

TOLETVM



**BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS
ARTES Y CIENCIAS HISTÓRICAS DE TOLEDO**

50

TOLEDO

EL URBANISMO DE TOLEDO ENTRE 1478 Y 1504: EL CONVENTO DE SAN JUAN DE LOS REYES Y LA JUDERÍA

JEAN PASSINI
Correspondiente

Desde fines del siglo XIV el espacio urbano se percibe no solo bajo el punto de vista del comercio, de la circulación de mercancías o del acceso a las casas, sino también bajo el aspecto de la escenografía de la sociedad urbana. La vida social desborda el espacio restringido de los adarves o de las alcaicerías, lo que tiene como consecuencia la manifestación de proyectos urbanos que se ocupan de la ciudad en su conjunto. La organización del espacio urbano afecta no solo a los accesos a la plaza, sino también a las fachadas de los edificios públicos o privados, cuyos balcones estaban muy solicitados¹. Durante el reinado de los Reyes Católicos varias ordenanzas subrayan estas nuevas orientaciones, que tratan de la pavimentación de las calles, de la altura de los cobertizos o de la longitud de las vigas que sobresalen de las fachadas.

Ya antes de 1476 se habían desarrollado varias operaciones urbanas de reconstrucción en el barrio norte de la catedral; a la vez, teniendo como objetivo el crecimiento de la renta inmobiliaria, se transforma el tejido comercial de tiendas de un solo nivel en casas de dos niveles o más, llamadas frecuentemente casas-puerta².

¹ Los balcones que daban a la plaza de Zocodover, por ejemplo, se reservaban cuando se celebraban allí corridas de toros.

² Véase mi estudio sobre las casas-puerta: J. Passini, «*Casas y casas principales urbanas. El espacio doméstico de Toledo a fines de la Edad Media*», UCLM, Toledo, 2004, pp. 3-23.

A mediados del siglo XV, todas las órdenes religiosas tenían ya su convento en la ciudad, excepto los franciscanos, a quienes el duque de Alba dio una casa cerca del convento de San Clemente, en la que pensaban instalarse. Pero encontraron la fuerte oposición de los otros conventos y parroquias vecinos. Para superar este inconveniente el superior de los franciscanos se dirigió a la reina Isabel³, que resolvió el problema con la compra de las casas del antiguo contador del Rey, Alfonso Álvarez de Toledo, y la de Francisco Núñez⁴, que se la entregó a los monjes para que construyeran su convento⁵. Este proyecto, confiado a Juan Guas en 1478⁶, modificará el espacio urbano en el límite de la Judería (actual Barrio Nuevo). Este es el objeto de esta exposición. Nos apoyamos en el estudio de algunos escasos documentos del siglo XV, en el análisis del parcelario y del construido actual, de los planos del convento y de fotografías de los siglos XIX y XX.

1. ¿Cuáles eran, en la segunda mitad del siglo XV, los alrededores de las casas del contador Alfonso Álvarez, las cuales heredó

³ Hay una exposición detallada de estos episodios en A. Abad Pérez, *San Juan de los Reyes en la historia, la literatura y el arte*, Anales Toledanos, XI, IPIET, Toledo, 1976, principalmente en I. Construcción del convento, pp. 114-129.

⁴ Se trata probablemente del padre de Catalina Núñez, segunda mujer de Alfonso Álvarez de Toledo, contador. A propósito de este y de los Núñez de Toledo, véase J.-P. Molénat, *Campagne et monts de Tolède du XIe au Xve siècle*, Casa de Velázquez, Madrid, 1997, pp. 572-573.

⁵ La reina, al donar las casas al padre Juan de Tolosa, le comunica los motivos de esta compra: «*Por quanto yo he tenido y tengo muy singular devocion al bienaventurado Señor San Juan y a la Orden de la Observancia de el Señor S. Francisco, he deliberao de facer y edificar una Casa y Monasterio de las dicha Orden de San Francisco de la Observancia, y a devocion del bienaventurado dicho Señor San Juan, apostol y Evangelista, en la muy noble y leal ciudad de Toledo...*». Documento publicado por A. Abad Pérez, 1976, ya citado, nota 14, p. 119.

⁶ T. de la Higuera, San Juan de los Reyes, *Castilla-La Mancha / 2: Toledo, Guadalajara y Madrid*, vol. 13, *La España Gótica*, Madrid, 1998, pp. 114-130.

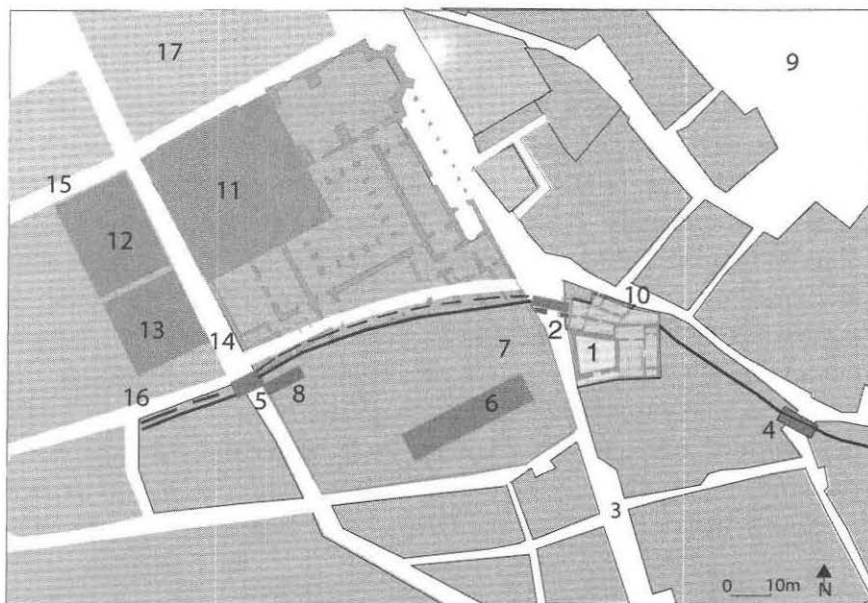


Fig. 1 - El sitio del convento de San Juan de Los Reyes, en la segunda mitad del siglo XV

* Interior de la Judería: 1- Conjunto formado por la sinagoga del Sofer, la casa de la Higuera y la Atahona; 2 - Puerta de la Judería (o de *açueyca*); 3 - Calle que se llama hoy de San Juan de los Reyes; 4 - Arquillo de la Judería; 5 - Cobertizo de la calle del Mârmol; 6- Bodega de Ojo de Vacas; 7 - Barrio de los tintoreros; 8 - Casa-tienda "*a la judería fondon el Marmol*"

* Exterior de la Judería: 9 - Alacava; 10- Calle principal de Santo Tomás a la puerta de la Judería (actual calle del Angel); 11 - Casa del contador Alfonso Alvarez (1455); 12- Casa del Marmol (casa de Gonzalo García, 1455); 13 - Casa de Diego Ortiz (1458); 14 - Calle del Mârmol; 15 - Calle bajando al puente de San Martín; 16- Calle "*del horno de noya de Santa Ana*"; 17- Manzana norte (desaparecida en el siglo XVI)

* Limite norte de la judería: - documentada
- hipotética



su hijo Pedro Núñez de Toledo y la reina Isabel compró para los franciscanos? Tal es la primera cuestión que intentaremos responder.

Varios documentos de la segunda mitad del siglo XV⁷ de los archivos del hospital de la Misericordia mencionan las casas de Alfonso Álvarez, contador. Estas se situaban en 1455 frente a una gran casa conocida como «del Mármol», ocupada por Gonzalo García. La casa del Mármol daba por tres lados a otras tantas calles; el cuarto lado estaba pegado a la casa de Diego Ortiz de Écija⁸. Se puntualiza que la casa nunca se ha llegado a medir debido a su gran extensión. En cuanto a la casa de Diego Ortiz, compuesta de una casa principal y una de servicio, uno de sus lados se sitúa en la calle del Mármol, otro pegado a la casa de la mujer del contador Alfón Álvarez, cuesta abajo, y el tercero da a la «*calle del horno de roya de Santa Ana*»⁹. Esta casa, que Diego Ortiz gravaba en 1458 con un

⁷ Documento del hospital de la Misericordia, fol. 15r : 1455, «*Tiene el dicho hospital doscientos maravedis de çenso en unas casas de Alfonso Garçia bachiller que son las que se llaman del marmol en frente de las casas de alfonso alvarez contador (sic) estos doscientos maravedis dieron los herederos de diego ferrandes de la condesa... La cuales casas del dicho Alonso Garçia non se midieron porque son muy grandes et aun porque de las tres partes alindan con las calles e de la otra parte con casas de diego ortiz de eçija que son tributatias al dicho hospital e por lo cual no se puede de ellas tomar cosa ninguna*».

⁸ Caj. 2.º, Leg. 2.º, n.º 39 : «*En Toledo 4 de diciembre de 1497, por testimonio de Alfonso Ferux de Oseguera, el Br. Garcia Alfonso, ympuso en favor de este Hospital, 200mrs. de tributo perpetuo a decima y comiso, sobre casas suyas propias Parroquia de Santo thome, cerca de las casas de Alfonso Alvarez, que se llamaban las casas del Marmol, y lindaban por tres partes, con calles reales por parte de abajo con casas de Diego Ortiz*».

⁹ ADPT, Hospital de la Misericordia, leg. 4, n.º 17 : «*casa de Diego Ortiz de ecija... una grande con otra pequeña alinda arriba con casa de gonzalo alfon bachiller tributaria del hospital, la otra calle que dicen del Marmol, abajo con casa de alfon alvarez contador y la otra parte calle del horno de nroya de Santa ana...*».

tributo de 150 maravedís,¹⁰ se vuelve a mencionar en un documento de 1625.

En 1439 se reseña la existencia de una tienda de la iglesia en la calle del Mármol, y de una casa-tienda a la puerta de la Judería «*por la calle de adentro*» y «*fondon el Marmol*» que pagaba un tributo de 360 maravedís anuales al hospital de la Misericordia. Esta casa-tienda, que la viuda del maestre Alfonso, médico del Rey, donó a Juan de Sevilla, comprendía, además de la tienda de la planta baja, una cámara de la sinagoga¹¹. Un documento fechado en 1509 dice que la casa-tienda linda con la casa de Florescán de la Puerta y con las *calles reales*; estaba, por lo tanto, en una esquina (figura 1).

El análisis de los documentos arriba aludidos sugiere las observaciones siguientes:

1.1. La casa del contador Alfonso Álvarez de Toledo estaba junto a una casa llamada «del Mármol».

¹⁰ ADPT, Hospital de la Misericordia, leg. 4, n.º 17: «*En 1458, Diego Ortiz de Ecija y Leonor Nuñez su mujer pone 150mrs de tributo sobre dos pares de casas una grande y otra accesoria lindan una con otra que son la calle del Marmol y por otra casa de Garcia alhonso. En 1481 reconosco el tributo Anton Gonzalez Santaren. En 1482, Pedro ortiz de Barrionuevo. Despues, cae al Hospital de Santiago de los Caballeros, en 1588*».

¹¹ ADPT, Hospital de la Misericordia, leg. 5, n.º 17: «*En 1439 constanza alfonso viuda del Maestro alfonso fisico del rei dio a juan de Sevilla, una casa tienda en la Parroquia de Santo Tome a la puerta de la Juderia por parte de adentro que lindaba con tienda de la dicha iglesia y con la camara que decia de la xinoga de los Judios*». H-2 Hospital de la Misericordia: «*Maestro fisico en una tienda con camara que esta en ella como entra en esta casa que ha por linderos tienda de la santa iglesia santo Tome y de parte ensomo camara de la Xinogoga y por bajo del dicho hospital. Casa a la juderia fondon el Marmol. En 1495 casa de Juan de Sevilla traspaso a Juan Gonzalez Santaren y a Francisca Gonzalez su mujer. En 1509 reconosco Anton Rodríguez linda casa de Floriscan de la Puerta*».

- 1.2. La casa del Mármol se alzaba en la calle que descendía en fuerte pendiente al puente de San Martín, y daba a dos calles transversales, una de la cuales se llamaba «la calle del Mármol». Lindaba con una gran casa, propiedad de Diego Ortiz en 1455. Estas dos casas eran la parte principal de una manzana limitada al sur por una calle que en 1455 se llamaba «*del horno de noya de Santa Ana*» y más adelante «*del horno que dicen de Juan Perez*». De este inmueble, la mitad del cual estaba en ruinas en la primera mitad del siglo XVIII, solo queda un zócalo de bloques de mármol.
- 1.3. La calle del Mármol (figura 2) y la zona llamada también del Mármol deben su nombre a la casa del mismo nombre, que se mantenía aún en pie en 1740¹². En el siglo XV, la calle del Mármol se cerraba al sur por una puerta llamada de la Judería; en 1455 se menciona un cobertizo en este lugar¹³. En el lado interior de la Judería se describen en 1455 dos tiendas, una antigua sinagoga, sin duda abandonada desde el último cuarto del siglo XIV, y una casa «*fondon el marmol*»¹⁴. La calle del Mármol sensu stricto se incluyó en el siglo XX en el convento de San Juan de los Reyes.

Tenemos que considerar, por lo tanto, que la gran casa del con-

¹² Véase J. Porres, *Historia de las calles de Toledo*, t. II, pp. 802-804 y nota 1, p. 803.

¹³ ADPT, Libro 1, Hospital de la Misericordia de Toledo, Libro Memorial de las Medidas del testamento y Bienes del Canonigo Fernan Martinez de Fuensalida, 1455, HM 41: «*Tiene el dicho ospital ciento e çinquenta maravedis de tributo que compraron de Alonso garçia bachiller de los trescientos maravedis que pero gonçales çantor? le es obligado de dar de çenso por unas casas que de el tiene las cuales don enfrente del marmol juntas con el cobertizo del marmol e venden esos maravedis...*».

¹⁴ La planta baja de la casa, que reposaba sobre dos sótanos abovedados, constaba de un portal de entrada y tres *palacios* dispuestos en U entorno de un gran patio. El arzobispo de Toledo la donó al hospital de la Misericordia.



Figura 2.- La calle del Mármol, hoy privatizada, hacia la iglesia de San Juan de los Reyes y el cobertizo. A la derecha, se nota la planta baja de un cuerpo del segundo claustro (hoy desaparecido).

tador Alfonso Álvarez de Toledo estaba frente a la casa del Mármol, al otro lado de la calle del mismo nombre. En su emplazamiento y en el de la casa de Francisco Núñez se edificarían la iglesia y el claustro principal del convento de San Juan de los Reyes.

2. Veamos ahora cuál era el emplazamiento del convento en el último cuarto del siglo XV.

Al norte de la iglesia de San Juan de los Reyes había una manzana de casas, hoy desaparecidas; por el este pasaba la vía comercial que iba de la puerta del Cambrón a la Judería, hasta la esquina de la actual calle del Ángel, que se llamaba «Bab al Suwayqa» o «Açueyca»¹⁵; al sur se extendía la Judería; al oeste, la zona del Mármol.

A fin de precisar la relación entre el terreno sobre el que se edifica el convento a fines del siglo XV y la Judería, citaremos algunas de las conclusiones del artículo que dedicamos a la sinagoga del Sofer¹⁶.

Esta sinagoga (figura 1) formaba parte de un conjunto de tres unidades (la casa de la Higuera, la Atahona y la antigua sinagoga del Sofer), en una manzana situada entre la calle principal, que bajaba de la iglesia de Santo Tomás a la puerta de la Judería (actual calle del Ángel), y la calle que se llamaría de San Juan de los Reyes en el siglo XX. Frente a este conjunto había unas casas cuyo solar sería ocupado en el siglo XVI por el segundo claustro de San Juan de los Reyes. La calle principal estaba fuera de la Judería. El estudio de la

¹⁵ J.-P. Molénat, Quartiers et communautés à Tolède (XIIIe-XVe siècles), en *La España Medieval*, n.º 2, 1989, Ed. Universidad Complutense, Madrid, pp. 163-189; J. Porres, ya citado, t. III, 4.ª ed., 2002, pp. 991-1001.

¹⁶ J. Passini, La synagogue du Sofer à Tolède, *Sefarad*, C.S.I. C, en prensa.

sinagoga del Sofer ha permitido precisar que el límite de la Judería¹⁷ lo materializaban la Atahona, al exterior, y la casa de la Higuera al interior, y que una de las puertas de la Judería estaba al oeste del conjunto de la sinagoga antedicha. El límite norte de la Judería se prolongaba más al oeste hacia el cobertizo de la calle del Mármol. Dicho de otra manera, en el último cuarto del siglo XV San Juan de los Reyes estaba limitado de la siguiente manera: al norte, por una manzana de la que no poseemos ninguna referencia textual; al este, por la futura calle de San Juan de los Reyes; al sur, por el «cerco de la Judería»; al oeste, por el área del Mármol.

3. Aportación de San Juan de los Reyes al urbanismo toledano.

3.1. El convento de San Juan de los Reyes se apoyaba, en un primer tiempo, en el muro de la Judería. El sitio elegido, a media pendiente, frente al puente de San Martín, facilitaba una valoración del edificio, concebido inicialmente como monumento funerario. Entre fines del siglo XV y principios del XVI la entrada a la iglesia se hacía por el oeste, en el ángulo de la calle del Mármol y de la calle que bajaba al puente de San Martín, por una escalera que compensaba la pendiente que separaba la iglesia y la casa del Mármol. El ábside de la iglesia, ricamente trabajado, era visible al viajero que subía por la puerta del Cambrón hacia la puerta de Aqueyca.

3.2. En un segundo momento, al construirse el segundo claustro, el convento se extendió por lo que había sido la Judería (conocido a partir de 1492 como Barrio Nuevo). Las sinagogas de barrio, situadas intramuros cerca de las puertas de la Judería y que se citan todavía en la documentación de fines del siglo XV,

¹⁷ Conocemos la existencia, en el interior de la Judería, de la «bodega de Ojo de Vacas» y del barrio de los Tintoreros.



Figura 3.- La fachada oeste de la iglesia de San Juan de los Reyes vista desde la bajada al puente de San Martín.

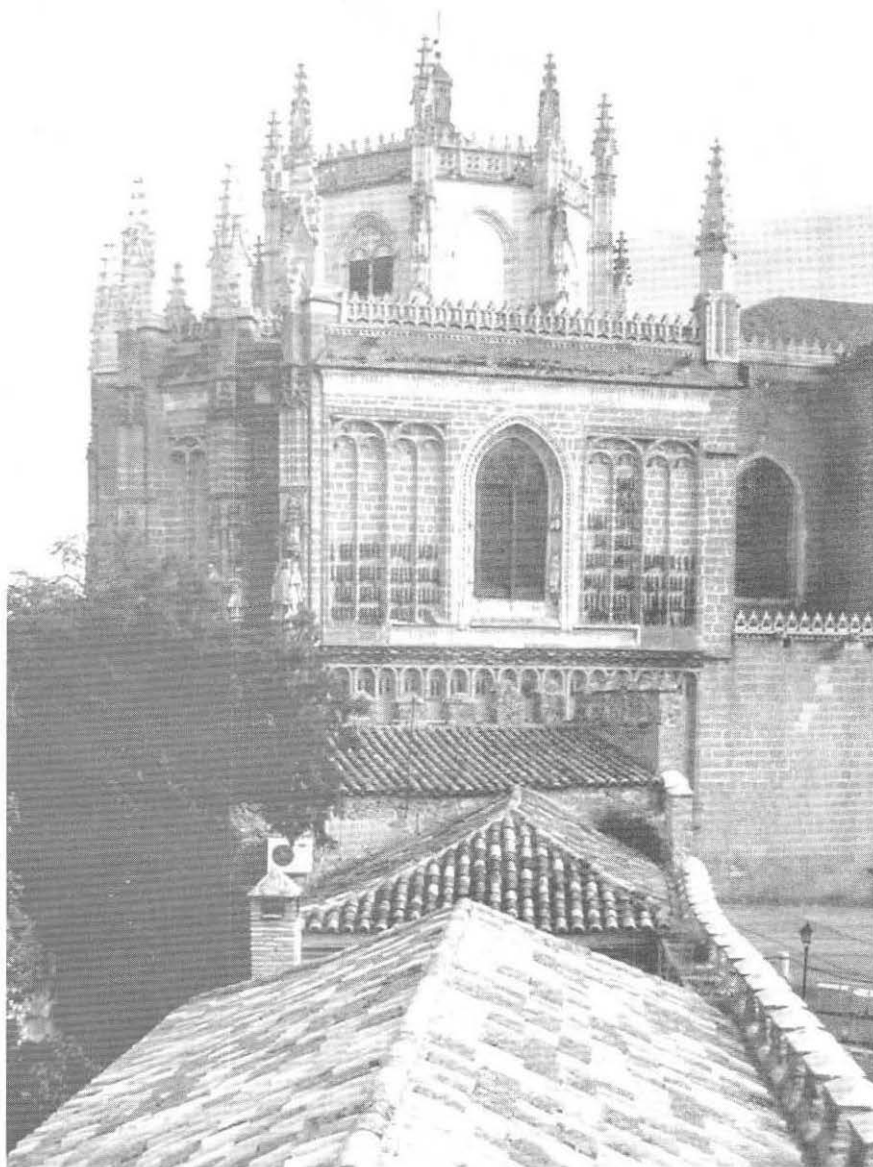


Figura 4.- El ábside de la iglesia de San Juan de los Reyes visto desde la Alacava.



Fig 5. El convento de San Juan de Los Reyes en la primera mitad del siglo XVI

1. Iglesia; 2. Claustro principal; 3. Segundo claustro (1526-1534)
 4. Barrio Nuevo; 5. Alacava; 6. Puente de San Martín; 7. Torre de San Martín;
 8. Iglesia de San Martín; 9. Puerta del Cambrón

A . Cerco de la Judería

B . Cerco: los arrabales de la Judería

C . Muralla de la Ciudad

— Trazado de la antigua via de la Puerta del Cambrón a la puerta principal de la Judería

● Puertas de la Judería

desaparecieron sin dejar rastro y en el siglo XVI ya no se las menciona.

- 3.3. La función «urbanizadora» del convento, modesta en un principio, prosiguió sin interrupciones. En 1530 aproximadamente se comienza, o al menos se proyecta, la puerta principal norte de la iglesia, que se acabará hacia 1630. A la vez, se creará una plaza cuyos límites no nos son conocidos. Esta plaza produjo una modificación de la subida desde la iglesia de San Martín a la de San Juan de los Reyes, que ofrecerá en lo sucesivo su fachada norte a la mirada del viajero. Además, la construcción del convento tuvo como consecuencia la edificación de varias grandes casas de nobles, entre ellas el palacio de Maqueda y el del conde de Portalegre, que aparecen documentados a lo largo del siglo XVI.

La figura 5 resume la situación del convento de San Juan de los Reyes en la primera mitad del siglo XVI, con tanta precisión como el parcelario actual nos permite reconstituirla. La degradación del habitat en la Judería, abandonada desde 1492, y después en los *arrabales*, explica la existencia de grandes espacios en los que es imposible reconstituir el parcelario de la época.

PRESENCIA DE ISABEL LA CATÓLICA EN TOLEDO SEGÚN LA CRÓNICA DE FERNANDO DEL PULGAR

MARÍA VALENTINA GÓMEZ MAMPASO
Correspondiente

0. INTRODUCCIÓN.

Este artículo que presento tiene su origen en la conferencia pronunciada en Toledo el día 11 de mayo de 2004 dentro del Ciclo de Conferencias organizado por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, institución a la cual me honro en pertenecer como Académica Correspondiente, con motivo de la conmemoración del V Centenario del fallecimiento de la Reina Isabel la Católica, ocurrido el día 26 de noviembre de 1504 en Medina del Campo.

A partir del reinado de los Reyes Católicos se abre para España, como todos sabemos, una etapa de unidad fundamental al poner fin a la Reconquista tras ocho siglos de avances, retrocesos y estancamientos, que se inician en Covadonga a principios del s. VIII y culminarán el 2 de enero de 1492, con la entrada de los Reyes Católicos en Granada. Se inicia al mismo tiempo una etapa de proyección exterior, con el Descubrimiento de América en este año de 1492, que supuso la incorporación a Castilla y a España de unas tierras hermanas a las que se transmitió nuestra fe y nuestra cultura.

Este reinado de Isabel de Castilla y de Fernando de Aragón, de los Reyes Católicos, constituye sin lugar a dudas, la página más fecunda en logros de la Historia de España.

Con motivo de mi intervención en el mencionado Ciclo de Conferencias y teniendo en cuenta que dediqué siete años de mi

vida a estudiar el reinado de los Reyes Católicos al preparar mi Tesis Doctoral bajo la dirección de mi maestro don Luis García de Valdeavellano¹, buscando y pensando en un tema inédito y sugestivo para la Academia y para Toledo, le propuse a nuestro Director, don Félix del Valle, hablar sobre la «*Presencia de Isabel la Católica en Toledo según la Crónica de Fernando del Pulgar*», atendiendo obviamente a las *estancias y visitas* de Isabel la Católica a Toledo, y atendiendo también a una fuente o autor que estuviese relacionado con Toledo, y en este sentido, nadie mejor que *Fernando del Pulgar* por su proximidad tanto a la Corte de Enrique IV como a la de Isabel la Católica, y su más que probable origen toledano. Propuesta que me fue aceptada y que constituye el origen del presente estudio.

1. FERNANDO DEL PULGAR.

De Fernando del Pulgar (¿1436-1493?) no tenemos muchas noticias. Tenía esposa, una hija y un hermano que fue asesinado en

¹ Tesis doctoral titulada *La peste en el reinado de los Reyes Católicos (Contribución al estudio de la demografía española de 1474 a 1516)*, defendida el 27 de febrero de 1975, obteniendo por unanimidad la máxima calificación, sobresaliente cum laude. Inédita. Otros estudios que surgieron en el curso de la realización de la tesis doctoral:

- *Contribución al estudio de los títulos adoptados por los Reyes Católicos*. Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo CLXIX, Cuaderno III. Madrid, 1972. pp. 627-649.
- *Profesiones de los judaizantes españoles tiempos de los Reyes Católicos según los legajos del Archivo Histórico Nacional*. Publicado en la obra colectiva titulada *La Inquisición Española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Editorial s. XXI. Madrid, 1980. pp. 127-135.
- *Un caso de conflicto entre la jurisdicción real y eclesiástica en tiempo de los Reyes Católicos*. Publicado en el Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo CLXXVIII, cuaderno II. Madrid, 1981. pp. 301-319.
- *El documento de los Toros de Guisando: estudios y estudiosos*. Pendiente de publicación en la Revista ICADE de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

circunstancias que se ignoran. Se educó en la Corte de Juan II y en la de Enrique IV, desempeñando misiones diplomáticas tanto a Enrique IV: 1473, ante el Papa Sixto IV, como a Isabel la Católica: 1475, en la Corte de Luis XI de Francia; y en el año 1481 fue nombrado cronista oficial de los Reyes Católicos, acompañándoles a partir de este momento hasta su muerte, ocurrida muy probablemente en 1493.

Entre los principales estudiosos de la vida de Fernando del Pulgar hay que mencionar a Eugenio Llaguno en el s. XVIII, a Jesús E. Domínguez Bordona en el primer tercio del s. XX, pero sobre todo a Juan de Mata Carriazo en 1943 y a Robert B. Tate en 1985. Estos dos últimos autores, en sus respectivos trabajos, han hecho una recopilación importante de datos sobre Fernando del Pulgar. Juan de Mata Carriazo nos ofrece veinticinco datos contrastados²;

² Juan de MATA CARRIAZO. *Crónica de los Reyes Católicos por su secretario Fernando del Pulgar*. Edición y estudio preliminar. 2 vols. Espasa-Calpe. Madrid, 1943. En adelante citado como *Crónica*. Los veinticinco datos que nos aporta sobre la vida de Fernando del Pulgar aparecen recogidos en el Estudio preliminar, pp. XVII-XVIII, y son los siguientes:

- 1) En 1458, a 22 de mayo, Pulgar refrenda en Madrid, como secretario de Enrique IV, privilegio para la Hermandad de Álava.
- 2) En 1468, a 25 de julio, en Madrid Pulgar firma, como secretario de Enrique IV, una carta para la ciudad de Toledo.
- 3) En 1473, a 24 de marzo, una carta del infante don Fernando a su padre Juan II de Aragón anuncia que Pulgar sale para Roma como procurador de Enrique IV.
- 4) En 1475, a 5 de febrero, en Segovia, los Reyes Católicos dan carta de creencia a Pulgar como secretario y del Consejo, para Luis XI de Francia.
- 5) En 1475, a 7 de febrero, en Segovia, instrucciones de la Reina a Pulgar para su embajada en Francia.
- 6) En 1475, a 22 de junio, en Valladolid carta latina de creencia del cardenal Mendoza para Pulgar ante Luis XI de Francia.
- 7) En 1475, a 26 de junio, en Ávila, nueva carta de creencia de la Reina para Pulgar en su embajada francesa.

y por su parte, Robert B. Tate nos aporta otros diez sucesos novedosos sobre el cronista castellano³.

- 8) En 1477, a 3 de octubre, en Sevilla, Pulgar firma como secretario de la Reina, carta sobre los correos de la misma ciudad.
- 9) En 1478, a raíz del nacimiento del príncipe don Juan, que fue a 30 de junio, letra de Pulgar para el doctor Talavera, escrita ya desde fuera de la Corte.
- 10) En 1479, carta de Pulgar al condestable Velasco, durante el cerco de Montánchez.
- 11) En 1480, a 28 de febrero, en Toledo, Pulgar informa como simple particular, declarando saber la letra y lengua francesas, sobre la sentencia arbitral de Luis XI.
- 12) En 1480, en la rebaja de los juros acordada por los Reyes se quitan a Pulgar 10.000 maravedíes.
- 13) En 1482, a raíz de la pérdida de Zahara, carta de Pulgar a don Enrique Enríquez, todavía desde fuera de la corte.
- 14) En 1482, carta de Pulgar a la Reina, hablando ya de la *Crónica* y anunciando su marcha a la corte.
- 15) En 1483, carta a don Enrique Enríquez sobre su herida en el pie, hablando como cronista.
- 16) En 1483, carta al Conde de Tendilla sobre sus hechos en Alhama, mal atribuida al año 1482.
- 17) En 1484, carta de Pulgar al Conde de Cabra, fechada en Madrid, «partiendo para la corte», a 20 de febrero.
- 18) En 1484, carta al prior del Paso, reciente el asesinato del Duque de Viseo.
- 19) En 1485 asiste Pulgar al cerco de Cambil, como el cardenal Mendoza.
- 20) En 1486, primera edición, en Toledo, de los *Claros varones y Letras* de Pulgar.
- 21) En 1487 asiste Pulgar al cerco de Málaga, probablemente acompañando a la Reina.
- 22) En 1487, a 7 de diciembre, en Madrid, Pulgar hace declaración del vino de sus viñas de Villaverde.
- 23) En 1489 asiste Pulgar al cerco de Baza, probablemente en el cortejo de la Reina.
- 24) En 1490 se interrumpe el relato de la *Crónica*, de una manera brusca y por razones que no conocemos.
- 25) Hasta 1492 alcanzan referencias seguras y repetidas de la *Crónica* y de otras obras de Pulgar.

1.1. Probable ascendencia judía.

Diego Clemencín, a principios del s. XIX, en su célebre *Elogio de la Reina Católica*, apuntaba su procedencia de una familia de conversos o cristianos nuevos con estas palabras: «En palacio servían a la inmediateción de la Reina y gozaban de su favor y confianza los secretarios Fernando Álvarez, Alonso de Ávila y Fernando del Pulgar, todos tres cristianos nuevos»⁴.

³ TATE, Robert B. Edición y estudio preliminar de *Claros varones de Castilla* de Fernando del Pulgar. Editorial Taurus. Madrid, 1985. En adelante citado TATE. *Claros varones de Castilla*. Con relación a los diez acontecimientos que recoge de la vida de Fernando del Pulgar aparecen en las pp. 19 a 21, y son los siguientes:

- a) En 1467, Pulgar firma como secretario de Enrique IV cartas a Pedro de Escavias, fechadas en 15 de marzo, 13 de junio, 20 de junio.
- b) En 1468 firma otra fechada en 12 de junio al mismo destinatario. A 29 de julio y 10 de agosto prepara documentos para Enrique IV.
- c) En 1475, a 5 de mayo, firma un privilegio para mercaderes genoveses en Valladolid.
- d) En 1478, a 4 de diciembre, aparece en Córdoba como miembro de un tribunal sobre un pleito sobre tierras de Segovia.
- e) En 1480, a 13 de septiembre, inicia un proceso contra Diego Mejía, acusado de la muerte de Rodrigo de Pulgar, hermano de Fernando, en 1474, en Ciudad Real.
- f) En 1485, a 12 de octubre, en Valladolid, apercibimiento del Marqués de Astorga, requerido por Fernando del Pulgar.
- g) En 1486, a 18 de febrero, en Alcalá de Henares, confirmación a Fernando del Pulgar, contador de Alhama, en remuneración de los servicios prestados a la misma.
- h) En 1488, gastos del año 1488. Casa reales, Corte y administración central, tesoreros. Pago de 40.000 maravedís a Fernando del Pulgar. Lo mismo en 1490.
- i) En 1488, merced de una escribanía del concejo de Alcalá la Real a Fernando del Pulgar, en sustitución de Alfonso de Aranda, fallecido.
- j) En 1489, a 10 de marzo, confirmación de la escribanía.

⁴ CELMENCÍN, Diego. *Elogio de la Reina Católica doña Isabel*. Madrid, 1821. Ilustración XVIII. «Sobre la persecución suscitada a D. Fr. Hernando de Talavera», pp. 486-487. En adelante citado por *Elogio*. Véase también Francisco CANTERA BURGOS. *Fernando del Pulgar y los Conversos* en «Sefarad», IV (1944), pp. 309-310.

Por su parte, Juan de Mata Carriazo alude a su carácter misterioso al señalar «sabe muy poco todavía de la vida pública de Fernando del Pulgar y casi nada de su vida privada»⁵, argumentando a favor de su origen judío, por un lado, la defensa que hace de los conversos y, por otro, la crítica que hace del trato que recibían. En la carta dirigida en 1482 al futuro Cardenal de España, don Pedro González de Mendoza, ridiculizaba la exigencia del gremio de pecheros de la ciudad de Toledo relativa a que los aprendices no fueran cristianos nuevos⁶. Por otra parte, en carta remitida al arzobispo de Sevilla, don Diego Hurtado de Mendoza, censuraba el trato que recibían los conversos de aquella ciudad⁷.

1.2. Origen y vinculación a Toledo.

La vinculación de Fernando del Pulgar a la ciudad de Toledo, nos viene dada por una serie de circunstancias de su vida: su nacimiento, el hecho de que su padre fuera escribano en Toledo y, por otra parte, que su única hija fuera monja profesa precisamente en un convento de dicha ciudad de Toledo.

Sobre el lugar de su nacimiento se ha mencionado Madrid, Toledo y el pueblo de Pulgar, en el Reino de Toledo. Sin embargo, la creencia más generalizada desde el s. XVII, formulada por Pedro Salazar de Mendoza, ha venido afirmando que fue Toledo el lugar en que vio la luz⁸, si bien en los siglos siguientes dicha afirmación será cuestionada. En el año de 1943, Carriazo volverá a considerar

⁵ MATA CARRIAZO, Juan de. *Crónica...* Estudio preliminar. pp. XX y sigte.

⁶ MATA CARRIAZO, Juan de. *Crónica...* Estudio preliminar. pp. XLIX y sigte.

⁷ MATA CARRIAZO, Juan de. *Crónica...* Estudio preliminar. p. LII. Si bien Carriazo considera que el destinatario de esta carta era su tío Pedro González de Mendoza.

⁸ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro. *Crónica del gran Cardenal de España don Pedro González de Mendoza*. Toledo, 1625. Véase la p. 108.

el posible origen toledano de Fernando del Pulgar al estimar que «esta afirmación terminante de Salazar de Mendoza no merece ser tan desdeñada como lo ha sido hasta ahora»⁹ y, en consecuencia, no la descarta.

Con relación a su padre, sabemos por los papeles de don Eugenio Llaguno, el estudioso y académico del s. XVIII, conservados en la Biblioteca Nacional de Madrid, que se llamaba Diego Rodríguez de Toledo y que también se apellidaba Pulgar, así como que fue uno de los escribanos de la ciudad de Toledo y que vivió en la parroquia de San Vicente¹⁰.

Las noticias sobre su hija nos la proporciona el propio Fernando del Pulgar en una de sus *Letras*¹¹, concretamente en la «Letra XXIII», carta dirigida a su propia hija, monja profesa, en términos de enorme ternura, en donde recuerda su dolorosa separación cuando ingresó en el convento con tan sólo doce años: «(...) en ese encieramiento se nos conmovieron las entrañas (...)», y nos descubre en esta correspondencia como en 1486 vivía el matrimonio y se consideraban muy mayores¹². En cuanto al convento en el que profesó la hija de Pulgar, Villa-Real y Valdivia en 1893, sin indicar la fuente, señalaba al «monasterio de Santa Fe»¹³.

Por último, la presencia de Fernando del Pulgar en Toledo se

⁹ MATA CARRIAZO, Juan de. *Crónica...* Estudio preliminar, p. XXIX.

¹⁰ Biblioteca Nacional, sección de manuscritos, mss. 7329.

¹¹ Sus *Letras* constituyen un total de treinta y nueve cartas, que nos reflejan los sentimientos del autor y una perspectiva curiosa de la época. Fueron publicadas en Zaragoza en el año de 1493.

¹² MATA CARRIAZO, Juan de. *Crónica...* Estudio preliminar. p. XLVII. Sigue la edición de las *Letras* de «La Lectura». Madrid, 1929, pp. 101-102.

¹³ VILLA-REAL Y VALDIVIA, F. de P. *Hernán Pérez del Pulgar y las guerra de Granada*. Madrid, 1893, p. 260.

encuentra documentada en varias ocasiones, especialmente en 1480 y en 1486. En el año 1480, el día 28 de febrero, se encontraba en Toledo, en donde por su conocimiento de la lengua francesa se ofreció para llevar a cabo la traducción de la sentencia arbitral dictada en 1463 por Luis XI de Francia para limar las diferencias entre Juan II de Aragón y Enrique IV de Castilla¹⁴. En este año de 1480 se celebraron las importantísimas Cortes de Toledo que reorganizaron las instituciones político-administrativas castellanas e introdujeron cambios fundamentales en la vida económica y social de Castilla¹⁵. En esta ocasión, al llevarse a cabo por Isabel la Católica la reducción de rentas y juros de heredad, Fernando del Pulgar se vio afectado en 10.000 maravedís¹⁶. Con relación al año 1486, sabemos que estaba en Toledo el día 24 de diciembre con motivo de publicarse sus *Claros varones de Castilla*¹⁷.

¹⁴ PAZ Y MELIA, A. *El cronista Alonso de Palencia*. Madrid, 1914. El documento de Luis XI lo publica en las pp. 19-55. En MATA CARRIAZO, Juan de. *Crónica...* Estudio preliminar, p. XXXIII, se alude a ello. En las *Memorias de don Enrique IV de Castilla*. Colección Diplomática compuesta y ordenada por al Real Academia de la Historia. Madrid, 1835-1913, Tomo II, doc. núm. LXXXIV, pp. 261-288, aparece como «Sentencia compromisoria dada por el Rey de Francia Luis XI sobre las diferencias que mediaban entre los de Castilla y Aragón, don Enrique IV y don Juan II, cuyos poderes inserta. En Bayona, 23 de abril de 1463». Original en el Archivo de los Condes de Casnulias.

¹⁵ Sobre estas Cortes de 1480, GÓMEZ MAMPASO, Valentina. Estudio Preliminar sobre el reinado de Isabel la Católica y el Ordenamiento de las Cortes de Toledo de 1480. Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Madrid, 1998. El texto del ordenamiento de las Cortes de Toledo fue publicado por la Real Academia de la Historia en la colección titulada *Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla*. Tomo IV. Madrid, 1882, pp. 109-194. Un aspecto importante de las Cortes de Toledo ha sido tratado por GARRIGA, Carlos. *Control y disciplina de los oficiales públicos en Castilla: la visita del Ordenamiento de Toledo (1480)*. AHDE, Tomo LXI. Madrid, 1991, pp. 215-390.

¹⁶ CLEMENCÍN, Diego. *Elogio...* p. 147. Para todas las cuestiones relacionadas con la hacienda castellana: LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *La hacienda real castellana entre 1480 y 1492*. Facultad de Filosofía y Letras. Valladolid, 1967.

¹⁷ TATE, Robert B. *Claros varones de Castilla*, p. 23. MATA CARRIAZO, Juan de. *Crónica...* Estudio preliminar, p. XLV.

1.3. Noticias sobre la «Crónica de los Reyes Católicos según sus secretario Fernando del Pulgar».

La *Crónica de los Reyes Católicos* se empezó a escribir en 1481, al poco de ser nombrado Fernando del Pulgar cronista oficial de los Reyes Católicos y se acaba en 1490, poco antes de su fallecimiento ocurrido muy probablemente en 1493. Esta *Crónica*, la versión inédita, fue publicada en 1943 con un magnífico estudio preliminar por Juan de Mata Carriazo¹⁸; pero en la época no fue conocida y no será impresa hasta 1565, siendo atribuida erróneamente a Antonio de Nebrija. La *Crónica* está escrita en castellano, y en cuanto a su estilo, mi maestro don Luis García de Valdeavellano¹⁹ apuntaba el talante humanista de su autor, aludiendo a las largas y eruditas arengas que contiene²⁰, así como los detalles cultos que incorpora a la misma.

En cuanto a su contenido, la *Crónica* consta de un Proemio y 261 capítulos, distinguiéndose tres partes:

1.ª Parte: Del Capítulo I al IX, comprende la narración de una serie de sucesos y descripción de personajes de la época de Juan II de Castilla hasta el matrimonio de los Reyes Católicos en 1469.

2.ª Parte: Del Capítulo X al XXI, en donde el autor empieza la crónica propiamente dicha, con el matrimonio de los Reyes Católicos y llega hasta la muerte de Enrique IV y la proclamación como Reina de Isabel la Católica (1469-1474).

¹⁸ Véase la nota a pie de página núm. 2.

¹⁹ GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis. *Historia de España*. Véase 3.ª edición. Editorial Revista de Occidente. Madrid, 1963. Vol. I, p. 71.

²⁰ MATA CARRIAZO, Juan de. *Las arengas del Pulgar*. Anales de la Universidad Hispalense (AUH), XV. Sevilla, 1954, pp. 43-74.

3.^a *Parte*: Del Capítulo XXI al CCLXI, comprende desde el inicio del reinado de los Reyes Católicos (1474) hasta el año de 1490 y la guerra de Granada. En esta parte Fernando del Pulgar nos refiere la guerra civil en Castilla entre Isabel la Católica y la Beltraneja; la intervención de Alfonso V de Portugal; las importantísimas Cortes de Toledo de 1480; la guerra de Granada de 1481 a 1490; así como los sucesos que tuvieron lugar en estos años, desde 1474 a 1490.

2. ESTANCIAS DE ISABEL LA CATÓLICA EN TOLEDO.

Las referencias que nos encontramos de la presencia de Isabel la Católica en la ciudad de Toledo según la *Crónica* de Fernando del Pulgar, corresponden en su mayor parte a estancias breves²¹, con el objeto de recabar hombres y recursos tanto para la guerra con Portugal y la «Beltraneja» con motivo de la sucesión al trono en Castilla (1475-1479); como para la guerra de Granada (1481-1492). Sin embargo, habrá una ocasión en que permanecerá largo tiempo en Toledo, casi un año, desde el 14 de octubre de 1479 hasta el 3 de agosto de 1480, dándose en estos meses importantes acontecimientos para la Historia de España: nacimiento de la infanta doña Juana, ratificación de los acuerdos de paz con Portugal, celebración de las Cortes de Toledo, jura del príncipe don Juan como heredero de Castilla.

Por el *Itinerario* de los Reyes Católicos elaborado y publicado por Rumeu de Armas, se comprueba la presencia de Isabel la

²¹ No olvidemos que en Castilla la Corte es itinerante, los monarcas no tenían una residencia fija y que será Felipe II en 1561, quien establecerá la capital de la Monarquía española con carácter definitivo en Madrid, en donde permanecerá hasta nuestros días, salvo el paréntesis de Valladolid en el reinado de Felipe III.

Católica en Toledo en seis ocasiones entre 1474 y 1490²²; y este *Itinerario* nos servirá por ello de guía cronológica para centrar las noticias que nos proporciona Fernando del Pulgar en su *Crónica*, acerca de las visitas, estancias y presencia, en definitiva de Isabel la Católica en Toledo.

2.1. Estancia Primera: Del 10 al 28 de mayo de 1475.

Del 10 al 28 de mayo de 1475, presencia en solitario de Isabel la Católica en Toledo durante *18 días* según nos informa el *Itinerario*²³; con el objeto de reunir hombres con los que acudir en ayuda de don Fernando con motivo de la lucha con Portugal. En este año de 1475 se había iniciado la guerra civil en Castilla, y entre los partidarios de la princesa doña Juana la «Beltraneja» se encontraba el vehemente y tornadizo arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo, lo cual nos explica la presencia de Isabel la Católica en Toledo. La *Crónica* nos refleja el intento de la Reina para recuperar el apoyo del arzobispo en su Villa de Alcalá de Henares²⁴, y al fracasar, se dirigió a Toledo con el objeto de asegurar la ciudad para su causa y obtener ayuda para la guerra. El tenor de la *Crónica* es el siguiente:

«Entretanto que el Rey proveya en estas cosas, la reyna, según avemos dicho, pasó a la çibdad de Toledo, donde fue muy bien reçebida; e estovo allí algunos días, proveyendo en las cosas neçesarias a la guarda de aquella çibdad, e de las çibdades del Andalucía, e de Extremadura, e de todas aquellas

²² RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario de los Reyes Católicos. 1474-1516*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1974. En adelante citado como *Itinerario*.

²³ RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario...* p. 43.

²⁴ Sobre este importante personaje, sobre todo en los primeros años del reinado de Isabel la Católica, véase BENITO RUANO, Eloy. *Los «Hechos del Arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo» de Pero Guillén de Segovia*. Anuario de Estudios Medievales, 5. Barcelona, 1968, pp. 517-530.

partes. Esto fecho, dio sus poderes bastantes al conde de Paredes, don Rodrigo Manrique, que se llamaua maestre de Santiago, para poner guarda en todas las çibdades e villas de aquel reyno de Toledo, e de sus comarcas, e para hacer la guerra a los deseruidores. E tomo consigo a don Juan de Silva, conde de Cifuentes, e a otros caualleros de aquella çibdad, con la más gente de cauallo que pudo sacar qella, e vínose a juntar con el Rey en Valladolid»²⁵.

Este texto nos pone de manifiesto el apoyo de Toledo a la Reina Isabel en la guerra de sucesión.

2.2. *Estancia Segunda: Del 28 de enero al 26 de febrero de 1477.*

Del 28 de enero al 26 de febrero de 1477, es decir, treinta días según el *Itinerario*²⁶; si bien en esta ocasión estuvieron presentes los Reyes Católicos. La *Crónica* nos refiere cómo de camino hacia Extremadura con motivo de la guerra con Portugal se detuvieron en Toledo, con el objeto de fundar el Monasterio de San Juan de los Reyes en agradecimiento por la victoria de Toro obtenida en 1476. La *Crónica* nos dice literalmente:

«En espeçial fundó un monasterio de faryles de la orden de San Francisco, cerca de dos puertas de la çibdad, que se llama la una la puerta de Sant Martín e la otra la puerta del Canbrón. E mercó por seys florines de oro las casas que estauan en aquel sitio, las cuales fizo derribar porque oviese lugar donde se fiziese el çircuyto e la fábrica del monasterio; el qual fizo hedificar con grandes suntos y gastos, a la exaltación de Sant Juan, para memoria del rey don Juan su padre, el qual se llama oy Sant Juan de los Reyes.

Conplidas aquellas devoçiones e obras que la Reyna avía prometido de hacer, luego partieron de Toledo, e vinieron a la villa de Madrid, donde ovie-

²⁵ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. I, Cap. 35, p. 117.

²⁶ RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario...* p. 60.

ron nuevas que las gentes de Portugal, por las partes de Badajoz y Çibdab Rodrigo, entrauan a facer guerra en Castilla»²⁷.

El monasterio franciscano de San Juan de los Reyes fue fundado en este año de 1477 por los Reyes Católicos para conmemorar el triunfo en la batalla de Toro (1476) sobre las tropas portuguesas de Alfonso V que defendía los derechos al trono de Juana la «Beltraneja». Hacia 1485 debía estar muy avanzada su construcción, dado que en este año, según nos refiere Fernando del Pulgar, también se colocaron los grilletes y cadenas de los cautivos liberados en Andalucía, que fueron enviadas desde Córdoba a Toledo por los Reyes Católicos. El tenor de la *Crónica* es el que sigue: enviaron al «monesterio de Sant Juan de los Reyes, que fundaron en la ciudad de Toledo, todos los fierros de los cautivos cristianos que redimieron en tierra de moros, los cuales están en aquel monasterio fasta el presente día»²⁸, e indudablemente, añadimos nosotros, allí continúan.

2.3. *Estancia Tercera: Del 14 de octubre de 1479 al 3 de agosto de 1480.*

La presencia de Isabel la Católica en Toledo, según nos informa el *Itinerario* elaborado por Rumeu de Armas tuvo lugar por tercera vez desde el 14 de octubre de 1479, fecha de la llegada a la Ciudad de la Reina, hasta el día 3 de agosto de 1480, momento en el que los Reyes Católicos abandonaron juntos Toledo para dirigirse a Medina del Campo²⁹.

²⁷ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. I, Cap. 84, pp. 289-290.

²⁸ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. II, Cap. 175, p. 118.

²⁹ RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario...* pp. 82-86.

Los acontecimientos que se sucedieron en Toledo durante cerca de diez meses, según dicho *Itinerario*, nos sirven para contrastarlos con las noticias que nos refiere Fernando del Pulgar en su *Crónica*. Estos acontecimientos fueron los siguientes:

- 1) 6 de noviembre de 1479, nacimiento en Toledo de la infanta doña Juana, posteriormente Reina de Castilla³⁰.
- 2) Mediados del mes de enero de 1480, día 14 de enero, se inician las Cortes de Toledo³¹.
- 3) 6 de febrero de 1480, el príncipe don Juan es jurado como heredero de la Corona de Castilla por las Cortes³².
- 4) 6 de marzo de 1480, los Reyes Católicos ratifican conjuntamente los tratados de paz con Portugal negociados el año anterior³³.
- 5) 28 de mayo de 1480, las Cortes de Toledo son clausuradas, dándose a la publicidad el Ordenamiento de estas Cortes³⁴.

El cronista que mejor nos ha descrito los acontecimientos que se sucedieron en la ciudad de Toledo en estas fecha ha sido, sin lugar a dudas, Fernando del Pulgar, por su condición de toledano y de cronista oficial de los Reyes Católicos³⁵.

³⁰ RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario...* p. 83.

³¹ RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario...* p. 84.

³² RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario...* p. 84.

³³ RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario...* p. 85.

³⁴ RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario...* p. 85.

³⁵ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. I, Caps. 111, 115 y 116. Nos refiere estos acontecimientos Andrés Bernáldez, el Cura de los Palacios, cuya Crónica es un relato casi completo del reinado de los Reyes Católicos, dotado de una gran veracidad, se inicia en el reinado de Enrique IV y llega hasta el año 1513; nos ofrece, sin embargo, un relato muy conciso de las Cortes de Toledo: *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel escrita por el bachiller Andrés Bernáldez, cura que fue de la Villa de los Palacios y capellán de don Diego Deza, arzobispo de Sevilla*. B.A.E. Tomo 70. Madrid, 1953, Cap. XLII.

Los sucesos más destacados fueron, por un lado, el nacimiento de la infanta doña Juana, nuestra infortunada Juana «la Loca»; y por otro la convocatoria y celebración de las importantísimas Cortes de Toledo de 1480³⁶. Los motivos que llevaron a los Reyes Católicos a la convocatoria de las Cortes de Castilla en la ciudad de Toledo en el año de 1480, una vez finalizada la guerra de sucesión con la princesa doña Juana y con el rey de Portugal, Alfonso V, resolviendo no sólo el pleito sucesorio sino también los problemas de navegación entre Castilla y Portugal, obedecieron a dos fines muy concretos. En *primer lugar*, la necesidad fruto de la costumbre inmemorial de jurar y reconocer como heredero del trono al hijo varón de los Reyes Católicos, el príncipe don Juan³⁷ por parte de los procuradores castellanos, dándoles ocasión de prestar el obligado juramento de fidelidad en nombre de sus ciudades y del Reino; y en *segundo lugar*, la no menos imperiosa necesidad de proceder a reorganizar el Reino, tanto en el aspecto institucional como en el económico y social, tras las vicisitudes del reinado de Enrique IV y de una guerra civil de tres años de duración³⁸.

A continuación vamos a seguir por orden cronológico los capítulos de la *Crónica* de Fernando del Pulgar: Vol. I, Cap. 111, Cap.

³⁶ Sobre las Cortes de Toledo de 1480, véase la nota a pie de página núm. 15.

³⁷ El príncipe don Juan, el único hijo varón de los Reyes Católicos, nació en Sevilla en día 30 de junio de 1478 y murió a los veinte años. Había contraído matrimonio con doña Margarita de Austria, hermana de Felipe I el Hermoso, en Burgos el día 6 de octubre de 1497, y a los pocos meses, el día 6 de octubre de 1497, falleció en Salamanca, siendo enterrado en el convento de Santo Tomás en Ávila. Véase MAURA Y GAMAZO, Gabriel. *El príncipe que murió de amor*. Madrid, 1944.

³⁸ El Ordenamiento de las Cortes de Toledo de 1480 fue publicado como ya sabemos por la Real Academia de la Historia en una colección titulada *Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla*. 7 vols. Madrid, 1861-1903. Véase Vol. IV. Madrid, 1882, pp. 109-194. El ordenamiento consta de un Preámbulo y de 120 peticiones. En el Preámbulo, pp. 109-111, aparecen recogidos los motivos de la convocatoria de las Cortes de Toledo de 1480.

115 y Cap. 116, que nos informan de los sucesos que tuvieron lugar en Toledo durante estos meses.

En el Vol. I, Cap. 111, pp. 401 y siguientes, titulado: «Cómo la Reyna concluyó la paz con el rey de Portugal», nos pone de manifiesto como, tras concluir las negociaciones de paz con el Rey de Portugal, desde Extremadura, Isabel la Católica se dirigió a la ciudad de Toledo: «... E esto fecho, partió de aquella tierra de Extremadura para la çibdat de Toledo»³⁹; ciudad a la que acudió para solicitar su perdón el marqués de Villena, obteniéndolo de la Reina; y a continuación, la *Crónica* añade: «estando en la çibdat de Toledo, parió la Reyna a la ynfante doña Juana en el mes de noviembre deste año de mill e quatroçientos e setenta e nueve años»⁴⁰, sin precisar ningún otro dato al respecto.

La exposición de Fernando del Pulgar, relativa a las Cortes de Toledo de 1480, aparece recogida en el Vol. I, Cap. 115, pp. 415 a 428, capítulo titulado: «De las cosas que pasaron en el año siguiente de mil e quatroçientos e ochenta años: Primeramente de las Cortes que se ficiéron en Toledo», en donde de forma extensa nos refiere cómo fue la convocatoria, celebración, asistentes y acuerdos que se tomaron en dichas Cortes de Toledo, destacando por su importancia las medidas económicas destinadas a reestablecer el Patrimonio y rentas reales, medidas que entre otros afectaron, como ya sabemos, al propio Fernando del Pulgar⁴¹. La *Crónica* nos habla de «restituyr el patrimonio real, que estaua todo enagenado» y como la Reina escuchó a los procuradores que argumentaban diciendo «no lo haziendo así, de neçesario les era yponer otros nuevos tri-

³⁹ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. I, Cap. 111, p. 403.

⁴⁰ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. I, Cap. 111, p. 404.

⁴¹ Véase la nota a pie de página núm. 16.

butos»⁴². Estas y otras medidas muy importantes se tomaron, tales como la reorganización del Consejo Real de Castilla en cinco salas, persecución de malhechores, presencia de corregidores en todas las ciudades..., finalizando la exposición con estas palabras sobre sus acuerdos y «fizieron en aquellas Cortes leyes e ordenanças necesarias a la buena gobernación del reyno y execución de la Justicia»⁴³. En estas Cortes se reformaron las instituciones político-administrativas del Reino de Castilla, sentándose las bases no sólo de la monarquía de los Reyes Católicos, sino de la monarquía de la casa de Austria en los s. XVI-XVII.

En el Vol. I, Cap. 116 titulado «Cómo fue jurado el príncipe don Juan por Rey de Castilla, después de los días de la Reyna», pp. 425 y siguientes, se recoge este acontecimiento de enorme trascendencia que fue precisamente el otro motivo de la convocatoria de las Cortes de Toledo de 1480: la jura del príncipe don Juan por las Cortes de Toledo como heredero de León y Castilla. El cronista nos refiere que fue «un día del mes de abril (...) estando todos en la Iglesia de Santa María, delante del altar mayor, juraron sobre un libro misal (...)»⁴⁴. En este mismo capítulo se refiere también cómo

⁴² PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. I, Cap. 115, p. 417.

⁴³ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. I, Cap. 115, p. 423.

⁴⁴ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. I, Cap. 116, p. 426. Sin embargo, RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario...* p. 84, apunta el día 6 de febrero de 1480.

fueron entregados en la catedral, según antigua costumbre, al Maestre de Santiago, los pendones de la Orden⁴⁵.

La narración de lo ocurrido en Toledo durante la celebración de las Cortes y estancia de los Reyes Católicos en el año 1480, nos interesa además con relación a los *lugares* donde se desarrollaron estos acontecimientos.

En cuanto al lugar en donde se celebraron las Cortes de Toledo, Fernando del Pulgar nos dice: «En aquellas Cortes de Toledo en el palacio real donde posaban, había cinco consejos en cinco apartamientos»⁴⁶. Para Luis Suárez Fernández, el lugar en donde se celebraron las Cortes fue la Iglesia de San Pedro Mártir⁴⁷; por su parte, Eloy Benito Ruano da como probable la mansión de los López de Ayala que luego sería la Casa del Conde de Cifuentes, en donde nos dice que se debieron celebrar tanto las sesiones de las Cortes como

⁴⁵ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. I, Cap. 116, pp. 426-427. La narración de estos hechos por parte de Pulgar se hace con una gran riqueza en detalles. Nos refiere cómo fueron bendecidos los pendones de la Orden de Santiago y entregados después por los Reyes Católicos al Maestre, don Alonso de Cárdenas, encontrándose situados en el Coro de la Catedral y en presencia de cuatrocientos caballeros y comendadores de dicha Orden de Santiago. Describe su vestimenta, destacando los hábitos blancos y sus «cruces de espadas coloradas». La entrega de los pendones al Maestre respondía, como nos dice Pulgar, a la antigua costumbre que existía en España de que fueran los Reyes los que entregaran «de su mano por acto solemne» los pendones al Maestre, y en este momento le nombraban «Capitán e Alférez del Apóstol Santiago, patrón de las Españas, para la guerra contra los moros, enemigos de nuestra Santa Fe».

⁴⁶ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. I, Cap. 115, p. 421.

⁴⁷ MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (Director). *Historia de España*. Tomo XVII: «La España de los Reyes Católicos (1474-1516)». 2 Vols. Coordinado por Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ y Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Espasa-Calpe. Madrid, 1969. Véase la Segunda Parte: «La guerra de sucesión», Cap. VIII: «Cortes de Toledo de 1480», pp. 357-383, en particular la p. 360.

los trabajos del Consejo Real de Castilla⁴⁸. Con relación a la jura del príncipe don Juan, otro de los grandes acontecimientos que tuvieron lugar en Toledo como ya sabemos, Fernando del Pulgar nos informa con estas palabras: «estando todos en la Iglesia de Santa María delante del altar mayor»⁴⁹, aludiendo con estas palabras a la Catedral toledana; y por otra parte, al narrar la entrega solemne al Maestre de Santiago, Alonso de Cárdenas, de los pendones de dicha Orden de Santiago, nos dice el cronista: «e mandaron celebrar en la Iglesia mayor una solemne misa»⁵⁰, referencias que también nos inducen a pensar en la Catedral. Por lo tanto, Fernando del Pulgar, al hacer referencia a la estancia de los Reyes Católicos en Toledo y a los actos que tuvieron lugar en dicha ciudad nos habla de varios lugares: el «palacio», la «Iglesia de Santa María» o la «Iglesia Mayor», lo cual nos hace suponer una distribución en distintos sitios de las actividades desarrolladas con motivo de la celebración de las Cortes de Castilla en Toledo, según se tratara de sesiones de trabajo ordinario, en cuyo caso tendrían lugar en el «palacio», probablemente la casa de los López de Ayala; o de actos solemnes, como la jura del príncipe don Juan, en cuyo caso tendría lugar en la Catedral.

⁴⁸ BENITO RUANO, Eloy. *Toledo en el S. XV*. C.S.I.C. Madrid, 1961. Véase la p. 128 en donde dice textualmente: «(...) probablemente la mansión de López de Ayala, después casa del Conde de Cifuentes». En este texto se alude a los condes de Fuensalida, los Ayala; y a los condes de Cifuentes, los Silva, familias enfrentadas en el Toledo del S. XV. La referencia a la misma casa en manos de los Ayala primero y luego en manos de los Silva no resulta clara. A principios del S. XVI, el día 28 de febrero de 1507, ambos magnates, Fuensalida y Cifuentes, por ellos, sus familias y partidarios ratificaron una «Concordia» entre ellos. Véase la Colección Documental publicada en este estudio de Benito Ruano, doc. 98, pp. 311-312. El original en el A.H.N., Osuna, leg. 1860, núm. 26.

⁴⁹ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. I, Cap. 116, p. 426. La Catedral de Toledo estuvo siempre dedicada a Santa María, circunstancia que nos explica el nombre que aparece en la *Crónica* de Pulgar.

⁵⁰ Véase la nota anterior.

Desde el 28 de mayo de 1480⁵¹, en que son clausuradas las Cortes de Castilla y el 3 de agosto de 1480⁵², fecha en que los Reyes Católicos abandonarán Toledo para dirigirse a Medina del Campo, sería meses de vida familiar y doméstica en Toledo, dado que *no hay noticias* en la *Crónica*.

2.4. Estancia Cuarta: Del 5 al 8 de abril de 1482.

En la *Crónica* se nos dice que «estouo los tres días de la pascua de Resurrección»⁵³, sin especificar dato alguno; y por el *Itinerario* sabemos que Isabel la Católica estuvo del 5 al 8 de abril de 1482⁵⁴. Por lo tanto, fue una estancia de paso, de descanso para la Reina que desde Medina del Campo se dirigía a Córdoba para reunirse con don Fernando, de descanso obligado, dado que se encontraba embarazada de siete meses de la infanta doña María, que nacería en Córdoba el día 29 de junio de 1482. Esta infanta castellana sería la segunda esposa del rey de Portugal don Manuel, el Afortunado, y madre de la Emperatriz Isabel. En Medina del Campo la Reina había comunicado a las gentes de Castilla la toma de la ciudad de Alhama a los moros, y a efectos de la nueva campaña, había solicitado hombres, armas y caballos; y tras obtenerlos se dirigió a Córdoba, pasando por Toledo para reunirse con el Rey.

⁵¹ Este dato del 28 de mayo de 1480, fecha de clausura de las Cortes de Toledo, lo conocemos gracias al Doctor Toledo y corresponde al domingo de la Santísima Trinidad. En este día se pronunció el pregón solemne de clausura de estas Cortes, y por este motivo se incluyó dicha fecha en el ordenamiento de las Cortes. DOCTOR TOLEDO. *Cronicón de Valladolid*. Publicado en el C.O.D.O.I.N., Tomo XIII, p. 145. Citado por SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis en MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (Director). *Historia de España...*, p. 381. Y en RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario...* p. 85.

⁵² RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario...* p. 86.

⁵³ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. II, Cap. 130, p. 20.

⁵⁴ RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario...* p. 102.

2.5. Estancia Quinta: Del 16 al 27 de abril de 1484.

Isabel la Católica permanecerá en Toledo tan solo *once días*, sin la presencia de don Fernando, según nos informa el *Itinerario*⁵⁵. La presencia de Isabel la Católica se debe a la entrada en la ciudad de Toledo del nuevo Arzobispo, don Pedro González de Mendoza, el Cardenal de España, que será uno de sus principales apoyos hasta su muerte. En este año de 1484 Fernando del Pulgar nos refiere cómo los Reyes Católicos habían acudido a Tarazona, en donde don Fernando había convocado a las *Cortes Aragonesas*, con el objeto de atender a las necesidades del Reino y en particular procurar la recuperación del Rosellón y la Cerdaña. Dada la situación el Rey quedó en Tarazona, mientras la Reina se dirigía a Toledo con el Cardenal Mendoza para acompañarle en su entrada como arzobispo de Toledo, tras lo cual marcharon juntos hacia Andalucía para emprender una nueva campaña contra el moro en el Reino de Granada.

En esta ocasión la *Crónica* nos describe una antigua costumbre toledana que se practicaba en el recibimiento del nuevo Arzobispo de la Ciudad. Se trataba de un ceremonial especial debido a su alta dignidad eclesiástica. No sólo era el Arzobispo de Toledo, sino el Primado de las España, dado que Toledo desde la época visigoda era la iglesia principal de España. Los caballeros salían a las afueras de la ciudad, esperando la llegada del Arzobispo, el cual para su entrada solemne se presentaba en una «caualgadura». Los caballeros, a continuación, formaban un círculo a su alrededor, siempre a pie, dándole escolta, y de esta manera penetraban en la ciudad dirigiéndose hasta las puertas de la «Yglesia», es decir, de la Catedral, en donde le esperaba todo el clero toledano. Al llegar allí, el Arzobispo descabalgaba y hacía «oración a la cruz». Al ir acompañado el

⁵⁵ RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario...* p. 123.

Cardenal Mendoza por la Reina Isabel, la clerecía de la ciudad, con el objeto de que se mantuviera la costumbre y la ceremonia debida al nuevo Arzobispo, le suplicaron «entrar en la çibdad un día antes que la Reyna entrase» con la finalidad de que los «caualleros oviesen lugar de le facer aquella honra acostumbrada». La Reina estuvo totalmente de acuerdo con el clero toledano pero no don Pedro González de Mendoza. El prelado argumentó que la provisión de este arzobispado se la debía a la Reina y en consecuencia replicó diciendo «yo reputo la mayor honra e ceremonia que puedo reçeibir entrar acompañando a vuestra persona real (...) E que dese —dixo— esta çerimonia para otro tiempo y lugar». Y así fue, añadiendo la *Crónica*, «E no quiso entrar en la çibdat saluo con la Reyna, acompañándola»⁵⁶.

Muy probablemente esta corta estancia de la Reina Isabel en Toledo también pudo obedecer a que se empezaba a manifestar la presencia de la peste en la ciudad, en donde sabemos como en los primeros meses del verano de 1484 hubo una gran pestilencia⁵⁷.

2.6. Estancia Primera: Del 13 al 16 de febrero de 1487.

Según nos informa el *Itinerario*⁵⁸, se trata de una estancia de tres días de los Reyes Católicos y la última ocasión en que Isabel la Católica estuvo en Toledo según la *Crónica* de Fernando del Pulgar. Es una estancia de paso, los Reyes Católicos desde Medina del

⁵⁶ PULGAR, Fernando del. *Crónica*... Vol. II, Cap. 158, pp. 115-116. Por otro lado, aunque el *Itinerario* habla de once días, del 16 al 27 de abril, Pulgar en su *Crónica* (p. 116) alude a que tan solo estuvo tres días: «(...) e estovo en la çibdat los tres días de pascual de Resurreçión», como en el año de 1482.

⁵⁷ GOMEZ MAMPASO, María Valentina. *La peste en el reinado de los Reyes Católicos* (Tesis doctoral. Inédita), Vol. I, p. 334-335.

⁵⁸ RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Itinerario*... p. 150.

Campo se dirigen a Córdoba para reanudar la guerra de Granada, que en este año de 1487 será la campaña de Loja. En Toledo estuvieron los Reyes Católicos: «Algunos días proveyendo en la administración de la justicia y en otras cosas que entendieron ser necesarias en aquellas partes. E luego partieron de aquella çibdat (...)»⁵⁹.

3. DESCRIPCIÓN DE ISABEL LA CATÓLICA SEGÚN FERNANDO DEL PULGAR.

Una vez examinadas las estancias y visitas de Isabel la Católica en la ciudad de Toledo, quisiera para terminar transmitir la descripción de la Reina que nos hace Fernando del Pulgar en su *Crónica*⁶⁰, recogida en el capítulo 24 titulado: «De las condiciones e proporciones de la Reyna», en donde nos hace una descripción física de Isabel la Católica, nos enumera sus condiciones morales, su afecto por don Fernando, sus cualidades personales y conocimientos, su religiosidad y sentido de la justicia, el trato dado a los judíos y, por último, apunta, disculpando, los posibles defectos de la Reina.

En cuanto a su apariencia física, Pulgar nos la describe de constitución proporcionada, muy blanca y rubia, con los ojos «entre verdes y azules», de mirar «gracioso y honesto» y toda la cara «muy hermosa y alegre».

En lo que hace referencia a sus condiciones morales, Fernando del Pulgar nos pone de manifiesto su carácter pudoroso al destacar como al dar a luz se esforzaba en «no decir ni mostrar la pena que en aquella ora sienten y muestran las mugeres»; curiosamente apun-

⁵⁹ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. II, Cap. 184, pp. 212-213.

⁶⁰ PULGAR, Fernando del. *Crónica...* Vol. I, Cap. 24, pp. 76 y ss.

ta también que no «beví vino» y por otra parte que era muy «cortés en su hablar»; y además nos la muestra contraria «sortilegios y adivinos».

Desde el punto de vista de su formación, nos apunta un dato significativo, el hecho de que tan sólo en un año aprendiese «letras latinas», y que entendía «qualquier habla o escritura latina».

Desde la perspectiva familiar alude a su condición de mujer enamorada de su esposo, Fernando el Católico, «amaua mucho al Rey su marido», pero con relación a sus hijos no los menciona, quizás porque la *Crónica* llega hasta 1490, fecha en la que todavía no habían tenido lugar las desgracias familiares que luego le sucederían.

Como gobernante, destaca sobre todo su sentido de la justicia y la necesidad de restaurar el Reino. Nos dice que era tan amiga de la justicia, tanto «que le era imputado seguir más la vía del vigor que de la piedad» y el cronista argumentaba que ello era debido a la «grand corruçión de crímenes que halló en el Reyno cuando suçedió en él» y añade en otro lugar que «en nuestros tiempos pocas dádivas de vasallos le vimos fazer, antes guardaua estrechamente el patrimonio real»; y con relación a la nobleza y otras gentes del Reino sus medidas suscitaron el temor de caer en desgracia ante la Reina «así los grandes señores del Reyno como todos los otros en general la temían mucho y guardaban caer en su indignación», pero sin embargo Fernando del Pulgar reconoce que guardaba a cada uno «su preeminencia, segund la calidad de su persona y dignidad».

Por último, con relación a los judíos, tema que indudablemente afectaba a Fernando del Pulgar por su origen familiar, habla de herejía pero no de persecución de los judíos, habla de «algunos cris-

tianos de linaje de los judíos que tornauan a judaizar» y como la Reina «fue la que extirpó e quitó la herejía que avía en los reynos de Castilla y Aragón». No olvidemos que la *Crónica* termina en 1490.

Con estas últimas consideraciones, dedicadas a recoger las opiniones de Fernando del Pulgar sobre Isabel la Católica vertidas en su *Crónica*, doy por terminada mi exposición, dedicada a glosar de la presencia de Isabel la Católica en Toledo, con motivo del V Centenario de su fallecimiento. Este trabajo responde a mi colaboración, como ya apuntaba al inicio de este estudio, con la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, institución a la cual me honro en pertenecer, en la celebración de estos actos conmemorativos del V Centenario del fallecimiento de Isabel la Católica.

EL FRANCISCANISMO TOLEDANO EN TIEMPOS DE ISABEL LA CATÓLICA

BALBINA CAVIRÓ MARTÍNEZ
Correspondiente

A fines del siglo XII y principios del XIII, Europa sufre cambios profundos. El mundo feudal declina, disminuye el poder de los señores y de los obispos, mientras los burgos o villas, mediante el movimiento comunal, elevan a comerciantes y banqueros –los burgueses– a un nuevo protagonismo.

Por entonces la llamada reforma gregoriana, nacida gracias al papa San Gregorio (+1205), clama contra el nicolaísmo, el clero concubinario y simoníaco y la excesiva riqueza de la Iglesia y de los monjes. Si con anterioridad la vida monástica estuvo básicamente dominada por los benedictinos de Cluny y los cistercienses de Roberto de Molesmes y San Bernardo, ahora, a partir del IV Concilio de Letrán (1215), se torna la mirada hacia la pobreza evangélica y se plantea la necesidad apremiante del apostolado. Consecuencia de todo ello es la aparición de las Ordenes mendicantes de San Francisco de Asís y de Santo Domingo de Guzmán.

La Orden de los Hermanos Menores –«Ordo Fratrum Minorum» (OFM)– se orienta novedosamente hacia la acción apostólica, la penitencia y la pobreza. Pero el apostolado exige una conveniente instrucción, una presencia activa en las ciudades, todo ello compaginado con el trabajo y la mendicidad para poder subsistir. Un lema evangélico preside la Regla primitiva: «El que quiera venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame».

La difusión por Europa de los Frailes Menores o franciscanos –Primera Orden–, de las franciscanas clarisas, seguidoras de Clara

de Favarone, o Segunda Orden, y de la Tercera Orden, que convoca a los seculares, fue rapidísima, hasta el punto de que a fines del siglo XIII existían ya mil doscientos conventos.

LOS FRANCISCANOS FUNDAN EN TOLEDO

En vida de San Francisco de Asís (+1226) y concretamente en 1217, los frailes menores fundan la primera Provincia española de su Orden y, poco después, gracias al venerable fray Juan Parente, primer Provincial de Castilla y de España de la Orden Seráfica, nace un convento toledano a las afueras de la ciudad, en la Bastida, si bien en el reinado de Alfonso X (1252-1284) los Frailes Menores logran trasladarse intramuros, a la zona de los Palacios de Galiana cercanos al llamado Arco de la Sangre, naciendo así el Convento de San Francisco, poco después ampliado gracias a la ayuda de la reina María de Molina. De esta fundación, donde residieron los franciscanos hasta la época de Isabel la Católica, en que el convento pasa a propiedad de las monjas de la Orden de la Inmaculada Concepción, nacida por entonces, quedan restos artísticos muy interesantes, especialmente el claustro bajo, con pinturas murales del gótico lineal, la torre y las capillas de San Jerónimo y Santa Catalina. Varias capillas y el claustro fueron lugares de enterramiento de diversos linajes toledanos. Así lo atestiguan algunos escudos visibles en las techumbres de madera, entre ellos los pertenecientes a los Palomeque, a los Cervatos y a los Gudiel. Ciertos sepulcros mudéjares del claustro, en los que constan las fechas, nos sitúan a fines del siglo XIII y comienzos del XIV.

Concretamente, según datos del archivo conventual, los García de Toledo –propietarios de las «casas principales» del llamado Corral de Don Diego– tuvieron sus sepulcros en la llamada capilla

de San Jerónimo, reformada posteriormente por el mercader en paños Gonzalo López de la Fuente en torno a 1422.

Si bien el primer convento español de la Segunda Orden, la de las clarisas, fue el de Santa Engracia de Pamplona, pronto fundaron éstas en Toledo, gracias a la licencia dada por el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada en 1250, confirmada por Inocencio IV en 1254, cuando aún vivía Santa Clara (+1253). También en este caso la comunidad se vio obligada a construir su convento a las afueras, en el llamado valle de Santa Susana. Estas primeras franciscanas, llamadas damianitas en recuerdo del primer acomodo de las clarisas de Asís en el convento de San Damián, residieron en este lugar, bajo la Regla de San Benito y la dirección de los Frailes Menores, hasta 1369, año en que una señora toledana de estirpe mozárabe, doña María Meléndez, viuda del alguacil alcalde Suer Téllez de Meneses, les cedió las casas que había heredado de sus mayores. Desde esta fecha el Monasterio de Santa Clara subsiste en el mismo lugar, situado al norte de la ciudad y en las proximidades de otros antiguos conventos de monjas contemplativas, como Santo Domingo el Real y las Capuchinas. Santa Clara estuvo ligado en los últimos años de la Baja Edad Media a los Trastámara, ya que dos hijas ilegítimas –luego legitimadas– de Enrique II, Inés e Isabel, entraron en él en 1375, llegando a ser abadesas, por lo que el convento recibió del monarca numerosos privilegios, entre ellos el título de «real». La protección de los monarcas continuó posteriormente y, unida a las donaciones de diversos linajes toledanos, hicieron de Santa Clara uno de los monasterios más importantes de la ciudad. Todo ello fue fruto de la devoción franciscana que alcanzó a la realeza, a la nobleza y al pueblo llano. Recordemos que la reina Juana Manuel, mujer de Enrique II quiso ser enterrada en la catedral toledana con el hábito de San Francisco. Una de las más importantes piezas escultóricas conservadas en dicho convento es, precisamente, el sepulcro de un

franciscano, custodio de la Custodia de Toledo y obispo de Lugo, fray Juan Enríquez, de la familia Trastámara.

ISABEL LA CATÓLICA Y LA «REFORMACIÓN» TOLEDANA

La reina Isabel, «religiosísima, piadosa y dulce», como dijera Münzer, llevó a cabo una profunda reforma en la vida monástica toledana que dejó una huella indeleble en los conventos. Estos cambios estribaron: en la «reformación» de algunas comunidades ya existentes, en el traslado de otras y en la creación de nuevos monasterios.

Como ejemplo del primer supuesto cabe citar lo acontecido en el Monasterio de Santo Domingo el Real, de madres dominicas. El hecho tuvo lugar en 1495. La reina Isabel confió su «reformación» a María Gómez de Silva, hija del II Conde de Cifuentes y, por lo tanto, biznieta de dos ilustres toledanos, don Alonso Tenorio de Silva y doña Guiomar de Meneses, quienes habían posibilitado la fundación del importante convento dominico de San Pedro Mártir. Su madre fue Isabel de Castañeda. Doña María, juntamente con su hermana doña Leonor, había fundado poco antes en Toledo un segundo convento de dominicas, el de la Madre de Dios, confirmado por bula de Inocencio VIII en 1486. Doña María Gómez de Silva, por indicación de la Reina, se trasladó a Santo Domingo el Real desde Madre de Dios para llevar a cabo su «reformación». La acompañaban otras dos dominicas de su nuevo convento, soror Magdalena y soror Catalina de Mendoza.. Esta última era hija de don Pedro Hurtado de Mendoza, hermano del primer duque del Infantado y, por lo tanto, nieta del Marqués de Santillana. Por entonces era priora en Santo Domingo el Real Juana Enríquez de Herrera, documentada como tal en 1490, fecha en la que recibió de los Reyes

Católicos un privilegio de 20.000 mrs en cada año, si bien su estancia en dicho monasterio se remonta al menos a 1463, por lo cual alcanzó a vivir el conflictivo priorato de doña Catalina de Castilla, nieta del rey don Pedro . Esta ostentó el cargo ininterrumpidamente desde 1447 a 1480, fecha en la que se vio envuelta en un sonado pleito con doña Constanza de Castilla, otra nieta del monarca, priora a la sazón de Santo Domingo el Real de Madrid. Sor Catalina de Mendoza o de la Madre de Dios, quedó en Santo Domingo el Real de Toledo durante varios años, hasta llevar a cabo la reforma querida por la soberana, tras lo cual retornó a su convento.

Otro supuesto de la «reformación» toledana atañe a la Orden de las Comendadoras de Santiago. En este caso la reina decidió el traslado a Toledo de las «freyilas» asentadas en Santa Eufemia de Collazos o Cozuelos (Palencia) desde la fundación de la Orden en tiempos de Alfonso VIII. Destinadas a la enseñanza, por deseo de Isabel la Católica, para paliar la falta de colegios en Toledo al hacerse observantes otras comunidades dedicadas antes a esta actividad, doña Isabel las instaló, en 1501, en el convento de San Pedro de las Dueñas y luego en el monasterio del Carmen. Finalmente las Comendadoras se vieron espléndidamente beneficiadas por la soberana con la donación de las antiguas «Casas de la Moneda» para la construcción de su real monasterio, hecho confirmado en 1505, a poco de morir la Reina, por una cédula real. Allí residirían hasta 1935.

Un tercer supuesto, íntimamente ligado a la «reformación» fue la fundación de nuevos conventos, hecho que benefició especialmente a la Orden Seráfica. Estos fueron: los de San Juan de los Reyes y Santa María de Jesús (Torrijos) –de observantes–, Santa Isabel de los Reyes –de clarisas– y San Juan de la Penitencia – de terciarias regulares franciscanas–.

Finalmente, como cuarto supuesto, hay que incluir la fundación de una Orden nueva, la de la Concepción, cuya casa madre se conoce con el nombre de Concepción Francisca. En este caso, al ser una Orden de nueva creación, no cabe hablar de clarisas ni de terciarias franciscanas, sino de concepcionistas. Sin embargo, su vinculación con el franciscanismo es esencial, como veremos.

FRANCISCANOS CLAUSTRALES O CONVENTUALES Y FRANCISCANOS OBSERVANTES. SAN JUAN DE LOS REYES.

La relajación de las costumbres en los conventos de los Frailes Menores fue un hecho constatado en el siglo XIV. La reacción frente a ello, que afectaría también al convento toledano de San Francisco, y el deseo de retornar a la pureza franciscana original, determinaron la creación de la «Regla de la Orden Observante», aprobada por el papa Juan XXIII –uno de los protagonistas del llamado Cisma de Occidente– en el Concilio de Constanza de 1414. A la cabeza de este movimiento que se fue generalizando a lo largo del siglo XV, estarían posteriormente las llamadas «cuatro columnas de la Observancia», San Bernardino de Siena (+1444), San Juan de Capistrano (+1456), San Jacobo de la Marca (+1476) y fray Alberto de Sarteano (+1450). Nuestro Papa Luna, Benedicto XIII, aceptó tempranamente esta reforma y el permiso que concedió a fray Pedro de Villacreces, en 1395, para retirarse a la vida eremítica, primero en una casa de Arlanza (Burgos), y después en la Salceda (Guadalajara) –1403– y en la Aguilera (Burgos), son buena prueba de ello. San Pedro Regalado fue su sucesor.

Poco después –a mediados de la centuria– los observantes se establecieron en Toledo, al margen de los claustrales del Monasterio

de San Francisco. Y, como en el siglo XIII los primeros seráficos, buscaron acomodo en la Bastida, donde residieron hasta el reinado de los Reyes Católicos y la fundación de San Juan de los Reyes. Años antes habían hechos gestiones ya para su traslado al casco urbano, que parecieron fructificar en 1472 bajo el pontificado de Sixto IV. Con tal fin, el primer duque de Alba cedió a fray Juan de Toledo unas casas de su propiedad en la colación de San Román, y el pontífice dio su aquiescencia para la nueva fundación observante. Pero la violenta oposición de los claustrales de San Francisco y de los agustinos impidió que prosperara el proyecto, defendido por otros toledanos, encabezados por el conde de Cifuentes.

Conocedores los Reyes Católicos de la difícil situación de los observantes decidieron apoyarles y la ayuda cristalizó en la erección del monasterio de San Juan de los Reyes, que supone el triunfo definitivo de la observancia en Castilla y se concreta en la Real Cédula de 1477, en la que doña Isabel declara al custodio de Toledo, fray Juan de Tolosa, que tal decisión se debe a su «singular devoción al bienaventurado Señor San Juan y a la Orden de la Observancia de el Señor San Francisco...». Por entonces era aún arzobispo de Toledo Alonso Carrillo, si bien poco después, en 1482, sería elevado a la mitra toledana don Pedro González de Mendoza, parcial de Isabel desde 1473.

SANTA ISABEL DE LOS REYES

Siendo arzobispo de Toledo el Cardenal Mendoza (1482-1495) y nuevamente con el apoyo decisivo de los Reyes Católicos, una nueva fundación franciscana reafirma el apoyo decidido de los monarcas a la Orden Seráfica. En este caso, concretamente, a la rama femenina de las clarisas. Figura clave de este nuevo monasterio, puesto bajo la advocación de Santa Isabel de Hungría, fue una

ilustre viuda toledana, doña María Suárez de Toledo, hija de los señores de Pinto, Pedro Suárez de Toledo y Juana de Guzmán, cuya fama de santidad era bien conocida por los Reyes. El proyecto pudo hacerse realidad por la donación hecha a doña María Suárez de las llamadas «casas de San Antolín» o «de la Reina», por su propietario, el rey don Fernando, quien las había heredado de su madre la reina Juana Enríquez, esposa de Juan II de Aragón. Por entonces era ya conocida en Toledo la vida de santidad de doña María, lo que le valió el apodo de «Sor María la Pobre». Vestida con un cilicio de cerdas desde el cuello a los pies y con la cabeza cubierta con unas tocas de estopa, Sor María inició su abaciado, que duró hasta el fin de su vida. Tamayo cuenta que «pareciéndole no ser justo que otro manjar corruptible acompañara al eterno» el día en que comulgaba no probaba bocado hasta la noche, y que «eran sus disciplinas tan rigurosas que estremecían las columnas del edificio». Estando en trance de muerte respondió a muchas preguntas de sus monjas. Una le dijo si veía ya a Nuestro Señor y ella contestó: «No sólo a este benignísimo Señor, sino también a su clementísima madre la Virgen María». Y dijo además que «sentía un regalo tal que a criatura humana era imposible dar a entender». Finalmente, dirigiéndose a su comunidad les hizo ciertas recomendaciones: «...salgo de esta obligación viendo la perfección de todas vuestras acciones, confiada en su duración, y que el clementísimo Señor, que os escogió para sí, no os soltará de su protección...».

El apodo de Sor María la Pobre consta en su sepulcro, conservado bajo la mesa de altar del coro de Santa Isabel de los Reyes, donde leemos: SEPULCRO DE LA / EXCMA SRA Y V^a M^a / D^a MARIA SVAREZ DE TOLEDO / LLAMADA POR SU HUMILDAD / SOR MARIA LA POBRE / FVNDADORA DE ESTE REAL / MONASTERIO DE SANTA ISABEL / NACIO EL ANO 1437 / FALLECIÓ EN OLOR DE SANTIDAD EL ANO 1507.

Al crearse este nuevo monasterio, la contigua parroquia de San Antolín, de la que se conserva el primitivo ábside mudéjar, a petición de los Reyes Católicos y mediante una bula de Inocencio VIII, fue incorporada al mismo, con el fin de construir la nueva iglesia de las clarisas.

La devoción sentida por los Reyes hacia Sor María la Pobre era compartida por su hija Isabel, reina de Portugal debido a su matrimonio con don Manuel el Afortunado, la cual dejó dispuesto que la enterraran en Santa Isabel de Toledo, como así se hizo, trasladando sus restos a este convento desde Zaragoza, donde murió en 1488. Allí subsiste su enterramiento, contiguo al de doña María Suárez de Toledo.

Entre los numerosos ejemplos de santidad de esta comunidad, en los que fructificó la semilla «franciscana» en tiempo de los Reyes Católicos, hay que recordar a otra ilustre clarisa toledana, doña Jerónima de la Fuente, retratada por Velázquez en 1620, cuando, ya de edad muy avanzada, viajó hasta Sevilla camino de Filipinas donde, después de atravesar el Atlántico, Méjico y el Pacífico, logró fundar el primer convento franciscano en estas lejanas tierras.

EL CARDENAL CISNEROS

En el contexto del franciscanismo toledano de tiempos de Isabel la Católica, el Cardenal Cisneros tiene un total protagonismo como franciscano, como confesor real y como arzobispo y cardenal. A diferencia de otros cardenales, no perteneció a un ilustre linaje. Su familia, de hidalgos palentinos oriundos del lugar de Cisneros, a comienzos del siglo XV trasladó su residencia a Torrelaguna, hoy

perteneciente a la provincia de Madrid y, por entonces, uno de los señoríos de los Mendoza. Allí nació, en 1436, Gonzalo, el futuro cardenal que, con el tiempo y por devoción al franciscanismo, cambiaría su nombre por el de Francisco con el que ha pasado a la historia. Gonzalo Jiménez de Cisneros, estudiante en Roa, protegido por don Beltrán de la Cueva y luego por los Mendoza, residente por algún tiempo en Cuéllar y luego en Salamanca, donde se graduó en Derecho, y ya con vocación sacerdotal marchó finalmente a Roma donde fue ordenado. Bien relacionado allí, cuando regresó a Castilla inició su brillante «cursus honorum» al ser designado (1471) arcipreste de Uceda, lugar perteneciente a la mitra toledana ocupada entonces por el arzobispo Carrillo. Pero al tener éste conocimiento del nombramiento, sin su aquiescencia, decretó inmediatamente la prisión en Santorcaz del nuevo arcipreste. Cumplido el castigo y contando con el apoyo de don Pedro González de Mendoza, obispo de Sigüenza a la sazón, Cisneros es nombrado capellán mayor en esta sede, y posteriormente vicario general y administrador de Alonso de Silva, conde de Cifuentes. Es entonces cuando, sintiendo la llamada franciscana, ingresó en la Observancia de San Juan de los Reyes, de la Salceda y del Castañar, cambiando su nombre por el de Francisco.

Tenía 48 años. Su vida recogida de humildad y penitencia, y su indudable talla intelectual fueron conocidos en la corte, y el Cardenal Mendoza, al ser designado primer arzobispo de Granada el padre jerónimo fray Hernando de Talavera, por entonces confesor de la Reina, aconsejó a ésta que eligiera a Cisneros como nuevo confesor (1492) a lo que ella accedió. Dos años después Cisneros es nombrado Provincial de los franciscanos de Castilla y desde este puesto relevante obtuvo del papa Alejandro VI, mediante un breve, el permiso para reformar toda la orden franciscana. En 1495, al morir el cardenal Mendoza, es designado arzobispo de Toledo, con

gran desagrado por su parte. La elevación al cardenalato no se hizo esperar. Desde ese puesto relevante, una de sus primeras medidas fue llevar a cabo la reforma de su diócesis, con grandes resquemores por parte de algunos canónigos toledanos manifiestamente inclinados hacia el concubinato y la sodomía.

DEVOCIÓN COMPARTIDA HACIA EL MISTERIO DE LA CONCEPCIÓN INMACULADA DE MARÍA.

Gracias a los franciscanos, la tesis inmaculista adquirió un gran auge en Toledo por estos años, apoyada rotundamente por la reina Isabel, Cisneros y Santa Beatriz de Silva, aunque la definición del dogma de la Inmaculada Concepción de María aún estaba lejano. Hubo que esperar hasta el pontificado del Pío IX y la promulgación de la bula «Inefabilis Deus» de 8 de diciembre de 1854, en la que se declaró a María «preservada» del pecado original. Así se ponía fin a una controversia de siglos entre los inmaculistas y los maculistas, ya que, tras el inmaculismo admitido de forma general en la época paleocristiana, con San Ambrosio y San Agustín, y en el concilio de Efeso (431), donde se definió dogmáticamente la maternidad divina de María, a partir de mediados del siglo XII y en el siglo XIII, algunas figuras tan relevantes por su santidad como San Bernardo, San Alberto Magno, San Buenaventura y Santo Tomás de Aquino, defendieron el maculismo de María, aunque seguido de inmediato de su «santificación», pretendiendo garantizar con ello la universalidad de la redención de Cristo. Frente a esta actitud, franciscanos ilustres como Guillermo Ware y, sobre todo, Duns Scoto y los Frailes Menores en general, desde del siglo XIII, mantuvieron que Cristo defendió a su Madre del pecado original por vía preservativa. La famosa frase «potuit, decuit, ergo fecit» –(Dios) pudo (preservarla), lo consideró conveniente, luego lo hizo–, recogió de forma escueta el inmaculismo.

El misterio de la Inmaculada Concepción se fue afianzando progresivamente, como quedó reflejado en el Concilio de Basilea –1439–. En 1472 la Iglesia empezó a celebrar la festividad de la Inmaculada Concepción.

Isabel la Católica y Cisneros, los observantes de San Juan de los Reyes y Santa Beatriz de Silva, desde fines del silo XV, fueron en Toledo los grandes paladines del inmaculismo. Y así el citado cardenal, en 1505, creó la Cofradía de la Pura Concepción de la Virgen María Nuestra Señora, en la Capilla del Palacio Arzobispal, y el padre Francisco de los Angeles Quiñones decretó, a comienzos del silo XVI, la solemne celebración de la festividad de la Inmaculada mediante el culto y las procesiones en la iglesia y el claustro de San Juan de los Reyes.

Por otra parte, la estrecha colaboración de la Reina con Beatriz de Silva hizo fructificar, por entonces, el deseo de esta última: crear la Orden de la Concepción Inmaculada de María, todo un reto en la época debido a la oposición de los maculistas en connivencia con la Inquisición.

En el siglo XVII la defensa del inmaculismo por parte de los franciscanos de Toledo se haría tan ostensible que dio origen a las llamadas luchas debitistas, como consecuencia de la fijación en las puertas de San Juan de los Reyes de los presupuestos del «debito» que se concretarían en estos términos: «Utrum Virgo Deipara contraxerit debitum incurrendi peccatum originale?». Con la contestación: «Negative». En 1645 los franciscanos designaron a la Inmaculada patrona de la Orden Seráfica.

SANTA BEATRIZ DE SILVA Y LA ORDEN DE LA CONCEPCIÓN

Beatriz de Silva, dama portuguesa llegada a Castilla como «menina» en el séquito de la reina Isabel de Portugal, segunda esposa de Juan II de Castilla y madre de Isabel la Católica, fue canonizada por el papa Pablo VI en 1976. Aunque de ella no se ha conservado ningún escrito, sus biógrafos, basándose en diversas fuentes de la época, nos han relatado los hechos principales de su vida, transcurrida en un ambiente de devoción inmaculista acorde con las doctrinas franciscanas. Beatriz había nacido en Ceuta, ciudad que por entonces pertenecía a Portugal, probablemente entre 1424 y 1426. Al ser designado su padre, Ruy Gómez de Silva, alcaide mayor de Monte Mayor, la familia se trasladó a esta ciudad, donde transcurrió la infancia y adolescencia de Beatriz, en un ambiente de once hermanos, cuya madre, Isabel de Meneses, estaba emparentada con los monarcas de Castilla y Portugal. Uno de sus hermanos, conocido como el beato Amadeo, franciscano, fue confesor de Sixto IV y fundador de la rama de los amadeítas.

De gran belleza, por lo que «fue pretendida por los mayores príncipes de los extraños y propios Reynos», a pesar de su virtud y recato, la reina Isabel de Portugal, madre de la Reina Católica, sintió hacia ella unos celos infundados, por lo que la encerró en un cofre de madera. Allí estuvo sin comer ni beber durante tres días, ofreciendo a la Virgen su propia virginidad. Esta se le apareció finalmente, con saya y escapulario blancos y manto azul, y Beatriz quedó libre. Esta es la tradición. A partir de entonces, la bella joven decidió abandonar la corte, en Tordesillas a la sazón, y trasladarse a Toledo. De camino se encontró con dos franciscanos en quien ella reconoció a San Francisco y a San Antonio. Este hecho se sitúa entre 1451 y 1453. Ya en Toledo, buscó refugio en Santo Domingo el

Real, monasterio en el que vivió durante treinta años, no como religiosa dominica, sino como pisadera, acompañada de dos criadas, una de ellas llamada María de Saavedra, haciendo vida de oración y penitencia, con el rostro velado. A lo largo de este tiempo, Beatriz fue madurando un proyecto, fundar una Orden nueva en honor de la Concepción Inmaculada de María. Isabel la Católica que, al parecer, la visitaba, atraída por su carisma y vida ejemplar, decidió apoyarla. Fruto de esta estrecha colaboración fue la fundación de un beaterio, convertido luego en monasterio el cual, poco después, daría origen a una nueva Orden con Regla propia. La aguda visión de las circunstancias, por parte de la Reina, y su indudable influencia en la Santa Sede fueron definitivas. Pero concedora Beatriz de las dificultades existentes para llevar a cabo tan ambicioso proyecto, tal vez por sus conversaciones con la Reina, se contentó de momento, como hemos dicho, con la fundación de un beaterio y después de un convento, aunque un convento muy particular.

Pero insistimos en que, a través de los textos conservados en la Casa Madre, y que hemos tenido ocasión de consultar tras su regreso de Roma, donde habían sido llevados durante el proceso de canonización, como la bula «Inter Universa» y las «minutas» primera y segunda, conforme hemos publicado, el plan fundacional de Beatriz debió ser desde el primer momento más amplio, crear una Orden nueva con Regla propia. Esto último era de momento impensable, ya que estaba en vigor lo dispuesto en el Concilio Lateralense de 1215, según lo cual se prohibía escribir nuevas Reglas para Ordenes de nueva fundación. Si no admitiéramos en Beatriz de Silva ese plan fundacional, transmitido a sus hijas y a los franciscanos, la religiosa portuguesa hubiera sido simplemente la creadora de un beaterio y un convento, ya que la bula de la Orden de la Concepción, «Ex superna providentia», es posterior a su muerte. A pesar de estos graves impedimentos, en solo veintitrés años,

entre 1489 y 1511, quedaron salvados todos los obstáculos y se dio cima al proyecto, que culminó, como decimos, después de morir la fundadora.

Viviendo aún Santa Beatriz, mediante la citada bula «*Inter Universa*», Inocencio VIII le autorizó simplemente a fundar un monasterio cisterciense, bajo el título de la Concepción, si bien con «la facultad de establecer algunos estatutos y ordenaciones», y también accedió a que la nueva comunidad vistiera un hábito con manto azul y cordón franciscano, algo inusitado dentro de la Orden del Cister. En la misma bula se permitió el traslado de la comunidad a los Palacios de Galiana, cedidos por la reina Isabel. Cuando por fin se publicó la bula, que se hizo esperar, se proyectó la profesión para quince días después. Mas «quiso el Señor enviar su mano y cortarla antes de que se hiciera» y a los cinco días la Virgen se apareció a Beatriz en el coro, diciéndole: «Hija, de hoy en diez días has de ir conmigo». Y así fue. Poco antes de morir, fray Juan de Tolosa, franciscano, oyó su última confesión y, con licencia del cardenal Mendoza, Beatriz recibió el hábito de la Concepción.

Pero las perturbaciones no se acabaron. Y Cisneros, vicario provincial de Castilla, a la sazón, aportó una solución que sería transitoria. De estar bajo la obediencia del Cister, las concepcionistas pasaron a ser clarisas, conforme a la bula de Alejandro VI «*Ex supernae providentia*» –1494–. Y finalmente, después de diversos trasiegos de la comunidad y gracias a la bula de Julio II «*Pastoralis officii*» –1505–, las concepcionistas obtendrían su definitivo acomodo en el antiguo convento de San Francisco, habitado hasta entonces por los franciscanos claustrales, los cuales se integraron con los observantes de San Juan de los Reyes. Al fin, el proceso fundacional terminó con la bula «*Ad statum prosperum*», que dotaba a las concepcionistas de su propia Regla. El Monasterio de la

Concepción Francisca sería desde entonces la casa madre de la Orden de la Concepción Inmaculada de María.

Según Sixto Ramón Parro, a fines del silo XV se fundó en Toledo un nuevo convento de franciscanas en las ruinas del antiguo Palacio de Maqueda, puesto bajo la advocación de Santa Ana, pronto trasladado sucesivamente a sendas casas situadas enfrente de Santa Maria la Blanca, donde residieron las monjas hasta la Desamortización, si bien retornaron a él en 1851, dedicándose a la enseñanza. Sin embargo, un interesante documento del Archivo de Santa Clara viene a aportar otros datos esclarecedores sobre este convento ya desaparecido. En primer lugar, Santa Ana no fue convento de franciscanas sino de «concepcionistas descalzas», las cuales el día 20 de agosto de 1869, a consecuencia de la revolución que destruyó a Isabel II en 1868, se refugiaron en el monasterio de Santa Clara, donde convivieron ambas comunidades hasta el 31 de diciembre de 1909, fecha en que dichas concepcionistas «se fueron a reunir canónicamente» con la comunidad de la Concepción Francisca. Mientras las «anitas», como se las llamaba cariñosamente en Santa Clara, estuvieron con las clarisas, hicieron vida en común con ellas si bien conservaron su propio hábito. Enterradas en el coro, como las clarisas, este hecho quedó confirmado al encontrarse restos de sus mantos azules en algunas tumbas, cuando se hicieron, hace años, obras de restauración en este lugar. Al ser concepcionistas las monjas de Santa Ana su fundación hay que datarla a comienzos del siglo XVI, no a fines del XV.

OTRAS FUNDACIONES DE LA ÉPOCA. DOÑA TERESA ENRÍQUEZ

Por esta misma época otras dos nuevas fundaciones vuelven a demostrar la devoción franciscana y la concepcionista. Se trata de

los monasterios de Santa María de Jesús, de franciscanos de la Observancia, y el de la Concepción, de monjas, ambos en Torrijos (Toledo). Ambos conventos fueron fruto de la piedad de don Gutierre de Cárdenas y de su esposa, doña Teresa Enríquez. Del nacimiento e infancia de don Gutierre escasean los datos. Pero consta que, descendiente de la Casa de Vizcaya, sus progenitores fueron Lope Díaz de Haro, IX Señor de Vizcaya y ricohombre de Castilla, y Aldonza de Castro. Nacido en Ocaña (Toledo), su adolescencia y juventud coincidieron con los tiempos borrascosos del reinado de Enrique IV. En 1467 era ya maestresala de la princesa Isabel. Las fuentes nos hablan de su aspecto, «de mediana estatura, algo encorvado, gordo y bermejo... Con todo eso hubo gran saber y, sobre todo, gran ventura con los que lo trataban, y mas con los reyes». Don Gutierre, como es bien sabido, desempeñó un papel fundamental en el matrimonio de la princesa Isabel con el príncipe aragonés don Fernando, por lo que fue ampliamente recompensado. Trasladada doña Isabel desde Ocaña a Madrigal de las Altas Torres y de aquí a Valladolid, y alojada en las casas de Juan de Vivero, este fue el lugar donde se produjo el primer encuentro entre Isabel y Fernando. Desconcertada la princesa ante los diversos caballeros allí reunidos, don Gutierre acudió en su ayuda, diciéndole: «¡Esse es, esse es!. Tal hecho motivó que el escudo de don Gutierre se viera enriquecido, a partir de entonces, con unas ‘eses’ que alternan en la bordura con las veneras de la Orden de Santiago, de la que este era maestre».

Teresa Enríquez era de estirpe real aunque por línea bastarda, ya que descendía de Alfonso XI y Leonor de Guzmán —como el mismo Fernando el Católico—, a través de su hijo don Fadrique y su nieto don Alfonso Enríquez, adelantado mayor de León, casado con Juana de Mendoza, la «Rica hembra». En cuanto a los abuelos de doña Teresa fueron don Fadrique Enríquez y su segunda esposa

doña Teresa de Quiñones, dama célebre por sus virtudes y hermanastra de Fernando el Católico, con quien doña Teresa Enríquez se educó, probablemente por su origen adulterino, ya que fue hija del citado Alfonso Enriquez, III almirante de Castilla y, probablemente, de su amante Maria Alvarado y Villagran.

El «cursus honorum» de don Gutierre, Comendador mayor de León, fue creciendo a lo largo del reinado de los Reyes Católicos, así como su fortuna. Ello le permitió adquirir, entre otros muchos bienes, la villa de Torrijos que, a la postre, fue su casa de morada. Por eso, aunque murió en Alcalá de Henares, dispuso ser enterrado en el convento de Santa María de Jesús de esa villa, fundado por él y por su esposa. La colocación de la primera piedra de este monasterio de franciscanos observantes, comparado por su riqueza con San Juan de los Reyes, tuvo lugar en 1492, poco después de la emisión de la bula de Inocencio VIII «Cum sicut nobis» –24 marzo 1491–. Desconocemos el arquitecto de esta gran obra, pero probablemente sería Juan Guas o Antón Egas. Las descripciones de ella reflejan la admiración que despertaba. Como don Gutierre fue enterrado en su iglesia en 1503, la construcción ya debía estar muy avanzada por entonces, si bien se terminó durante la viudez de doña Teresa. Su coste, al parecer, fue de 130.000 ducados de oro, y con tal riqueza se alhajó que, según consta en el testamento de doña Teresa, cuando la visitó el padre Francisco de los Ángeles Quiñones, ministro general de la Orden franciscana en 1525, ordenó retirar algunos cálices y tapicerías, excesivamente ostentosos, y que su valor se destinara a socorrer conventos necesitados. Saqueado el monasterio por los franceses en 1808 y parcialmente derruido, el Estado lo restauró entre 1820 y 1823, pero a consecuencia de la exclaustación decretada por Mendizábal en 1836, el edificio, abandonado, se convirtió pronto en una ruina.

La viudez de doña Teresa estuvo dedicada a la vida de piedad y a las obras pías, entre las que figura el convento de las concepcionistas de Torrijos, para el que destinó el que fuera palacio del rey don Pedro, construido para su amante Maria de Padilla, y adquirido por los Cárdenas para su hijo Alfonso. Al morir este trágicamente sus padres lo cedieron a la Orden de la Concepción, recién fundada como hemos dicho. Su primera abadesa, procedente de la Concepción Francisca de Toledo, fue Maria de Calderón. Era el año 1496. En este convento residieron las concepcionistas hasta 1936, y aunque retornaron a él después de la Guerra Civil, su estado era tan ruinoso que lo abandonaron en 1970, tras construir un nuevo monasterio a las afueras de la villa. Uno de los restos artísticos mas espectaculares de la citada obra palaciega es una armadura cupular ataujerada, donde se aprecian los escudos del matrimonio Cárdenas-Enríquez (Museo Arqueológico Nacional), y que demuestra el mudejarismo de la construcción.

A pesar de la importancia de ambas fundaciones debidas al matrimonio Cárdenas, doña Teresa Enríquez ha pasado a la posteridad, y su proceso de beatificación esta muy avanzado, por otras muchas obras piadosas y, en especial, por su devoción al Santísimo Sacramento y a la institución de la Cofradía del Cuerpo de Cristo en la colegiata de Torrijos y en la iglesia de San Lorenzo in Damaso de Roma. Doña Teresa falleció el 4 de marzo de 1529, asistida por el padre guardián de San Francisco. Y, al parecer, según el «Carro de las donas», cuando murió «no tenía más que 50 reales y una pobre cama», ya que su cuantiosa fortuna la había empleado en obras de caridad. Amortajada con hábito franciscano, conforme a su voluntad, fue enterrada junto a su marido en la cripta del monasterio de Santa María de Jesús. Sobre su tumba se labró su estatua yacente que, como la de don Gutierre, fue trasladada a la Colegiata del Corpus Christi de Torrijos por ella fundada, donde se conservan.

Había fallecido la «Santa», la «Loca del Sacramento», títulos con los que doña Teresa Enríquez ha pasado a la posteridad. También se la conoció con el nombre de la «Boba de Dios» y el papa Julio II la llamó la «Embriagada del Vino Celestial». Su cuerpo incorrupto se conserva en la Concepción de Torrijos.

PROYECCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL FRANCISCANISMO TOLEDANO

Gracias al Cardenal Cisneros el franciscanismo dejó en la diócesis de Toledo una profunda huella de tipo cultural, y especialmente en Alcalá de Henares, la vieja «Complutum», con dos obras, la Biblia Políglota Complutense y la Universidad. Anterior al proyecto de Erasmo de Róterdam, la Biblia de Cisneros, escrita en hebreo, arameo, griego y latín se reprodujo gracias a la imprenta, con lo que se facilitó su lectura.

La fundación de la Universidad de Alcalá o Estudio de San Ildefonso tuvo muchos detractores en sus inicios. El proyecto, en principio fue rechazado, incluso, por Isabel la Católica que era partidaria de reformar los estudios ya existentes en vez de crear otros nuevos. Pero Cisneros, como Mendoza, fundador del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, prefirieron el segundo supuesto. Con la aquiescencia final de la Reina, la Universidad de Alcalá de Henares fue creada al fin en 1499, hecho crucial en el campo intelectual.

Por su parte, gracias a Cisneros y a la soberana, el franciscanismo marcó profundamente el arte toledano de fines del siglo XV y comienzos del XVI, con la aparición de dos estilos nuevos, el hispanoflamenco y el llamado «Cisneros». Con ambos se pone el broche final al arte bajomedieval español y se abren las puertas a nuestro peculiar primer Renacimiento, el plateresco.

La arquitectura hispanoflamenca en Toledo viene a concretarse en San Juan de los Reyes, obra cumbre de Juan Guas bajo el mecenazgo de Isabel la Católica. En él se opera un original maridaje entre el gótico final, denominado flamígero, de estirpe flamenca, y el mudéjar toledano que Guas conoció, y sin duda amó, desde su adolescencia. Ambas fuentes se plasman en soluciones originales, en las que la ascensionalidad, las tracerías llameantes, las bóvedas góticas y la decoración heráldica conviven con los mocárabes pétreos, la carpintería de lo blanco y los arcos y las bóvedas de sugerencias califales. La Observancia franciscana recibió así, por parte de la Reina, el mejor premio posible a su franciscanismo «reformado» y a su inmaculismo a ultranza que fue la mejor respuesta a la devoción concepcionista de Isabel.

Por su parte el mecenazgo de Cisneros transformó la catedral toledana, donde las obras realizadas afectaron primordialmente al presbiterio y a la capilla mayor, a la capilla mozárabe y a la sala capitular. Primeramente, con vistas a hacer un presbiterio mayor, más profundo, se suprimió la llamada capilla de los Reyes Viejos, que tenía su entrada por la girola. De esta forma el nuevo presbiterio se duplicó en planta, adjudicándosele los dos primeros tramos de la bóveda de la nave central, que se cubre con los escudos de Cisneros visibles en las claves. Para poder hacer las obras, los restos de los «reyes viejos» se trasladaron transitoriamente a una capilla lateral, contigua a la de Santa Lucía, la llamada por eso Capilla de los Reyes Viejos, y cuando éstas acabaron se dispusieron en los laterales del nuevo presbiterio los magníficos sepulcros, con figuras yacentes, realizados por Diego Copín de Holanda, de Alfonso VII y doña Berenguela a la izquierda, y de Sancho IV el Bravo y doña María de Molina a la derecha, si bien en la iglesia del Monasterio de las Huelgas de Valladolid, puede admirarse otro sepulcro de la soberana. Vino luego la realización del excepcional retablo de

madera policromada, todavía de estilo gótico en cuanto a su estructura arquitectónica, en el que trabajaron los más acreditados artistas del momento, entre ellos Enrique Egas, Pedro Gumiel, Sebastián de Almonacid, Copín de Holanda, Felipe de Vigarny, Francisco de Amberes, Peti Juan y Juan de Borgoña.

En cuanto a las obras escultóricas de esta época hay que recordar también los sepulcros de don Alvaro de Luna y doña Juana de Pimentel. Dispuestos en la llamada capilla de Santiago o de don Alvaro de Luna, obra excepcional del gótico flamígero, construida con anterioridad por Hanequin de Bruselas, allí estuvo con anterioridad la estatua articulada de bronce del citado don Alvaro, que por orden de la Reina fue fundida al considerarla impropia. Asimismo entre 1489 y 1495 Rodrigo Alemán labraba la sillería baja del coro con escenas de la guerra de Granada.

Con el fin de mantener y respaldar el llamado rito mozárabe que, en tiempos de Alfonso VI fue sustituido por el rito romano, Cisneros decidió habilitar el lugar destinado por entonces a sala del capítulo, para instalar allí la llamada, desde entonces, capilla mozárabe. En ella se conjugan tres estilos diferentes. La parte baja fue construida en el siglo XIV probablemente como arranque de una posible torre que no llegó a construirse, la linterna es de Enrique Egas y de estilo gótico tardío, de principios del siglo XVI, en consonancia con los escudos de Cisneros, visibles desde el exterior, mientras el remate del conjunto es obra de Jorge Manuel Theotocopuli. Interiormente son cisnerianos la portada de ingreso, con las tracerías de arcos conopiales cabalgantes que enmarcan el grupo de la Piedad, el escudo del prelado y la reja de Juan Francés.

Como consecuencia de la obra anterior, fue necesario habilitar una nueva sala capitular que, precedida de su antesala, podemos

admirar entrando desde la girola. La decoración del vano que comunica ambas estancias y las dos armaduras de madera que las cubren son las muestras más acabadas del llamado estilo Cisneros, con sus yeserías moriscas de Pedro Gumiel y la espléndida decoración de lazo de ambas techumbres, un taujel híbrido de lacería con escudos de Cisneros y decoración pintada plateresca, en la antesala, y una armadura con perfil de limabordón en la sala capitular propiamente dicha. En ambas la tradición mudéjar se combina con el primer Renacimiento. La sala capitular muestra el triunfo del estilo pictórico toledano del primer tercio del siglo XVI, con las pinturas murales de Juan de Borgoña que decoran al fresco los muros mediante motivos evangélicos y con los «retratos» de los arzobispos toledanos, entre los cuales destaca el retrato auténtico de Cisneros. Juan de Borgoña es también el autor de los murales de la capilla mozárabe que relatan la toma de Orán por el cardenal, al que nuevamente retrata el pintor. La calidad de la miniatura toledana de esta época se pone de manifiesto en el llamado Misal Rico de Cisneros, conservado en la Biblioteca Nacional.

El aula magna de la Universidad de Alcalá de Henares, de esta misma época, vuelve a insistir en el llamado estilo Cisneros, con el evidente protagonismo de su armadura de madera y sus yeserías .

Otra importante fundación religiosa debida a Cisneros, datada en 1514, muerta ya Isabel la Católica, es el convento de San Juan de la Penitencia, lamentablemente destruido en la Guerra Civil y que conocemos gracias, sobre todo a las descripciones de Parro y de Gómez-Menor y las fotografías de Rodríguez. Destinado a monjas terciarias franciscanas claustrales, no a clarisas, su capilla mayor fue obra de otro franciscano ilustre, Francisco Ruiz, muy ligado a Cisneros, que llegó a ser consejero real y obispo de Avila y cuya fisonomía conocemos bien gracias a su retrato, conservado en el

Instituto Valencia de Don Juan, obra atribuida a Rincón, en la que puede verse también su escudo. Enterrado en la citada capilla de las franciscanas de San Juan de la Penitencia, nuevamente el estilo Cisneros se hacía aquí patente, con la mezcla del último gótico y el plateresco, sabiamente combinados con las tracerías moriscas. Una vez más sus techumbres de madera, de las que se ha conservado solamente una, tuvieron un protagonismo indiscutible. La de la citada capilla mayor cobijaba el sepulcro del prelado, labrado, al parecer, en Palermo. Al exterior puede verse aún la puerta conventual con la decoración heráldica cisneriana. Las terciarias franciscanas de San Antonio, de la misma Orden pero de fundación posterior, conservan algunos restos del desaparecido convento de San Juan de la Penitencia, especialmente azulejos de arista y de cuerda seca y los cubiertos de Cisneros, tenedor y cuchara .

Por otra parte, tuvo que ser sufragado también por fray Francisco Ruiz el claustro del monasterio cisterciense de Santo Domingo el Antiguo, donde nuevamente se hermanan el goticismo y la tradición morisca, perceptible en sus yeserías y en sus azulejos. El escudo del citado obispo abulense allí representado así lo atestigua claramente.

ESPIRITUALIDAD FRANCISCANA

Todavía en los monasterios franciscanos de Toledo se mantiene vivo el espíritu evangélico tradicional de la Orden Seráfica que alcanzó su apogeo en tiempos de la reina Isabel, la vida contemplativa y el trabajo, el espíritu de santa oración y devoción, al que todas las cosas temporales han de servir con fraternal y altísima pobreza, y la minoridad, la sencillez y la alegría. Y hasta se conservan algunas tradiciones peculiares, como el rezo de la «corona franciscana».

Según cuentan, un novicio ofreció una rosa a la Virgen, pero ésta le dijo que prefería oír de sus labios el rezo de sus «Siete alegrías», preces dedicadas a la Encarnación, la Visitación, el Nacimiento, la Adoración de los Magos, el Niño perdido y hallado, la Resurrección del Señor y la Asunción y Coronación de María. Así nació esta peculiar devoción, que sigue rezándose en los íntimos coros conventuales.

Esta peculiar espiritualidad de la «Ordo Fratrum Minorum» aflo- ra, edificando, en ciertas expresiones genuinas del franciscanismo, como «Señor, haced de mí un instrumento de paz», o, a veces, provocando la meditación, como «La muerte quita lo que viviendo no se deja. Todo lo dejé por Dios y no halló la muerte qué quitarme». En otros casos son breves expresiones, escuchadas a alguna madre concepcionista, en las que resumen su especial devoción, tan querida también por los frailes menores, hacia el dogma de la Concepción Inmaculada de María: «Me he consumido de celo en honor de mi Madre Inmaculada y ella me ha librado de muchas tribulaciones». El recuerdo de la reina Isabel en diálogo con Santa Beatriz de Silva resulta inevitable.

Es bien sabido que una de las más entrañables devociones del «poverello» de Asís fue la del Pesebre. Por eso se le considera como el inventor de los belenes. Este amor hacia el Niño Dios, compartido por los franciscanos toledanos de tiempos de Isabel la Católica, se hizo por entonces romance gracias al poeta predilecto de la soberana, fray Ambrosio de Morales quien, a petición de una dominica de Santo Domingo el Real, la «magnífica señora» Juana Enríquez de Herrera, priora del monasterio antes y después de la «reforma- ción», escribió el «Romance del Nacimiento de Nuestro Señor». Su lectura nos ayuda a evocar el franciscanismo toledano, compartido y apoyado por nuestra Reina:

«Ya son vivos nuestros tiempos y muertos nuestros temores,
de otro sol se sirve el mundo, la luna de otros colores,
de la noche hacen día los cielos con resplandores,
despierte el seso turbado con las divinas labores,
que nacido es ya en Belén la luz de los pecadores
para reparar la culpa de nuestros antecesores.
Este es el Rey de los reyes y Señor de los señores,
concebido como flor y nacido sin dolores,
de dentro se siente Dios sin tener superiores,
de fuera padece frío de muy ásperos rigores.
Fueron de su nacimiento ángeles albriciadores,
do servían serafines de muy suaves cantores,
diciendo gloria in excelsis con tiples y con tenores,
mas oíd las contras bajas de armonía no menores
que el príncipe por quien cantan lloró con bravos clamores
por ensalzarse en él vino a otros plantos mayores,
con los cuales dio su alma en la cruz por mis errores.
Vestido de alegres luces un ángel de los mejores
revelando este misterio esto dijo a los pastores:
La Virgen, llave del cielo, corona de emperadores,
hoy es parida de un hijo más hermoso que las flores,
excelente más que el cielo, más que todos sus primores,
los reyes le son cautivos, los ángeles servidores,
las estrellas todas cuentan sin arte de contadores.
El mundo soporta entero, sin segundos valedores,
en todas las partes mora, sin verlo los moradores,
con todas las cosas cumple, por cien mil gobernadores,
mas de tanta majestad, no cures de aver pavores,
que todo es vena de vida y cordero sin furores.
Id a Belén de Judea como diestros corredores
y seréis de este tesoro los primeros inventores
y veréis envuelto en paños, no brocados cobertores,

su madre lo está adorando cubierta de resplandores
y de verlo Dios y hombre váñese y vienen colores.
Los pastores de esta nueva, no fueron despreciadores,
a Belén van y lo hallan sin ricos aparadores,
sin brasero, sin cortinas, sin duques por servidores,
sin bastón y sin corona de labor de esmaltadores,
sin estoque, sin celada, sin grandes embajadores,
mas hallanlo fajadito, encogido de temblores.
Un pesebre era su trono, dos bestias sus valedores,
heno se viste por oro, no ropa de bordadores.
un portal son sus posadas, no labrado de pintores,
común a los cuatro vientos y a todos los labradores.
Oh Dios mío, quien te viera en tan bajos desfavores.
Adoraron luego al Niño con reverendos honores,
espantados de su madre, más sabia que los doctores,
que daba leche al infante con ojos contempladores.
Oh flaca naturaleza, que buen par de intercesores
te puso Dios en el mundo, para que en el cielo mores,
pues buen tiempo es ya, mi alma, que lo sirvas y lo adores
y que tú, Virgen y Madre, por el Montesino implores
fray Ambrosio de la Orden, muy suya de los Menores».

BIBLIOGRAFÍA

- Abad Pérez, A., OFM, «San Juan de los Reyes en la Historia, la Literatura y el Arte», Anales toledanos, XI, 1976, pp. 1-61.
- Alcocer, P. de, Historia o descripción de la imperial ciudad de Toledo. Toledo, 1554.
- Azcárate, J. M.^a de, La arquitectura gótica toledana del siglo XV, Madrid, 1958.

- Chueca Goitia, F., *Invariantes castizos de la arquitectura española*, Madrid, 1953.
- Conde de Cedillo, «La iglesia de San Juan de los Reyes», *Boletín de la Real Academia de las Historias*, LXXXVIII, 1926.
- Escobar C., OFM, «Utrum Virgo Deipara contraxerit debitum incurrendi peccatum originale», *Verdad y vida*, 70, 1960.
- Gómez-Menor Fuentes, J. C., *Un monumento artístico desaparecido: el Convento de San Juan de la Penitencia*, *Anales toledanos*, IV, 1973.
- Martínez Caviro, B., «Las pinturas murales del claustro de la Concepción Francisca de Toledo», *Archivo Español de Arte*, 1973, pp. 59-68.
- Id. «Carpintería mudéjar toledana», *Cuadernos de la Alhambra*, XIII, 1976, pp. 225-265.
- Id. *Mudéjar toledano. Palacios y conventos*, Madrid, 1980.
- Id. *Conventos de Toledo. Toledo castillo interior*, Madrid, 1990.
- Id. «La devoción toledana a la Concepción Inmaculada de María y su proyección a América. Santa Beatriz de Silva», 1991, *Beresit*, *Actas del Congreso Beresit I*, t. II, pp. 113-134.
- Id. *El Monasterio de San Juan de los Reyes de Toledo*, Madrid, 2002.
- Ramón Parro, S., *Toledo en la mano*, II, Toledo, 1857.
- Suárez Fernández, L., *Isabel la Católica*, Madrid, 2004.

TRES MUJERES EN LA VIDA DE LA REINA ISABEL

JAIME COLOMINA TORNER

Numerario

Subrayo unas fechas de la vida de la Reina para enmarcar en la Historia estos dos relatos.

Isabel nació en Madrigal de las Altas Torres el 22-4-1451. La primera mujer que vamos a biografiar en síntesis, Beatriz de Silva, estuvo muy cerca de la princesita durante sus dos primeros años de vida. No dejaría de prodigarle sus caricias y besos.

Pero en 1453 Beatriz desapareció de la Corte; veremos por qué.

Meses después de la muerte del rey (julio de 1454), la reina viuda se retiró con sus dos pequeños, Isabel de menos de 4 años y Alfonso, de varios meses, a Arévalo en una minicorte reducida. Enrique IV, hijo de Juan II y de su primera esposa María de Aragón, es ya el rey de Castilla. Al año siguiente se anula su matrimonio con Blanca de Navarra, y contrae nuevas nupcias con la princesa Juana de Portugal. La princesita Isabel, en Arévalo, se hace íntima amiga de otra niña de casi su misma edad, Beatriz de Bobadilla; años más tarde ella y su futuro esposo, el converso A. Cabrera, ayudarán en su causa a la princesa.

Cuando la reina, supo que iba a ser madre después de cinco años de matrimonio, deseó el trono de Castilla para su vástago y no para los hermanos de su esposo el rey, Alfonso e Isabel. Por ello se propuso retener cerca a los dos niños, más como rehenes que como miembros distinguidos de la familia real. Así el rey, ordenó el traslado de ambos príncipes desde Arévalo a la Corte, «arrancándolos

de los brazos de su madre de forma inhumana y forzosamente», diría diez años más tarde la reina Isabel. Busca con ello complacer a su esposa, mas también una esmerada educación principesca para sus pequeños hermanos de padre.

Nació la infantita, a quien dieron el nombre de su madre, Juana, en febrero de 1462. Fue cristianada por el arzobispo de Toledo Alfonso Carrillo, y actuando de madrinas la infantita Isabel y la marquesa de Villena, esposa del marqués y gran valido de Enrique IV, D. Juan Pacheco, familiar del arzobispo Carrillo. Estos dos personajes protagonizarán de forma decisiva en los quince años siguientes la lucha por el Trono de Castilla, combatiendo a veces en bandos contrarios, uno a favor de Isabel, otro de Juana «la Beltraneja» (Este mote, que pasó a la Historia, fue el que dieron a la infantita los que la tenían por hija adulterina de un caballero muy afín a la reina, D. Beltrán de la Cueva. Por cierto, esa infanta, que no llegaría a reinar, y que renunció a los ventajosos matrimonios que le propuso la nobleza castellana, moriría, como digna monja clarisa en un convento de Coimbra).

Otra fecha significativa fue 1468, cuando el adolescente príncipe Alfonso, que a sus quince años ya había combatido contra las fuerzas de su hermanastro, el rey, murió súbitamente (¿envenenado?) en La Cardeñosa (Ávila). Trago amarguísimo para su hermana, la princesa Isabel, que quedó ya como única pretendiente al Trono, frente al bando que apoyaba la candidatura de «la Beltraneja». Por su parte, Isabel, de 17 años, rechazó varias proposiciones de matrimonio, urdiendo casi en secreto, por instigación del arzobispo Carrillo, los Enríquez y otras familias nobles su casamiento con el príncipe Fernando de Aragón, hijo de Juan II y de su segunda esposa Juana Enríquez. Era esta reina aragonesa hija del gran almirante de Castilla y su hijo Fernando, algo pariente de Isabel, tenía un año menos que ella.

Como esas nupcias eran vedadas por el rey Enrique IV y también por parte de la nobleza castellana (incluidos los Mendoza, que tanto harían después por la causa de Isabel) y no menos por la aragonesa, tanto la princesa como sus amigos íntimos tuvieron que ingeniar mil modos para mantener secreto ese noviazgo a distancia. Isabel dio muestras de gran temple, espíritu de piedad y confianza en Dios, de inteligencia y diplomacia para rechazar o dar largas a los noviazgos que le buscaban. Su hermano Alfonso que siempre la defendió había muerto, su madre sumida en sus depresiones. Pero no le faltaban fieles amigos: entre ellos su vieja amiga Beatriz de Bobadilla y un valiente caballero, que ya estuvo presente en la minicorte de Arévalo, Gutierre de Cárdenas. Quizá fue la misma princesa la que urdiría la boda entre este caballero y una bella y nobilísima dama de Valladolid, Teresa Enríquez, prima hermana del príncipe Fernando de Aragón. Será la segunda mujer santa que trataré de biografíar.

Obtenido finalmente y a regañadientes el permiso de su hermanastro el rey, después de no pocas aventuras, la boda de Fernando e Isabel tuvo lugar en Valladolid el 19-X-1469, de forma modesta.

BEATRIZ DE SILVA

1. Portuguesa de familia noble. Nacida hacia 1433 en Ceuta (entonces de Portugal) o en Campo Mayor. Emparentada con la familia real portuguesa.

En 1447 la adolescente Beatriz es incluida en el selecto grupo de nobles doncellas que la princesa Isabel trae consigo a Castilla al casarse con el rey castellano Juan II. Beatriz era de una belleza deslumbradora. Marcos de Lisboa la describía en 1570 como doncella

que «en hermosura, discreción y gracia excedía no sólo a las otras damas de la reina sino a todas las de su tiempo». La joven, inocente y purísima, no era consciente de las pasiones que desataba en aquella corte y no sólo entre los caballeros jóvenes.

2. Tirso de Molina, que escribió un drama sobre Beatriz, describe el talante de esta doncella en la disoluta corte de Tordesillas: a todos rechaza, aunque a todos atiende con galanura. Menudeaban los torneos y juegos florales en los que la flor ganada por un caballero era gentilmente ofrecida a Beatriz, proclamada la más hermosa dama de la Corte. Ella lo aceptaba con una sonrisa tímida, pero conservaba su corazón alejado de toda pasión humana, centrado en su único Amor.

Tirso refleja dicho talante en este diálogo entre Beatriz y otra compañera que la contempla con cierta envidia y temor por su virtud dar en prenda guantes y flores a tantos simpatizantes:

INES.... «Pues dando a todos favor –tan repartida te veo– que te juzgo enamorada –y no sé en particular– si lo estás.

BEATRIZ Todo me agrada –y a todos quiero igualar,– y no me enamora nada.

I. A D. Pedro diste un guante.

B. Es Pereira, mi pariente –portugués en lo constante, en lo airoso, en lo valiente– y portugués en lo amante.

I. En Castilla está por ti – Bien, por fuerza has de quererle.

B Quiérello, Inés, así, así....- lo que basta a entretenerle. – Pero no a salir de mí.

I. Si eso es verdad, no has andado –grata a su merecimiento –pues le has con otro igualado.

B. ¿Cómo?

I. Don Diego Sarmiento.– El otro guante le has dado.

- B. Pidiólo con cortesía; –es ilustre castellano. –y cuando calzada vía –la una a la otra mano– envidiosa se corría.
- I. El Don Diego es por extremo – y si en tal Sarmiento ves – llamas de amor ya te temo.
- B. A tales llamas, Inés,– caliéntome y no me quemó.
- I. Créolo, pues te divierte – Don Luis Velasco.
- B. Sabe: tiene alma, es gallardo, es fuerte; –por lo secreto y lo grave– con las damas tendrá suerte.
- I. También mostraste largueza – en favorecerle.
- B. Sí, que es mucha su gentileza. Y, como los guantes dí, –fui a pedir a la cabeza– una flor de su tocado.
- I. En fin, ¿ha de dar favores – a todos tu amante agrado?
- B. ¿Qué quieres?... Guantes y flores –danlos las tiendas y el prado.– No he de ser yo menos que ellos.
- I. En no habiendo más que dar – pediráslo a tus cabellos.
- B. No, Inés, que no ha de llevar – mi gusto nadie por ellos».

3. Año 1453. Desde principios del año la reina Isabel sufre una cierta crisis nerviosa. El asunto del condestable D. Alvaro se enturbia cada vez más. Lenguas malévolas vierten en sus oídos graves acusaciones contra el todopoderoso valido de su esposo. Algunos le acusan de haber envenenado a doña Leonor, la reina viuda de Portugal que al morir el rey vino a refugiarse en Tordesillas con su hermana María de Aragón, la reina de Castilla. De hecho esta dama murió con una extraña enfermedad de tres días y con raras manchas en la piel. Pero es que unos meses más tarde la misma reina falleció con los mismos síntomas. Entonces entre los nobles el arsénico no era de uso infrecuente. Decían que D. Alvaro no toleraba cerca del rey a nadie que pudiera contradecir sus planes: y esas damas lo hacían. Isabel veía a ese personaje moverse con autoridad en la Corte, y empezó a temerle y a pensar que si no acababa ella con él acabaría él con ella.

En los torneos y fiestas que celebran habitualmente el condestable y otros nobles suelen participar los reyes y su cortejo de damas y pajes. Y una y otra vez se repiten las loas a la belleza sin par de Beatriz. La cual, con tímida y pudorosa sonrisa, parece aceptar los galanteos, a la vez que rechaza cortesmente cualquier compromiso. La reina también se sabe hermosa y se muerde los labios. En una ocasión susurró cuando vio al propio rey encomiar esa hermosura: «Sólo falta que le den mi cetro».

Alguno, despechado por el rechazo de la joven dama, suscitó una sórdida sospecha: que Beatriz fuese amante secreta del rey. Era la gota que hizo desbordar el vaso. La pobre reina, ya embarazada del futuro príncipe Alfonso, psicológicamente enferma, perpetró esa primavera el grave atentado que pudo acabar con la vida de la inocente niña. Una noche la bajó a un sótano del palacio de Tordesillas, engañada, y la obligó a meterse en un gran arcón, que cerró luego con llave. Estuvo allí tres días. Enseguida se comentó su misteriosa desaparición entre las damas y cortesanos, que al prolongarse se convirtió en verdadera inquietud. Pero fue un tío paterno de Beatriz, D. Juan de Silva, conde de Cifuentes, quien se presentó nervioso a la reina exigiéndole la verdad sobre su sobrina.

– Venid y lo veréis – contestó secamente ella.

Le condujo al anochecer al fondo del sótano, y a la luz de un farol le mostró el gran arcón :

- ¡Allí está!
- Pero ¿qué habéis hecho, señora?

Abrió el gran cofre; y en vez de un cadáver o una moribunda criatura, salió sonriente y fresca la muchacha.

– ¡Es un milagro! – exclamó la reina. Y cayó a los pies de Beatriz pidiendo perdón por su locura.

Nadie, ni el rey que murió al año siguiente, conoció este hecho. Pero Beatriz decidió –de acuerdo ya con la reina– marchar de la Corte. Se propuso venir a Toledo para ingresar en el monasterio de Santo Domingo el Real. Cuando lo supo Juan II comprendió que aquella bellísima criatura, tan pura y encantadora, era sólo para Dios. El rey le proporciona medios y una carta para la priora de dicho convento, que era familiar suya, doña Catalina de Castilla. Y a Toledo se vino antes del verano con un pequeño séquito y acompañada de su tío el conde.

4. Dije que en la Corte no se conoció ese terrible lance que pudo ser mortal, ni pudo entenderse esa como «fuga» de la encantadora Beatriz a Toledo. Pero la misma reina viuda, ya en Arévalo, un día tuvo que narrarlo a la infantita Isabel, que no había olvidado a aquella hermosa y cariñosa dama, que acunara su primera infancia. Se sabe por varios testimonios incluso en el proceso de beatificación de Beatriz, que desde Arévalo la reina y su hijita vinieron quizá más de una vez a encontrarse con la joven dama que moraba en el convento de Santo Domingo el Real, como monja, sin serlo. Desde un primer momento el arrepentimiento de la reina, vuelta en sí de su locura, fue sincero, y el perdón de la nobilísima doncella, total.

Pero lo que no pudo saber la reina, pero sí su hija Isabel, de labios de la misma Beatriz, es todo lo acontecido en el arcón durante esos tres días, que transformó radicalmente su vida y alumbró su vocación que desde Toledo alcanzaría a gran parte del mundo.

Mas antes un inciso. Realmente ¿en qué convento de Toledo

estuvo sin profesar ni vestir hábito, como dama que a todas edificaba con su elevada oración y austerísima vida? Entonces existían los dos monasterios que siguen hoy con el mismo nombre «Santo Domingo el Real». Será bastante más tarde cuando se cambiará en uno de ellos ese título para evitar confusiones, adoptando el de «Santo Domingo de Silos o el Antiguo». Uno y otro se atribuyen la gloria de haber sido morada de esta gran Santa luso-toledana. Dejando esa discusión, la hipótesis más creíble parece ser la del crítico alemán Helmut Waibel. Según este historiador, Beatriz se dirigió primeramente al actual Santo Domingo el Real, cuya Priora, hemos dicho, era tía del rey, que le dio un escrito presentándola, y pariente también del tío de Beatriz, que la acompañaba. Algo muy lógico. Convento además fundado años antes por una Meneses, pariente también lejana de Beatriz. Las monjas eran dominicas, como hoy.

Mas la joven portuguesa conocía la existencia del otro convento de Santo Domingo, cuya monjas eran cistercienses (igual que hoy). En la familia de Beatriz había una cierta tradición cisterciense, que le hacía simpatizar con aquella comunidad. Pero lo que tuvo que impulsarla definitivamente a ingresar en la Comunidad cisterciense, también como dama seglar, sin recibir el hábito ni profesar, pero llevando la misma ejemplarísima vida espiritual, fue esa vocación íntima a la que he aludido y que tiene que ver con lo ocurrido en el célebre arcón de Tordesillas cuando alboreaba la primavera de 1453.

5. ¿Qué pasó, pues, en aquellos tres días terribles? Es la misma Beatriz quien lo refirió a la ya reina Isabel, que tanto la quería y tanto cooperó en la fundación de sus Monjas Concepcionistas (hasta el punto de que algunos han llamado a la Reina Católica cofundadora de esa Orden), y también a sus Directores de espíritu (casi

todos franciscanos) y, lógicamente, a las primeras monjas de su Orden. Cuando la niña se vio encerrada en la oscuridad de aquel enorme cofre, abandonado en aquel escondido sótano, víctima de la ira celosa de su reina, se creyó condenada a muerte. Pensó en su familia lejana y lloró, mas pronto se volvió hacia sus amores más puros: Jesucristo y su Madre, que ella desde niña venía invocando como Inmaculada. De pronto, se vio como sumergida en un éxtasis desapareciendo la oscuridad, el cofre y todo, viéndose a los pies de la Virgen luminosa y sonriente, vestida de blanco y azul (los colores que adoptará el hábito de las Concepcionistas), la cual tranquilizó a la niña: «Hija mía, no temas. De aquí a tres días serás librada de esta prisión, y es mi deseo que eso que desde hace tanto tiempo deseas hacer que más me agrade lo harás fundando una Orden en honor de mi Inmaculada Concepción, cuyas hermanas vestirán como yo visto».

Pues bien, ese encargo de María no se realizó en Portugal, patria de Beatriz, ni en otro lugar de Castilla, sino en la lejana Toledo. La gestión la realizó a fines del siglo XV Beatriz, ayudada por la Reina, que le cedió parte del gran complejo de los palacios de Galiana, y junto con el cardenal Cisneros, logró la fusión de las benedictinas de San Pedro de las Dueñas con las nuevas Concepcionistas. La Orden recibiría la aprobación pontificia de Inocencio VIII el 30 de abril de 1489. Y ya en 1501, cuando los franciscanos pudieron pasar al espléndido monasterio de San Juan de los Reyes, que acababan de inaugurar Fernando e Isabel, las Concepcionistas se trasladaron al antiguo monasterio de ellos, el actual convento de Madres Concepcionistas, Casa Madre de todas las que hay en el mundo. Estos traslados ya no los conoció Beatriz, que murió a sus 60 años en 1492, en Toledo.

Sería beatificada por Pío XI el 28-7-1926, y canonizada por

Pablo VI el 3-10-1976. Su sepulcro se venera en la iglesia de la referida Casa Madre.

6. Terminó esta biografía ¿Y por qué la Inmaculada cuatro siglos antes de su definición dogmática?

La fe en la pureza total de María, libre de toda mancha de pecado ya desde su concepción, estaba viva en la conciencia de casi todo el pueblo cristiano desde los orígenes; pero algunos grandes teólogos, especialmente de la Escuela dominicana, se resistían a aceptarlo por cierta honradez o coherencia intelectual: la posibilidad de ese hecho la estimaban incompatible con otras verdades dogmáticas, que ahora no puedo exponer. Si los dominicos se distinguían entre los negadores, los franciscanos (sobre todo los teólogos ingleses de esos siglos) lideraban la facción de los defensores de ese privilegio. La Iglesia jerárquica no se inmiscuía en esas discusiones teológicas, pero se mostraba más bien favorable y cercana a la fe popular. Y precisamente, con alegría de los fieles sencillos que pudieron conocerlo (y singularmente dentro de la familia de Beatriz), un concilio universal, que por otras razones devino cismático, definió casi con las mismas palabras que utilizaría cuatro siglos más tarde el beato Pío IX (8-12-1854) esa creencia como verdad de fe. Esto ocurría cuando Beatriz era una niña casi recién nacida. Pero, desgraciadamente, el cisma de este concilio de Basilea le privó de toda autoridad doctrinal. Y las discusiones siguieron no sólo a nivel dogmático, sino popular y hasta poético. Toda la literatura, de los siglos XV al XVII nos ofrece espléndidos testimonios de este apasionado debate.

Difícilmente podía Beatriz exteriorizar su espiritualidad inmaculista en la comunidad de dominicas de espiritualidad más bien opuesta; sin embargo, sí podía sintonizar con la de las cistercienses,

de tradición también muy mariana. Pero yo pienso que estando tantos años en Toledo un espíritu tan perspicaz como el suyo hubo de sumergirse también en la espiritualidad de nuestro gran San Ildefonso, que le inspiraría esa honda devoción mariana que dejó como un legado a su Orden, y que una Concepcionista desarrollará más tarde, inspirando a su vez al gran misionero y teólogo francés de principios del s. XVIII S. Luis M. Grignon de Monfort. Espiritualidad de la llamada «esclavitud mariana», tan querida por nuestro Papa Juan Pablo II.

BEATRIZ DE BOBADILLA

1. Es una biografía distinta, pero también entrañable. Ya dije que esta hija del alcaide de castillo de Arévalo, refugio de la reina viuda con sus dos pequeños, fue amiga íntima de la princesita desde su primera infancia. Un autor recuerda así esta primera amistad:

«Isabel contrajo su primera amistad, amistad que duró hasta su muerte, con Beatriz de Bobadilla, hija del gobernador del castillo. Beatriz era morena y vivaracha, mientras Isabel era rubia reservada y extrañamente seria para su edad. Llegaron a ser inseparables; juntas gozaban en los cerrados jardines del Alcázar, juntas aprendieron a leer al lado de la reina, juntas se acercaron al altar de la Capilla para recibir la Primera Comunión. A veces montaban a caballo y, acompañadas por el gobernador y sus tropas, atravesaban la pequeña ciudad ceñida de altas murallas, para ir a pasear por la campiña, donde los campos de trigo y azafrán se extendían uno tras otro hasta perderse de vista. Semejante al trigo parecía el color del pelo de Isabel. Vacas y caballos pastaban por las riberas de los meandros del Araja. Más allá de los campos verdes se extendía un desierto desprovisto de toda vegetación y que a la imaginación de las niñas se presentaba lleno de cosas misteriosas que inspiraban pavor. Luces y sombras se alternaban en la meseta como olas de un negro mar. Algunas veces llegaban hasta Medina del Campo, donde tres veces al año se celebraba la mayor feria de España, y a donde llegaban merca-

deres de todos los países del sur de Europa para comprar maderas y granos de Castilla e inquietos novillos, mulas y caballos de Andalucía; caballeros de Aragón, marinos de Cataluña, montañeses de Guipúzcoa, moros de Granada con sus turbantes, labradores castellanos de ojos azules, barbados judíos de levitas negras, campesinos de Provenza y del Languedoc, y a veces hasta ingleses y alemanes» (W. Th Walsh, *Isabel de España*, p. 24).

2. Pocos años más tarde, cuando las dos niñas fueron unas mozuelas, y las intrigas del Palacio y la nobleza comenzaron a amargar la vida de la Princesa queriéndola uncir a matrimonios que a ella le repugnaban, haciéndola llorar en su soledad (pues su madre seguía en Arévalo sumergida en su depresión enfermiza) allí estuvo a su lado la intrépida Beatriz dispuesta a todo. Como se vio en uno, tal vez el más zafio proyecto de matrimonio para Isabel, fraguado por su hermanastro, el rey, el marqués de Villena y otros nobles.

El novio era precisamente el hermano del intrigante marqués, D. Pedro Girón, Maestre de Calatrava, hombre riquísimo, ya casi anciano, cristiano nuevo y tan poco recomendable como su propio hermano. No le importaba hacer desgraciada a aquella adolescente Infanta y entrar en el juego de su hermano, del nefasto rey y otros nobles, si con ese casamiento veía satisfechas sus más altas ambiciones nobiliarias y políticas. La pobre Isabel, sola amenazada incluso por el rey si rechazaba esa boda, se refugió en la plegaria. Y llegó su amiga Beatriz, informada del caso, mostrando un puñal de plata que escondía en su seno: «Nunca casaréis con tal monstruo, pues juro por Dios que si viene por vos hundiré este puñal en su corazón». Pero Isabel se sumergía en su angustiada oración suplicando a Dios la librase de esa injusticia.

Por su parte, D. Pedro había agradecido al rey esa oferta de matrimonio y se había puesto en viaje hacia Madrid, donde se pre-

paraba ya una fastuosa boda. Partió de su castillo de Almagro, pero tuvo que detenerse en Villarrubia de los Ojos por unas dolencias aparentemente leves, que, sin embargo, se agravaron rápidamente acabando con su vida en sólo tres días. Murió –dicen– blasfemando de Dios, que no le dejaba lograr su propósito, y rechazando los auxilios cristianos.

3. Beatriz, por entonces, se casó con el también cristiano nuevo Andrés Cabrera, nombrado alcaide del Alcázar de Segovia y custodio del Tesoro real allí guardado. Esta pareja y sus hijos habrían de prestar grandes servicios a los reyes. Isabel, ya reina, los haría primeros marques de Moya.

Hacia 1466, «Isabel seguía en Segovia –escribe el historiador L. Suárez–, pero no en el Alcázar donde se había instalado la reina Juana. La servían cinco damas, una de las cuales, Beatriz de Bobadilla, aseguraba el enlace con Cabrera, alcaide de la fortaleza y custodio del Tesoro. Mientras los representantes de la nobleza negociaban con el rey en Olmedo, Juan Pacheco proyectaba dar un golpe de mano sobre Segovia..., que le permitiera apoderarse de los tres últimos rehenes; la reina, la infanta y los cofres del Tesoro. La ciudad, que no contaba con suficientes medios de defensa, cayó efectivamente en sus manos, pero Cabrera retuvo incólume el castillo y a la reina Juana con él. Fue entonces cuando el marqués pudo incorporar a su bando a Isabel, la cual pudo reunirse de nuevo con su querido hermano Alfonso... Una de las primeras decisiones de Pacheco fue despedir a las cinco damas, pues otras mujeres se harían cargo de la custodia de la Infanta. Dos de ellas, Mencía de la Torre y Beatriz de Bobadilla dijeron que en modo alguno se separarían de la Infanta. Isabel, que conocía muy bien lo que se podía esperar del marqués de Villena y de esta supuesta «liberación», fue en busca de los otros dos prominentes jefes del bando alfonsino, el arzobispo Carrillo y el recientemente promovido a duque de Alba, como si en ellos tuviera más confianza... Logró que ambos empeñaran su palabra de no consentir que se impusiera a la Infanta un matrimonio..., mientras ella de libre y deliberada voluntad no diera su consentimiento» (L. Suárez, *Isabel la Católica*, 2004, ps. 35-36).

Después del matrimonio de Isabel con Fernando, antes del verano de 1473 el marqués que ya dominaba el Alcázar de Madrid (donde moraba la reina Juana, ya con su amante), quiso adueñarse también del de Segovia (con sus grandes tesoros). Trató de convencer al rey de que eso era necesario a favor de su desdichada hija; que todo eso estaba mejor en sus manos que en las del converso Cabrera... «Dos expertos financieros, Abraham Seneor, que era Rab mayor de los judíos, y Alfonso de Quintanilla, pusieron a Cabrera sobre aviso... Pero Enrique IV envió la orden y Cabrera no se atrevió a desobedecer. El 8 de mayo de 1473, estando ausente Fernando y residiendo todavía la princesa en Talamanca, el converso llegó a un acuerdo con Pacheco: cumpliría la orden del rey entregándole el Alcázar con el Tesoro, pero retendría la custodia de las torres y de las murallas de la ciudad. En ese momento un criado del marqués de Santillana trajo a Cabrera un pliego de avisos: lo que Pacheco estaba preparando, como en Toledo y Córdoba, era un levantamiento popular contra los cristianos nuevos... También los dirigentes de la comunidad judía advirtieron al alcaide que tenían noticias en ese mismo sentido» (Ibídem, pg. 93).

El 15 de junio Quintanilla y Seneor volvieron a reunirse con Cabrera. Su esposa, Beatriz, puso en antecedentes a Isabel de todo el plan, pues se la había reservado un papel importante. De dicha reunión quedó claro «que tanto para los judíos como para los conversos Fernando e Isabel constituían la mejor candidatura» (al Trono).

4. Descubierta y fracasado el propósito del marqués de Villena, comenzó en secreto alrededor de Beatriz y Cabrera un plan para lograr primero una reconciliación pública del rey con Isabel y Fernando y luego el reconocimiento público de Isabel como sucesora al Trono; dejando resuelta también una digna salida a la princesa Juana.

Así se logró que el rey quisiera pasar las Navidades en el Alcázar de Segovia. «En esas tediosas y frías tardes de diciembre Beatriz

y Cabrera tuvieron la oportunidad de explicar al rey todo el programa que habían trazado. Se trataba de evitar una guerra civil, de resultado siempre incierto, desastrosa especialmente para Juana, que se encontraría abandonada si Enrique llegaba a faltar. Ahora, mediante un adecuado matrimonio, se le garantizaba un porvenir como dama establecida en la cúspide de toda nobleza. Finalmente, el rey lo aceptó». No es probable que el valido tuviera noticias de lo que se estaba tramando. Beatriz fue a informar a Isabel, vigilada por gentes del marqués.

«Disfrazada de aldeana rica... se presentó en la residencia de Isabel: todo estaba a punto, de modo que la princesa debía comenzar a preparar con sigilo el equipaje, pues, cuando ella volviera sería para acompañarla ya sin más demora». Carrillo, no obstante, se opuso al plan temiendo que todo fuese una trampa para poner a Isabel en manos de sus enemigos. Pero entonces llegó Fernando, a quien su esposa había remitido secretamente un informe de lo que se preparaba, y que Fernando entendió y aceptó. Fernando despejó las dudas de Carrillo; había llegado el momento esperado de la reconciliación pública con el rey D. Enrique. «En la tarde del 27 de diciembre de 1473 volvió Beatriz para decir que todo estaba dispuesto y el rey aguardaba la visita. Isabel no tuvo un momento de vacilación. Bien abrigada porque el tiempo era crudo y las ropas viajeras servían para disimular la calidad de la persona, en una noche de cabalgada a la luz de las antorchas cubrió el camino hasta entrar en el Alcázar de Segovia». El rey estaba presente para recibirla. «Ella besó su mano, signo de acatamiento y vasallaje. Él la alzó para abrazarla con cariño de hermano». El día 30 hubo fiesta; los dos hermanos cenaron juntos en público; hubo canciones y bailes, de los que también participaron ellos.

Dos días más tarde llegó Fernando. Cuando anunciaron a Enrique IV su llegada, «se alzó de la mesa y salió a recibirle. No es extraño que en la carta que el mismo día escribió Fernando a Barcelona y Valencia utilizara para definir las nuevas relaciones establecidas con el rey de Castilla dos palabras, *confederación* y *concordia*.

Se daba ya por hecho que la pareja Isabel y Fernando eran los sucesores de la Corona. En cuanto a Juana, seguía en Madrid con su madre la reina, ambas vigiladas por Pacheco. El 8 de enero los Cabrera, verdaderos forjadores de la reconciliación, ofrecieron un gran banquete a cuantas personas de relieve se hallaban entonces en Segovia. El domingo, día 9, al salir de misa, los segovianos pudieron comprobar cómo el Rey y los príncipes cabalgaban juntos 'con el mayor placer del mundo', según anotó el cronista oficial Diego Enríquez del Castillo». (Ibídem, pgs. 95-97).

Pero este mismo día 9 enfermó el rey, y ya no mejoraría a lo largo de todo el año. Falleció el 12 de diciembre de este 1474.

5. Otro acto protagonizado por Beatriz ocurrió más tarde en plena guerra de Granada, asediando la plaza de Málaga. Fue en 1487. «Un fanático musulmán, *combatiente por la fe*, natural de la isla de Djerba, proyectó liquidar la cuestión asesinando a los Reyes. Se hizo capturar y manifestó que poseía el secreto de cómo podía ser tomada Málaga, pero que sólo a los Reyes personalmente revelaría. Dijo llamarse Ibrahim. Le llevaron a la tienda en que estaban D. Álvaro de Portugal y Beatriz de Bobadilla, a quienes él confundió tomándolos por los soberanos, y a quienes causó heridas aunque no de muerte».

En esta larga guerra para la reconquista del reino granadino –duró unos 10 años–, la Reina y con ella otras damas más afines como Beatriz de Bobadilla y Teresa Enríquez, estuvieron con frecuencia cercanas a los combatientes cristianos, con peligro incluso de sus vidas, como el referido, cuidaron a los heridos en unos primerizos hospitales de sangre, y la Reina también suavizó algunas duras exigencias de su esposo en el trato con los jefes musulmanes.

TERESA ENRÍQUEZ

1. La primera mujer, Beatriz, ha sido ya glorificada por la Iglesia; la segunda, Teresa, está en vías de serlo, ambas perfumaron con sus virtudes su mundo desde tierras toledanas. La primera dentro de nuestra ciudad, de la que prácticamente no salió, desde que, joven veinteañera, se encerró en Santo Domingo el Real. La segunda, especialmente, desde la toledana villa de Torrijos, donde se conserva su cuerpo incorrupto. Una y otra, arquetipos de belleza femenina, de bondad y de profunda vida cristiana.

Teresa Enríquez nació probablemente en Valladolid hacia 1450. Coetánea, pues, de la reina Isabel y de Beatriz de Bobadilla. Era hija del Almirante Mayor de Castilla don Alonso Enríquez y de su primera esposa o concubina doña María de Alvarado y Villagrán. Su padre era hermano de la reina de Aragón Juana Enríquez, madre del futuro Fernando el Católico. Teresa y Fernando eran, pues, primos hermanos. Vivió hasta sus 18 años más en un palacio cercano a Medina de Rioseco, con su abuela paterna doña Teresa de Quiñones (pues la joven perdió pronto a sus padres). Dicha doña Teresa era viuda del Gran Almirante de Castilla don Fadrique Enríquez, padre de la reina Juana de Aragón. Era mujer que ya en vida tuvo fama de santidad, de viva fe cristiana y acendrada devoción eucarística, así como de gran caridad hacia los pobres. Fue la mejor maestra que pudo tener su joven nieta en la práctica de la perfección cristiana.

El *Carro de las donas* (libro en el que se ensalza a las más grandes mujeres de su tiempo, escrito en catalán por el obispo de Nola fray Francisco Jiménez y traducido al castellano por fray A. de Salvatierra en 1542) afirma que esta nieta, Teresa, tuvo intención de hacerse monja al lado de su tía Blanca, hija de su abuela con quien ella convivía más como hija que como nieta. Pero no hay constan-

cia escrita de esto. Lo cierto es que a sus 19 ó 20 años se casó con D. Gutierre de Cárdenas, el maestresala de la Reina, y por intermedio, sin duda, de ésta.

2. Los Cárdenas, de origen vizcaíno, eran una rama linajuda, aunque no de la más alta nobleza, introducidos en la Corte. Gutierre había sido antes paje del arzobispo Carrillo, y hacia 1467 (dos antes del matrimonio de Isabel y Fernando) ejercía como maestresala de la Princesa. Según el cronista H. del Pulgar, era un hombre inteligente, laborioso y muy leal a Isabel. Su ayuda fue decisiva en la aventura del noviazgo secreto de Isabel con Fernando. El, jugándose incluso la vida, llevaba mensajes de ella a él, y de él a ella. Y fue uno de los organizadores del traslado del príncipe desde Aragón a Castilla, camuflado en una recua de arrieros. Tan camuflado que, cuando se presentó en Valladolid vestido de mozo de mulas, junto a otros, la Princesa no sabía a quien tenía que recibir, y Gutierre le susurró al oído. «Alteza, ése es, ése es». Más tarde rieron este percanje y la Reina otorgaría a Gutierre, una orla de S S, para su blasón.

Ya casada Isabel, que conocía a Teresa, prima de su esposo, tuvo que hacer cuanto pudo para el enlace de esta linda vallisoletana con su leal Cárdenas, nombrado ya Contador Mayor del Reino y Comendador de León, antes de 1474. Esos cargos le obligaban a él y también a su esposa, que le acompañó siempre, a vivir junto a los Reyes, en gran intimidad, en la Corte transhumante de entonces. Y también sus hijos compartían la cercanía y amistad del príncipe Juan, heredero de la Corona.

Teresa, por su parte, se convirtió en una dama más de Isabel, al lado de las viejas amigas Beatriz de Bobadilla, Beatriz Galindo y otras.

Durante la guerra de Granada (1482-1492) los Reyes estuvieron con mucha frecuencia en el mismo campo de batalla; y allí estaban Beatriz de Bobadilla y otras damas, con ellas Teresa Enríquez acompañando y atendiendo a la Reina, asistiendo a los heridos y enfermos, ayudando de otros modos posibles, incluso a veces con su propia fortuna. También el esposo de Teresa. «Mandó llamar la reina al Comendador Mayor de León, su Contador mayor, –escribe el cronista H. de Pulgar– a quien dio cargo de la administración de las cosas que en la hueste fuesen necesarias, que pusiese gran diligencia en mandar a los tesoreros que pagasen bien a la gente e la tuviesen contenta». Pero no sólo como Contador, sino también como combatiente. Gutierre luchó capitaneando algunas fuerzas cristianas, especialmente en la toma de Alora y el cerco de Málaga y llegó a la Alhambra antes que los Reyes, en cuya puerta los recibió.

3. La hora de la desgracia sonó para el matrimonio Cárdenas en abril de 1497. Habían tenido cinco hijos, cuatro varones y una niña. Dos varones murieron antes de cumplir los dos años. Los otros tres se desarrollaron educándose, según dije, al lado de los mismos hijos de los Reyes Católicos. La relación entre ellos no era solamente de respeto y pleitesía sino de verdadera amistad.

En 1490 habían participado en la alegría del pueblo andaluz al despedir a la princesa Isabel, primogénita de los Reyes, que iba a desposarse con el príncipe Alfonso de Portugal. Boda iniciada con tanta ilusión de los novios y de ambas naciones, celebrada en noviembre de este año, y que un desgraciado accidente truncaría siete meses más tarde con la muerte del príncipe. Fue la tragedia que ensombrecería el gozo de los Reyes por la ya cercana toma de Granada. En la preparación de esa boda había intervenido el Contador Mayor Gutierre de Cárdenas.

Pero en 1497, cuando se celebraban en Burgos los desposorios del príncipe heredero D. Juan, otro desgraciado accidente ecuestre, como el anterior, segó la vida de Alonso, el segundo hijo varón de Teresa. Como el accidente ocurrió ante los mismos Reyes y una inmensa multitud que asistía, el joven pudo ser atendido rápidamente por los mejores médicos de la Corte; pero las heridas fueron tan graves que le produjeron la muerte. Era el 3 de abril. Pareció un triste presagio, porque seis meses más tarde moría también el joven príncipe D. Juan inesperadamente; y ese trauma tal vez provocó un aborto a la joven desposada, la archiduquesa Margarita de Austria, que se volvió a su patria dejando aquí los cuerpos de su esposo y de su hijo. Tanto la reina Isabel como su dama Teresa Enríquez reaccionaron ante tal cúmulo de desgracias con el hondo dolor propio de una madre, pero con la serenidad y resignación de dos grandes cristianas. «El Señor me lo dio, el Señor me lo quitó», decía la Reina. Y en la cruz de Jesús encontró Teresa la fuerza de su espíritu. Seis años más tarde, en enero de 1503, moría, atendido por su cariñosa esposa, Gutierre de Cárdenas.

6. El matrimonio había adquirida años antes en la toledana villa de Torrijos un amplio edificio que acomodaron como palacio, al que se retiraban algunas veces. Aquí vino a refugiarse Teresa, después de la muerte de la Reina, ocurrida en noviembre de 1504, y ya con su hijo Diego y su hija María casados. Comenzaba para ella una nueva existencia, liberada del frenesí de la Corte, centrada en la realización de los grandes ideales que venían inspirando su vida.

Brevemente podría sintetizar así estos ideales, trasunto de los que vivió junto a su ya lejana abuela paterna: Fe viva y amor ardiente al Señor, especialmente en el misterio eucarístico; amor también a la santa Madre de Dios; caridad operativa hacia los más pobres y enfermos, incluidos los cautivos en tierras musulmanas y los niños; espíritu de austeridad y de oración muy elevada.

El fruto de su ardiente devoción eucarística se concretaría :

a) En la edificación de la hermosa colegiata de Torrijos, gótica en su interior, plateresca en sus portadas. La obra duró unos 10 años, concluyéndose en 1518.

b) En la creación o revitalización de las cofradías del Santísimo Sacramento. Para entender esto debemos situarnos en la crisis religiosa de las postrimerías del siglo XV e inicios del XVI. Respecto de la eucaristía ya a fines del siglo XIV el inglés Wicleff había negado la verdad de la presencia real. Ideas que se difundieron también por el Continente. Y en los años en que se construía la colegiata, se iba fraguando la escisión luterana y zuingliana, que también oscurecía o negaba la presencia real. Lutero rompería con Roma en 1517 y Zuinglio en 1518. Había una atmósfera sutil que afectaba a muchos si no de abierta negación, sí de poco aprecio al santo sacramento. A pesar de algunas reacciones positivas, como la fiesta del Corpus, que se iba extendiendo.

Dichas dudas se traducían con frecuencia en algo que hacía sufrir a espíritus sensibles, como el de Teresa: el Señor prácticamente abandonado en muchas iglesias donde se celebraba de tarde en tarde; sagrarios reducidos a vulgares cajones sin decorar, copones de madera, cálices de vidrio ordinario, ausencia de luces que indicaran la presencia del Señor...

En la iglesia romana de san Lorenzo in Dámaso, un humilde grupo de hombres sufrían también por estas cosas, e hicieron lo que podían según su pobreza: acompañar con luces y recogimiento al Viático por las calles. Carecían de recursos hasta para comprarse un palio decoroso. Las gentes contemplaban con cierto respeto, pero indiferentes, este gesto eucarístico de esa primera «cofradía del san-

tísimo Sacramento». Pero alguien informó a Teresa en Torrijos, de ese acto de esos buenos cristianos en la lejana Roma. Ella, tan enamorada del Santísimo, se conmovió y mediante un religioso les envió un espléndido palio bordado, una cajita dorada para las formas y 125 ducados para la naciente cofradía. Más tarde vinieron algunos a Torrijos para entrevistarse con doña Teresa. Esta mandó labrar una hermosa capilla de mármoles para el Señor en aquella iglesia romana, dotándola y enriqueciéndola. Existe en ella una lápida de mármol que recuerda a Teresa Enríquez como fundadora de esta primera capilla de las cofradías del santísimo Sacramento. También consiguió Teresa del papa Julio II una bula con privilegios para esta Asociación eucarística y licencia para fundarla en Torrijos. Así se logró en 1508, y desde Torrijos se extendieron a toda España, y más tarde a gran parte de Europa.

El amable título de «Loca del sacramento» se lo dio el mismo papa Julio II. Y poco después dirá de ella León X: «El que una dama de Castilla diera comienzo en el mundo, desde un pequeño lugar esta nueva forma de honrar a la Eucaristía y de fomentar la virtud de los cristianos es, sobre toda ponderación, glorioso para España».

c) En el amor a la Santa Virgen. No sólo en su piedad personal sino también en sus obras. En nuestra catedral tenemos aun la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, fundación de doña Teresa. Otra obra torrijeña honra el misterio de la Inmaculada Concepción de María: es la fundación en una gran casa de su propiedad de uno de los primeros conventos concepcionistas de España. No sorprende que en su testamento diga: «Tengo a la bienaventurada Virgen gloriosa Santa María por Señora y por Abogada en todos mis hechos, y ahora con devoto corazón me ofrezco por su sierva y le entrego mi alma».

d) En el campo de la justicia social y de la caridad. Teresa fue también pionera en ese terreno que siglos más tarde se conocería como «parcelación agraria». Alguna de sus grandes posesiones cercana a Torrijos la dividió en parcelas y la entregó a familias pobres para que la cultivasen con una pequeña renta que ella empleaba en sus obras caritativas. Es decir, sabía dar no sólo el pez sino la caña de pescar. Con la ayuda de un sacerdote sevillano, Fernando Contreras, célebre por sus obras sociales, a quien se trajo a Torrijos, afrontó la asistencia a los enfermos muy numerosos (ya en vida de su marido había fundado el Hospital de la Trinidad), a los huérfanos e incluso a los pobres cautivos del Magreb, sobre todo, de Argel, renovando o ayudando a la gran obra de la redención de los cautivos de siglos anteriores. Son algunas pequeñas muestras del gran espíritu de esta gran mujer.

Recuerdo que la primera, Beatriz de Silva, fue beatificada por Pío XI y canonizada por Pablo VI. Su cuerpo es venerado en la Casa Madre de las Concepcionistas, de nuestra ciudad. De la segunda, después de varios intentos fallidos en décadas anteriores, se pudo iniciar y concluir el Proceso de Canonización en su fase diocesana. Duró siete meses. Se clausuró con un solemne acto en Torrijos en noviembre del 2002. A mí me cupo el honor de representar al Sr. Cardenal D. Francisco Álvarez, como Juez Delegado suyo en el Tribunal que instruyó esa causa. Causa elevada ya a la Congregación de las Causas de los Santos en el Vaticano.

BIBLIOGRAFÍA

- Sobre *Santa Beatriz de Silva*: Positio de la Causa de canonización (1970).
«Vida de la venerable dña. Beatriz de Silva», por Agustín de Herrera (1647).

«La beata Beatriz de Silva», por Rogelio Conde (1931).

«Santa Beatriz de Silva, la bella Prisionera», por Sor Inmaculada López de Lama, (2001). Biografía moderna y muy interesante, con espléndidas ilustraciones de la misma autora.

- Sobre *Beatriz de Bobadilla*. Referencias en las biografías de Isabel la Católica.
- Sobre *Teresa Enríquez*: «El Carro de las donas», por el obispo de Nola, Fr. Francisco Jiménez. «La Loca del Sacramento, doña Teresa Enríquez» (1922), por C. Bayle. «Teresa Enríquez, la Loca del Sacramento y G. de Cárdenas» (1992), por M. Castro. «Teresa Enríquez» (BAC, 2001), por Amaya Fernández (moderna, asequible y de grata lectura).

HUELLAS TOLEDANAS EN LA VIDA Y OBRA DE LA REINA ISABEL I DE CASTILLA

JOSÉ MIRANDA CALVO
Numerario

Difícilmente podemos encontrar a lo largo de la serie de monarcas habidos en nuestra historia nacional, no nacidos en Toledo, otra figura, cual la de la reina Isabel I de Castilla, que haya testimoniado mayores huellas de su quehacer sobre tierras toledanas así como que las mismas se vieran protagonizadas con próceres toledanos en certera visión y consejo.

A través de la serie de actos que vienen protagonizándose con motivo del V centenario de la muerte de nuestra reina Isabel, vienen poniéndose de manifiesto aspectos y rasgos configuradores de su figura y acción política definidores de su categoría y relevancia.

Hoy día, principalmente, me permito traer a colación hechos y episodios menos divulgados, incluso entre los propios historiadores y estudiosos del tema, que ponen de manifiesto el influjo moral de Toledo y la influencia que en decisiones transcendentales de la propia Reina tuvieron sus consejeros toledanos, tanto en aspectos sentimentales, íntimos, como en los de índole política e institucional.

Si tuviéramos que sintetizar el largo y tortuoso camino de su acceso al trono de Castilla, podríamos condensarlo en un sólo referente, cual es, *Ocaña*, esa villa toledana ubicada en la fría altiplanicie que da vistas y pórtico de entrada a la inmensa llanura manchega donde el hombre parece obra exclusiva del sol y del polvo en un horizonte sin fondo.

Fue, pues, en *Ocaña*, donde la joven Isabel, con la ilusión de

sus 18 años, se debatió y luchó en defensa de sus íntimos sentimientos frente a un mundo de intrigas que trataban de imponerla un matrimonio de intereses torticeros, en el afán de alejarla del poder y acceso a la corona que por derecho legítimo la correspondía, sostenida y ayudada por sus fieles consejeros toledanos que facilitaron el triunfo del amor y fines políticos.

Igualmente, tratando de reflejar el simbolismo de su obra política, aparece plasmado en *Toledo*, en el Monasterio de San Juan de los Reyes que, primitivamente, tuvo el apelativo de San Juan de la Reina, sobre cuyos muros de la Capilla Mayor aparecen esculpidos los escudos heráldicos similares de aquellos reinos de Castilla y Aragón, plasmación inicial de nuestra unidad nacional, sobre cuyo monumento idealizara artísticamente el insigne Juan Guas la grandeza política de su significado.

Complemento del quehacer político de Isabel y Fernando, igualmente en Toledo, son las Cortes de 1480, auténticas pioneras del Estado moderno, protagonistas de la transformación socio-política nacional renovando e instaurando nuevas estructuras institucionales, reveladoras del genio y pensamiento de nuestros mayores.

A título de preámbulo y como simple recordatorio histórico, hemos de evocar la inestable situación político-social a la sazón del reino de Castilla durante buena parte del siglo XV y etapa inicial de Isabel, caracterizada por esta funesta trilogía:

- rebeliones y desacatos de la nobleza frente a la realeza
- luchas internas nobiliarias por el monopolio del poder
- frecuentes algaradas y sublevaciones populares,

de las que precisamente, Toledo, protagonizó una de las más sonadas antes del nacimiento de Isabel liderada por Pedro Sarmiento.

Dicha situación aparece reflejada en dos de los testimonios más nítidos de la época: el del Cronista Hernando del Pulgar en su informe al Obispo de Coria y el del insigne poeta y posterior Corregidor de Toledo Gómez Manrique.

El citado cronista escribía al Obispo de Coria en 1473:

«Reverendo señor:

... me he asentado con propósito de escribir particularmente las muertes, robos, quemas, injurias, asonadas, desafíos, fuerzas, juntamiento de gentes, y torturas que cada día se hacen...»

Refiriéndonos exclusivamente a Toledo, por ser la corte, decía: «... ¿qué diré, pues, señor, del cuerpo de aquella noble cibdad de Toledo, alcázar de emperadores, donde chicos e mayores todos viven una vida bien triste por cierto y desventurada...» finalizando el relato con estas palabras «No hay más Castilla: si no, más guerras habría...»

Gómez Manrique, uno de los más fieles y leales consejeros de Isabel, en una de sus letrillas, nos dijo:

«... la inmensa turbación
deste reyno castellano
faze pesada mi mano
y torpe mi descripción:

que las oras y candelas
que se gastavan leyendo
agora gasto poniendo
rondas, escuchas y velas.

La niñez de Isabel, como todos sabemos, huérfana de padre a los 3 años de edad, el rey Juan II, transcurrió en la villa de Arévalo, en la frontera de la altiplanicie avileña lindante con las llanuras vallisoletanas, junto a su madre, la reina viuda Isabel de Portugal, y su hermano menor, Alfonso, alejados todos de la corte toledana.

La belleza de la reina Isabel, cantada por el Marqués de Santillana en aquellas letrillas dedicadas al loor de su persona, la retrata diciendo:

Dios voz fizo sin enmienda
de gentil persona y cara
e sumando sin contienda
cual Giotto no vos pintara...

Siempre la virtud fuyó
a la extrema fealdad
e creemos se falló
en compañía de beldad
pues no es cuestión dudosa
ser vos su propia morada.

sin duda alguna refiriéndose al famoso pintor italiano de la época.

Los años iniciales, pues, se desarrollaron en el ámbito frío del austero castillo de Arévalo, cuyos juegos infantiles quedaron limitados a la hija del alcaide, Beatriz de Bobadilla, que sería su más fiel amiga a lo largo de toda su vida, tutelados por la dama favorita portuguesa de su madre Beatriz de Silva, la que años más tarde llegaría a Toledo como fundadora de la Orden de las Concepcionistas, siendo sus preceptores los toledanos Gonzalo Chacón y Gutierre de Cárdenas, ambos ocañeros de pro, quedando la formación moral a

cargo de los jerónimos y franciscanos del contorno, así como de las monjas clarisas del lugar, junto a la rígida proporcionada por su madre, que según la crónica... «la qual desde su niñez fue así de tan excelente madre criada en la honesta y virginal limpieza».

A Gonzalo Chacón se debe que a los 10 y 8 años respectivamente, Isabel y Alfonso, visitaran Toledo y su catedral con la capilla del Condestable D. Álvaro de Luna, según se dice en la crónica: «... fuere (Chacón) con aquellos infantes a Toledo et tubo manera de yr con ellos a ver una mucho notable capilla que el bienaventurado Maestre abia fundado a muy grand costa en la iglesia catedral de Toledo».

No olvidemos que Chacón había sido el escudero de D. Álvaro de Luna y, tras su ajusticiamiento, tanto él como su esposa quedaron en el séquito y servicio de la reina viuda Isabel que no dudó en confiarles el cuidado de los infantes.

Nos preguntamos:

¿Comenzaría allí el fiel Gonzalo Chacón a desvelar los entresijos y maniobras de la corte toledana así como la lucha por el poder?

Prontamente, Isabel comprobaría personalmente dicho ambiente, puesto que su hermanastro, el rey Enrique IV, una vez contraído nuevo matrimonio con la reina Juana de Portugal y de cuyo enlace nació la infanta Juana consideró oportuno incorporar ambos infantes a Toledo manteniéndolos en la corte, de cuyo impacto quejuntoso escribió años más tarde la reina Isabel lo siguiente: «... Yo no quedé en poder del Rey mi hermano, salvo de mi madre la Reina, de cuyos brazos inhumana y ferozmente fuimos arrancados el señor Rey D. Alfonso, mi hermano y yo, que a la sazón éramos niños y así

fuimos llevados a poder de la reina doña Johanna, que esto procuró porque estaba ya preñada, y cómo aquella que sabía la verdad, proveía para lo advenidero. Esta fue para nosotros, peligrosa custodia».

El problema de la sucesión a la corona, con el nacimiento de la infanta Juana quedó, pues, planteado. De ahí, el juego ideado por el rey Enrique IV con la finalidad de que se reconociese a Juana como heredera y sucesora suya en detrimento de los infantes Alfonso e Isabel, puesto que era pública y generalizada creencia de que la infanta Juana era producto de la privanza e intimidad con la reina de D. Beltrán de la Cueva, que había conseguido desplazar de su influencia al resto de los nobles de su consejo: los Pacheco, Girón, Carrillo, Stúñiga, Fonseca, Benavente, Miranda, etc.

La nobleza, pues, quedó dividida en dos bandos: los proclives al círculo del rey Enrique IV partidarios de la sucesión en la infanta Juana, a pesar de su origen espúreo, y los partidarios de la legitimidad dinástica en las personas de los infantes Alfonso e Isabel, puesto que el problema planteado en dicha alternativa residía en preferir la línea sucesoria directa, aunque fuese femenina con la infanta Juana, sobre la línea colateral siendo varón en la persona del infante Alfonso, a más de aceptarse la legitimidad de origen dinástico.

Hémos, pues aquí, en el comienzo del tormentoso período que precedió al pleno reconocimiento de la infanta Isabel, puesto que el rey Enrique no dudó de inmediato en convocar Cortes en Madrid a los dos meses del nacimiento de la infanta Juana (abril-mayo de 1462) en las que hizo jurar y reconocer como sucesora del reino a su hija Juana, por más que buena parte de los procuradores de las ciudades convocadas expresaran sus reservas, a tenor de las crónicas.

Toledo, como cabeza del reino, lideró desde sus comienzos el bando legitimista, y unidos sus rectores, instituciones y pueblo, exigieron y consiguieron una nueva reunión de las Cortes, precisamente en Toledo (junio-julio de 1462), con el intento de lograr la revocación del anterior acuerdo, sin conseguirlo, negándose el rey Enrique a que dicho punto figurase en el Ordenamiento de las mismas. Sin embargo, curiosamente, aparece en el Cuadernillo, que viene a ser el resumen escueto de los temas expuestos, figurando textualmente el argumento de los toledanos al oponerse a los designios regios, diciendo: «... que sabiendo (el Rey) muy bien que aquella no era hija suya, ni como legítima podía suceder ni ser heredera después de sus días», opinión compartida por los de Burgos.

Esta creencia de la ilegitimidad se basaba en la reconocida impotencia del rey Enrique, toda vez que su anterior matrimonio con la princesa Blanca de Navarra se había disuelto mediante su repudiación, tras once años, por falta de descendencia que, según la propia reina Blanca, era debido a la impotencia regia, según declaró mediante juramento ante el Obispo de Segovia diciendo: «... que estaba virgen, incorrupta, como avia nascido». La habitual costumbre de tener que enseñar la sábana de la noche nupcial como prueba fehaciente de la consumación del matrimonio, que en el presente caso deparó la mayor decepción ante su nulo resultado, constituyó prueba pública evidente de su insuficiencia corroborada a lo largo de once años de matrimonio.

La presión de los legitimistas toledanos y demás respaldados por el peso de la opinión popular, determinó que el rey Enrique se aviniese a admitir los derechos del infante Alfonso reconociéndole como su sucesor, según los acuerdos en las villas vallisoletanas de Cabezón y Cigales.

La designación de Alfonso, en lugar de Isabel, como heredero de la corona de Castilla, venía dada por la prevalencia de la línea de varón sobre la femenina, según la tradición dinástica castellana.

La reacción de la reina Juana y sus partidarios ante esta muestra de la veleidad del rey Enrique, determinó que, nuevamente, el monarca se retractara de su anterior decisión, desencadenándose la lucha abierta por la sucesión a la corona.

La infanta Isabel, como estaba en el círculo de la corte, quedó residenciada en Segovia, como baza política, con miras a facilitar los planes futuros sobre la misma, concediéndosela el señorío sobre la villa de Casarrubios del Monte, para con sus rentas, subvenir a su rango, siendo esta localidad el inicio de su vinculación dominical sobre tierras toledanas.

A lo largo de su estancia en Segovia, se ideó el primer intento de su matrimonio, puesto que el valido del Rey, el Marqués de Villena, propuso casarla con su hermano el Maestre de Calatrava, D. Pedro Girón, un cincuentón pasado que además tenía hecho voto de castidad al ser fraile de la Orden, quien al tener conocimiento de la propuesta no dudó en solicitar y desprenderse del cinturón de castidad y ponerse en marcha acompañado de fuerte respaldo de 3.000 lanzas, si bien, murió en el camino al llegar a la villa de Villarrubia de los Ojos, cercana a Malagón, dando vistas a los Montes de Toledo por su vertiente sureña.

Esta vez Isabel se salvó con la ayuda del Señor.

La lucha abierta fue precedida de la llamada «farsa de Ávila», en cuya ceremonia simbólicamente se depuso al rey Enrique IV, puesto que al muñeco que le representó le fueron quitando sucesi-

vamente la corona, el arzobispo de Toledo, Carrillo; el cetro por el Conde de Benavente y la espada por el Conde de Plasencia, siendo finalmente el Marqués de Villena, el Maestre de Alcántara y el Conde de Medellín los que rodeando al príncipe Alfonso le proclamaron Rey, con el reconocimiento general.

Las acciones de guerra se desarrollaron durante tres años, sobre el escenario principal de las provincias de Zamora, Salamanca y Valladolid, finalizando en la batalla de Olmedo, favorable a las huestes enriqueñas, merced a su superioridad numérica, si bien el bando legitimista se consideró moralmente vencedor, toda vez que se apoderaron de siete banderas, de las que dos pertenecían al bando de D. Beltrán de la Cueva, así como del pendón real que se encontró dentro de un arca.

Las fuerzas toledanas conjuntaron sus núcleos de combatientes entre todos sus próceres: López de Ayala (Casa de Fuensalida); los Silva, (Condes de Cifuentes); los Ribera, Pérez de Guzmán (Señor de Santaolalla); López de Stúñiga (Señor de Cuerva); los Mariscales Payo de Ribera y Fernando de Ribadeneira; Pero Portocarrero (Conde de Medellín); Alonso de Cárdenas (Comendador de León), etc. siendo herido en la batalla el propio Arzobispo de Toledo, Carrillo, en un brazo.

La resonancia popular secundando al partido toledano, determinó pese a la victoria de Olmedo, una vez conocida la muerte casi de inmediato de forma natural del príncipe Alfonso, en la villa de Cardeñosa, a sus tempranos 14 años, que el rey Enrique IV se aviniese a buscar la definitiva concordia y reconocer a su hermana Isabel, acordándose la entrevista en las Vistas de los Toros de Guisando, comprometiéndose el monarca a ello, previo refrendo de las Cortes, junto a una serie de cláusulas por las que Isabel debía

aceptar el casamiento propuesto, si bien la Infanta se reservó el derecho de otorgar su aceptación si el candidato no era de su aprobación.

Con tal motivo, en principio, se concedió a Isabel el señorío de la villa de Escalona, prosiguiendo así la línea dominical sobre las tierras toledanas, devolviendo el de Casarrubios del Monte que pasó a su fiel consejero Gonzalo Chacón, marchando todos a Ocaña donde se reunirían las Cortes para el refrendo de lo acordado verbalmente, manteniéndose a Isabel fuertemente vigilada con orden de no ausentarse sin permiso del Rey, con objeto de ganar tiempo en la propuesta de candidatos a su matrimonio que permitiesen alejarla de la corte y facilitar el reconocimiento de la infanta Juana.

La «feria matrimonial» comenzó a destaparse y por ende la defensa y astucia de Isabel y sus consejeros toledanos, que mantuvieron a Isabel en casa del propio Gutierre de Cárdenas, de la Calle Contadoras.

¿Porqué la reunión de las Cortes en Ocaña?

Sencillamente, por el hecho de residir en Ocaña la cabecera de la poderosa Orden de Santiago, la de mayor influencia en Castilla, de la que era su Maestre el Marqués de Villena, valido del monarca, auténtico urdidor de complejas maniobras tanto a favor del monarca como en su contra, siempre que ello le favoreciera en sus planes e intereses.

Convocadas las Cortes, sorpresivamente sólo acudieron 10 procuradores en lugar de los 16 que legalmente representaban a las ciudades con voz y voto, faltando los de Andalucía, Murcia y Extremadura que, según la crónica, «denegaron su venida, porque

las más de las ciudades de ella estaban aún alteradas, sin averle enviado la obediencia, e los Grandes que en ellas vivian las hacian detener, por tanto por lo que al servicio del Rey tocaba, quanto por la enemiga que tenían con el Maestre D. Juan Pacheco, vistas sus formas interesales e conocidas sus cabtelosas astucias, que con todos traía con poca honra del Rey y menosprecio del Reyno; en tal guisa, que ninguna conclusión de paz ni sosiego se tomaba».

En tal situación, se trataron paralelamente tanto los asuntos propios de la gobernación y las propuestas de las ciudades, con los manejos y propuestas para la aceptación de los diversos candidatos al matrimonio de Isabel, retrasándose el compromiso de debatir en las Cortes y otorgar el consentimiento de reconocer a Isabel como heredera en tanto no aceptara el candidato propuesto.

Isabel, fuertemente respaldada por sus consejeros toledanos, Chacón y Cárdenas, junto al Arzobispo Carrillo, que a tal fin trasladó sus residencia a la cercana villa de Yepes con el subterfugio de estar en la misma la administración de la Mitra, dilataba sus respuestas aduciendo el compromiso reconocido de su reserva de consentimiento.

Fue, pues, en Ocaña, entre los meses invernales de 1468 y comienzos de 1469, donde se fraguó la firmeza de Isabel que a sus tempranos 18 años hizo frente a las maniobras torticeras del Marqués de Villena, valido del Rey, dueño absoluto de la débil voluntad del monarca.

En ininterrumpido proceso de «mercadeo», la fueron propuestos el contrahecho inglés Duque de Gloucester, hermano del rey Eduardo IV, al que Shakespeare dedicó una de sus más tenebrosas tragedias; el francés Duque de Berry y Guyena, hermano igualmen-

te del rey Luis XI de Francia, y finalmente y de manera principal el rey viudo de Portugal, Alfonso V, que podría ser su padre, quien, al igual que el pretendiente francés, no dudó en enviar lúcida comitiva para reforzar su petición.

Frente a tales proposiciones y mientras las reunidas Cortes no acababan de aprestarse al reconocimiento de Isabel como heredera, según lo pactado en las Vistas de los Toros de Guisando, tanto Chacón, como Cárdenas, el Arzobispo Carrillo y Gómez Manrique, el que fuese posteriormente Corregidor de Toledo, respaldados por los toledanos, como cabeza del reino, aconsejaron a Isabel la candidatura del príncipe Fernando de Aragón, tanto por ser español, joven casi de la misma edad de Isabel, 17 años, heredero futuro del reino de Aragón, y de acreditada probanza varonil, puesto que contaba con dos hijos bastardos, por lo que se aseguraba la continuidad dinástica de los Trastámara, asegurándose la legitimidad.

Toledo, en las personas y pensamiento de sus próceres y Arzobispo, esgrimían el argumento de la legalidad y legitimidad dinástica, frente a bastardos intereses que sólo pretendían alejar a Isabel mediante su matrimonio con consorte foráneo, y poder así proclamar a la princesa Juana como heredera de la corona de Castilla.

Toledo argumentaba su pretensión del príncipe Fernando por doble motivación.

Si probada era la impotencia del rey Enrique y por ende que su hija era producto ajeno, carecía de legitimidad, no sólo por razón histórica y natural, dado que siempre la corona se heredó por descendencia legítima, sino que además conculcaba el testamento del rey Juan II, padre tanto de Enrique como de Isabel, quien tras su

posterior matrimonio con la reina Isabel de Portugal con la que tuvo a Isabel y Alfonso, en tanto que Enrique lo fue de su primera mujer, doña María de Aragón, dejó establecido testamentariamente que, «la corona pasaría a su hijo Enrique; en caso de no tener descendencia a Alfonso, e muerto éste sin descendencia en tal caso aya e herede los dichos mys reynos la dicha infanta doña Isabel e sus descendientes legítimos».

Toledo, pues, no defendía intereses partidistas sino el cumplimiento legal de la tradición sucesoria y testamentaria. En dicho sentido, anteriormente, defendió al infante Alfonso, hermano de Isabel, por prevalecer la línea masculina sobre la femenina, según la tradición castellana y ahora levantaba su bandera por Isabel.

Toledo, es más, entendía y argumentaba igualmente al margen de las condiciones físicas y dinásticas concurrentes en el príncipe Fernando que, en caso de ser rechazada Isabel, la corona de Castilla recaería inevitablemente por vía de legitimidad dinástica en el rey Juan II de Aragón, padre de Fernando, si viviera, y en su defecto en el propio Fernando, por ser la rama colateral de los Trastámara, toda vez que los padres del rey Enrique y Fernando eran primos hermanos.

Lógicamente, con su matrimonio se fundían ambas ramas quedando la legitimidad dinástica doblemente asegurada.

Toledo, pues, mantuvo en todo momento firmemente la candidatura de Fernando de Aragón, aconsejando y sosteniendo a Isabel frente a las propuestas de los sucesivos candidatos.

La comunicación entre Ocaña, Yepes y Toledo quedó establecida fluidamente y en total secreto, así como los contactos que enta-

blaron con la corte de Aragón que se mostró favorable desde el principio, hasta el punto que el rey Juan II no dudó en asignar la corona de Sicilia a su hijo Fernando, robusteciendo su personalidad y candidatura.

Hemos de comprender que reconociendo de antemano la inteligencia y madurez alcanzada por Isabel, junto a la reciedumbre de su carácter, debieron ser decisivos los consejos y aseveraciones de sus fieles consejeros, así como el respaldo absoluto de Toledo, como cabeza del reino, para facilitar la demora de sus contestaciones a las propuestas presentadas por su hermano el rey Enrique IV basadas en la reflexión sobre las mismas, haciendo uso de la reserva de su aceptación.

Aún reconociendo que su matrimonio obedecía a razones de Estado ¿qué mujer, a sus 18 años, no alberga dudas y sopesa sus sentimientos, máxime no conociendo a ninguno de los propuestos?

¿Intuyó Isabel con sus íntimas corazonadas el futuro amoroso que podría depararla el matrimonio con un joven de su misma edad?

¿Intuyó igualmente la oportunidad política futura de la unión de ambos reinos, que con reiteración argumentaban sus fieles consejeros?

¿Se entremezclaron los sentimientos íntimos imaginados como mujer, con el oportunismo político?

¿Imaginamos la lucha sorda entre las urgencias decisorias del rey Enrique IV y las dilaciones de respuesta de Isabel, en tanto llegaban las respuestas secretas de la corte de Aragón?

¿Qué mujer no se debate en sus dudas íntimas antes de aceptar un matrimonio máxime desconociendo a su futuro consorte?

Debemos reconocer que por lúcida e inteligente que fuera la princesa Isabel, así como que el sentido instintivo de sus corazonas esclarecieran los distintos aspectos de los sucesivos candidatos, serían los consejos de sus fieles consejeros desvelando las maniobras cortesanas que envolvían las diversas propuestas, los que decisivamente inclinaban su elección hacia el príncipe Fernando, encareciendo tanto sus condiciones físicas como las razones políticas de futura unión de ambos reinos.

El razonamiento de Cárdenas, según las crónicas, a este respecto, no deja lugar a dudas: «... porque era (Fernando) príncipe de igual edad con la suya, e porque esperaba la subcesión de Aragón y de los otros señoríos del rey su padre que confinan con los reynos de Castilla, en que esperaba con el ayuda de Dios subceder; e porque estos reynos e señoríos juntos con ellos, puestos en un señorío, era la mayor parte de España».

A tal efecto, entre Ocaña, Yepes, Toledo y Zaragoza, se estableció prontamente y en el más estricto secreto la red de enlace y apoyo que llevase a buen término las negociaciones, una vez que, tras los tanteos iniciales, se recibió la favorable respuesta de Aragón.

La impaciencia del rey Enrique IV y su valido ante la demora en la respuesta de Isabel, determinó su conminación con revocar su anterior decisión e incluso ponerla en prisión, motivando que el Arzobispo de Toledo, Carrillo, no dudase en traer desde Toledo un fuerte destacamento armado, so pretexto de su guarda propia, así como para seguridad de las Cortes, cuya oportunidad se reflejó en mayor grado al haber enviado el rey de Portugal una embajada pre-

sidida por el Arzobispo de Lisboa para solicitar el casamiento con Isabel cuya negativa rotunda basada en su derecho de aceptación, colmó la impaciencia del monarca ordenándose la disolución de las Cortes sin la ratificación del nombramiento.

La situación insostenible creada determinó la aceleración de las negociaciones, puesto que, si bien las negociaciones secretas con el comisionado por Aragón, Pierres de Peralta, habían felizmente llegado al acuerdo firmado en Yepes el 3 de febrero con el arzobispo Carrillo, faltaban los aspectos complementarios de Aragón relativos a la dote, regulación de derechos de ambos consortes, etc., antes de que Isabel otorgara su consentimiento.

La amenaza del Rey, el confinamiento y vigilancia a que la princesa estaba sometida en Ocaña, la marcha de las Cortes, etc., imponían urgente decisión dado que, a mayor abundamiento, el riesgo de verse descubiertos se acrecentaba, por lo que los consejeros toledanos apremiaron a Isabel que no dudó en escribir directamente a Fernando sin esperar siquiera el resultado del resto de las negociaciones.

Isabel, secretamente, envió con Gutierre de Cárdenas la famosa carta de su declaración de amor y consentimiento, en estos términos:

«Al senyor mi primo el rey de Sicilia, Senyor primo: pues que el condestable va allá, no es menester que yo más escriba, sino pedir hos perdón por la respuesta ser tan tarde. Y porque se detardó, él os dará a Vuestra Merced. Suplicoos que deys fe y a mi mandéys lo que quisierdes que haga agora, pues lo tengo dehazer. Y la razón que más que suele para ello hoy dél la sabréis, porque no es para escribir. De la mano que fará lo que mandardes. La princesa».

Auténtica demostración de firmeza de carácter, resolución personalísima, en auténtico desafío y rechazo de todos los convencionalismos hacia los designios de su hermano el rey Enrique IV, y fiel descripción de las circunstancias que la impiden dar mayores detalles.

El secreto de la misión confiada a Gutierre de Cárdenas constituyó uno de los más sugestivos episodios, toda vez que con sus explicaciones, el rey Juan II de Aragón, que previamente concedió a Fernando el reino de Sicilia para reforzar su candidatura, firmaron en Cervera el 7 de marzo de 1469 las capitulaciones definidoras del futuro enlace, rubricándose el acuerdo inicial del 3 de febrero firmado anteriormente en Yepes entre Pierres de Peralta y el Arzobispo de Toledo, siendo en esta ocasión los firmantes el propio príncipe Fernando y Gómez Manrique, el futuro Corregidor de Toledo. En dichas capitulaciones se reconocían a Gutierre de Cárdenas y a Chacón las promesas y beneficios acordados en Yepes con Pierres de Peralta por los servicios prestados para el logro del enlace.

El hecho de que la situación en Andalucía empeorase con la masa de desórdenes en varias ciudades, motivó que el rey Enrique debiera ausentarse para poner remedio, no sin antes prohibir a Isabel su salida de Ocaña y encomendando su estricta vigilancia.

La delicada situación de Isabel tras el compromiso adquirido secretamente con Fernando, imponía la salida de Ocaña dado el temor de ser descubierto el plan realizado, encontrándose el pretexto de llevar a cabo los funerales en memoria de la muerte de su hermano, el príncipe Alfonso, avalado por el Arzobispo de Toledo, marchando a Ávila, hacia mediados de mayo, para después de los mismos dirigirse a Madrigal y Arévalo a visitar a su madre y quedar a buen recaudo en las villas y fortalezas de sus partidarios, permaneciendo finalmente en Valladolid.

El príncipe Fernando, de acuerdo con su padre, que pretextó el envío de sendas misiones a Castilla comandadas por Ramón Despés y Pedro Vaca para resolver asuntos comunes a ambos reinos, se incluyó en el séquito de las mismas disfrazado de lacayo en unión del fiel Gutierre de Cárdenas, quienes tras las incidencias lógicas durante el trayecto llegaron a Dueñas el 9 de septiembre de 1469, cuyo señorío pertenecía al Conde Buendía, hermano del Arzobispo de Toledo, permaneciendo en total seguridad a la espera de verse con Isabel que se mantenía en Valladolid.

Isabel, una vez más aconsejada por Chacón y Cárdenas, escribió una ponderada carta al rey Enrique con fecha 12 de octubre, dándole cuenta de su determinación de casarse con Fernando de inmediato, y reiterándole la fidelidad de ambos, cuya transcripción íntegra reproduce la Crónica del Capellán y cronista Enríquez del Castillo (cptº 136) en la que tras exponer todo su razonamiento y prestarle obediencia, solicita su reconocimiento, a la que el monarca no contestó.

Los novios se conocieron en Dueñas o Valladolid, según unos u otros historiadores, el 12 de octubre en casa de Juan Vivero con la curiosa anécdota de la indicación a Isabel por Gutierre de Cárdenas al señalarla al príncipe Fernando, diciendo «Ese, es» que la Princesa posteriormente correspondió otorgando a Cárdenas el privilegio de usar en su escudo de armas las dos S.S., de dichas palabras «Ese, es».

El matrimonio se celebró el 18 de octubre en Valladolid en casa de Juan Vivero, lo que daba en llamarse la ceremonia civil, y al siguiente día, el 19, la religiosa presidida por el Arzobispo de Toledo, consumándose el matrimonio la noche del 19 al 20, mostrándose la sábana como prueba fehaciente, siguiendo la costumbre habitual.

El hecho constatado de que el matrimonio se había realizado sin haberse obtenido la dispensa papal, dado el hecho de ser primos segundos, ha dado pie a numerosas interpretaciones, toda vez que si bien el Papa Paulo II no la otorgó «por no contrariar al rey Enrique IV que la solicitó para el pretendido enlace con Alfonso V de Portugal, es cierto, igualmente, que el Arzobispo Carrillo la obtuvo del legado papal Antonio Giacomo Venier, por más que la bula leída públicamente en la ceremonia civil en casa de Juan Vivero el 18 de octubre, fue del anterior Papa Pío II fechada en Roma el 28 de mayo de 1464 y ejecutada por el obispo Arias Dávila, el 4 de enero de 1469. De ahí que para algunos resultara falsificada en razón de la antigüedad papal, subsanándose definitivamente con el sucesor de Paulo II, el Papa Sixto IV con su bula del 1 de noviembre de 1471.

La reacción del rey Enrique no se hizo esperar, tras el matrimonio, desheredando a Isabel y declarando heredera a su hija la infanta Juana y casándola por poderes con el Duque francés de Guyena, a pesar de su corta edad, en la ceremonia habida en la villa de Valdelozoya (Madrid) el 26 de octubre de 1469.

En esta situación de discordancia entre ambos hermanos transcurrieron cinco largos años, plenos de incidencias, destacando la carta de Isabel a Toledo suplicando interpusiera su valimiento para que el monarca se retractara y reconociera los acuerdos pactados en las Vistas de Guisando, que se conserva en el Archivo secreto del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (Cajón 1, legajo 4), produciéndose la reconciliación a comienzos de 1474 en Segovia (1 de enero de 1474).

Las muertes del Marqués de Villena (4 de octubre de 1474), seguida de la del rey Enrique (12 de diciembre de 1474), despejaron definitivamente la suerte de Isabel, que no dudó, tras el funeral, en

proclamarse reina de Segovia el 13 de diciembre de 1474, sin esperar siquiera a su marido que se hallaba en Zaragoza. La ceremonia precedida de un cortejo al frente de Gutierre de Cárdenas portando en alto un espada, símbolo de la Justicia, sin someterse a reunión y dictamen del Consejo, aporta la prueba fehaciente de la determinación de Isabel anticipándose a cualesquier maniobra que pudiera surgir de sus contrarios.

Toledo, de inmediato contestó a la carta enviada anunciando su proclamación y reconocimiento regio alzando pendones por la Reina de modo tan calurosos que Isabel contestó a la ciudad en los siguientes términos:

«Nos el rey y la Reyna embiamos muchos saludos a vos, los Alcaldes, alguazil, regidores, jurados, caualleros, escuderos, oficiales e homes buenos de la muy noble y muy leal cibdad de Toledo, como aquellos que tanto preciamos e de quién mucho confiamos. Facemos vos saver que vimos vuestras letras que nos enbiastéis e regradecemos mucho y tenemos en singular servicio la buena diligencia que posistéis en nos dar fidelidad e obediencia como a vuestros Reyes y señores. Segovia 16 de enero de 1475».

La reacción del rey portugués Alfonso V que se había casado con su sobrina la infanta Juana, pretextando sus derecho a la corona de Castilla, invadió Castilla a lo largo del mes de mayo de 1475, sorprendiendo a los Reyes en Valladolid.

¿Cuál fue la reacción de Isabel y Fernando?

Isabel, sin dudarle, vino a Toledo, como cabeza del reino, para movilizar las tropas necesarias impartiendo las órdenes para Andalucía y Extremadura, así como para el resto del reino, en tanto

Fernando lo hacía en Salamanca y Zamora. La actividad de la Reina y la respuesta de Toledo se refleja nítidamente en la crónica, diciendo: «la reyna pasó a Toledo donde fue muy bien recibida; y estuvo allí algunos días proveyendo las cosas necesarias a la guarda de aquella cibdad, e de las cibdades de Andalucía, e de Extremadura, e de todas aquellas partes. Esto fecho, dio sus poderes bastantes al Conde Paredes que se llamaba Maestre de Santiago, para poner guarda en todas las cibdades e villas del Reyno de Toledo, e de sus comarcas, e para facer guerra a sus deservidores. E mandó a don Juan de Silva, Conde de Cifuentes, e a otros caballeros de la cibdad de Toledo, que con su gente viniesen con ella a la villa de Valladolid do el Rey estaba».

Toledo, pues, fue la primera ciudad del reino donde se movilizaron las tropas para hacer frente a la invasión portuguesa.

La victoria alcanzada en Toro por el rey Fernando el 1 de marzo de 1476, consolidando la corona de Castilla, dió ocasión a que los reyes al regresar a Toledo organizasen una magna procesión y acción de gracias en la Catedral (enero de 1477) en la que quedó depositado el pendón real portugués que tan abnegadamente defendió su Alférez Duarte de Almeida, junto con su arnés, como hoy día puede verse en la Capilla de Reyes del templo primado.

La contribución de Toledo a dicha batalla fue primordial, dado que, a más de los primeros contingentes movilizados al mando del Conde de Cifuentes siguieron sucesivamente otros, según se acredita con las cartas dirigidas por la reina Isabel desde Ávila existentes en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (Cajón 1, legajo 2, n.º 56). El rey Fernando, asimismo, informó sucesivamente a Toledo de sus principales movimientos, tales como cuando entró victorioso en la plaza de Zamora disponiéndose para poner cerco a

su castillo-fortaleza, y de modo especial, tras la consecución de su victoria cerca de la ciudad de Toro, cuyas mismas se conservan en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (Cajón 1, legajo 2, n.º 56), al igual que realizara la propia reina Isabel (Cajón 1, legajo 4, n.º 56a).

Si a todo esto añadimos que la villa de Ocaña, previamente, se rebeló contra el Marqués de Villena, y su gente, previo acuerdo secreto con el Conde de Cifuentes y don Juan de Rivera que gobernaban Toledo, restituyendo la villa a la obediencia de los reyes, puesto que el referido noble se pasó al servicio del rey de Portugal, quedó limpio de oposición la totalidad del reino.

Los reyes, tras la ceremonia catedralicia, conscientes de la suma importancia de la victoria obtenida con su consolidación definitiva, emprendieron el proyecto de su conmemoración ordenando la construcción del Monasterio de San Juan de los Reyes, que inicialmente se llamó de la Reina, encomendando la construcción a Juan Guas, así como la dedicación de su uso y permanencia para la Orden Franciscana, dada la íntima identificación de la reina Isabel con dicha Orden.

El simbolismo de la victoria con la unidad personal y política de los reyes y reinos, aparece plasmada a lo largo del friso heráldico encuadrados a ambos lados del altar mayor con los escudos alternados de Castilla y Aragón, como símbolo de la unidad nacional, cuyo sentido de igualdad, así como el de los púlpitos y alternancia de las iniciales de sus nombres, testimoniaban ante la sociedad perenne vocerío en piedra de la igualdad política alcanzada.

Este sentido de igualdad en todos los sentidos, tan fervientemente proclamado y estimulado por la propia reina Isabel, hizo

decir a su cronista Hernando del Pulgar con motivo del nacimiento de la infanta Juana: «... el rey y la reina parieron una hija... la infanta Juana».

La carta de comunicación de la construcción del templo y su destino a la Orden franciscana, aparece dirigida al P. Juan de Tolosa en estos términos:

«Por cuanto yo he tenido y tengo muy singular devoción al bienaventurado señor San Juan y a la Orden de la Observancia de el señor San Francisco, he deliberado fazer y edificar una Casa y Monasterio de la dicha Orden de San Francisco de la Observancia y a devoción del bienaventurado dicho señor San Juan, Apóstol y Evangelista, en la muy noble e muy leal ciudad de Toledo... por la presente os fago donación, pura, perfecta y acabada y, para siempre jamás a la dicha Orden... (Toledo 22 de febrero de 1477).

En este monasterio tuvo su confesor inicial, al toledano fray Hernando de Talavera, que sería elevado a la dignidad de Arzobispo de Granada una vez conquistada, así como más posteriormente vino como novicio (1486) el insigne y futuro Cardenal Cisneros. Su deseo inicial de que sirviera de panteón real quedó desplazado ante la relevancia de la conquista del reino de Granada, en cuya Capilla Real se encuentran sus túmulos, así como el de su hija Juana y marido, Felipe el Hermoso.

En 1494 ordenó se pusiera sobre las paredes exteriores de San Juan de los Reyes, las cadenas de los cautivos cristianos tanto de la plaza de Marbella como de otros lugares y plazas del reino granadino, trasladándose los monjes franciscanos desde su convento de la Concepción en 1497, cuyo hueco dejado ocuparían las monjas Concepcionistas a partir de 1501.

La reina Isabel no llegó a ver terminado el claustro que se concluyó durante el reinado de su hija Juana, nacida en Toledo en el Palacio de los Condes de Cifuentes, así como el claustro alto lo fue durante el reinado de su nieto, el Emperador Carlos.

El programa de renovación política del reino con objeto de desterrar definitivamente la crisis feudal y por ende social, afirmando las prerrogativas regias, imponiendo dirección y autoridad, creando un nuevo concepto de sociedad y orden político, cuyo antecedente conoció la reina Isabel al leer la obra del insigne y fiel Gómez Manrique, titulada «Regimiento de príncipes», tuvo su traducción real en las famosas Cortes de Toledo de 1480, en las que se juró como heredero al príncipe Juan y, cuyas ordenanzas y demás disposiciones tendentes a que de manera directa y personal, el lema regio de «mandar, gobernar, regir e señorear a la vez», tuvo auténtica sanción.

Las Cortes de Toledo de 1480, es creencia generalizada, alumbraron el estado moderno castellano, creando un nuevo estado de cosas basado en la trilogía reorganizativa de: organización de la administración, ejercicio de la justicia y reactivación de la hacienda.

Ellas fueron las últimas Cortes donde se reunieron las fuerzas representativas del reino para dialogar con sus reyes planteando sus problemas. Tras ellas, el poder real quedó definitivamente asentado, con elección absoluta de sus colaboradores y Corregidores de las ciudades, intervención de dos Procuradores en representación de las mismas, y organización de un cuerpo legislativo a base de los «letrados» encargados de elaborar y fijar los textos legales para la administración de la justicia.

Asimismo, la organización de la guerra y la regulación eclesiástica para la provisión de cargos y beneficios, junto a la unidad social y religiosa, vinieron a despedir definitivamente el anterior entramado monopolizado por las clases nobiliarias.

El cierre de las mismas con la procesión en la Catedral, acompañados los reyes por 400 miembros de la Orden de Santiago revestidos de sus tabardos blancos y cruz roja, y además instituciones, constituyó el marco en el que prometieron solemnemente reanudar la guerra para recuperar el reino moro de Granada.

Toledo, una vez más, volvió a ser testigo de los más trascendentales acontecimientos, así como Gutierre de Cárdenas sería el encargado de la negociación con Boabdil para su rendición.

Si a todos estos acontecimientos y hechos tan directamente vinculados con Toledo y sus tierras y hombres, unimos que fue igualmente el lugar de nacimiento de la infausta infanta Juana (6 de noviembre de 1479); lugar de la Jura del príncipe Juan (6 de febrero de 1480); igualmente de la Jura de los reyes Isabel y Manuel de Portugal (29 de abril de 1498); y de la Jura como reina de la princesa Juana y declaración de administrador de su padre el rey Fernando (11 de enero de 1505) dado el negativo estado de lucidez de la Reina así como yace enterrada su otra hija, Isabel, en el Convento de Santa Isabel, Toledo debe enorgullecerse y todos los toledanos del activo y noble papel desempeñado durante el reinado al servicio de la causa de la legitimidad, libertad y engrandecimiento nacional.

Como colofón de este variado muestrario de los hechos culminantes del reinado, tenemos en la Catedral esculpida en el Coro la relevante obra del Maestro Rodrigo Alemán reproduciendo los epi-

sodios de mayor notoriedad en la conquista de Granada, cuyos ecos sobrepasaron la esfera nacional adquiriendo notoriedad europea al desaparecer en la Europa cristiana y en su retaguardia el islote que representaba el reino granadino.

En el archivo del Excmo. Ayuntamiento de Toledo se conservan nada menos que 36 cartas de Isabel, 38 del rey Fernando y 107 de ambos, a más de la serie de recuerdos y estancias por la geografía provincial, destacando las 7 de Ocaña y sus recorridos principales por la rutas de Toledo, Ocaña, Aranjuez, Madrid, Toledo, Torrijos, Fuensalida, Casarrubios del Monte, etc.

Si nuestros antepasados tuvieron papel tan relevante en la defensa y legitimidad de la causa de Isabel, así como la contribución toledana fue igualmente del mayor relieve a lo largo de su reinado, sintamos el orgullo de reivindicar para Toledo en este centenario conmemorativo el orgullo de su labor.

LOS MÉDICOS DE LA REINA ISABEL

RAFAEL SANCHO DE SAN ROMÁN
Numerario

El gran historiador Narciso Alonso Cortés, ya advertía en el preámbulo de su trabajo «Dos Médicos de los Reyes Católicos» (1951) sobre la dificultad de abordar este tema de los entonces llamados «físicos» (médicos) de la realeza, empezando por su simple identificación nominal.

La búsqueda de las «fuentes» es, necesariamente, imprecisa, dispersa, confusa e incluso contradictoria. Además, las tareas de los citados «físicos y zirujanos» no dejan de aparecer como hechos secundarios ante las grandes gestas de los reinados.

Sin embargo, tampoco sería justo olvidar que su papel en el nacimiento, la muerte, la salud y la enfermedad de los reyes, príncipes e infantes a su cuidado ha podido tener, en algunos casos, cierta relevancia histórica.

Parece obligado trazar, antes de entrar en el fondo de la cuestión, unos marcos referenciales, comenzando por el panorama de la medicina española de la época.

Una población de 6-7 millones de habitantes que pudo llegar, como máximo, a 9 millones a lo largo del siglo XV, recibía una atención sanitaria por parte de «físicos y zirujanos» mejor o peor controlados en las ciudades, y por una medicina supersticiosa y hechiceril en el medio rural.

La que llamaríamos medicina «oficial» u oficiosa reconocía tres procedencias distintas:

La Corona de Aragón, incluyendo Cataluña, Valencia, Levante y Mallorca estaba influida por la Escuela Médica de Montpellier, siendo, no obstante, preferidas de los valencianos las universidades de Italia (Siena, Pisa, Roma) en donde se formaron los grandes médicos; como Luis Alcanys y Pedro Pintor, (Archiatra del Pontífice Alejandro VI).

En cuanto a *la Corona de Castilla*, son destacables las Escuelas de Medicina de las universidades de Salamanca y Valladolid, así como la Escuela Médica del Monasterio Jerónimo de Guadalupe, donde, desde muy antiguo, existía un afamado hospital con salas de hombres y de mujeres, más la propia enfermería de los monjes; hospital que sería germen de la, más tarde, famosa escuela de medicina, en donde es tradición se verificaron en España las primeras disecciones. En dicho Centro Hospitalario se daba la curiosa circunstancia de que deberían ser hermanos legos los que se ocuparan de la atención de los enfermos y no lo podrían hacer los frailes ordenados *in sacris* de acuerdo con un Breve Pontificio de Nicolás V.

A estos «legos curadores y enfermeros» hubo que prohibirles la salida del Monasterio pues su fama llegó a ser tal que eran solicitados para visitar enfermos desde muy diversos lugares fuera de Guadalupe.

Entre los «físicos» de Castilla, sus principales saberes continuaban siendo un galenismo progresivamente *renovado*, que no «revolucionado» (García Ballester), sustentado por el *Canon de Avicena*, el *Corpus Hipocrático* y los textos aristotélicos y galénicos asimilados, catalizados y difundidos por la Escuela de Traductores de Toledo.

Si reducimos nuestro foco de atención al de la vida de Isabel la

Católica (1451-1504) ha de consignarse que la gran mayoría de los «físicos», siguiendo la tradición medieval, eran judíos primeramente y conversos o «cristianos nuevos» más tarde. El Profesor Granjel, máxima autoridad en Historia de la Medicina Española, explicitaba cumplidamente este extremo en su Discurso de Ingreso en la Real Academia Nacional de Medicina que tituló: «*El ejercicio médico de judíos y conversos en España*» (Madrid, 2003); dando, por cierto, gran relevancia en el mismo a las investigaciones de nuestro compañero Gómez-Menor en los Archivos toledanos. Y es que, ciertamente, la población hebrea, recluida en sus aljamas, en clanes familiares, fuertemente agrupados y cohesionados, conocedores de lenguas que, a más de la propia, iban asimilando fácilmente durante la diáspora, con una capacidad para leer y traducir manuscritos vedados para el resto de la población, llegaron a monopolizar dos oficios fundamentales para el buen gobierno: las finanzas y la medicina.

Tanto llegó a identificarse la condición étnica con el ejercicio de la medicina que, mediado el siglo XVI el propio Huarte de San Juan se atrevía a decir en su famosa obra «Examen de Ingenios para las Ciencias» que los judíos tenían una especial disposición para el oficio médico, pretendiendo dar a esta afirmación una explicación «seudorracional» como sería la confluencia de factores heredados, geoclimáticos, dietéticos e incluso históricos, derivados de la diáspora.

Con ellos surgieron auténticas dinastías de médicos, que se extendían a lo largo de varias generaciones, algo que en el oficio de curar se hizo norma casi habitual, llegando casi hasta nuestros días.

En cualquier caso, no deja de ser paradójico que 15 años antes de la expulsión, en 1477, la Reina Isabel dijera: «Todos los judíos de mis reinos son míos y están bajo mi amparo y protección y a mí

pertenece los defender y amparar y mantener en justicia». Dejo a su reflexión esta aparente contradicción.

De cualquier manera Isabel y Fernando tras sus esponsales en 1469, entre las muchas tareas a realizar, se encuentran con la necesidad de mejorar la formación del médico, aumentar sus saberes y regular el ejercicio de la práctica de la medicina.

Valentina Gómez Mampaso ha publicado un excelente trabajo sobre el tema, titulado «*Los Alcaldes Examinadores Mayores. Origen y Competencia*». Y es que, tras unos primeros intentos de regulación del ejercicio profesional en los reinados de Juan I y Juan II, a través de «médicos examinadores» que se encargarían de evaluar la aptitud y competencia de quienes debían ejercer en ciudades, villas, aldeas y lugares, la ineficacia y corrupción de los mismos, llevó a los RR.CC. a la institución de estos *Alcaldes Examinadores Mayores* y finalmente, al establecimiento del *Tribunal del Protomedicato*, al que deberían someterse tanto Bachilleres como Licenciados o Doctores.

Este Tribunal estaba compuesto por «físicos» de reconocido prestigio profesional, médicos de Cámara Real o Corte y, casi siempre, catedráticos de las Escuelas Médicas de las Universidades de Valladolid o Salamanca. Las cátedras fundamentales de éstas, eran las de Prima, considerada la más importante e impartida por la mañana y la de Vísperas impartida por la tarde; en ocasiones se agregaba Cirugía y muy excepcionalmente Anatomía.

También eran recabadas sus aportaciones en casos de emergencia grave como lo fueron algunas epidemias. Téngase en cuenta que estas fueron la principal causa de mortandad y despoblamiento durante muchos siglos. En España fue especialmente mortífero el

siglo XIV y más concretamente la epidemia de peste bubónica de 1348 que asoló Toledo y diezmoó la judería toledana, falleciendo varios de sus médicos.

En la «*Epidemiología Española*» de Villalba hemos podido constatar que durante la vida de Isabel (1451-1504) se registran no menos de 26 epidemias en España.

Destacable resulta la supuesta «lepra» de 1477 en que los RR.CC. deciden modificar una norma del Levítico, que obligaba a que los leprosos fuesen reconocidos por sacerdotes, siendo encomendados, desde entonces, a los médicos; lo que no deja de ser un signo de modernidad y progresismo bien entendido.

En 1504, poco antes de morir, la Reina escribe una carta a Sevilla, en donde unas graves inundaciones se habían seguido de «pestes y hambres».

Con este espíritu renovador se potencian las universidades existentes, se crean otras nuevas y se inician las obras de grandes hospitales, de los que son buena muestra nuestro hospital de Santa Cruz, el hospital de los Reyes Católicos de Santiago de Compostela, así como el primer hospital de campaña conocido hasta la fecha, el construído en la toma de Granada.

Como paradigma de los «físicos» procedentes de la Corona de Aragón citaremos a Lorenzo Badoç «maestre en artes y medicina» (Torres) protofísico y consejero del Rey Católico, heredero de una tradicional saga de médicos judíos, expertos en problemas ginecológicos. Requirió sus servicios por el siguiente motivo: la Reina Isabel había tenido su primera hija la princesa Isabel en 1470 y desde entonces, se esperaba con ansiedad, un nuevo embarazo; en

este tiempo había tenido, al nacer en un aborto de cuarenta días, en Cebreros, viajando de Toledo a Sevilla, sufrió con ello una gran frustración e hizo prometer al médico acompañante un absoluto silencio sobre el evento, pero, como casi siempre, llegó a conocerse.

Por fin en 1477, se produce en Sevilla un nuevo embarazo, durante el mismo, la Reina Isabel navega por el Guadalquivir hasta Sanlúcar de Barrameda, contempla el mar por primera vez, se entusiasma y expresa su deseo de navegar por él; Badoç se lo desaconseja e Isabel se resigna.

El 30 de junio de 1478 nace en Sevilla el príncipe Don Juan, primer hijo varón recibido con entusiasmo, «la partera con quien parió fue una mujer sevillana y vecina de Feria, conocida por la Herradera»; fue adoptada como nodriza del Príncipe la dama sevillana doña María de Guzmán. Sin embargo, los problemas clínicos del heredero como sus malformaciones congénitas (labio leporino) precaria salud y muerte prematura, supusieron una nueva ilusión frustrada. No obstante, el Rey Católico estima que este embarazo y el consiguiente parto, tras siete años de esterilidad, se deben a la habilidad de su «físico» Lorenzo Badoç. A partir de entonces, ordena varias libranzas a su favor en sueldos jaqueses, barceloneses y en moneda real valenciana, desde Barcelona, Toledo y Córdoba, algunas reiteradas, las últimas, ya fallecido Badoç, a percibir por su viuda e hija como dote de matrimonio.

En cuanto a los médicos castellanos, se ha revisado, en el Archivo de Simancas, el *Registro General del Sello* (Brouard) y las llamadas «*Quitaciones de La Casa Real (Jiménez Muñoz) y de Corte*» (Jiménez Muñoz) con las *Nóminas y Salarios de Médicos y Cirujanos* así como las *Actas de las Cortes de Castilla*. Dada la complejidad y extensión del tema, me limitaré hoy a anotar, tan

sólo, media docena de nombres correspondientes a los «físicos y cirujanos» que más relación tuvieron con la Reina Isabel, especialmente los de mayor vinculación toledana.

Mención aparte merece el llamado «*Cronicón de Valladolid*» del llamado «Doctor de Toledo», en la edición copiosamente anotada por Sainz de Baranda en 1848. Corresponde al mismo conjunto de manuscritos inicialmente desordenados, a los que Clemencin denominó «*Diario del Doctor de Toledo*».

Pero ¿quién era este «Doctor de Toledo» a quien se adjudica la principal autoría del famoso y antiguo *Cronicón*? Por lo pronto, alguien muy próximo al nacimiento de la futura Reina Isabel, en Madrigal de las Altas Torres; nadie lo anotó con tanta brevedad y precisión: «Nació la Santa Reyna Católica D.^a Isabel hija del Rey Don Juan el segundo, é de la reyna Doña Isabel su segunda mujer en Madrigal jueves **xxij** de abril **iiij** horas é dos tercios de hora despues de mediodia anno domini **mcccclj** años». Era jueves santo.

Esta puntualidad y exactitud del «doctor de Toledo» fue confirmada por la carta en que Juan II desde Madrid, cuatro días más tarde informaba del feliz evento a la ciudad de Segovia. De este «Doctor de Toledo» se dice asistió como hábil comadrón al parto laborioso y difícil de Isabel Aviz, la bellísima Isabel de Portugal, resultando ya chocante que lo hiciera un «físico» varón y no una «comadrona» o «partera», como entonces era lo habitual. Fue nodriza de la futura Reina de Castilla María Lopes, dama portuguesa probablemente del cortejo de su madre doña Isabel y con la que, al parecer, guardó durante su infancia y adolescencia una estrecha relación hasta el punto que más de cuarenta años después, en 1495 percibía una pensión de 10.000 mrs. De ella se decía: María Lopes «dio a Su Alteza de su leche».

Permítanme un inciso a propósito del papel desempeñado por las nodrizas en aquella época, al menos con la realeza. Piénsese que en estas familias la prole era un objetivo fundamental, no sólo para asegurar la sucesión sino para establecer vínculos o relaciones con miembros de otras Casas Reales, por razones de Estado. La inseguridad obstétrica y la gran mortalidad infantil suponían obstáculos a este propósito, también frenado por la esterilidad provocada por el periodo de lactancia. No se achaque, pues, en muchos casos la existencia de nodrizas a incapacidad para la lactancia, sino al deseo de aumentar el periodo fértil.

Pues bien, volviendo a la identidad del «Doctor de Toledo» ha sido un tema confuso, tanto en el propio «Cronicón» como en algunas de las más recientes biografías, en donde continúa la confusión. Esta indecisión deriva fundamentalmente de no haber delimitado correctamente la figura del doctor Juan Rodríguez de Toledo de la del doctor Julián Gutiérrez de Toledo, al que me he referido en otras ocasiones y que estaría presente en el lecho de muerte de la Reina Isabel.

Por mi parte y una vez recabados y evaluados todos los datos disponibles hasta la fecha, estimo que es el Dr. Juan Rodríguez de Toledo, no sólo el Autor principal del «Cronicón», sino el que estuvo junto a Isabel de Portugal, esposa de Juan II, con independencia de que la atendiera individual o conjuntamente con su padre Diego Rodríguez de Toledo a quien nos referiremos seguidamente.

Juan Rodríguez de Toledo era «físico de Sus Altezas» y fue uno de los pocos invitados que asistieron a los esponsales de Fernando e Isabel en Valladolid. Fue nombrado primero *Alcalde Examinador Mayor* y miembro más tarde del *Primer Tribunal del Protomedicato* (Gómez Mampaso).

Catedrático de Medicina en el Estudio General de la Universidad de Valladolid. En 1487, la Reina ordena a la citada Universidad le dispense de la lectura de Cátedra, para poderse dedicar más íntegramente al Servicio de los Reyes.

En las *Quitaciones de Corte* del «Archivo de Simancas», se le libran salarios, primero como «cirujano» y luego como «físico» desde 1451 (fecha, nac. Isabel) hasta 1497, en que fallece; al tiempo aparece como «físico» de la Casa Real un «fijo del Dr. de Toledo, mi físico», llamado Francisco de Alcaraz, con libranzas de 90.000 mrs. que van desde 1494 a 1506.

Pero para acabar de complicar la identidad y significación de esta familia de asclepiades al servicio de la Casa Real, nos encontramos en las citadas *Quitaciones de Corte* con la existencia de un Diego Rodríguez de Toledo, licenciado y físico del rey nuestro Señor (Juan II) desde 1441 hasta 1452, en que «comparte con su fijo» su salario de 12.000 mrs.

¿Tendría ello alguna relación con el citado nacimiento de Isabel en 1451? En mi opinión, creo que sí. En todo caso, el Lcdo. Diego continúa figurando esta vez como físico de la Reyna Isabel en 1466.

En cuanto al otro «Doctor de Toledo», Julián Gutierrez de Toledo, está mejor identificado por su obra impresa (ya existía la imprenta) y por ella he venido interesándome desde hace más de cuarenta años.

Parece nació en Toledo hacia 1450, por lo que resulta impensable que asistiera al nacimiento de la Reina en 1451. Se cree debió estudiar en Salamanca, pues sólo allí, con el judío portugués Zacuto, habría podido adquirir tantos conocimientos de astrología

médica como los evidenciados en su obra *De computatione dierum criticorum* (Toledo, 1495).

De muy probable origen converso acompañó a los RR.CC. a Barcelona en el triunfal recibimiento a Colón en 1493. Imprimió en Toledo tres preciados incunables, uno de ellos «Cura de la Piedra y dolor de yjada y colica renal» (1498) de Pedro de Hagembach y Melchor Gorrício, verdadera joya de la imprenta toledana, reimpresa hace poco por la Fundación Konrad Haebler.

Julián Gutiérrez de Toledo forma parte de uno de los Tribunales del Protomedicato, junto con los Dres. De la Reina y De la Parra. En 1491 figura como «físico» de la Casa Real (90.000 mrs.) En 1503 es comisionado para visitar a Juana, esposa de Felipe el Hermoso, constatando su penoso estado. Muerta la Reina Isabel en 1504, es confirmado por el Rey como «físico que fue de la Reina mi Señora» expidiéndose libranzas desde 1505 a 1515. Mi compañero de Academia, el Sr. Izquierdo me facilitó varios documentos de Julián Gutiérrez existentes en el archivo municipal. Así mismo el Sr. Gómez Menor, ha podido documentarle en Toledo hasta 1518, debiendo fallecer poco después. Con anterioridad, había atendido al Cardenal Mendoza, víctima de un «apostema renal».

Finalmente el 26 de noviembre de 1504, está presente en Medina del Campo en el fallecimiento de la Reina Isabel, junto con los Dres. Juan de Guadalupe, Gabriel Álvarez Abarca, Nicolás de Soto, Gerónimo Bustamante y Juan de la Parra.

En cuanto a los médicos y cirujanos procedentes de la Escuela de Guadalupe, varios de ellos estuvieron al servicio de la Reina, ya que a más de su reconocido prestigio, Isabel tenía gran devoción por la Virgen de Guadalupe, pasando largas temporadas en el famoso Monasterio Jerónimo.

Habrá que citar, entre ellos, a Fray Luis de Madrid, muerto en 1525 con fama de «gran cirujano». En 1486 era «boticario» del Convento y desde 1494 gozó de tal celebridad que hubieron de prohibirle que se ausentara del Monasterio pues era solicitado con frecuencia, para consultas, fuera de Guadalupe. En 1503 la Reina le envía para que asista a su hija María, reina de Portugal, que sufría dolores de cabeza.

El doctor maestro Juan de Guadalupe es también Miembro del Tribunal del Protomedicato, así como médico de los Reyes Católicos desde 1483. En 1492, estando en Barcelona acompañando a los Reyes, un inesperado y probable paranoico asesta una terrible cuchillada al Rey Fernando que se libra de la muerte por una gruesa cadena de oro que en ese momento le cubría el cuello.

La Reina Isabel es presa de gran angustia y, según las crónicas, «se amortescio y sento en tierra» recuperándose rápidamente con agua fría y es el doctor de Guadalupe el encargado de curar la tremenda y profunda herida. Así mismo fue quien atendió preferentemente al príncipe Don Juan, fallecido en Salamanca en 1497.

Por su parte, el Doctor Juan de la Parra procede también de Guadalupe, donde ejerce de 1480 a 1488. Nombrado médico de la Reina Isabel, pocos meses antes de su fallecimiento (26-Julio-1504) continua vinculado a la Casa Real hasta 1521. En 1506 redactó una famosa carta-memorial acerca de la rápida enfermedad y muerte de Felipe el Hermoso en Burgos. Formó parte también del Tribunal del Protomedicato, como ya dijimos, conjuntamente con los doctores de la Reina y Julián Gutiérrez y en 1497 acude a Salamanca para decir la última palabra sobre el príncipe Don Juan, habitualmente atendido por al Dr. de Soto y el Lcdo. de Guadalupe, antes citado.

Casó, por cierto, una de sus hijas con el Dr. Ceballos, otro de los médicos mas célebres de su tiempo, contribuyendo a estructurar otra de las frecuentes dinastías médicas que existían en aquella época.

Como ejemplo de la celebridad y popularidad de que gozó el Dr. de la Parra y de la forma de propagarse las noticias, en tiempos donde faltaba la radio, prensa y televisión, he rescatado unas coplillas que se cantaban ante el triste final y la frustrada herencia a la Corona del príncipe Don Juan. Dice así:

«Tristes nuevas, tristes nuevas
que se corren por España,
que el príncipe de don Juan
está malito en la cama.
Cuatro doctores le asisten
de los mejores de España,
el uno le toma el pulso
el otro mira la cara,
el otro mira la sangre
que del cae y se derrama.
Solo falta que venir
aquel doctor de la Parra
Estando en estas razones
cuando por la puerta entrara,
Le ha dado los buenos días
y a la cama se arrimara,
—Mucho mal tenéis Don Juan
mucho mal os acompaña,
tres horas tenéis de vida
la una y media está pasada;
la otra hora y media tenéis

para disponer de tu alma.

–Lo que siento es la mi esposa
que es joven y esta ocupada...

Y dejo para el final, lo que no significa último en valoración, el papel desempeñado por una familia de médicos salmantinos que cubren en total casi una centuria de servicios a la Casa Real de Castilla y que, como veremos, tienen con posterioridad un relevante protagonismo en la ciudad de Toledo. Me refiero a los llamados «Doctores de la Reina».

Amelia Gallego de Miguel, en 1972, publicaba dentro de los volúmenes editados por el Centro de Estudios Salmantinos un libro titulado *«Los Doctores de la Reina y su casa en Salamanca»*, uno de los pocos edificios que quedaban en la ciudad del siglo XV, utilizado entonces como museo y ubicado, para quienes conozcan Salamanca, muy cerca del Colegio Mayor Fray Luis y frente al Colegio de San Bartolomé. Amelia Gallego se sumergió en el Archivo de Simancas y en los estudios de Esperabé y Beltrán de Heredia sobre la Historia de la Universidad de Salamanca. Puso en orden y clarificó las primeras generaciones de esta compleja familia de médicos reales y catedráticos del Estudio General de Medicina de la Universidad de Salamanca. Hasta entonces el propio Alonso Cortés dudaba acerca de si la nominación «De la Reina» era un simple apellido o un apelativo ilustre u honorífico. Esto último es lo que hoy se acepta unánimemente, en efecto, «De la Reina» era un título que solo ostentaba aquel miembro de la familia que en ese momento desempeñaba el cargo de médico real, pasando de un padre a un hijo y de ese hijo a un hermano. Caso de tratarse de un simple apellido, éste habría sido heredado automáticamente por los descendientes, ya fueran médicos o no.

Pero vamos a tratar de considerarlos individualizadamente:

El primer «Doctor de la Reina», al que para distinguir de sus hijos también denominaban «El doctor de la Reina el Viejo» se llamaba en realidad Luis Álvarez Abarca. Se dice de él que trató de «mal de piedra» a San Juan de Sahagún (patrono de Salamanca). Figura como Catedrático de Prima en 1445 y sus servicios a la Casa Real debieron mantenerse desde 1438 a 1469 en que debió fallecer.

Le sucedió su hijo, Gabriel Álvarez Abarca, tanto en la Casa Real, como en la Cátedra salmantina, desde 1465. Su gran notoriedad también le hizo acreedor al título de «doctor de la Reina» como lo atestigua su propio hermano Fernand cuando dice: «el doctor de la Reina, mi hermano». Consta que estuvo presente en la muerte de la Reina Isabel, en Medina del Campo. Debió morir cuatro años después en 1508.

Finalmente, pasaría el título al otro hermano, Fernando Álvarez Abarca, también Catedrático de Prima de la Universidad de Salamanca. En 1497 «nos el Rey y la Reyna» le toman como «físico» con el salario máximo de 90.000 mrs.

En 1502 desde Alcalá, conjuntamente con Nicolás de Soto y Julián Gutiérrez de Toledo informan al Rey del lamentable estado en que se encuentra D.^a Juana, tratando de forzar la desatención y abandono al que la tenía sometida su esposo. En 1507, fallecida ya la Reina Isabel y el propio Don Felipe, es nombrado médico de D.^a Juana.

En septiembre de 1504, es decir, dos meses antes del fallecimiento de la Reina, desde Medina del Campo, el Rey Fernando y, por su mandato, el Secretario Gaspar de Grizio, piden a la

Universidad de Salamanca dispensa para que no asista a la Cátedra, y poder mejor así residir en la Corte y a su servicio.

Sin embargo, parece no estuvo presente en el desenlace fatal de la Reina, y si lo estuvo su hermano Gabriel. Pero Fernando consta que permaneció al servicio de la Casa Real hasta su muerte, acaecida probablemente en 1520.

Fernando Álvarez de la Reina nos dejó una obra: «*Regimiento sobre la peste*», escrito rarísimo que Julia Méndez descubrió en los «Fondos Borbón-Lorenzana» de la entonces llamada Biblioteca Pública de Toledo y que afortunadamente pudimos publicar en facsímil en la Real Academia de Medicina de Salamanca.

Fernando Álvarez fue unánimemente alabado por sus contemporáneos y también se le distinguió de sus familiares llamándole «el gran doctor de la Reina». Casado con Doña Beatriz de Alcaraz, tuvo una sola hija Ana Abarca que se uniría a su vez con Francisco Maldonado, capitán de los Comuneros, condenado a muerte y ajusticiado en Villalar en 1521.

Nuestro médico, que, al parecer, sentía gran afecto por su yerno, utilizó sus influencias cortesanas, para conseguir, no sin resistencias, el traslado de su cadáver a la Iglesia de los Agustinos en Salamanca.

La familia Abarca Maldonado continuó sirviendo a la Corte, al menos hasta 1575. Pero he aquí que hace pocos años llegaba a nuestra Real Academia toledana una información procedente del Correspondiente Dr. Martín-Aragón y de su yerno el Sr. Colino, en la que se daba cuenta de la aparición de una lápida funeraria medio enterrada en el exterior del Monasterio de San Juan de los Reyes de

Toledo, concretamente en la llamada Bajada de San Juan de los Reyes, y que correspondía a un Diego Abarca Maldonado y a sus padres, Capellán de Reyes Nuevos, fallecido en 1648 y enterrado en San Juan de los Reyes.

Alertados por tan significativos apellidos, el Numerario Sr. Arellano se hizo cargo de la investigación e identificación y laboriosamente pudo estructurar una genealogía con más de un centenar de nombres, incluyendo expedientes de «limpieza de sangre».

Este magnífico trabajo ha sido ya publicado en la Revista «TOLETVM» y ha dejado aclarado en gran parte el enigma, la nebulosa que durante mucho tiempo ha rodeado a esta importante familia de origen salmantino vertebrada en torno a los llamados «doctores de la Reina».

Por mi parte, baste por hoy con este modesto recuerdo a algunos de los médicos de la Reina Isabel. De quien dice el Dr. Marañón fue «el único precioso eslabón en una triste cadena de miserias humanas», de la que bien puede decirse fue tocada por la mano de Dios.

Estimo, pues, que existe una alta probabilidad de que la Reina Isabel tuviera a su cabecera, tanto en su nacimiento como a su muerte, a físicos de la Corte Castellana de origen judeoconverso toledano, más o menos próximo o remoto. En Madrigal de las Altas Torres, vería la luz junto a Diego y Juan Rodríguez de Toledo y en Medina del Campo su rutilante estrella se apagaría en presencia de Julián Gutiérrez de Toledo.

ARMADURA DEL LUGARTENIENTE DE ALFÉREZ MAYOR DE CASTILLA

MARIO ARELLANO GARCÍA
Numerario

El maniquí que hoy podemos contemplar por estar situado en la capilla de Santiago, es una pieza de indudable valor histórico, pertenece a la Real Capilla de Reyes Nuevos, donde estuvo custodiada al menos desde el año 1622, y según la cartela que esta puesta a sus pies nos dice: *«Arnés que llevaba D. Duarte de Almeida Alférez abanderado de D. Alfonso V de Portugal al ser echo prisionero por las huestes castellanias en la batalla de Toro ganada por el rey de Aragón D. Fernando, el primero de marzo de 1476, cuya victoria aseguro la posesión del Reino de Castilla por los Reyes Católicos»*.

Dejaremos apartadas las diversas historias de las batallas con las que los historiadores encadenan este arnés y centrémonos en la de Toro.

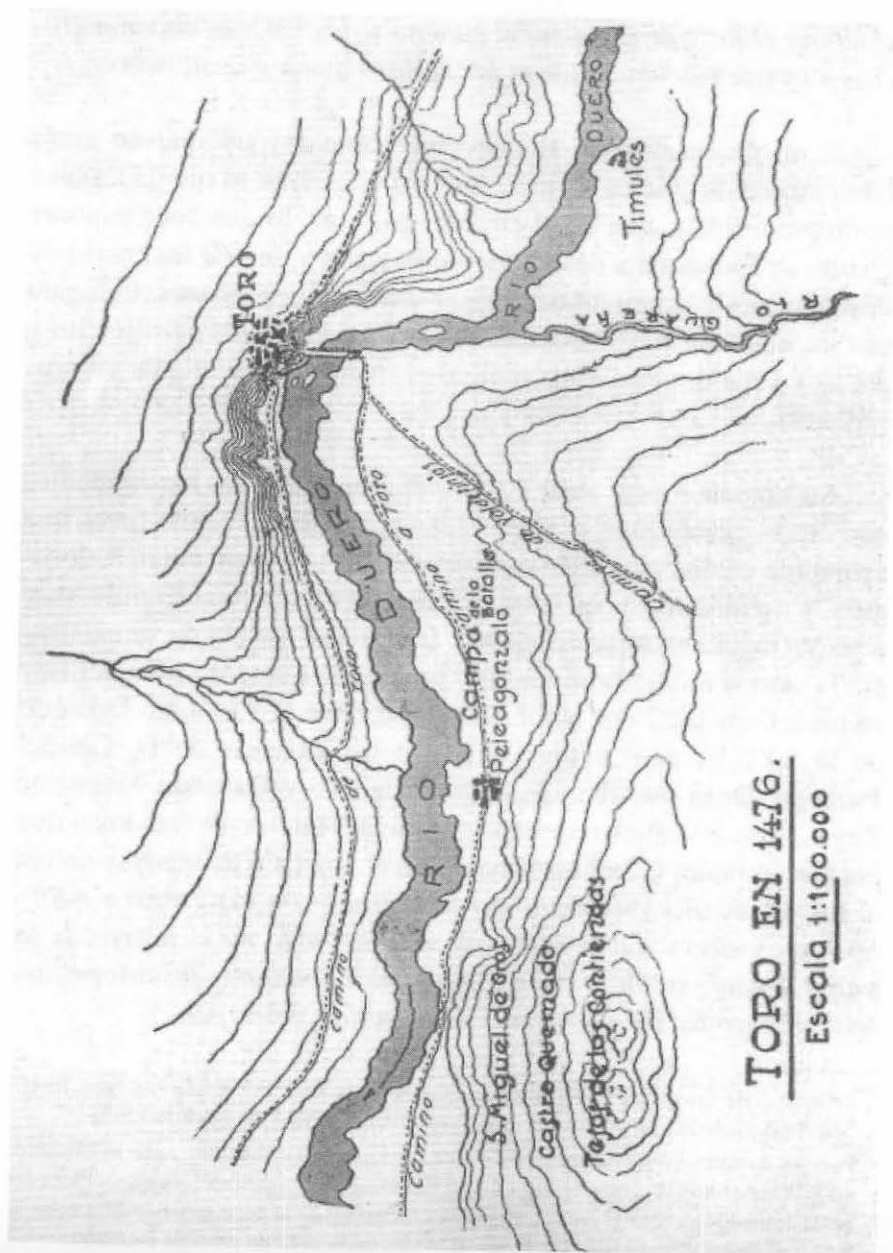
Veamos primero cual fue el motivo de esta batalla; son conocidas las pretensiones de doña Juana, por ocupar el reino de Castilla a lo que se oponían por supuesto los Reyes Católicos por considerar que eran ilegítimos los pretendidos derechos de doña Juana, al suponer que esta era fruto de las relaciones de don Beltrán de la Cueva con la Reina, esposa de Enrique IV de Castilla; doña Juana era sobrina de Alfonso V Rey de Portugal que por diversos motivos decidió casarse con ella. Esto motivo los deseos de saber como le apoyarían sus deseos los nobles castellanos. Otro asunto importante era el conseguir la necesaria dispensa para poder casarse, así que escribió al rey de Francia, Luis XI para que por su mediación el papa Sixto IV se la concediese, y a pesar de no tener la dispensa

necesaria el 30 de abril de 1475 contrajeron matrimonio don Alfonso V Rey de Portugal, con doña Juana, la *Beltraneja*, matrimonio por lo tanto ilegítimo. En este tiempo subió al trono de Aragón D. Fernando, estando ambos reyes en guerra, uno contra Portugal y el portugués lo hacía en las tierras de Zamora, y este para asegurarse la victoria decidió llamar a su hijo el príncipe Juan, que acudió solícito en ayuda de su padre, con el que se reunió el 16 de febrero de 1476 en la vega de Toro. La batalla fue cruenta, las líneas portuguesas las componían por un lado el príncipe D. Juan con lo mejor del ejército, y el rey Alfonso V con el suyo; enfrente tenían con formación similar, el ala izquierda al mando de Alvaro de Mendoza, al otro lado el rey Fernando acompañado de sus gentes. En esta batalla sobresalió el príncipe Juan que hizo huir en desbandada al enemigo que tenía enfrente, pero no ocurrió lo mismo con el rey Alfonso que fue obligado a huir y considerar la batalla perdida, logrando refugiarse en Castro Nuño, y lo mismo realizó su hijo al ver la retirada de su padre¹.

De esta batalla se narra el episodio que da motivo a esta relación: *El valiente alférez mayor Duarte de Almeida* (alias decepado), que portaba el *Pendón Real de Portugal*, se vio rodeado por el enemigo que intentaba apoderarse del, sufrió una cuchillada que le amputo la mano derecha, pasándose el *Pendón* a la mano izquierda que también le fue amputada, luego se sirvió de los dientes y del lo que le quedaba de los brazos, que solo lograron quitársela cuando ya derribado de su caballo le acibillaron.² Poco después un escudero portugués llamado Gonzalo Peres volvió a recuperarla, que luego fue conocido por *da Bandeira*. El Alférez debió quedar muy mal herido pues la misma Crónica dice: «*en total pobreza vivió*

¹ Fernández Domínguez, José. La guerra civil a la muerte de Enrique IV. Zamora-Toro-Castronuño. Zamora 1929.

² Rui de Pina, Damiao de Gois. Crónica del Príncipe D. Joao.



el alférez Duarte de Almeida, al cual no se le dispense ninguna gracia en compensación de todas las heridas que había sufrido».

A mi personalmente siempre me parecido raro que un arnés fuese trofeo de guerra, y mas teniendo en cuenta lo que la crónica portuguesa relata, que *vivió en total pobreza*, lo que hace suponer que no se dedicasen a despojarle de su arnés y dejarle mal herido y desnudo; no se acostumbraba hacer esto entre caballeros, lo lógico son las banderas y estandartes, que son los símbolos del Ejército y del Rey vencido; esta duda motivo el interés por averiguar su procedencia.

Su llegada a esta Real Capilla era desconocida, hoy podemos con cierta exactitud fijar su entrada en tan noble recinto, pues han aparecido en diversos archivos documentos que mencionan la donación, y asentamientos en los libros de actas de la Real Capilla; después de una exhaustiva búsqueda, la primera noticia de su existencia la vemos reflejada en un libro inventario que por orden del Rey se realizó en 1622 por el Dr. Manuel de Aresti, canónigo Doctoral de la S.I.C.P., para tomar cuentas a los albaceas de D. Gabriel Pacheco, Deán que fue de la dicha iglesia y Capellán Mayor de Reyes. Este inventario fue entregado a D. Melchor de Sandoval que era por entonces Capellán Mayor³. En el apartado de hierro y metal, al fol. 10, se dice: *«Item, un arnés acerado con sus grevas y quijotes, escarcelas y un morrión que esta colgado en el testero de la pared frontero al altar mayor. Item, tres estandartes los dos pequeños y el otro mayor con armas de Castilla y Portugal».*⁴

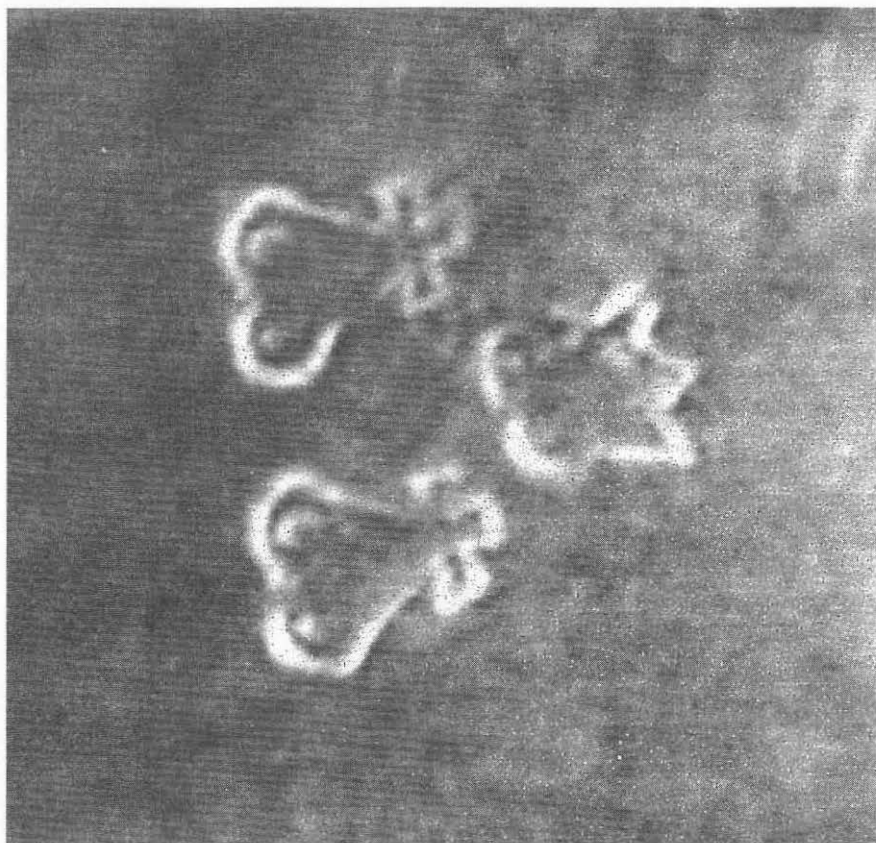
³ Inventario de las rentas y bienes de la fábrica de la Real Capilla de los Sres. Reyes Nuevos de Toledo, que se hizo en este año de I U DCXXXV hasta el de 1652.

⁴ Para los no entendidos en armaduras. **Arnés.**- Armadura; **Grebas.**- Pieza de la armadura antigua que cubría la pierna desde la rodilla hasta la garganta del pie; **Quijotes.**- Pieza del arnés destinada a cubrir el muslo; **Morrión.**- Armadura de la parte superior de la cabeza, hecha en forma de casco de ella, y que en lo alto suele tener un plumaje o adorno.













Esta misma nota se repite en los diversos inventarios que se hicieron en los años 1635, 1639, 1645, 1652, 1674, 1681, 1689, 1691 y 1726, únicos que han aparecido, en los que el arnés si aparece reflejado, pero no ya las banderas, de las que desconocemos hoy su paradero.

En un libro cuyo titulo es «Constituciones y papeles tocantes a la capilla de los Reyes Nuevos», al parecer empezado a escribir por el capellán Juan López de León, que falleció en 1585, encontramos lo siguiente: *«Item, esta en esta capilla pendiente como se ve el arnés aunque para llamarse arnés le faltan muchas piezas del alferez que traía el estandarte del rey de Portugal, en la batalla que le dio el católico rey don Fernando sobre Toro, como parece por la ystoria de Antonio de Nebrija en la década primera, libro quinto capitulo séptimo, cuyas palabras son estas:*

«Captum est Lusitani vexillum, cuius insigne vultuz, sed Petri Verasci, & Patri Vaccas ignauia, quibus traditum est, ut asservaretur, ab hostibus postea est receptum. Unde non sine causa íter Hispanos Lusitanosque in hunc usque diem disceptatur: captum ne fuerit, an non, vexillum illud regium. Illud center inter utrosque satis constal, signiferom ipsum in praelio comprehensum: Zamoranque devectom, armisque spoliatum, quae Regis & Reginae iussu in Hispanorum Regum conditorio, quod est Toleti in máximo divae Mariae, usque in hunc diem suspensa cernuntuz. Capta sunt & alia quoque octo signa, & cum Antesignano compluresalii vici mobiles.

«Y allí fue tomado por el cardenal y por la gente de armas que guardaba su persona el estandarte del rey de Portugal. Y porque se detenía queriendo escapar de la muerte al alferez a quien fue tomado, aquel caballero Diego de Orando de Cáceres, le dixo, Señor

según la victoria que Dios ha querido dar al Rey, nos vos ocupéis en esto que esta ya vencido. El cardenal dexo en aquel lugar encomendado el estandarte a dos caballeros que llamaban el uno Pedro de Velasco y el otro Pedro Vaca, los cuales lo tornaron a perder. Y fueron tomadas ocho banderas de los Portugueses y traydas a la ciudad de Zamora: y fueron muertos muchos de una parte y de la otra. Pero de los Portugueses fueron mas los que murieron langandose en el río por escapar que los que mato el fierro peleando.

Fueron así mesmo presos muchos de los Portugueses: entre los cuales fue preso el alférez que traía el pendón real del rey de Portugal, y traydo a la ciudad de Zamora. El rey y la reina mandaron poner el arnés de aquel alférez que fue tomado, en la capilla de los reyes de Santa María de Toledo do esta puesto hasta el presente».

Muchos historiadores de reconocida fama han escrito sobre este arnés, Hernando del Pulgar⁵ cita *«Fueron así mismo presos muchos portugueses, entre los cuales fue preso el Alférez que traía el Pendón real del Rey de Portugal e traído a la cibdad de Zamora. El Rey y la reina mandaron poner el arnés de aquel Alférez que fue tomado en la Capilla de los reyes de Santa María de Toledo».*

Andrés Bernaldes⁶ cuenta que *«entre los mil y doscientos de los el rey don Alonso de Portugal que murieron figuraba el Alférez que llevaba el pendón real; cuyo arnés y también el pendón se conservaban en su tiempo en la capilla de los reyes de Toledo».*

Escribieron otros insignes historiadores como, Zurita en sus Anales, el padre Mariana en su celebre Historia, un toledano como Salazar de Mendoza, en su *Crónica del Gran Cardenal*. En ella

⁵ Crónica de los Señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel. Fol. 88.

⁶ Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel.

refiere que uno de los presos fue el alférez Duarte de Almeida y que su arnés esta en la capilla de Reyes.

El Conde de Cedillo⁷ lo cita así: *«Por cima del órgano y junto a la ventana pende una armadura sobre cuya procedencia son varias las opiniones, como verán también acerca de un lienzo ó bandera que hay colgada en la clave de la bóveda»*. *«Creen unos que bandera y armadura fueron arrancadas a infieles y a su jefe Abomelic en la jornada de Salado, y afirman otros que pertenecieron ambos objetos al alférez portugués Duarte de Almeida, que se halló en la para su nación injusta batalla de Toro; opinión esta última que juzgamos mucho mas probable en atención a la forma y gusto artístico de la armadura»*.

Otros la relacionan con el Alférez Mayor de Aljubarrota donde el rey Juan I de Castilla fue derrotado por las tropas portuguesas, los restos de este Alférez están enterrados en el convento de San Francisco de Oviedo, en el panteón de la casa de Quirós, quizá la confusión venga al decir que el segundo Conde de San Antolin está enterrado en la capilla de Reyes Nuevos de Toledo, dato falso puesto que en ella solo se podían enterrar la familia real y sus capellanes Mayores en el atrio⁸.

Hasta aquí hemos visto lo referido por nuestros historiadores,

⁷ Cedillo, Conde de. Guía artístico práctica de Toledo, pág. 258. Toledo 1890.

⁸ G. García, Vicente José. La Casa de Quirós. Edit. Gráficas Lux. Oviedo 1958. «Don Gutierre González de Quirós, II Conde de San Antolín de Sotillo, Alférez Mayor del Reino. Portando en sus manos el estandarte Real. Un grupo de portugueses le acomete intentando arrebatarlo. El lo defiende y éstos le cortan los brazos, mas don Gutierre, con los dientes y con los sangrientos muñones, sujeta de tal manera contra su pecho la noble insignia, que no lograron los enemigos aun después de muerto, apoderarse sino de un pequeño jirón. A don Gutierre le tiran al río y al parecer más tarde, ven que entre el antebrazo y el pecho tiene un pedazo del estandarte y otro entre los dientes».

ahora veremos cómo se supo la noticia en Toledo de esta gran victoria, conseguida por los Reyes Católicos.

La reina Isabel por carta participa a esta Imperial ciudad cómo sus reales armas se han apoderado de la ciudad de Toro y la han ganado⁹.

Yo la Reina envió mucho saludar a vos los Alcaldes, Alguacil, Regidores, Jurados, caballeros, escuderos, oficiales e hombres buenos de la muy noble e muy leal ciudad de Toledo como aquellos de quien mucho confió. Agora en la hora que esta según me llevo recado como el reverendo obispo de Avila¹⁰ e don Fadrique Manrique e Alfon de Fonseca e los otros mis capitanes que estaban en las guarniciones sobre la ciudad de Toro con toda la gente que estaba en las dichas guarniciones se juntaron todos anoche en jueves en la noche diez e ocho días de este mes de setiembre e por lo mas aspero de la cibdad de la parte del río con escalas entraron en la dicha cibdad e la ganaron e se apoderaron de la villa vieja e nueva al alba del día de oy viernes por manera que toda la ciudad esta al servicio del Rey mi señor e mío, e los que estaban ante ella del adversario se retruxeron a la fortaleza la cual luego pornan sus estancias e cerco por manera que por Dios mediante sea ávida. Acordé de vos lo hacer saber con Juan de la Parra mi criado, levador desta, que allá envió para que a qual plazo e consolación que de razón devebes haber. De la ciudad de Segovia, viernes en la noche.

*Yo la Reina
secretario de nuestra señora la Reina la fise escribir por su mandado».*

*Yo Fernando Alvarez de Toledo,
secretario de nuestra señora la Reina la fise escribir por su mandado».*

⁹ Archivo Municipal de Toledo. Arch. Secreto. Caj. 1.º, Leg. 2.º, n.º 56h.

¹⁰ Este debe de ser Alonso de Fonseca, pr. 29-1-1469 a 26-8-1485.

Otra carta, esta vez del rey Fernando a la ciudad de Toledo, cuenta la Vitoria que junto a Toro tubo S.M. contra el conde D. Enrique a quien prendio¹¹.

«Don Fernando, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Sicilia, de Portugal, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve, de Algeciras, de Gibraltar e de la provincia de Guipúzcoa, Príncipe de Aragón, Señor de Vizcaya e de Molina, a vos el Concejo, Justicia Regidores, caballeros, escuderos e oficiales e omes buenos de la muy noble e muy leal cibdad de Toledo, y a cada uno de vos, salud e gracia, bien habréis sabido como mi adversario de Portugal después que llevo su fijo a la cibdad de Toro con la mas gente de caballo e de pie que de Portugal pudo traer, conociendo que sin batalla no podía socorrer la fortaleza desta cibdad de Zamora que yo tengo cercada por la mucha y buena gente que conmigo esta, a un que publicaba que la quería venir a socorrer por la parte que no tiene ribera que gelo podría estorbar, vino con todas sus gentes, un día del mes pasado a las tres oras después de media noche, y llevo de la otra parte de la puente desta cibdad y en la misma ora fizo poner mantas fuertes que traían, fechas para aquello, y detrás dellas asentó toda su artillería, con lo cual, comenzaron luego a tirar a la puerta de la dicha puente e lo continuaron de noche e de día en tanto que allí estuvieron, de tal manera, que no pudieron salir mis gentes por no haber otra salida para donde ellos estaban, salvo la puerta de la dicha puente, y el río iba tan crecido que en el no se hallaba vado alguno, y así estuvo en aquel arrabal y en sant Francisco diez o doce días donde continuamente de algunas gentes mías que quedaron atajadas de la parte de la puente donde ellos estaban, recibían asaz daños y así mismo de tiros de pólvora que les tiraban de esta cibdad, y por que mi voluntad era de salir a pelear con el dicho mi

¹¹ Archivo Municipal de Toledo. Arch. Secreto. Caj. 1.º, Leg. 2.º, n.º 56b.

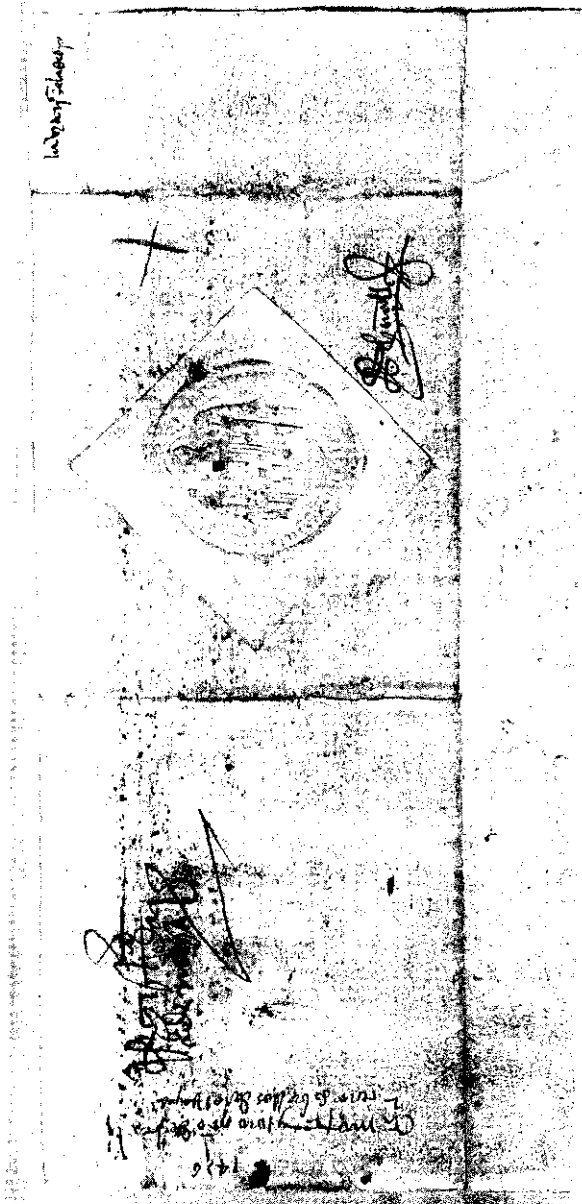
adversario e su hijo e con sus gentes acorde de mandar faser ciertas minas e puertas a los lados del baluarte que esta al cavo de la dicha puente por donde más presto pudiesen salir las dichas mis gentes y ... que como al dicho, mi adversario y su fijo e los que con él estaban sintieron que las salidas sé fazian y se habían de abrir las puertas de ellas ayer viernes en la noche que fue primero día de este mes de março, acordaron ese mismo día de cargar su fardajo antes que amaneciese e venido el día se partieron del dicho arrabal y fueron la vía de Toro, e luego como se conoció que ellos partían acorde de salir a pelear con ellos, y como la salida por la dicha puente es estrecha e las dichas minas e puertas que yo había mandado faser, aun no estaban abiertas, tardaron las dichas mis gentes por gran espacio de salir al campo de manera que el dicho mi adversario hubo lugar de se alongar desta cibdad por dos leguas o más, antes que toda mi gente fuese salida, y como yo me halle en el campo con el reverendísimo cardenal de España mi muy caro y muy amado, primo y con el duque de Alba, marqués de Coria mi primo y con el almirante de Castilla e conde don Enrique Enríquez mis tíos e con otros caballeros que conmigo estaban, acorde dejar alguna parte de mis gentes en las estancias contra la fortaleza de esta dicha cibdad y yo ir en persona con los dichos grandes y caballeros e otras mis gentes ir en pos del dicho mi adversario con la mayor prisa que pude, pero él aquexó tanto su camino que no le pudieron detener algunas de mis gentes que para ello por mi mandado iban pegadas con él, ni le pudimos alcanzar hasta una legua de Toro en un campo que se llama de Petra González entre san Miguel de Gros y de la dicha cibdad de Toro a vista de la dicha cibdad de Toro, y en el seguimiento del fueron presos destrozados setenta caballeros suyos e tomado parte de su fardaje, e viendo que ya no podían entrar en la puente de la dicha cibdad sus gentes sin ser destrozados, acordó se me esperar, y allí se juntaron el duque de Guimarens e los condes de Villa Real e de Pinela et el fijo de Juan

de Ulloa e todas las otras gentes de caballo e de pie que habían dejado en guarda de la dicha cibdad de Toro, e ordenadas sus batallas puso en la delantera de ellas sus zebratanas e sus espingarderos, y como quier que muchos caballeros de los que conmigo estaban eran de parecer que yo no debía dar la batalla por las muchas ventajas que el dicho mi adversario tenia para ello, así por que en la verdad era mas gente en número que la que conmigo estaba, como por que mis gentes eran cansadas y la mayor parte del peonaje que conmigo salió sé había quedado en el camino por la gran prisa que llevábamos por alcanzarlos e por no llevar conmigo artillería alguna y era ya casi puesto el sol y estaba tan cerca la dicha cibdad de Toro donde él y sus gentes se podían recoger e sin mucho daño puesto que fuesen vencidos por yo, con acuerdo de los dichos grandes confiando en la justicia que yo e la serenísima Reina mi muy cara e muy amada señora mujer debemos a estos nuestros reinos, y en la misericordia de nuestro Señor, e de la su bendita madre, e con la ayuda del apóstol Santiago patrón e caudillo de las Españas, de libre de le dar la batalla, e poniéndolo en obra peleamos con él e con sus gentes plugo, a nuestro Señor de me dar la victoria e desbaratada su batalla Real la primera donde fue derrocado e tomado su Pendón de las armas Reales e preso el alférez y tomadas las mas de las otras banderas, fue huyendo el dicho mi adversario hasta Castro Nuño, e gran parte de mis gentes en su alcance hasta la puente de la ciudad de Toro donde fueron presos e muertos muchos principales del dicho mi adversario e del dicho su hijo e del dicho reino de Portugal e otros muchos ahogados en el río, e de tal manera se siguió el alcance, que muchos de mis gentes llegaron hasta la puerta de la dicha puente envueltos con ellos, tanto que allí juntos en la dicha puente fue preso el dicho conde don Enrique e otros dos o tres escuderos, e yo con los dichos grandes e caballeros que conmigo se hallaron en la batalla, estuvimos en el campo por espacio de cuatro horas, recogiendo el campo y así me

2 m. 3 (4) 5

En forma de... (The main body of the document contains dense, handwritten text in a cursive script, likely a legal or administrative record. The text is written in dark ink on aged paper and is mostly illegible due to the cursive style and fading. It appears to be a detailed account or a set of regulations related to the 'Armatura del Lugarteniente de Alférez Mayor de Castilla' mentioned in the header.)

no para el fin... (This section contains a signature and a date. The signature is written in a large, flowing cursive hand. Below it, the date 'Cajun. 17. de Mayo. 27. de 1566' is written in a smaller hand. To the right of the signature, there is a large, decorative flourish or stamp that is partially obscured by the signature itself. The text 'no para el fin...' is written vertically along the right edge of the page.)



volví con victoria e mucha alegría a esta ciudad de Zamora, donde llegue a la una después de la media noche, lo cual acorde de vos hacer saber con el levador de la presente por él placer que soy cierto que de ello habréis, e porque hagáis públicas e devotas procesiones, dando gracias e loores a nuestro Señor e a la bien aventurada Madre suya por la victoria que le plugo de me dar en esta batalla mostrando e manifestando su justicia e la fortaleza de esta ciudad esta puesta en tanto estrecho e derribado parte de los muros de ella, de manera que no se puede mucho detened.

Dado en la noble e leal ciudad de Zamora dos días del mes de marzo año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil e cuatrocientos setenta e seis años.

*Yo el Rey. Autógrafo Yo Gaspar de Ariño secretario del Rey nuestro Señor y de su Consejo la hice escribir por su mandado. Registrada. Alonso de Mesa».*¹²

A la luz de la nueva documentación, hasta la fecha inédita, trataremos de identificar al poseedor del citado arnés, y sin lugar a dudas lo encontramos en un pleito entre el Ayuntamiento de Toledo y los Regidores del mismo para dar la posesión de Regidor,¹³ concedida por el Rey a D. Esteban de Sosa que dice:

«Don Carlos por la divina clemencia y por su gracia Rey de Alemania, doña Juana su madre y es mas don Carlos por la misma gracia Reyes de Castilla de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, del reino de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de

¹² Esta carta real la publicó el comandante García Rey en el «Castellano» en su artículo «Curiosidades históricas», referidas al célebre arnés, el año 1926.

¹³ Archivo Municipal de Toledo. «Regimiento de Esteban de Sossa y Francisco de Sossa su hijo». Caja 2226. Año 1553, fol. 2 v.

Córcega, de Murcia, Rey de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canarias, de las Indias y de la tierra firme, de la mar océano, conde de Barcelona, Señores de Vizcaya e de Molina, duque de Atenas e de Neopatria, conde de Rosellon e de la Cerdeña, marqués de Oristan e de Archiduque de Austria, duque de Borgoña e de Brabante, conde de Flandes e del Tirol, etc., por cuanto el año pasado de mil e quinientos cuarenta e tres por algunas que otras consideraciones que a ello nos movieron mandose acrecentaran en algunos pueblos de estos reinos dichos oficios de Regimiento e Juraderias después por otras causas tocantes a nuestro servicio e bien de la república que a ellas nos movieron, hubimos acordado que se acrecentasen en algunos de los dichos pueblos mas oficios de Regimiento e Juraderias y que en la ciudad de Toledo se acrecentasen cuatro oficios de Regimiento por ende acatando la suficiencia y habilidad de vos Esteban de Sosa, vecino de la dicha ciudad y los servicios que nos habéis hecho y esperamos que nos haréis, es nuestra merced e voluntad que ahora e de aquí adelante para en toda vuestra vida seais uno de los cuatro Regidores que ahora nuevamente hemos mandado acrecentar en la dicha ciudad de Toledo e por esta nuestra carta mandamos al Ayuntamiento, Corregidor de la dicha ciudad, e luego que con ella fueres requerido e estando juntos en su cabildo e Ayuntamiento según que lo han de uso y costumbre, tomen e rebcivan de vos el dicho Esteban de Sosa o de quien vuestro poder para ello hubiere el juramento e solemnidad que en este caso se acostumbra, debéis hacer, el cual así hecho os sea recibido e tengan por nuestro Regidor en la dicha ciudad e usen con vos el dicho oficio en todas las cosas e casos a el anexos e concernientes e os guarden e fagan guardar todas las honras, derechos, mercedes, franquezas e libertades e exenciones, preeminencias, prerrogativas e inmunidades e todas las otras cosas que por razón del dicho oficio debéis haber e gozar e os deben de ser guardadas e os reciban e hagan recibir con

todos los derechos, salarios e otras cosas al dicho oficio anejas y pertenecientes, según mejor e mas cumplidamente se uso guardar e recibió e debe usar guardar e recibir a cada uno de los otros nuestros regidores que han sido e son en la dicha ciudad, todo bien e cumplidamente que no mengue ende cosa alguna e que en ello ...de ello embargo ni contrario alguno ... ponga, ni consientan poner que nos por la presente vos recibimos e habemos por recibido al dicho oficio e al uso y aprovechamiento del, e os damos poder e facultad para el usar y ejercer, caso que por los suso dichos e por alguno de ellos a el no seáis recibido y esta merced os hacemos contando que no tengáis otro oficio de regimiento, ni juraderia, ni al presentes seáis clérigo de corona, e si en algún tiempo sucediese. que lo seáis o fueredes hayáis perdido e perdáis dicho oficio, e quede vaco para que demos o hagamos merced del a quien nuestra voluntad fuere. E otrosi con tanto que se consuman todos los oficios de regimiento e juraderias que vacaren en la dicha ciudad, hasta que queden los dichos oficios en el número que estaban antes del acrecentamiento del dicho año pasado de mil e quinientos cuarenta y tres, conforme a la Cédula que ... sobre ello dimos, guardándose en los acrecentamientos hechos de antes del dicho año, lo preveido por las leyes de estos dichos nuestros reinos, lo cual todo queremos y mandamos, y es nuestra voluntad que así se haga y cumpla, no embargante que el dicho oficio sea nuevamente acrecentado después del dicho acrecentamiento del dicho año pasado de mil quinientos cuarenta y tres, e de ello guarde privilegios de los reyes nuestros predecesores e nuestras leyes e pragmáticas de todos nuestros reinos, que haya en contrario para no se puedan acrecentar los dichos oficios que con todo ello nos paran en cuanto a esto por ... vez despues mandamos que quedando con fuerza e vigor para en lo demas e mandamos que conviene la razón de esta nuestra con carta al contador Diego Navarro, y los unos ni los otros no fagades ende e por alguna manera contra de la mía merced e de

diez mil maravedís para la mía Cámara de cada uno que lo contradiciere.

Dado en Valladolid en primero de agosto de mil e quinientos cuarenta y tres. E yo el Príncipe, yo Joan Vázquez de Molina secretario de sus Altezas e católicas Majestades, fice mi signo propio.

Contador. Diego Navarro. Juan de Dueñas. Registrada. Miguel de Vergara Martín Vergara.

La cual dicha carta uvieron leído e visto los dichos señores Corregidores de Toledo, la tomaron en sus manos y la besaron e pusieron sobre su cabeza y dijeron que la obedecerían e obedecieron con el acatamiento debido e con total cumplimiento de ella, mandaron dar cédula de convite para el ayuntamiento, para ver y platicar e proveer en tanto lo que convenga en cumplimiento de ella, conforme a la costumbre, la cual dicha cédula de convite se dio en forma. (sigue el protocolo).

Esta merced Real promovió un gran pleito entre el Ayuntamiento y el nuevo Regidor para ser recibido como tal en Banco de Caballeros, pues fue recibido en Banco de Ciudadanos, acto que no aceptó, y así hoy podemos conocer a través de este pleito, la procedencia del ya citado arnés, por la carta que va insertada en este pleito que dice así:

«Muy Ilmos. señores.

El licenciado Francisco Gutiérrez en nombre de Esteban de Sosa, vecino de esta ciudad digo que en el Ayuntamiento del miércoles próximo pasado presente cierta Provisión Real por la cual S. Mgtad., hizo merced al dicho mi parte del oficio de Regidor de esta ciudad y suplique a V. Señorías lo recibiese y tuviese por tal y le

diese el asiento que conforme a la ordenanza de esta ciudad y sus buenos usos y costumbres le pertenecen, pues caballero hijodalgo de quien ofrecí siendo necesario de dar información bastante y por vuestra señoría se mando sobre todo dar cédula de convite para este Ayuntamiento de hoy viernes, y pues vuestra señoría esta ayuntado para determinar lo suso dicho y si al dicho i parte se le debe dar asiento de caballero o no, puesto que lo que aquí quiero decir es cosa sabida y notoria, pero podría ser que alguno de los señores de este Ayuntamiento lo ignorase tuve por bien de hacer a vuestras una breve relación de quien es el dicho mi parte y su linaje.

Y otrosí que el dicho mi parte fue hijo de Esteban de Xosa el cual se hallo con los otros caballeros hijodalgo en la toma de Fuenterrabia donde murió virtuosamente en servicio de la Corona Real de estos Reinos. El cual dicho Esteban de Sosa fue hijo legitimo de Alonso de Sosa el viejo, Lugarteniente del Alférez Mayor de Castilla por el Ilmo. Señor conde de Cifuentes.

Y el dicho Alonso de Sosa en la batalla de Toro y Zamora sirvió a la Corona Real en el dicho cargo y truxo a la capilla de los Reyes Nuevos en esta Santa Iglesia, el Pendón Real de Portugal que se gano en la dicha batalla, donde esta puesto con su arnés del dicho (tachado Esteban de Sosa) Alonso de Sosa, que en señal de su servicio e ansi mismo en la conquista del reino de Granada le sirvió en el dicho cargo, y el dicho Alonso de Sosa fue hijo legitimo de Esteban de sosa, y este Esteban de Sosa fue hijo legitimo de Francisco Vázquez de Sosa, el cual en tiempo que se gobernó esta ciudad por seis Fieles, tres del estado de los caballeros y tres de los ciudadanos, fue uno de los fieles mayores de Toledo del estado de los caballeros.

El cual dicho Francisco Vázquez tuvo por su hijo y mayorazgo a Martín Vázquez hermano del dicho Esteban de Sosa, hijos del

dicho Francisco Vázquez Fiel Mayor, y el dicho Martín Vázquez fue Regidor de esta ciudad y tuvo asiento en banco de caballeros, del cual dicho Martín Vázquez Regidor fue hijo legitimo Francisco de Rojas, que así mismo fue Regidor y tuvo asiento de caballero, y el dicho Francisco de Rojas fue hijo legitimo de Martín Vázquez de Rojas Regidor de esta ciudad, que así mismo tuvo asiento de caballero, e de este Martín Vázquez fue hijo legitimo Martín de Ayala, Regidor de Toledo y tuvo asiento de caballero y el dicho Martín de Ayala dejo por su legitimo al señor don Martín de Ayala que hoy es Regidor y tiene asiento de caballero, los cuales todos los descendientes del dicho Francisco Vázquez, Fiel Mayor en el estado de los caballeros, todos han tenido y tienen asiento de caballeros, y el dicho Esteban de Sosa mi parte, siguiendo la condición y nobleza de sus pasados a empleado su persona hasta hoy en servicio de S. Majestad, así de Capitán y de Lugarteniente de Capitán General, y en otros oficios muy preeminentes en las provincias del Perú y de Chile, y si vuestra señoría quisiese mayor averiguación, mándeme dar comisarios para ello o remitiéndolo del señor Corregidor, antes cualesquiera de los dichos señores, estoy presto de dar información muy cumplida según cual hoy e ofrecido.

E dar por escrituras antiguas y modernas. Y por gran numero de testigos e por manera que ninguna razón pueda haber porque al dicho mi parte no se le de asiento por mi pedido, y si vuestra señoría no fuese servido de lo hacer y mover según y por la forma que tengo pedido, protesto que agora y en ningún tiempo no pare ni pueda parar perjuicio al dicho mi parte y pidolo por testimonio.

Firmado: El licenciado Francisco Rodríguez».

Con esto yo creo probado la pertenencia a un Alférez castellano que fue Regidor de Toledo, y al que se debe restituir su procedencia, este es D. ALONSO DE SOSA.

A quienes debemos que ahora podamos contemplar esta ejemplar armadura en una vistosa vitrina, es en primer lugar al Conde de Cedillo y a D. Ricardo Madrazo con un grupo de artista, que solicitaron a los capellanes de Reyes repetidamente a partir del año 1910, que se apeara de la bóveda para poder estudiarla y se pudiera contemplar por el público.

Esta decisión debió hacerla factible la petición que fue leída en el cabildo celebrado el 22 de enero de 1910, siendo Dignidad de Capellán Mayor D. Miguel Paya Alonso, el Prelado comunico el 19 de enero de 1910 un *«oficio fechado el día 17 del coronel director de la Academia de Infantería por la cual y en nombre de dicha Arma le suplicaba interponga su valiosa cooperación para que la Real capilla, haga a la citada Arma la ofrenda en calidad de depósito de la armadura y bandera que precedente de la batalla de Toro, se guarda hoy en el recinto de esta Real capilla, la cual quiere su eminencia, que enterada de lo que en el citado oficio se interesa le informe, con devolución, lo que se ofrezca y parezca»*. El cabildo quedo enterado y alabo las frases del Sr. Coronel *«enalteciendo la unión que hubo en España entre el Ejercito y la Iglesia, se confirió detenidamente, examinó las Constituciones y acordó: Dar gracias a nuestro Excmo. Prelado por el honor que hace a la Real capilla pidiéndola que informe. Y basar este:*

1.º En que habiendo recibido de sus Augustos Patronos el honor de ser custodios de mencionados trofeos militares, creen los capellanes que no serian fieles cumplidores de los designios de aquellos si cedieran a alguien la vigilancia y custodia que con tanta honra recibieron.

2.º Que no hallamos en la Constitución facultad para hacer la cesión solicitada».

Esto y las peticiones antes citadas debieron influir en el ánimo de algunos capellanes, y así en el cabildo celebrado el 29 de julio de 1911 D. Victoriano Aguado, capellán, dijo *«que era notorio el anhelo de los artistas por ver colocada en sitio más bajo la preciosa armadura que se dice del Alférez de la batalla de Toro D. Duarte de Almeida que se ostenta en el testero de esta Real capilla, y rogaba que se estudiara el modo de poder admirarla mejor»*. Se acordó nombrar a los capellanes Benito López de las Hazas y Tomas Villalta para que con el secretario Gabino Marqués estudiaran la proposición.

En efecto la armadura fue descolgada rápidamente pues en el cabildo de 5 de agosto el capellán Benito López informó de las gestiones realizadas acerca de la construcción de la vitrina para custodiar la armadura del Alférez, *actualmente colocada en la sala del archivo*; D. Victoriano Aguado dio la noticia de que D. Ricardo Madrazo había encargado hacer a su costa, por un artífice de la Armería Real un maniquí para dicha armadura. D. Tomas Villalta comunicó que los dos Jefes principales de la Real fabrica de Armas de esta ciudad le encargaron ofrecer a esta Real capilla la construcción de la vitrina gratuitamente, excepto el coste del material, el cabildo acordó aceptar el ofrecimiento de la Real Fabrica y comisionaron al Sr. Villalta para dar las más expresivas gracias a los citados Jefes y al Sr. Madrazo.

En marzo de 1913 se recibió la preciosa vitrina realizada en la fabrica y el maniquí regalo como ya hemos visto del pintor Madrazo, y lo que convenía resolver era donde se debía de colocar, deseosos como estaban de exhibir esta histórica, artística y renombrada armadura, acordaron por unanimidad colocarla en la antecapilla cerca del vestuario de los maceros, mudando la pililla de agua bendita cerca de la puerta de entrada, circundando la vitrina con una

baranda de protección. Una vez colocada en su sitio, lo que ocurrió el 12 de mayo, y que todos reconocían que la vitrina era una obra de arte y el interés mostrado por los Jefes de la Real Fabrica, se les dieran las gracias.

Hemos visto los artistas e historiadores que se preocuparon por esta armadura, ahora vamos a conocer a los artífices que trabajaron en ella, primeramente por el arreglo de la armadura se pagaron 50 pts. Por la hechura de la faldeta, mangas, gola y guantes y manos del mismo maniquí, 30 pts., total que recibió el 11 de mayo de 1913 por su trabajo Modesto Fernández, empleado de la Armería Real cobro de 80 pts. los tejidos fueron de la propia capilla.

El importe de la vitrina como ya se ha dicho, solo fue el de los materiales, debido a la generosidad que siempre ha mostrado esta Real Fabrica con el arte y Toledo, era Director de la misma el Coronel D. Luis Hernando y Teniente Coronel D. Rafael Maldonado, ambos del Cuerpo de Artillería, el artífice de la vitrina con embutidos de concha y apliques de bronce, también realizados en la fabrica, fue el carpintero Francisco Padilla, la factura dice así: *«Vitrina con aplicaciones de bronce dorado con su peana. 750 pts. la pago el Fabricero Sr. Villalta el 3 de julio de 1913».*

Si este estudio merece crédito, pienso que se debería cambiar la tarjeta que durante varios siglos ha estado atribuyendo esta armadura a un portugués y poner en ella su autentico dueño, **el Regidor de Toledo, Alonso de Sosa.**

MEMORIALES DE ARBITRISTAS Y OTROS «PLIEGOS» COMPUESTOS EN LAS IMPRENTAS TOLEDANAS A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII.

HILARIO RODRÍGUEZ DE GRACIA¹
Correspondiente

Introducción

La imprenta y la producción impresora son líneas de investigación histórica de bastante interés para los historiadores. De ambas cuestiones hay lagunas en un marco espacial tan concreto como es Toledo, aun siendo bien conocido el catálogo de títulos y autores e igual acontece con los talleres tipográficos que imprimieron los libros. Esas informaciones son más abundantes cuando se refieren al contenido de las bibliotecas y sobre sus poseedores². En la otra cara de la moneda está las ignorancias, porque son muchas las cosas inéditas. Hay aspectos desconocidos sobre las operaciones realiza-

¹ Agradezco a D. Mario Arellano el interés y el apremio que puso para que publicase este artículo. Los errores que contengan son únicamente míos.

² C. PÉREZ PASTOR; *La imprenta en Toledo*. Toledo 1887 (hay edición facsímil). A. ROTETA DE LA MAZA, *La ilustración del libro en la España de la Contrarreforma. Grabados de Pedro Ángel y Diego Astor, 1588-1637*. Toledo, 1985. J. GARCÍA ORO y M.^a J. PORTELA SILVA; *La Monarquía y los libros en el Siglo de Oro*. Alcalá de Henares, 2000. R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ; «La cultura de las letras en el clero capitular de la catedral toledana», en F. ARANDA PÉREZ, *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, Cuenca, 2000, pp. 163-235. El análisis temático de las bibliotecas que viene realizando permite augurar mucha luz sobre la cultura e imprenta en la ciudad.

das por libreros durante el Setecientos³, bien en lo referente a las redes de comercialización bien a la distribución existente⁴. La propuesta de este artículo se dirige a examinar algunos materiales que permitan profundizar en los conocimientos sobre la imprenta toledana.

Pliegos sin pie de imprenta

Todavía hay mucho campo que desbrozar en relación con las impresiones efectuadas entre 1500 y 1700. Tanto es así que desconocemos, entre otras múltiples cosas, en qué talleres toledanos se efectuó la impresión de muchos libros. Incógnitas similares plantea la autoría de numerosos folletos, bien fuesen relaciones de sucesos, porcones, alegaciones jurídicas, memoriales de servicio, piezas de polémica, instrucciones, bandos, etc. Tal laguna obedece a la carencia de pie imprenta en numerosas impresiones, o lo que es igual, la inexistencia de referencias que permitan localizar el taller donde fueron confeccionados⁵. Es cierto que el material es bastante diverso, confeccionado en papel de mala calidad, tinta aún peor y ambas circunstancias incrementaron las ventajas de su destrucción inmediata.

La composición del material al que me refiero se realizó en

³ De los pocos inventarios localizados, el más interesante y casi exclusivo es el de Juan de Ayala, que daba a conocer A. BLANCO SÁNCHEZ, «Inventario de Juan de Ayala, gran impresor toledano (1556)», *Boletín de la Real Academia Española*, núm. 67 (1987), pp. 207-250. La muestra de los que se desconoce sobre los libreros Diego López, Baltasar de Oliveros, Antonio de Guzmán, Pedro de Arciniega es tan amplia que no aparecen citados en la bibliografía existente. Todos estaban viviendo en la ciudad el año 1594.

⁴ Hay que tener en cuenta que en los siglos XVI y XVII no hubo distinción entre impresores, libreros y distribuidores, ya que el mercader actuaba indistintamente en los tres campos. A. MATILLA TASCÓN, *Madrid en el Archivo Histórico de Protocolos*. Madrid, 1990, p. 123.

⁵ Sobre esta temática hice un primer planteamiento en una comunicación presentada a las I Jornadas del Patrimonio Bibliográfico en Castilla La Mancha, todavía inédita.

pliegos. Eran hojas de papel en su tamaño normal que se doblaban dos veces en el centro y así obtenían ocho páginas. Los contemporáneos los denominaron textos *aliterarios* por que consideraban que, frente a los libros, su contenido era de menor calidad. Una categoría de segunda fila que no tuvo la misma concepción para los autores, muchos de los cuales estuvieron exageradamente preocupados porque su decoro estilístico fuese superior⁶. La razón de tal potencial escrúpulo estaba en relación con la difusión que el autor buscaba, mayor que la de cualquier manuscrito. Sus autores buscaban una memoria perdurable y la encontraron en el carácter difusionista que tenía la imprenta. En el caso de los arbitristas, tal interés resulta muy significativo. Pensaban que mandando imprimir sus arbitrios dejaban sacralizadas sus opiniones en letra escrita y entraban en la permanente conservación de la memoria. Por otro lado, si constaba su autoría con precisión evitaban las tergiversaciones aunque estar al filo del anonimato tuvo ventajas y, entre otras, porque los publicistas pudieron escapar con mayor facilidad a la censura, el expurgo y las querellas⁷.

Los libros manuscritos fueron muy caros en el siglo XVI. Por tal circunstancia su tenencia quedaba limitada a un determinado sector de la sociedad⁸. En la siguiente centuria las cosas cambiaban

⁶ A. MARTÍN VEGA, «Cultura y creación literaria a fines del siglo XVII», en *Diálogos hispánicos de Amsterdam. El teatro español a fines del siglo XVII*. Ámsterdam, 1989, vol. I, pp. 91-109.

⁷ M. PEÑA, «Inquisición y cultura en la España Moderna (siglos XVI-XVII)», *Historia Social*, 32 (1998), pp. 117-132.

⁸ En los siglos XVI y XVII, de cada tres escritores, uno era del clero secular y los otros dos eclesiásticos. Y es que la condición de religiosos permitía trabajar con relativa facilidad en la creación escrita. J. ESTRUCH TOBELLA, «La situación social del escritor en la España del siglo XVII», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 997-998 (1980), pp. 337-47, citado por V. MORENO GALLEGO, «*Nescit vox missa reverti*: Cuatro palabras sobre el control de la escritura en la modernidad española», *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*. Guadalajara, 1996, t. II, pp. 1155-1174.

debido al considerable desarrollo tipográfico, lo cual agilizó y abarató la transmisión de la cultura escrita. Incluso propició el aumento de los lectores, aun siendo limitado el número de personas que podían entretenerse con la lectura debido al extensivo analfabetismo⁹. A decir de los investigadores de la llamada «cultura de los analfabetos», la transmisión de conocimientos mantuvo unos valores porcentuales altos al utilizar para ello la lectura oral. En las plazas públicas se mantuvieron las declamaciones y aumentaron los textos ilustrados, ambos elementos complementarios que posibilitaban que la producción literaria llegase a más gentes¹⁰.

En esos tiempos, los folletos contaron con mayores ventajas para su distribución. Por un lado, resultaban más asequibles, sin ser nada baratos en comparación con los libros, y la rebaja de precio la determinó el específico número de hojas. A la ventaja relacionada con la compra había que añadir las que aportaba el autor, al ser bastantes los escritores de folletos que buscaba una difusión extensiva de sus opiniones¹¹ y para lograrlo establecían un precio casi rayano con la gratuidad¹². Todo lo impreso, por tales particularidades,

⁹ Aunque no existen materiales estadísticos para realizar una cuantificación exacta, algunas aproximaciones verificadas consideran que la tasa de alfabetizados no alcanzaba un porcentaje superior al quince por ciento. R. KAGAN, *Universidad y sociedad en la España Moderna*, Madrid, 1991, pp. 65-66.

¹⁰ R. CHARTIER, *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XVI y XVIII*. Barcelona, 1994, pp. 37-38. F. BOUZA ÁLVAREZ, *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*. Salamanca, 1999, pp. 15-23.

¹¹ R. CHARTIER, «Lectura y lectores populares desde el Renacimiento a la época clásica», en *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, 1997, pp. 415-434.

¹² J. M. BLECUA, *El rigor poético en España y otros ensayos*. Espulgues, 1977, pp. 99-107. C. PÉLIGRY, «Les difficultés de l'édition castillane au XVII siècle», *Melanges de la Casa de Velázquez*, 13 (1977), pp. 257-284. A partir de 1623, los impuestos, incluida la alcabala sobre el papel, subieron de forma considerable, hasta el punto de representar un coste cercano al cincuenta por ciento de valor del libro.

adquirió un valor informativo y propagandístico excepcional durante el siglo XVII, hasta el extremo que los opúsculos representaron un porcentaje nada desdeñable sobre el total de las impresiones realizadas, según evidencia el cuadro adjunto.

DISTRIBUCIÓN DE LAS IMPRESIONES REALIZADAS EN TOLEDO

Año	Folletos	Libros	Sin pie imprenta	Total	%
1540-59	15	54	31	100	31
1560-79	16	39	15	70	21,5
1580-609	13	73	21	107	20,5
1610-30	15	34	14	63	22
Total	59	200	81	340	23,8

No está de más hacer una advertencia sobre lo dicho antes de continuar. Es como sigue: el crecimiento de las impresiones estuvo en estrecha conexión con la demanda de los consumidores por un tema concreto. Y rizando el rizo a la argumentación, el incremento de la demanda del texto impreso subió varios puntos debido a la utilización de la lengua romance frente al latín. Mientras que el latín se mantuvo como lenguaje de comunicación para los libros de materia religiosa, el castellano se utilizaría en la novela picaresca o en poesía y lo mismo ocurrió con los de tema histórico. Quienes si perdieron adeptos, y esos que estaban escritos en castellano, fueron los libros de caballería¹³.

¹³ Al hacerse la narración en clave de humor fueron mayores las posibilidades de vigencia de este tipo de literatura. Se solía diseñar como un relato donde se narraban las desgracias, las aventuras y los viajes de un pícaro. Frente a él estaban los libros de caballería, que tenían su referencia en los viajes fantásticos, las aventuras increíbles y abundaban en fantasía. Unas y otros están escritos en un lenguaje llano, comprensible y espontáneo, cualidades que auguraban un éxito en las ventas, a decir de C. BLANCO FERNÁNDEZ, *Religión impresa. Estudios culturales para la Cataluña Moderna*, publicado en la página web: tiempos.modernos.rediris.es/floridablanca/textoblanc.htm.

Las bibliotecas que han sido objeto de estudio descubren la variopinta conjunción de gustos por la lectura de sus propietarios. Los nobles, burgueses y, en menor medida, los clérigos, siempre poseyeron novelas didácticos morales, aunque siempre estuvieron presentes las obras filosóficas o las de asunto religioso¹⁴. La edición de libros banales y de diversión, sin embargo, se redujo¹⁵ y, para evitar la pérdida de clientela, los autores introdujeron en sus obras chistes fáciles, frases vulgarizadas o argumentos simples¹⁶. Querían hacer sus invenciones más comprensibles a un público más amplio, aun enfrentándose con la vigilante censura del Santo Oficio sobre esas obras¹⁷.

Sería imperdonable olvidar, en el orden de cosas tratadas, la

¹⁴ A finales de los años ochenta desapareció la impresión en Castilla de libros de caballería. En el círculo toledano ocurrió algo similar, DADSON, *Libros, lectores y lecturas...*, p. 295. Sobre las ediciones de Amadis de Gaula, Olivares de Castilla, Lepoleno y otros, J. M. LUCÍA MEGÍAS, *Imprenta y libros de caballería*. Madrid, 2000. Boyer fue librero en Medina del Campo y murió en 1599. Pasó a encargarse del negocio su mujer y entre la documentación y bienes que dejó aparecen rentas en Olías del Rey. A. ROJO VEGA, *Impresores, libreros y papeleros en Medina del Campo y Valladolid, siglo XVII*. Salamanca, 1994, pp. 7, 131-32.

¹⁵ R. HUSCH, *Imprenta y lectura entre 1450-1550*, en A. PETRUCCI, *Libros, editores y público en la Europa Moderna*. Valencia, 1990, p. 33, opina que en el siglo XV un cuarenta y cinco por ciento de los libros impresos era de carácter teológico. De ellos, una sexta parte pertenecían a la clase de literatura devocional y una décima parte esta relacionados con la Biblia o comentarios a ella. Los sermones representaban una octava parte. Posiblemente, esos valores no cambiaron mucho en la siguiente centuria.

¹⁶ Hay bastantes sugerencias en los trabajos de J. M. PRIETO, *La seducción del papel. El libro y la lectura en la España del Siglo de Oro*. Madrid, 2000. M. FRENCH, *Entre la voz y el silencio (la lectura en tiempos de Cervantes)*. Madrid, 1997. B. IFE, *Lectura y ficción en el Siglo de Oro*. Barcelona, 1992.

¹⁷ R. GARCÍA CÁRCCEL y J. BURGOS, «Los criterios inquisitoriales en la censura de libros en los siglos XVI y XVII», *Historia Social* 14 (1992), pp. 97-109. De aquella inspección o escaparon ni los manuales de devoción, las vidas de santos o los ejercicios de piedad, escritos y leídos en latín, orientados a gente más culta. Sobre los índices H. KAMEN, *La Inquisición española*. Madrid, 1967, p. 106-110.

importancia que tuvo la imprenta como eslabón en la cadena de la cultura. Más que nada porque posibilitó que cualquier temática fuera leída por un mayor número de personas. Un texto impreso adquiriría la categoría de vehículo transmisor de conocimientos, algo de lo que carecía un texto manuscrito¹⁸. Debido a ello el pensamiento impreso en letras de molde asumió un control y una censura mucho más rígida que cualquier escrito a mano, tanto es así que ciertos teólogos calificaron a la imprenta como un invento peligroso para el poder constituido. Era, naturalmente, un dispositivo con gran capacidad propagandística.

Los libros, en el plano de las comparaciones, resultaron ser menos amenazadores que los folletos. De ser esa apreciación así y no de otra manera, tiene su razón el que éstos no necesitaban la licencia del Consejo de Castilla¹⁹ y no pasaban ante un corrector que expurgase su contenido. Los autores se obstinaron en imprimirlos porque deseaban transmitir sus puntos de vista a un amplio sector de la población²⁰ y debido a esa perseverancia sufragarían los

¹⁸ F. BOUZA ÁLVAREZ, *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)*. Madrid, 1992, pp. 86-96

¹⁹ M. PEÑA, *Cataluña en el Renacimiento: libros y lengua (Barcelona, 1473-1600)*. Lleida, 1996, p. 183, donde apunta que desde 1554 era el Consejo de Castilla el organismo que se encargaba de conceder las licencias. A partir de 1564, al promulgarse las reglas del índice de Trento, los libros llevaron el texto de la aprobación eclesiástica y la licencia de impresión que otorgaba el obispo.

²⁰ I. REGUERA, «Aculturación y adoctrinamiento. Cultura de élites y cultura de masas: acomodación y resistencias», en E. GARCÍA FERNÁNDEZ, (editor); *Cultura de élites y cultura popular en Occidente (edades Media y Moderna)*, Bilbao, 2001, pp. 143-168, especialmente la p. 148. Dos aportaciones importantes sobre el contenido satírico de algunos libros son la de T. EGIDO; *Sátiras políticas en la España Moderna*. Madrid, 1973, y J. VILAR BERROGAIN, *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el siglo de Oro*. Madrid, 1973.

costes de edición casi al completo²¹. Si particularizamos, aquel fue el caso de los memoriales redactados por algunos arbitristas toledanos. El objetivo de esos escritos consistía en aportar soluciones económicas y políticas a través de un proyecto, a la vez que proponían una reforma. Los hubo de temática muy variada, desde los que elucubraron en la manera de introducir impuestos más equitativos, los de vertiente judicialista, los que promocionaban determinados cultivos agrícolas y un sinfín de irrealizables y utópicos²².

Análisis de algunos impresos toledanos

En la historiografía de mediados del siglo XVI, Toledo aparecía como una ciudad inmersa en un siglo de oro, en un periodo que era una coyuntura de auge, no sólo económica o demográfica sino también cultural. Por aquellos años, a la relevante producción local de seda y lana se unía la notable manufactura de jubeteros, brosladores, chapineros, espaderos, zapateros e incluso contaba la ciudad con una imprenta dinámica, al menos hasta finalizar centuria. Aquella refinada cultura renacentista tuvo su ambiente ideal en las tertulias literarias, en las traducciones, en las novedosas orientacio-

²¹ En el caso del arbitrio de Alonso de Castro Xibaje existe una apostilla testimonial que muestra como el cargo lo asumió el ayuntamiento. En el AHMT. Libro de actas capitulares, año 1624, fol. 105, sesión del 29 de marzo de 1624, se escribió: «Viose una petición de Juan Ruiz y Diego Rodríguez, impresores, en que dizen que an impresso cierto arbitrio y papeles tocantes a millones, que no novecientos e cincuenta del papel que dio el señor D. Fernando de Toledo, alférez mayor, y mil pliegos del arbitrio del señor Alonso de Castro Xibaje, que todos dicen montan trescientos sesenta y dos reales». Piden se libren y se entregaban a los impresores la cantidad de 8.182 rls.

²² La bibliografía sobre los arbitristas y sus planes e ideas es bastante considerable. De las aportaciones más recientes hay que destacar L. PERDICES DE BLAS, *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII: investigaciones de los arbitristas sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Madrid, 1996, S. ALBIÑANA, «Notas sobre decadencia y arbitristismo», *Estudios, Revista de Historia Moderna*, 20 (1994), pp. 9-28, J. DE LA IGLESIA, «Economistas políticos, memorialistas y arbitristas en la España del siglo XVII», *A.J.E.E.*, 29 (1996), pp. 927-946.

nes del pensamiento, en la producción y representaciones teatrales y los certámenes poéticos. Las señas de identidad se hicieron más evidentes descubriendo raíces históricas o forjando un ideal de urbe gloriosa. El remozamiento urbanístico y el desarrollo de la industria y del comercio ayudaron a forjar una imagen de ciudad emprendedora. Su carta astral completó las esperanzas de futuro. Toledo estaba bajo el signo de Virgo e influenciada por Mercurio, unos signos zodiacales muy dados a la ciencias del entendimiento.

El discurso tan optimista de la historiografía toledana dio un vuelco a partir de 1610. Perdió presión y daba paso a un pensamiento de signo más catastrofista. Fuera cual fuera el estamento social, de todos comenzaron a brotar lamentos permanentes²³, recordando que la ciudad, en otros tiempos tan gloriosa, había perdido su pujanza. La opinión de los arbitristas fue muy coincidente y no puede decirse que el pensar fuese exclusivo de un grupo monolítico. Aparecieron escritos de sectores económicos, poder municipal, eclesiásticos, mercaderes, juristas y todos coincidían en sus opiniones. El elemento nuclear del discurso era que muchos vecinos la abandonaban en masa y esa huida contribuía al inicio de proceso recesivo²⁴. Los ejemplos se particularizaron. El primer centro de atención se situaba en los linajes de cierta distinción, que estaban

²³ Desde 1581 se levantaban las voces en el concejo protestando de los excesivos impuestos que soportaba la ciudad y en 1583 hubo nuevas peticiones para que se rebajasen las alcabalas, con el fin de contener la sangría poblacional que sufría. Los hombres de trato se marchaban a Madrid buscando sustento, si bien la población no descendió hasta después de 1610. J. MONTEMAYOR, «Crise rurale en Nouvelle Castille a la fin du XVI^e : le cas de Bargas, Cobeja, Orgaz et los Yebenes». *Melanges de la Casa de Velázquez*, t. XVI (1980), p. 169.

²⁴ Los análisis económicos de la población llegaron a ser obsesivos a partir de 1619, cuando apareció la Consulta que hizo el Consejo de Castilla, proponiendo los medios para obstaculizar la manifiesta decadencia. Sobre ello trata M. MARTÍN RODRÍGUEZ, *Pensamiento económico sobre la población*. Madrid, 1984, pp. 58-61.

instalados en Madrid. Su mimética salida la habían seguido las clases trabajadoras²⁵.

Así estaba la situación. La ciudad buscaba soluciones y acordó dar a conocer de forma extensiva algunos lamentos de sus ciudadanos. Para ello sufragó, sino en su totalidad sí en parte, la impresión de varios arbitrios, sobre todo de los que clamaban sobre su declinar y aportaban medidas para su revitalización. En principio se aceptaron los de autoría más relevante o lo más cercanos al poder; por ejemplo, uno del jurisconsulto Jerónimo de Ceballos²⁶. El cabildo de regidores también tomó la decisión de sacar en letra de molde otro. Esta vez era un trabajo colectivo elaborado por cabildo de jurados. Ni uno ni otro contienen signos indicativos sobre la imprenta que efectuó la estampación²⁷. Posteriormente, el espectro de arbitristas se incrementó y, casi con el mismo tema, escribieron memoriales otros regidores y jurados como Hurtado de Alcocer, Castro Xibaje, Belluga de Moncada, incluso personajes no vinculados a las instituciones políticas como Damián de Olivares y García

²⁵ Entre 1621 y 1625, las emisiones de juros provocaron una fuerte inflación y llevaron a una fuerte subida de los precios, J. A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, *Renta, precios y crédito en Zamora en el Antiguo Régimen*. Zamora, 1987, p. 255.

²⁶ F. J. ARANDA PÉREZ, *Jerónimo de Cevallos. Un hombre grave para la república. Vida y obra de un hidalgo del saber en la España del Siglo de Oro*. Córdoba, 2001.

²⁷ La autoría del trabajo tipográfico es incierta como dije. El cotejo de ese ejemplar con algunos libros editados por Diego Rodríguez, entre los años 1616 y 1618, evidencian una alta similitud entre los tipos de letras que utilizó el tipógrafo y las que se empleaban en la confección del arbitrio de los jurados. El punto de arranque de la reflexión que hacen los jurados, y los efectuados por diversos estamentos toledanos, hay que situarlos en las concesiones fiscales que hicieron las Cortes celebradas en Madrid el año 1617. Otro origen sería la Junta de Reformación, operativa desde el año siguiente. F. J. ARANDA PÉREZ, «Preocupación arbitrista en el seno del ayuntamiento de Toledo por la declinación de la ciudad en un periodo crítico: 1618-1621». *Toletum*, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, 29 (1993), pp. 202-205.

Contreras, aunque este último asesoraba al ayuntamiento en cuestiones jurídicas.

Las peculiaridades en la composición de estos arbitrios son muy diferentes unas de otras. Por ejemplo, del memorial que firmaba el cabildo de jurados hay entresacar las siguientes. La impresión se realizó en octavo y llevaba una portada con letras, en la cual combinan la caja alta y baja, de un tipo excesivamente grande, no menos del cuarenta y ocho, con la siguiente leyenda: *El Cabildo de iurados de/ la imperial ciudad de/ Toledo.*

Está constituido por un total de dieciséis páginas. El texto va enmarcado en una caja, bastante imperfecta a simple vista. Su numeración, porque está paginado, aparece impresa en las dos caras. La primera página comienza con una fórmula de tratamiento encumbrada, el vocablo **señor**, lo que hace pensar que el presumible destinatario fuese el rey. El inicio del texto se abre con una letra capital, la E, toda ella rodeada de hojas, cuya finalidad es comenzar el siguiente párrafo: «El cabildo de Jurados de la Imperial Ciudad de Toledo...»²⁸.

Otra peculiaridad a entresacar son los espacios que contiene cada línea, cuyo número es invariable y se fijó en no menos de cincuenta. Por otro lado, no se aprecia en el impreso ningún error topográfico. En el caso de que los hubiera fallos debieron corregirse antes de la impresión. Otras evidencias significativas son las siguientes. El folleto de referencia no conserva preliminares. Tampoco lleva, al no ser necesario, privilegio de impresión y carece de licencias, aprobaciones o censuras. Contiene, eso sí, reclamos,

²⁸ El Cabildo de Jurados fue una institución peculiar de gobierno en el municipio toledano. F. J. ARANDA PÉREZ, *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna*. Toledo, 1992, pp. 53 y ss.

bien silabas o parte de expresiones que están ajustadas en la parte inferior derecha de la página, las cuales coinciden con las palabras del principio de la página siguiente. Esos señuelos tenían la finalidad de guiar al impresor cuando colocaba en orden los moldes utilizados en la impresión²⁹.

Sobre contenido del memorial, hice algunas indicaciones con anterioridad. Conviene subrayar que, al igual que otros coetáneos, tiene un punto de convergencia en la falta de vecinos que padecía Toledo³⁰. Al propósito prioritario se une otro más secundario, como son ciertas disposiciones a ejecutar por los poderes públicos, en este caso la Monarquía, tendentes a remediar la situación de debacle.

El discurso de este arbitrio está fundamentado sobre tres bloques, la justicia, la conveniencia de Estado y el culto de religión. La solicitud final queda perfectamente concretada. Se pide, para el desarrollo futuro en Toledo, sean restituidos a ella los habitantes que la han abandonado, sobre todo los nobles y caballeros. Son la capa dirigente y como tal, el argumento del arbitrio lamenta que la hayan abandonado. Aquellos individuos, que detentaban el gobierno, no podían irse, ya que su vecindad era un atributo de su cargo. También resultaba reprochable el que sus tareas de gestión municipal las suplían con lugartenientes. El otro argumento es un asunto muy manido. La caída poblacional fue un factor de directa competencia del rey, porque competía al fisco y al monarca le correspondía

²⁹ La utilización de reclamos facilitaba, a decir de los especialistas en el tema, la lectura en voz alta, ya que el lector podía pasar suavemente de una página a otra sin demasiada interrupción. M. MARSÁ, *La imprenta...*, p. 69.

³⁰ Entre los proyectos referidos, además de lo ya publicados en libros y revistas especializadas, conozco un arbitrio escrito por Sancho de Moncada que próximamente publicaré. La existencia de libros manuscritos, bien en romance, latín o griego, propiedad de personajes renombrados es evidenciada por F. de B. SAN ROMÁN; *El testamento del humanista Alvar Gómez de Castro*. Madrid, 1928 (separata), pp. 16-23.

incrementar la población para que lo pobladores no sufrieran una excesiva presión impositiva. En el caso de no hacerlo, las alcabalas alcanzarían una considerable rebaja y sería muy perjudicial el presupuesto de la Corona. Quien escribió el arbitrio insinuaba claramente que un descenso de la recaudación actuaría como repulsivo entre las masa trabajadoras, porque no redundaría en una disminución impositiva, sino que los consumidores asumirían el pago y se incrementaría el porcentaje fiscal. El descenso del montante alcabatorio, se argumenta en el arbitrio, tendría su incidencia sobre los juros que las hipotecaban y al ser mas reducida la recaudación los réditos de los juros no podrían pagarse y sería imprescindible anunciar bancarrotas³¹.

Al tratar el punto nominado la conveniencia de Estado, los jurados presentan al príncipe con dos obligaciones ineludibles: la razón de estado y su conservación. Ambas disposiciones presentaban una convergencia en la grandeza y el esplendor de la monarquía. La antigua dignidad que había perdido Toledo, apuntaban los firmantes del escrito, no era otra que el traslado de la Corte a Madrid³².

El culto a la religión será otro de los paradigmas del discurso.

³¹ Para P. RODRÍGUEZ, *Evolución de las ideas sobre la decadencia española*. Madrid, 1962, cap. 3, entre 1618 y 1621 se dio un periodo de sacudida intelectual y espiritual y que los contemporáneos reconocieron como tiempo de corrupción y de crisis. Los efectos fiscales son tratados en J. E. GELABERT. *La Bolsa del rey*, p. 30. A. FEROS, *El duque de Lerma...*, p. 280-284.

³² A. MARTÍN GAMERO: *Historia de la ciudad de Toledo, sus claros varones y monumentos*. Toledo, 1862, p. 981. Para D. RINGROSE, *Imperio y Península. Ensayo sobre historia económica de España (siglos XVI-XIX)*. Madrid, 1987, p. 326, el proceso de decadencia de Toledo estuvo determinado por múltiples factores, como la interrupción del comercio exterior, los altos impuestos, la inflación, la alta densidad de población. El crecimiento de Madrid, por otro lado, provocaba un fuerte incremento de los precios alimenticios toledanos y su escasez. H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *El crepúsculo patrimonial de Toledo*. Toledo, 1999, pp.

La base argumental se sustentó en el siguiente principio: un príncipe católico, como es el rey de España, no debía consentir que decaese una ciudad como Toledo. La razón que se esgrimía es que en ella se hallaba la iglesia metropolitana, la silla primada, cabeza de la cristiandad, de tantos y tantos títulos. Para santificar mucho más la aureola de dones que gozaba no se dudaba de ratificar que la Virgen la visitó corporalmente³³. Los jurados se lamentaban de la magnificencia perdida y una de las notas más palpables era la ostensible reducción que había experimentado el número de canónigos asistentes a los cultos. Una acusación cerraba esa opinión y es que la mayor parte de ellos, sin residir en la ciudad, si cobraban las rentas de los canonicatos establecidos en su catedral.

El último razonamiento estaba basado en la solicitud de establecer en Toledo un organismo regio. Lo más a propósito era instalar una Chancillería o Audiencia. Es decir, traer un edificio público de cierta relevancia que actuaría como elemento generador de múltiples sinergias. Una de ella, naturalmente, sería el incremento poblacional³⁴.

Juan Velluga de Moncada escribió varios arbitrios, pero antes

³³ F. PISA, *Descripción de la Imperial ciudad de Toledo e historia de sus antigüedades...*, Toledo, 1605, capítulo sexto. P. ALCOCER, *Historia de Toledo*, Toledo, 1554, fol. xcvi, libro segundo: «En que particularmente se escribe el principio y fundamento desta sancta iglesia de Toledo...».

³⁴ Un arbitrista, como es el caso de Martín González de Cellorigo, frente a los memoriales catastróficos de los toledanos, consideraba que todavía en 1619 Toledo no había perdido tanta población como Burgos. R. KAGAN, «La Toledo del Greco», en el *Greco de Toledo*, Madrid, 1982, p. 40. Un análisis exhaustivo de la crisis poblacional en J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *Toledo y la crisis del siglo XVII. El caso de la parroquia de Santiago del Arrabal*. Toledo, 1981, pp. 45-63. Entre los años 1624-25, el estancamiento del comercio toledano era tan fuerte que no resultaba posible su reactivación, a decir de M. WEISSER, «Les marchands de Tòlede dans l'économie castillane, 1565-1635», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, núm. (1971), pp. 223-236.

de analizar su contenido conviene retratar al personaje, aunque sean todavía evidencias muy inconcretas³⁵. El personaje disfrutó del cargo de jurado y, a la vez, durante muchos años, ejerció como agente general de los negocios de la ciudad en la Corte, tanto cuando ésa estuvo en Madrid, en Valladolid o a su vuelta a la villa³⁶. Vivió durante algunos años en Toledo, donde actuó de secretario de la Santa Hermandad y se desplazó a Madrid para seguir de cerca los asuntos de su ciudad. En un documento de finales del siglo XVI se le describía como un hombre alto, delgado y barbinegro. Estuvo casado con María del Ribero y el matrimonio procreaban a Gabriel —el autor de la *Crónica de los frailes menores, capuchinos del bienaventurado San Francisco*, Madrid, 1644, escrita bajo el seudónimo de fray Francisco Antonio de Madrid—, Diego, muerto muy joven, Felipe y María de Moncada.

Sin posibilidades de errar en la apreciación, Belluga firmó varios arbitrios mientras vivía en Madrid. Dos de ellos se conservan en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia³⁷. El primero está realizado en tipo folio y no lleva portada actualmente. Aparece numerado en la parte superior derecha y únicamente está marcado en la parte delantera. El total de folios que componen el impreso es

³⁵ Bastante reveladora es la descripción que realizó L. MARTZ, «La familia y hacienda del doctor Sancho de Moncada», *Anales Toledanos XXIV* (1987), pp. 51-90, o los datos que aporta J. C. GÓMEZ-MENOR; *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*. Toledo, 1970, p. 42.

³⁶ Aparecían calificados bajo el nombre de solicitadores. R. KAGAN, *Pleitos y pleteantes en Castilla, 1500-1700*. Salamanca, 1991, p. 71, considera que no tenía estudios universitarios, pero fue muy versado en los procedimientos judiciales. El solicitador debía escribir diariamente a la ciudad que representaba para dar noticia de cómo iban sus asuntos en la Corte.

³⁷ Otro memorial, elaborado probablemente en 1621, sería publicado por A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad española del siglo XVII*. Granada, 1992, apéndice documental., pp. 349-352. MARTÍN GAMERO, *Historia de la ciudad...*, p. 1008, ya tenía referencias sobre aquel memorial.

de siete folios y en el último aparece el indicativo de la autoría. No contiene, por el contrario, ninguna especificación sobre la fecha de impresión. El siguiente encabezamiento abre la primera página: «*a la Imperial Ciudad de Toledo*». La frase muestra como el escrito iba dirigido a un destinatario: el ayuntamiento de la ciudad. A continuación del encabezamiento aparece el texto, comenzando el discurso con una letra capital, en este caso la N, que lleva como complemento un fondo con dos peces, un delfín y una ballena.

Voy a referirme de forma muy concisa al contenido del arbitrio. Su finalidad era vincular la decadencia que sufría la ciudad con la inexistencia de una política proteccionista, arrogándose el autor la autoría de haber sido el primero en denunciar la ruina en la que caería Toledo. La concreción de los problemas se correspondía en paralelo con los remedios que debían evitar la postración³⁸. Los elementos correctivos que servirían para cambiar el curso de la historia, llevaron a Belluga a elaborar una serie de ocho memoriales, los cuales dirigió a diversos órganos de la administración, al presidente del Consejo de Castilla y al rey. Sus afanes, y esta es una declaración del autor, no fructificaron y sus logros resultaron ser bastante exiguos³⁹. El espíritu fatalista de una ciudad, en palabras de Juan Belluga, inmersa en un imparable declive, está contenido en una frase del impreso: «*El daño desta ciudad camina muy deprisa, de manera que no solamente años, pero días, horas y momentos que se dilate el dar principio a la execución del remedio es dañosísimo; y*

³⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad española...*, p. 137 y ss.

³⁹ Moncada no aceptó que las malas cosechas fuesen un factor de decadencia, aunque los años 1606 y 1607 fueron estériles, todavía en la ciudad se observaba una considerable riqueza, S. MONCADA, *Restauración política de España*. Madrid, 1619 (ed. fac. de 1974). P. VILAR BERROGAIN, «Un pessimisme 'calcule': l'introspection économique a Tolède (1616-1628)», *Tolède y l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*. Madrid, 1991, pp. 118-136.

de suerte que se pone a manifiesto peligro de caer en un mal incurable...».

Poco después, el autor ratificaba que el asunto de verse los ciudadanos inmersos en una crisis preocupó a los diferentes estamentos. De esa inquietud dejaba constancia el autor, afirmando que en muy poco espacio de tiempo habían aparecido en la ciudad otros dos «papeles escritos por personas graves por su calidad, doctas y sabias por sus letras»⁴⁰. En ambos volvía a airearse el problema de la regresión. Las directrices recomendadas por Belluga coincidían con las que plasmaba uno de los dos arbitrios. Tal es así que agradece el apoyo y el interés que mostraron varias personas influyentes para que fuese leído por el rey. Los apoyos a los otros escritos son puntuales pero más divergentes y Belluga se mostró contrario a seguir las medidas propuestas en uno los memoriales. Ratifica, sin embargo, su disposición a poner en marcha medidas para reiniciar la pujanza. Ahora bien, no considera que la más idónea pase por la instalación de una Chancillería o un Consejo en Toledo. Sería, advierte, una novedad de dificultosa consecución, porque había que reestructurar los ámbitos jurisdiccionales sobre los que estaban establecidas la de Granada y Valladolid. La revitalización de una industria con medidas reales podía ser un camino más fácil y acertado.

El otro arbitrio de Belluga está también impreso. Tiene una extensión de cinco folios y no llevan numeración. De sus caracte-

⁴⁰ Podían ser los atribuidos a Medinilla y Pinelo, que son mencionados por ARANDA PÉREZ, *La preocupación arbitrista...*, p. 210, porque los de Olivares y Vatres de Sotomayor son de 1626, A. SANTOS VAQUERO, «Memorial del mercader toledano Damián de Olivares, de 17 de febrero de 1626», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, núm 12 (1999), pp. 151-180; A. CEBRIÁN REY, «Una visión de la crisis de la industria sedera toledana en el primer tercio del siglo XVII: el memorial de Juan González de Vatres Sotomayor », *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV (1998), núm 11, pp. 239-264.

rísticas técnicas conviene resaltar que, tanto este trabajo como el anterior, contienen reclamos en la parte inferior. Los reclamos son unas pocas letras que vuelven a aparecer en la primera palabra al comienzo del folio siguiente. Los cuadernos que componían esos arbitrios se identifican con una signatura que corresponde con las letras mayúsculas A, B y C, las cuales van impresas en cada una de las hojas que forman un cuaderno, fruto de doblarse el pliego en cuatro partes.

Comienza el impreso referido con la palabra: *Señor*, ya que el destinatario era el rey. A continuación, el autor pasó a identificarse colocando su nombre, Juan, en mayúscula capital, inserta en un cuadrado con arbustos de fondo. Las letras del apellido fueron impresas, excepto la primera, en minúscula, en un tipo superior al del texto y semejante a las del nombre.

Ninguno de los dos arbitrios aludidos aparece con errores de imprenta. Contienen, eso sí, abreviaturas y van indicadas en el ejemplar impreso con la inclusión de un guión alto. Esa falta de grafías estuvo motivada por la configuración del texto, siendo casi siempre una elipsis que afecta a las letras vocales *ue* y la consonante *n*, al formar palabras que iban colocadas al final de reglón. Sobre el lugar de impresión, es casi seguro que ambos se hicieron en Toledo, aunque por ese tiempo su autor estaba residiendo en Madrid, circunstancia que analizo en una investigación que próximamente dejará de estar inédita. En cuanto a la fecha de realización existió una cierta cercanía, puesto que el primero pudo hacerse, como muy temprano, en 1616 y el otro debió confeccionarse en 1618. Aquel mismo año, Damián de Olivares redactó otros memoriales y en uno de ellos hacía incidencia a la despoblación. Este arbitrio llevaba el refrendo de la ciudad de Salamanca y se acusaba de la despoblación a las mercaderías extranjeras que entraban a España. Alguna ciudad,

como Toledo, había perdido miles de obreros. Ante la imposibilidad de seguir tejiendo o fabricando tejidos de seda había optado por emigrar. No se hace mención, sin embargo, a un efecto tan pernicioso como la subida de los avituallamientos, debido a la incapacidad del ayuntamiento a regular los precios mediante un pósito en el que debían almacenarse miles de fanegas de trigo. Tampoco se hace referencia a las actuaciones fraudulentas de algunos regidores con motivo de las compras de cereales. Entre los acusados estuvieron los regidores Lorenzo Mazuela y Juan Robles Gorbálán. Las veladas denuncias que circularon por Toledo y en la Corte, propiciaron a que, en 1605, hubiese una exhaustiva residencia ante de la llegada del corregidor Alonso de Cárcamo. Por último, conviene señalar que el escrito de referencia fue presentado por Belluga al Consejo de Castilla durante el mes de octubre de 1618⁴¹.

Otro de los arbitrios a los que me vengo refiriendo lo redactó el doctor García de Herrera de Contreras, un abogado que gozó de bastante prestigio durante el primer tercio del siglo XVII. Está compuesto por ocho folios numerados en la parte anterior y sus signaturas son a-d2. El discurso vuelve a comenzar, como lo hicieron los anteriores, con la identificación del publicista. En el ejemplar impreso aparece su nombre en mayúscula, en un tipo de letra de considerable entidad e incluyendo a continuación su título profesional. Al anotar el apellido se utiliza una letra minúscula de menor

⁴¹ De una carta enviada por Belluga a Toledo, fechada el 18 de noviembre de 1618, entresaco lo siguiente: «El viernes se vio en el Consejo, a puerta cerrada, sin que entrase más que el Rey y yo, el negozio sobre la despoblación desa Ciudad; hizose referencia de todos los papeles que se han escrito (se refiere a los numerosos arbitrios realizados en Toledo por diferentes instituciones y personas) y juntado sobre ello. En esta manera, lo primero se hizo relación de un billete de su Majestad en que manda al Consejo que de horden y procure que el reyno se pueble y luego se vio una consulta de los alcaldes de corte, escrita de letra, de el alcalde Gregorio López Madera (corregidor toledano) en que se dize que conviene echar de esta Corte los oficiales de la seda y otra jente, certificando que de poco tiempo a esta parte faltan de ay mas de 2.000 telares y representa otros inconvenientes». AHMT. Cartas, 1618, caja 332.

tipo. Como destinatario final del memorial aparece el Ayuntamiento de Toledo. Al igual que los impresos anteriores, este «papel» o «recetaría» no lleva ningún paratexto, es decir aprobaciones, censuras, tasas, etc.⁴². En el folio se indica la fecha de impresión: veinticuatro de julio de 1618. Hay que hacer notar que una peculiaridad del folleto de referencia es que apenas si colocaron los tipógrafos guiones en el texto impreso con la finalidad de no romper las palabras incluidas al terminar la línea. Por tal circunstancia no hay una regularidad en el número de espacios de cada una, hasta el punto de oscilar los troqueles entre los cincuenta y seis y sesenta y uno. No deja de ser sintomática la presencia de un error tipográfico, cuya corrección se efectuó a mano, posiblemente por su autor una vez entregado el ejemplar impreso. La susodicha errata está en el folio segundo y aparece sobre la palabra «morado»s. Por encima del gazapo, los tipógrafos colocaban el vocablo re, para significar que se refería a moradores. De su realización en una imprenta de Toledo quedó constancia al cerrar la impresión, al indicar que ésta concluía en la ciudad el 24 de julio de 1618.

El contenido del impreso, con reiteración, vuelve a versar sobre la despoblación de la ciudad⁴³. Para llegar a ese núcleo principal de

⁴² F. BOUZA ÁLVAREZ, *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*. Salamanca, 1999, p. 88, en su opinión no era necesario privilegio de impresión, por lo cual la edición quedaba reducida a un contrato comercial entre particulares, entre el impresor y el autor. Lamentablemente, documentos que evidencien esos acuerdos todavía no han aparecido entre los protocolos notariales toledanos.

⁴³ La disposición del memorial está en la línea de arbitristo reformador. Su construcción sigue las pautas del estilo clásico-escolástico de las escuelas teológicas. Su primer paso es plantear el estado de la cuestión con tintes embarazosos, de vertiente pesimista, y después analiza las recetas y soluciones. Concluye el impreso con la solución que se propone. Un modelo que ya enunciaba A. ALVAR EZQUERRA, «Organización de la vida municipal y arbitristo en el siglo XVI» en A. ALVAR EZQUERRA, J. M. BERNARDO DE ARES y P. MOLAS RIBALTA, *Espacio urbanos, mundos ciudadanos. España y Holanda (siglo XVI-XVII)*, Córdoba, 1998, p. 1-48, cuya confección discursiva la trata también ARANDA PÉREZ, *Jerónimo de Ceballos...*, p. 183.

la disertación, el autor planteó una serie de argumentos que denotaban la disminución demográfica. Por ejemplo, en uno de sus razonamientos explica como la bajada de habitantes se notaba en el abasto de las carnicerías, pues en esas dependencias se sacrificaban una media de 70.000 carneros anuales y en los tiempos en que fue redactado el escrito apenas se estaban consumiendo 28.000 animales.

El problema principal de la pérdida de población produjo unas consecuencias irreversibles. Entre ellas citaba el aumento de paro entre los oficiales y aprendices gremiales. El problema laboral es el elemento nuclear del impreso y la argumentación derivada consiste en buscar las consecuencias, de diversa tipología, entre ellas la disminución de las actividades comerciales, el incremento de casas no alquiladas, el de deshabitadas, el impago de los juros y la dificultosa venta de los productos de la tierra como resultado de una fuerte subida inflacionista⁴⁴. Me parece conveniente reflexionar sobre todos los actuantes, pero cabe preguntarse porque no trató Belluga la incidencia de problemas relacionados con la connivencia y la subordinación de los poderes locales, sobre todo en un tema tan significativo como el la política fiscal. Aunque es una cuestión para tratar con mayor amplitud, la relación de las oligarquías con la Corona no fueron conflictivas ni obstruccionistas. Precisamente los patricios locales, junto con la aristocracia, serían los principales beneficiarios de venta de jurisdicciones, tierras y oficios. El endeudamiento de los municipios, subrogando deudas anteriores, llevó a una emisión masiva de censos sobre las rentas municipales que fue

⁴⁴ Desde 1609, el ayuntamiento había dejado de pagar los censos y estaba en un proceso de bienes concursados bastante rígido para los contadores. H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, «Bienes embargados y rentas municipales en Toledo», *Anales Toledanos*, XXXIII (1996), pp. 63-82.

objeto de deseo de la oligarquía en un momento en que otras rentas flaqueaban⁴⁵.

La situación que describe el arbitrista García de Herrera está impregnada de lástima y dolor. Naturalmente, el dilema se establecía a través de la comparación y sugería, en paralelo, una serie de remedios en los que la buena intención y voluntad son más patentes que las soluciones viables. Como ya había hecho Belluga, García de Herrera vuelve a recoger la idea del traslado de un Consejo de la dinastía polisinodial austriaca a la ciudad, no sin valorar los inconvenientes que plantearía un cambio de residencia de esa categoría⁴⁶.

Si la proposición substancial que recoge el arbitrio es el abandono de gentes que se notaba la ciudad, la acusación de la huida van dirigida a los señores, caballero y eclesiásticos; aunque no menos problemático fue el traslado de la gente del común, incluso, lo que considera una caso especial, el éxodo de los mercaderes. ¿Era de derecho obligarles a volver? Argumenta negativamente como no era adecuado hacerlo y ratifica la imposibilidad por una serie de razones⁴⁷. Lo justifica diciendo que muchas de esas personas salieron de Toledo y se instalaron en Madrid, pero que otras tantas fueron a residir a diferentes ciudades. Hacerles volver sería una propuesta

⁴⁵ B. YUN CASALILLA «Mal avenidos, pero juntos. Coronas y oligarquías urbanas en Castilla en el siglo XVI», en VV. AA. *Vivir en el siglo de Oro. Poder, cultura e Historia en la época Moderna. Estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez*. Salamanca, 2003, pp. 61-75.

⁴⁶ La idea de establecer en Toledo una chancillería o tribunal real era un proyecto con sus luces y sombras. Más las segundas que las primeras. Las que hicieron desistir a Ceballos para seguir la línea propuesta por su buen amigo García de Herrera en ARANDA PÉREZ, *Jerónimo de Ceballos...*, p. 221.

⁴⁷ Sancho de Moncada argumentaría con cuatro razones convincente el establecimiento de tales medidas, las cuales recogía SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *Toledo y la crisis...*, p. 53.

irrealizable. El proyecto más plausible para potenciar la fase decadente en que se hallaba la ciudad pasaba por instalar una Chancillería. En razón de esa nueva fundación, a partir de entonces el reino contaría con tres organismos judiciales de última instancia, Valladolid, Granada y Toledo.

Casi diez páginas de su arbitrio utilizará García de Herrera para destacar cuales serían los beneficios y provechos que obtendría su ciudad. Desgranó, folio a folio, la rentabilidad que obtendrían los pleiteantes, los eclesiásticos, la Chancillerías de Granada y Valladolid. Objetaba que a las dos ciudades mencionadas se les quitaban pleitos, aunque la rebaja no les ocasionaría ninguna pérdida de pujanza, porque a mayor número de instituciones judiciales, los procesos podían sentenciarse con mayor premura y resultaría beneficioso para los pleiteantes.

Del impreso al que hago mención se tenían un excelente conocimiento gracias a la referencia incluida por Pérez Pastor en su libro sobre la imprenta toledana⁴⁸. Cita su localización tipográfica, aunque no especificaba donde fue realizado el trabajo. ¿Pudo ser Diego Rodríguez de Valdivielso el editor que realizaba el manuscrito de García de Herrera? ¿Lo hizo Bernardino de Guzmán? No es posible dar una respuesta exacta a las preguntas. Ahora bien, después de consultar algunos libros depositados en la Biblioteca Borbón-Lorenzana, hay mayores concordancias en el tipo de letra con las ediciones que hizo Diego. Quizá en un futuro próximo sea posible evidenciar muchos más detalles, si se localiza la escritura que suscribieron el autor y el impresor.

¿Qué sabemos del autor? Apenas muy pocas cosas y eso que fue

⁴⁸ E. CORREA CALDERÓN, *Registro de arbitristas, economistas y reformadores (1500-1936)*. Madrid, 1981, p. 121.

un insigne abogado en la ciudad, aparte de alcanzar cierta reputación como arbitrista⁴⁹. Era hijo de Alonso de Herrera de Contreras y de Catalina Nieto. Estuvo casado con Catalina de la Palma, que fue enterrada en la capilla mayor del convento de santa Ana en 1621, cuando el abogado redactaba su postrimera voluntad. Del matrimonio con Catalina no tuvo hijos varones, pero si nacieron tres hijas; dos de ellas entraron en el convento de Santa Ana, Catalina de Contreras y Lucía de Herrera. La tercera casaba con un primo llamado Alonso de Herrera de Contreras. El matrimonio Alonso y Catalina Nieto tuvo otro hijo, Diego de Herrera, casado con Leonor de Castro, y una hija llamada Elvira, que entró de monja en Santa Ana⁵⁰.

El doctor García de Herrera realizaba su testamento el 21 de febrero de 1621⁵¹. Es un documento hológrafo y en él pedía ser enterrado en la capilla mayor del convento de Santa Ana. Por mortaja exigió un hábito de san Francisco y requería el acompañamiento de dos docenas de frailes franciscanos, la cofradía de la Caridad, de la que era cofrade, y del cabildo de curas y beneficiados. El ataúd lo debían llevar a hombros los frailes de la Capacha y todos los acompañantes portarían velas facilitadas por los albaceas. Dejó encomendadas seiscientas misas por su alma, aparte de otras doscientas cincuenta por sus padres, hermanos y otros difuntos de su familia, más cincuenta para las ánimas del Purgatorio. En su parro-

⁴⁹ ARANDA PÉREZ, *Jerónimo de Ceballos...*, p. 173, opina que cultivó la amistad de Ceballos, al igual que la de los Narbona. Hay que tener en cuenta que aquellos abogados mantuvieron gran afinidad en sus decisiones legislativas, quizás porque les unía las fuentes de su saber jurídico y sobre este elemento sustentaron una buena amistad.

⁵⁰ AHPT. Protocolos 2690, fol. 783, año 1621, Gabriel de Morales.

⁵¹ El autor retrataba su pensamiento, el año 1618, en el arbitrio analizado de la siguiente manera: «El menos interesado soy en este particular y aunque lo fuera mucho, cuando se venga a conseguir el efecto ya seré muerto, que de mi edad y de mis continuos estudios y trabajos, y de la poca salud que traygo, no se puede esperar otra cosa».

quia se dirían las misas que decidiesen los albaceas y asignó cuatrocientas en el monasterio de San Juan de Reyes. Los oficios del entierro, novenario y cabo de año se harían en Santa Ana, donde estaban sus hijas de monjas. Para las dos, donaba cien ducados de por vida. A Catalina la dejó también ocho tablas de pintura «al óleo, que yo tengo, con sus puertas»; la siete representando los pasos de la pasión y una con el tema del nacimiento. A su hija Lucia la mandó otro tabla, pintada al óleo, «de nuestra señora con su hijo precioso al pecho». A Francisca de Contreras, la hija casada con Alonso de Herrera, la prometió una dote de 6.300 ducados, la cual había entregado a su marido, así como una serie de muebles y adornos, entre ellos una tapicería de Bruselas. Alonso fue además beneficiario de un préstamo que le hizo, por valor de 30.000 rls, con cuyo dinero pagó la compra de una heredad en Burguillos. Como el dinero no lo recuperó en vida, rogaba se incluyera como aumento de dote de su hija.

Como suele ser frecuente en los testamentos, el otorgante contaría algunas cosas que le habían ocurrido en vida, para así descargar su conciencia. En este caso, disertaba sobre sus actuaciones como albacea de varios miembros de su familia, entre ello Catalina de la Palma, su mujer⁵², Catalina Nieto, su madre, Diego de Herrera, su hermano, Leonor Hurtado, su cuñada, y como había cumplido fielmente con los encargos.

También hizo mención a su actuación, en calidad de curador, de sus sobrinos Alonso y Ana de Herrera. A ella la casó en agosto de 1612 con D. Francisco Zapata de la Cerda, con tan mala suerte que quedaba viuda en noviembre de 1618 y tuvo que ocuparse de admi-

⁵² Su mujer hizo una donación a las «beatas que piden para la cera de las misas de San Francisco» y las había entregado un tributo que poseía sobre una casa en la calle de la Armas y que rentaba dos gallinas anuales.

nistrar sus bienes, dado que le faltaban pocos meses para alcanzar la mayoría de edad⁵³. En el documento referido declara que su suegra, Catalina de la Palma, le ordenó invirtiese 40.000 maravedíes, con los cuales debían realizarse ciertas fiestas religiosas en la parroquia de san Nicolás, donde fue enterrada. Ese dinero se lo cobró al jurado Gonzalo Hurtado, que era hermano de la suegra, y decidió comprar un tributo de 1.200 rls., cuyo gravamen estuvo cargado sobre una casa en las Tendillas que era de Marina Hurtado, la mujer de Luis de la Quentas.

Las estrategias familiares, tanto para la supervivencia como para el mantenimiento de los recursos materiales y de prestigio, como las posibilidades de ascenso y movilidad social es la llave que le llevó a ayudar a la viuda de su hermano Diego, Leonor de Castro, quien puso en sus manos gestión de administración de capitales. Disponía de una limitada suma, cifrada en 400 ducados y «andava buscando a quien darlos». Como temía que si no los invertía se los gastase, decidió tomarlos él y entregarla cada sábado 12 reales, pagando por el dinero un interés del 7%, cuando corría al cinco. Una muestra más de las solidaridades familiares. Otra noticia conviene aportar para finalizar esta parte, los Herrera de Contreras estuvieron vinculados con las Canarias, al formar parte de los conquistadores y primeros regidores, y dejar instituido un tal Alonso un mayorazgo en una de las islas⁵⁴.

Conviene ahora trasladar el campo de información a otro memorial. Se conserva en el Archivo Diocesano y está guardado en un legajo signado: Varios, 1624. En relación con su descripción, conviene apuntar que lleva foliación, cuatro folios, e indica la fecha

⁵³ AHPT. Protocolos 2690, año 1621, fol. 785, Gabriel de Morales.

⁵⁴ AHPT. Protocolos, 2627, año 1600, fol. 155, Tomé de Segura.

de impresión, 28 de marzo de 1624⁵⁵. El autor es Alonso de Castro Xibaje. Y anunciaba que su arbitrio, a todas luces manuscrito en el momento del depósito, lo entregó seis años atrás al Cabildo de Jurados, para que fuese impreso y repartido. En él proponía una serie de reformas de tipo fiscal, mediante lo que denomina diezmo real. Reconocía la obligación de los súbditos de servir al rey con los impuestos, pero solicitaba al monarca una igualdad fiscal, puesto que los reyes no eran propietarios absolutos de los bienes de sus vasallos. La propuesta de Alonso de Castro era reducir a uno sólo los impuestos que cobraba el rey a los labradores. Al ofrecimiento inicial seguía una argumentación, centrada en cómo el valor total del impuesto tendría escasas variaciones, aun en los años estériles. El argumento estribaba en que al escasear los productos en el mercado, el precio subiría y el valor del impuesto en especie a recibir por el rey podría venderse al precio que fijase la demanda. A la defensa de ese diezmo perpetuo unía el arbitrista el consejo de no realizar en el futuro ninguna depreciación de moneda y a lo innecesario que sería convocar Cortes, quedando las reuniones únicamente para jurar al príncipe.

Entrando en el campo de la descripción técnica el impreso comienza con el nombre y primer apellido del autor, ambos en mayúscula, mientras que en minúscula aparece el segundo, Gibaje (a veces, Xibaja), y su cargo municipal, el de regidor⁵⁶. A continuación, utilizando una letra versalita, incluye la siguiente puntualización: «*El arbitrio que ayer di a V.S. en suma y relación y el que ahora seis años propuse al Cabildo de los señores Jurados, es el siguiente*». Por medio de dos espacios en blanco se separó el ante-

⁵⁵ AHMT. Libro de actas capitulares citadas.

⁵⁶ De aquel arbitrio dejé constancia en «Alonso de Castro Xibaje: un arbitrista del siglo XVII». *Tolède et l'expansion urbaine...*, pp. 99-115.

rior texto de una letra capital, la L, inserta en un cuadrado, que lleva un tupido fondo de hojas.

Presenta el memorial, al igual que los ya comentados, unas peculiaridades denotativas que conviene resaltar. En un primer lugar, no presenta errores tipográficos en ninguno de sus folios. Su composición se hizo manteniendo cincuenta y cinco espacios por línea y treinta y ocho líneas por folio y abundantes guiones, con la intención de romper las palabras y así mantener la uniformidad de espacios enunciada. Con ese mismo propósito se abrieron los espacios entre palabras, aunque es más reiterado juntarlos, utilizando para ello, cuando hay comas, una insignificante separación. La impresión corrió a cargo de Juan Ruiz o de Diego Rodríguez. La información sobre tan categórica autoría procede del libro de actas capitulares, en el cual se escribía, el día 29 de marzo de 1624, que por los «papeles que an impreso los dichos impresores», se les deben librar 8.182 rls⁵⁷.

⁵⁷ Los hermanos Juan y Pedro Rodríguez actuaban, en los años noventa del Quinientos, bajo el binomio impresores y mercaderes de libros. Eran frates y como tales figuran en *Legun Taurinarum a Ferdinando&Ionana Hispaniarum regibus foelicis recordationis utilisima glosa sequitur...* de Luis Velázquez de Avendaño, publicada en Toledo el año 1588. Como *typis* en *IO. Marianaе hispani e Socie. Iesu, Historiae de rebus Hispaniae libri XX*. Toledo 1592. De la misma forma, como *typographum*, figura en la obra de Pedro de Navarra, *Operis de restitutione in foro conscientiae tomus secundus: qui est de rebus ablatis restituendis*. Toledo, 1585. Como impresor y mercader de libros aparece en la *Quarta, quinta y sexta parte del espejo de la consolación de tristes*, del franciscano Juan de Dueñas. Otras noticias documentales las aporta un poder, otorgado en 1588, por Juan, donde se denomina impresor y su hermano mercader de libros. El documento fue realizado cuando compraba al padre procurador del convento de los jerónimos de San Lorenzo varios cuerpos de un libro titulado *Del nuevo recado de la suerte*. AHPT. Protocolos, núm. 2205, fol. 95, año 1588, escribano Blas Hurtado. Juan mantuvo buenas relaciones comerciales con el librero lionés Pierre Landri, totalmente ligado a la actividad impresora de Medina. El francés compró libros en Toledo y aunque no abrió sucursal, parece que las relaciones comerciales con el toledano alcanzaron un nivel superior al de comprador y vendedor. Es casi seguro que el último actuó en calidad de corresponsal del primero. A. ROJO, *Impresores, librerías...*, p. 278. C.

¿Cuáles son los antecedentes familiares de Alonso de Castro? Las noticias que conozco todavía son bastante escasas. Un bisabuelo se llamó Jerónimo de Castro y era natural de Castrogeriz, mientras la bisabuela, Catalina Gómez, había nacido en Camarena. Su abuelo nació en Toledo y llevó el nombre de Alonso de Castro, mientras su abuela fue Beatriz Núñez de Madrid. Aquel matrimonio vivió en la parroquia de San Juan Bautista, en el adarve de San Pedro y fueron cofrades de la Madre de Dios y de la hermandad de San Cosme y Damián. Ambos fueron enterrados en el convento de la Trinidad. El padre del arbitrista fue bautizado con el nombre de Juan, mientras la madre se llamó Francisca de Xibaje. El matrimonio tuvo varios hijos a los que pusieron nombres como Beatriz, Jerónimo, María, Alonso y Juan⁵⁸.

Juan de Castro fue jurado de la ciudad y procurador en Cortes por Toledo, Ciudad Real, Almagro y el Campo de Calatrava. Esa designación le permitió obtener un pingüe beneficio, al igual que le ocurrió a Juan Vaca de Herrera, por su disposición en aprobar el servicio de millones y consistió en la recepturía del servicio ordinario y extraordinario⁵⁹. El jurado murió en Madrid, el 26 de septiembre de 1595 y en su testamento, que hizo ante el escribano Pablo

PÉREZ PASTOR, *Bibliografía madrileña o descripción de las obras impresas en Madrid*. Madrid, 1891-1907, vol. I, p. XXXIX, considera que muchos libreros complementaban su trabajo con la actividad de encuadernadores, sobre todo en lo referente a los libros de rezos, al tener las órdenes religiosas privilegios especiales para imprimirlos. A decir de T. DADSON, *Libros, lectores y lecturas. Estudios sobre bibliotecas particulares españolas del siglo de Oro*. Madrid, p. 287, nota 13, los dos oficios se mantuvieron unidos hasta el siglo XVIII y apunta que el gremio de libreros de Zaragoza exigía una prueba de encuadernación a los pretendientes al título de impresor.

⁵⁸ AHPT. Protocolo 2327, fol. 1617, año 1595, Fernando Ruiz de los Arcos.

⁵⁹ *Ibidem*, núm. 2064, fol. 214, año 1593, Juan Belluga. Francisca de Castro daba poder a sus hijos Alonso y Jerónimo y a un procurador de Madrid para que pareciesen ante la Real Hacienda y suplicasen le fuese pagada a su madre la renta del oficio que había hecho merced el rey.

Cuadrado, dejó establecidas las honras fúnebres, el enterramiento y diferentes misas de salvación. También indicaba que su heredero debía ser Alonso, después de descontar importantes mandas para sus otros hijos y la dote de su mujer, valorada en 14.000 ducados. Como había sido un activo mercader, recomendaba que se ajustasen todas las cuentas, tanto de las actividades que mantuvo en Toledo como la de Sevilla.

Alonso de Castro fue regidor y cuñado de Gregorio de Angulo, jurisconsulto de renombrada fama en su tiempo y regente en el reino de Nápoles en 1626⁶⁰. Formó parte de las academias poéticas que hubo en la ciudad en la primera veintena del siglo XVII y estuvo en el círculo de amigos del Greco⁶¹.

Si hasta aquí los arbitrios han sido el punto de observación prioritario, no menos interés tiene otro trabajo de impresión realizado en la ciudad y cuyo número de ejemplares fue mucho más limitado, ya que en este caso su distribución, por el interés que levantaba, fue más constreñida. La publicación a la cual me refiero es un testamento y era otorgado por un capellán mayor de la capilla mozárabe llamado Mancio de Villafañe. El escribano público encargado de

⁶⁰ *Ibidem*, 2242, fol. 227, año 1605, Blas Hurtado. Ese año de 1605, Alonso aparece casado con Elena Vázquez de Castro. Gregorio de Angulo era el marido de María de Castro Xibaja y tenían su domicilio en la Plaza Mayor. De él se dice que fue buen amigo del Greco, a quien prestó dinero y asesoramiento en algunos de sus pleitos. J. CAMÓN AZNAR, *Dominico Greco*. Madrid, 1970, vol. I, pp. 202, 209, vol. II, 790, 926 y 1322. La mayor parte de las referencias documentales que se incluyen en esta obra fueron tomadas del trabajo de F. de B. SAN ROMAN, *El Greco de Toledo*. Toledo, 1982. A modo de aportación documental complementaria, Domenico y su hijo aparecen como fiadores del Dr. Angulo y su mujer María de Castro, cuando el matrimonio vendió al convento de la Concepción franciscana un juro sobre las alcabalas de Toledo. AHPT. Protocolo, 2516, año 1609, fol. 626, Juan Sánchez de Soria.

⁶¹ G. MARAÑÓN, *El Greco y Toledo*. Madrid, 1973⁶, p. 96-97. Para A. MADROÑAL, *Baltasar Eliseo de Medinilla y la poesía toledana de principios del siglo XVII*. Madrid, 1999. El doctor Angulo estaría entre los «cisnes del Tajo» de la generación de 1560.

poner el signo protocolario será Álvaro Pérez de las Cuentas y ahora se conserva, manuscrito, entre los instrumentos del año 1604. Cuál fue el motivo, cabe preguntarse, para llevar el documento notarial, en su momento, a un tipógrafo para que efectuase una impresión clara y porqué aparece ahora como un ejemplar exclusivo y raro realizado en la imprenta toledana⁶². No es fácil dar una respuesta al interrogante. Intuyo que se hizo para que quedaran muy claras las diversas donaciones que en el instrumento se indican, ante la complejidad de tales mandas.

Entrando en la descripción del impreso hay que resaltar que la portada del ejemplar conservado es de piel. En ella se escribió, en letra romanilla, parte del instrumento de última voluntad. Para encargar el texto manuscrito se hizo una caja en la que cada renglón lleva treinta y cinco espacios y en cada página se colocaron 29 líneas. Ese proyecto de caja previa no se respetó a la hora de la impresión, ya que se elaboraba un folleto sin regularidad de espacio por línea, cuyas matrices variaban entre cincuenta y nueve y sesenta y cuatro.

De entre los demás detalles técnicos hay que destacar su falta de foliación, así como que no lleva guiones para romper las palabras colocadas al final de la línea. Lleva signatura, utilizando para ello la letra A seguida de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, y concluye en el 6, ya que los folios que se suceden posteriormente dejan de contener esa indicación. Al final de cada uno de los folios, el escribano Pérez de las Cuentas escribió su signo, sin nombre, y cerró con un guión largo cada una de esas hojas. También añadió a mano la fecha de otorgamiento, el nombre de los testigos y las rectificaciones. Hay

⁶² Está depositado en el Archivo Hospital del Rey, censos núm. 86. Escrita a mano lleva la siguiente rotulación: «Testamento del licenciado Mancio de Villafañe, año 1604, lo que a de hauer el hospital del Rey por el capítulo 44». Ese instrumento, manuscrito, se halla entre los protocolos de Alvaro Pérez de las Cuentas, AHPT., Protocolos, 2144, fol. 870 y ss. año 1604.

otros dos añadidos; uno toca a la cláusula lxii, que se obvió, y el otro al valor de la renta de una memoria que instituyó en la iglesia mozárabe de Santa Eulalia.

El testamento en cuestión presenta novedades, entre las cuales hay que destacar la extensión desmesura que se daba al preámbulo y a la invocación –véase el apéndice documental–. La encomendación del alma, por el contrario, se mantiene en unos parámetros aceptables, similares a que con frecuencia se usaba entonces en la ciudad. La originalidad del testador va a quedar patente a la hora de indicar dónde quería ser enterrado, pues pidió ser sepultado a la puerta de la capilla mozárabe, donde estaba su madre, María de Elija, cuyos restos estaban en un ataúd y su primer depósito fue la iglesia de San Torcuato. Ordenaba Mancio que en ese sarcófago echasen su cuerpo y colocasen después una lápida, en la que se haría escribir lo que todavía no estaba manifiesto, que era la fecha del óbito. El acompañamiento del cadáver, a tenor de lo que se indica en las cláusulas tercera a décima, fue numeroso: la cruz y los clérigos de San Lorenzo, los curas y beneficiados de la ciudad, las cofradías de Madre de Dios y de la caridad, doce pobres, el mismo número de frailes dominicos, franciscanos, carmelitas y agustinos con velas; los niños de la Doctrina y una representación de los monasterios en los que tuvo carta de hermandad.

No hay referencia a muchas misas por el alma del otorgante, en comparación con la magnitud que alcanzaron estos salvoconductos de salvación en otras áreas. Tanto es así que apenas llegaban al medio millar. Aquella cifra no debe considerarse demasiado alta, si bien contaba con el complemento añadido de las memorias y las cargas religiosas de fiestas establecidas, las cuales debían cumplir los beneficiarios de ciertos bienes. Por ejemplo, el capellán mayor mozárabe debía decir un miserere cada uno de los primeros viernes

del mes, delante del cristo que tenían en la capilla, y llevar para ello a doce racioneros. Como fundamento económico que permitiese cumplir la susodicha manda, Mancio de Villafañe donó «cinco pares de casas»; es decir, cinco casas de dos alturas.

No se olvidó a las huérfanas en el testamento. Las hizo beneficiarias de cuatro suertes anuales, e igual donación efectuó con un número fijo de pobres, a los que se asignó medio real de limosna a cada uno, hasta hacer un total de cuarenta y cuatro recipiendarios. Aparte de estas mandas, otras quedaban patentes en elementos litúrgicos y vestiduras sagradas, frontal, casullas, doseles, pinturas. Hay también legados en dinero, como la asignación que hizo al convento de San Pablo, por valor de tres mil maravedíes, para que el primer día de cada una de las tres Pascuas se les diese a las monjas pasteles. A cambio, las conventuales debían rogar por el alma del donante⁶³.

La lista de donaciones la constituían dos integrantes excepcionales. Uno era el hospital del Rey, receptor de una dotación de 3.000 rls., destinados a comprar sábanas y vendas⁶⁴. El otro era el del Corpus Christi, fundado por Leonor de Mendoza, con igual dotación pero diferente destino, ya que el donante asignó la renta anual para dar de comer a los asilados.

El último impreso objeto de examen es uno que debió realizarse en los meses finales de 1641. El asunto que trata es el incendio que sufrió la plaza de Zocodover toledana el 6 de agosto de 1641 y

⁶³ Un regalo no menos importante fue transferido a las monjas del convento de San Torcuato, donde dejó también establecida una memoria, una fiesta y en un aniversario. AHR. Testamento de Mancio de Villafañe.

⁶⁴ Sobre este centro benéfico asistencial, redacté un opúsculo, hace algunos años, titulado: *El hospital del Rey de Toledo*. Toledo, 1985.

la necesidad de efectuar una pronta reconstrucción de varias casas que habían quedado destruidas en ese espacio público. Es muy posible que la autoría fuese de una colectividad, en ese caso el ayuntamiento toledano, que escogió a un grupo de individuos, con cargos institucionales, para que elaborasen el memorial⁶⁵. Está dirigido al rey y se compone de cinco páginas. La primera lleva treinta y una líneas, mientras que las siguientes suman treinta y ocho, cada una de ellas con sesenta y dos matrices. Comienza con una letra capital, la E, adornada de ramajes de plantas⁶⁶.

El tema prioritario, como ya se dijo, será la reconstrucción a efectuar por el ayuntamiento a consecuencia de la destrucción de más de cuarenta casas incendiadas y situadas en la plaza de Zocodover. Entre esos inmuebles destruidos había varias tiendas y mesones, así como la Aduana de mercaderías, un edificio concejil. Las pérdidas fueron valoradas en más de cien mil ducados. Estos elementos mencionados forman parte del preámbulo del memorial, el cual se completan con noticias sobre que la propiedad, de capellanías y memorias, lo cual imposibilitaba la reconstrucción inminente. Las posibilidades económicas del ayuntamiento, en ese año de 1641, eran bastante limitas para llevar a cabo tal obra. Los bienes municipales estaba concursados desde 1609 y los rendimientos que de ellos se obtenían debían destinarse, excepto unos 20.000 ducados, al pago de los réditos de los censos que se pidieron para suplir la falta de trigo en los años finales del siglo XVI. Las estar embargado el patrimonio municipal, nadie ofrecía préstamos, ya que las garantías que se podían ofrecer estaban avalando los censales. Tampoco era posible establecer nuevos arbitrios, se dice en la parte expositiva de la duda que caracteriza a este tipo de memoria-

⁶⁵ Los autores pudieron ser Mateo Barrasa, Alonso de Úbeda, Juan Vaca, Jacome Pinelo, regidores, además de los jurados Francisco Hurtado Nieto y Juan de Herrera.

⁶⁶ AHMT. Legajo Zocodover, 1604-1792. «Comisión sobre el fuego de Zocodover».

les. La razón es sencilla. Los ingresos fiscales establecidos eran numerosos y ampliar su número podía tener consecuencias negativas sobre una ciudad que presentaban claros síntomas de declive. La solución, apuntada en el tramo final del discurso de esta proposición, pasaba por una autorización real para que, durante seis años, el importe del arbitrio del vino se destinase a la reconstrucción. Como ese dinero era insuficiente para completar el proyecto, se pedía en paralelo licencia para destinar 8.000 ducados de la recaudación de la moneda de vellón no consumida, una cuenta que todavía estaba sin liquidar en 1641, debido a los embarazosos inconvenientes hacendísticos del ayuntamiento. Los argumentos sobre los que descansaba una solución tan concreta se fundamentados en la regresión que sumía a la ciudad y la larga crisis que afectaba a la industria sedera, cuyos efectos más palpables serían la despoblación⁶⁷:

«y a peligro de acabarse, siendo como es la ciudad más antigua y de mayor lustre de España, cabeza y metrópoli de ellas, y que la fundación mas moderna, que la dan los escritores antiguos es cuando vinieron los griegos, mil y doscientos y sesenta años antes del nacimiento de Christo, nuestro señor, y fue llamada Ciudad por excelencia, y en tiempo de los Hebreos fue lugar dedicado a su religión y en el de los Romanos, cabeza de provincia Carpetana y Cartagines, su colonia, deposito de sus tesoros, plaça de armas y refugio de Julio Cesar, cámara imperial de el emperador Augusto...». Los elementos corográficos continúan hasta pasar revista a hechos como que fue la patria de Pelayo, del rey Alfonso

⁶⁷ «Avia antiguamente en este pueblo en el trato de la bonetería, según Luis Hurtado, el párroco de San Nicolás en 1575, tanta cantidad de maestros y oficiales, que se hallaron al recibimiento de la entrada de Carlos quinto un esquadron de tres mil quinientos de solo este oficio, mas agora a causa de la falta de lanas y averse inventado gorras de paños ricos, y sedas y bonetes eclesiásticos de paños, y no pasarse a Turquía y Yndias esta mercancia como solía, apenas se hallaran cien oficiales...». Una visión más amplia de las manufacturas en L. HURTADO, *Memorial de las cosas notables...*, cap. 42, «de la gente rica o pobre deste pueblo y de los ejercicios de que bien y cosa que en Toledo se labran».

X el Sabio, conquistada por Alfonso VI, lugar del nombramiento como emperador de Alfonso VII, punto de fundación de la orden militar de Calatrava; aparte de que era la sede primada, patria de varones ilustres y lugar escogido para la aparición de la Virgen⁶⁸.

Conclusiones

Conviene entresacar algunas reflexiones para finalizar. En primer lugar, la aparición de los memoriales comentados tiene lugar en un momento de declive económico de Toledo, algo que también afectó a la actividad impresora. El punto de arranque de esa situación debió ser la primera década del Seiscientos. Su causante hay que buscarlo tanto en motivos económicos como en circunstancias técnicas. La imprenta toledana nunca tuvo la capacidad de la madrileña. Tampoco fue capaz de establecer una fuerte competencia, por varias circunstancias, entre ellas el no disponer con algo tan esencial como era la abundancia de materiales, capitales y obreros especializados⁶⁹. A esa desventaja competitiva se añadía que Madrid era la residencia de la Corte, e incluso poseyó la condición de centro redistribuidor más importante de la Península. Por su proximidad, abastecía a Toledo de cuantos artículos precisaba. La expansión de Madrid en el terreno tipográfico durante los primeros años del siglo XVII, no sólo hundió a la imprenta toledana sino que engulló a la establecida en Medina, Valladolid y Alcalá⁷⁰.

⁶⁸ El origen etimológico de la ciudad a partir del hebreo, los privilegios del municipio en la época romana o los servicios rendidos a los reyes, como fiel vasallo que era la ciudad son un conjunto de modelos muy presentes en el género corográfico, a decir de R. KAGAN, «La corografía en la Castilla Moderna. Género, historia, nación», *Studia Histórica*, vol. XIII (1995), pp. 47-59.

⁶⁹ PEÑA, *Cataluña en el Renacimiento: libros y lenguas...*, p. 112.

⁷⁰ La panorámica la ofrece J. CLEMENTE SAN ROMÁN, *La imprenta en Madrid en el siglo XVI (1566-1600)*. Krasels, 1999, 3 vols.

Los autores debieron sortear bastantes obstáculos hasta editar sus manuscritos. Una forma de subsanarlos fue con la protección de alguien que les pagase parte o la totalidad del coste de edición⁷¹. El éxito sólo acompañó a unos pocos. Lo frecuente es que ellos mismos financiaran la impresión o implicasen a un editor. Estos querían obtener una plusvalía a su inversión y prefería compartir los costes para alcanzar su objetivo⁷².

En el caso de los folletos con referencias a arbitrios, los costes de edición fueron sufragados por instituciones, en este caso el Ayuntamiento. Los receptores de las mandas y donaciones, es muy probable que mandasen a la imprenta el testamento de Villafañe para evitar litigios por una mala interpretación de sus cláusulas. Tanto una como otra impresión serían de pocos ejemplares, por lo que ahora los que se conservan son raros y escasos pero de un alto valor testimonial para construir la historia de la imprenta en Toledo. En un segundo lugar es adecuado destacar el giro que tomó la coyuntura en el siglo XVII. El declive de Toledo fue una consecuencia del auge de Madrid y los arbitristas constataron la alteración de la coyuntura. Con el paso del tiempo, dos historiadores contemporáneos, D. Ringrose y P. Sánchez León estudiaron el cambio y consideran que un cooperante hay que situarlo en la reconstrucción forzada de una red mercantil. Para conseguirlo, fue necesaria una intervención real en los mercados con el fin de acopiar alimentos y combustible que garantizaran el aprovisionamiento de la Corte. El proceso se acentuó cuando apareció la escasez y provocó un alza muy rápida de los precios, tanto es así que después de 1580,

⁷¹ F. J. NORTON, *La imprenta en España, 1501-1520*. Madrid, p. 197 cree que las dedicatorias a un mecenas más bien parecen muestras de gratitud por una protección pasada o señal de esperanza de frutos venideros que de una aportación económica para financiar la obra.

⁷² Las condiciones estipuladas en los contratos de impresión son mencionadas en RODRÍGUEZ DE GRACIA, *Contratos de edición...*, pp. 56-84.

y en un espacio temporal de cuatro o cinco décadas posteriores, los alimentos subían más deprisa en Castilla que otras mercancías básicas, mientras los precios de los productos industriales y los salarios crecían con bastante lentitud. Aquella conexión causal propició la crisis toledana y creció por la interacción de la competencia de los Países Bajos en el plano industrial, al ser el factor trabajo de menor coste y sus precios estables.

El panorama poco halagüeño que comentaban los arbitristas en sus memoriales es la frustración por perder tiempos mejores. En el siglo XVI, Toledo actuaba como distribuidora de multitud de productos en la Mancha y esa posición la perdió a favor de Madrid. La población descendió y se aceleró el proceso de desurbanización, algo que las ciudades agrarias castellano manchegas contuvieron con mejores resultados. Aun así, entre los años 1591 y 1693, la Mancha perdió un 13% de su población⁷³.

⁷³ D. RINGROSE, «Historia urbana y urbanización en la España moderna». *Hispania*, núm 199 (marzo-agosto de 1998), pp. 489-512. P. SÁNCHEZ LEÓN, «El campo en la ciudad y la ciudad en el campo: urbanización e instituciones en Castilla durante la Edad Moderna», *Hispania*, núm cit., pp. 439-470.

56

EL CABIL DO DE IV RADOS DE LA IMPE RIAL CIV DAD DE TOLEDO.

SEÑOR.



L. Cabildo de los Jurados de la Imperial Ciudad de Toledo, dice, que por obligació de sus oficios, y juramento que hazen quando son admitidos a ellos, deuen siempre q̄ vier en alguna cosa digna de remedio cōtra el bien publico, o en detrucio de V. M. darle cuenta dello: y así cumpliendo con esta obligacion, acude a V. M. a dar fe, del incomparable daño que esta ciudad padece, con la falta de sus vezinos, que la han de samparado, y cada dia la desamparan: y aunque diuerfas vezes se ha dado cuenta a V. M. de este daño, suplicandole por el remedio del viendo que no se ha puesto, y que cada dia crece, y se aumenta mas: pareciendo tambien que no cumplen con su obligacion, y juramento, sino hazen instancia por el remedio della: y porque fino se le da con breuedad, totalmente quedará destruida, y acabada, la mejor Ciudad de los Reynos de V. M. la cabeça de su Imperio, y la Corte de su Monarchia.

Y así en ocasion tan apretada, y que tanto necessita de remedio, se acude a V. M. y puestos a sus pies,

A humil-

2

humilmente se suplica, que con cuydado real, procure el posible remedio de tan graues daños, y se ponga al reparo de la ruina deste gran edificio, que en tantos siglos fabricaron poderosos y grandes Reyes clarísimos progenitores de V. M. pues a hazerlo le obliga, **IUSTICIA, CONVENIENCIA DE ESTADO, Y CULTO DE RELIGION,**

Por razon **DE IUSTICIA**, virtud real, cuyo officio es dar a cada vno lo que es suyo, sin permitir gozar lo ageno, Toledo suplica a V. M. le mude restituir sus gentes: y porque segun la armonia de las republicas de los grandes, y de su superior orden, tienen dependencia los de la segunda, y tercera, parece q̄ con suplicar a V. M. se sirua de mandar restituir a Toledo sus grandes, titulos, y caualleros, vendra a hallar se reintegrado en la posesion de los ciudadanos, y plebeyos, cuya falta le es dañossísima. Y para pedir esta restitucion, ay accion y derecho de justicia: porque los caualleros, y mayorazgos naturales, tienen obligacion de viuir, y residir en Toledo, porque a ellos se les dio el gouerno desta Ciudad, y le tuuieron siempre con nombre de Ayuntamiento de nobles, que juntos, sin numero determinado, gouernaron, hasta que el señor Rey don Iuan el segundo, reduxo a numero este gouerno, por euitar los inconuenientes, y confusió que de lo contrario se seguia; quedando siempre por cuenta de los nobles, el gouerno desta Ciudad: y duran, y

fe

3

se continuan hasta oy los oficios de aquel gouerno: en el Duque de Maqueda el de Alcalde mayor: en el Conde de Fuenfálida el de Alguazil mayor: en el Conde de Cifuentes el de Alcalde de Alcadas: en el Marques de Montemayor el de Alcalde de Pastores. Y perteneciendoles, como les pertenece, a los caualleros, y nobles de Toledo, el gouerno de la Ciudad, tienen obligacion de justicia, a habitarla, y no desampararla, y desamparandola, deuen ser compelidos, y apremiados a boluer a ella: y así en semejante caso, mandaron los Emperadores Archadio, y Honorio, que los nobles ciudadanos viuiesen en sus ciudades: y llamaron impiedad el no hazerlo, mandando que si alguno se ausentasse de su ciudad, para viuir en alguna aldea, o campo suyo, le obligassen a boluer a la ciudad: y en pena de auerla desamparado, confiscar la aldea, o campo, por cuya ocasion faltò a su officio, y obligacion. Y en tanto juzgaron piedad los Emperadores Valente, y Valentiniano, asistir los nobles a sus ciudades, y por impiedad el desampararlas, que prohibieron por sus leyes a hazerlo, aunque fuesse para con motiuo de religion viuir los desiertos.

Tambien los nobles estan obligados a viuir y residir en Toledo, por razon de los bienes y hacienda que poseen: porque estos, o los huieron y tienen por repartimiento que a sus passados se hizo en la conquista de Toledo, o por mayorazgos, e vinculos. Si por repar

A 2 timien

4
 cimiento, deue juzgarse que aquel premio que tuuieron, por ser parte en la adquisicion, se les conferua, por que conseruen la grandeza y esplendor de la Ciudad, y esta parte de bienes que oy poseen los caualleros naturales de Toledo, que tuuieron sus antepassados por repartimiento, no solo se les dierõ como premio de la conquista, sino por razon de la poblacion, y en orden a ella, como consta de los priuilegios, y fueros que el señor Rey don Alfonso el VII. dio a Toledo, y sus ciudadanos, y ansino solo tendran obligacion, por los bienes que poseen, a viuir en Toledo, pero no haziendolos, deuen ser priuados dellos, como personas que no cumplen con las condiciones, y causas porque se les dieron, y los poseen. Y porque en el mismo priuilegio se dispone, que ninguna persona que no viuiera en Toledo, con su casa poblada, no pueda tener bienes en el. Por cuya disposicion no solamente los caualleros estan obligados de justicia a viuir, y residir en Toledo, pero todos aquellos que en el, y sus terminos tienen haciendas, o han de ser priuados de ellas miétras viuen ausentes: y así suplicar a V. M. mande que los vezinos de Toledo, que tienen hacienda en el, no viuan ausentes, sino que le habiten, y moren, en tanto es justicia, que solo es pedir cumplimiento de los priuilegios que Toledo tiene, cuya obseruancia tiene V. M. jurada.

Silos bienes que poseen los vezinos de Toledo,

fon

5
 son de mayorazgo, con mayor razon por ellos tambien estan obligados sus poseedores a viuir en Toledo, donde estan fundados, porque tal fue la voluntad de los que los dexaron, y fundaron, a quien mouio la causa publica, y el enriquecer la patria, cuyos hijos fueron: pues no ay duda sino que la causa que justifica los mayorazgos, y coligar, y juntar los bienes para vn solo hijo, priuando de la y gual sucesion a los demas, es la razon de publica utilidad, por la que a la ciudad se le sigue de tener vezinos ricos: a los cuales llamo vn sabio, columnas de las republicas, y los incesos fuertes de ellas, por ser las riquezas, cõ lo que viuen, y lo estable, y lo que las hazen firmes y duraderas: y ansino los sucesores deuen cumplir la voluntad de sus mayores, a quien sucedieron. La qual tambien se hallara expresse y declarada, si se miran las escrituras, e instrumentos de fundacion, en que se hallara condiciõ que obliga a la residencia, y ordinaria habitacion en Toledo, donde dexaron sus casas, en que quisieron conferuar sus memorias, dexando en ellas su nombre, y armas. Todo lo qual perece, y se destraye, acabandose como se acabã las casas, por falta de habitarlas: los que tuuieron y tienen obligacion de viuir las: los quales de justicia pueden y deuen ser apremiados a que vengan a viuir las, pues poseyendo los bienes de los mayorazgos, se obligaron, y lo estan, a cumplir la voluntad expresse y tacita de los que se lo dexaron, para perpetuar

A 3 fu,

6
 su memoria, y nombre en ellos.
 Y si es justicia, como bastantemente queda prouado, que los caualleros seculares asistan a su Ciudad, donde tienen la hacienda, y que pueden ser compelidos a ello: razon de mayor obligacion corre, y justicia mas vigente serã, que los Eclesiasticos que viuen de la hacienda, y sudor ageno, y cõ los frutos que no sembraron, asistan a la Ciudad y pueblo de quien son ministros, con salarios, y gajes que la Iglesia les señaló por aquel ministerio, y a quien los señores Reyes progenitores de V. M. en las mercedes, y priuilegios que les dieron, expresan que se las hazen, por la continua asistancia que en todos tiempos deuen tener en esta Ciudad. Aqui es señor donde en fuerza de auer muchas razones, todas notorias, y sabidas, fundadas en derecho diuino, y positiuo, nos releua de representarlas a V. M. y nos insta a que le supliquemos afectuosissimamente se sirua de advertir, que es punto de justicia rigurosa, restituir a Toledo sus Eclesiasticos, cuya falta es de mayor consideracion que todo el resto de la gente de que esta Ciudad se halla desamparada, pues faltan aquellos que con caudal mayor, y con obligacion precissima la tienen de focorrer las grandes necesidades que oy padece.

Pertenece tambien a justicia, conseruar V. M. la grandeza de Toledo, y procurar recuperarla aora q̄ vayan de caida, porque no defcaezca la parte de su real

hazien

7
 hacienda, sobre que tiene cargados muchos juros, en fauor de las personas, y comunidades, que dieron por ellos sus haciendas, la qual deue V. M. de justicia procurar que no sea menos, sino que se conserue entera: porque supuesto que V. M. recibio el precio de los juros que está impuestos sobre las alcaualas de Toledo, porque le siruieron con sus haciendas los dueños de los juros, deue conseruarlas valiosas, para que puedã cobrarlos enteramente, de la manera que el que impuso censo sobre casa, o heredad, tiene obligacion de justicia, a conseruarlo entero, y fructuoso, para que los redditos se cobren, y la propiedad se asegure.

Por CONVENIENCIA DE ESTADO, tambien deue V. M. cuidar mucho de la conseruacion de Toledo, que no defcaezca, ni falte, ni en la menor parte de las que la constituyen en Ciudad Imperial, Metropoli de España: porque la razon de estado mira a dos fines particulares en el Principe. conseruacion del mismo estado, quanto a el ser y permanencia del: y conseruaciõ de la grãdeza y esplendor real, con q̄ se haze el Principe respectado, y amado de los suyos: estimado, y temido de los estraños. Para la seguridad, son necessarias las ciudades fuertes, supuesta la natural condicion humana, poco estable en vn ser, que haze sospechosa, y de temer la mayor grandeza, cuyos daños se aseguran con la fortaleza de las ciudades: y ansino es conueniencia de estado al Principe, situar su Corte en

ciuda-

8

Ciudades fuertes, y en medio de sus Reynos, para asegurar de los atreuimientos, y reprimir la osadía, con la fortaleza del lugar dó se assiste: que si se mira bien la cabeça sobre lo mas fuerte del cuerpo humano se asienta, y tiene lugar, desde donde con seguridad registra las acciones de los miembros, y desde allí reparte las acciones vitales, y anima con proporción las partes menos principales. Esta fue, señor, la razón porque los primeros pobladores de España, que constituyeron Reyno a V. M. y echaron primeros fundamentos a su Monarchia, fabricaron, no sin obseruacion de influxos, no sin consideracion de sitio, no sin aduertencia de lugar alto, fuerte, de terreno saludable, y comarca abundosa, esta vn tiempo felicissima Ciudad (si ya olvidada, y poco fauorecida.) Por esto tambien fue Corte perpetua de todos los Reyes de España, así de los q̄ fueron antes de ser possida de los Godos, como en el tiempo de su gouierno, desde Athanarico, hasta Rodrigo, en cuyo tiempo, por espacio de tantos siglos, fue Corte, siempre habitada de los Reyes Godos: de aquí salian leyes Ciuiles, y Eclesiasticas, có que se gouernó, y se gouierua, no solo España, pero aun la Iglesia Catholica, que con veneracion guarda por leyes santas, los decretos de muchos Concilios que aquí se celebraron. Y después que los Moros la poseyeron, Toledo fue Corte de aquella tyrana nacion. Y mejorado la edad, buelto al postliminio los Christianos, continuaron

(desde

(desde el Rey don Alfonso el VI. vuestror abuelos, la estimació justa que se deve hazer desta gran Ciudad.

Y como Reyes magnanimos, y prudentes, que en Toledo intentauan restaurar la grádeza Imperial que esta Ciudad tuuo en tiempo de los Godos, y para raccer los daños que la guerra, y tantos años de cautiverio auian causado, concitaron, y obligaron (con la esperança del premio de grandes priuilegios que concedieró a los pobladores de Toledo) a que varias gentes de diuersas naciones viniesen a poblarle: esto después de auer traído el señor Rey don Alfonso el VI. no sin cuidado digno de alabanza, mil familias nobles de los mejores solares de España, para que disiesen principio a aquella recuperacion, y segúda poblacion: como del contexto de sus priuilegios, y de historias, parece. Y en tanto tuuieron por glorioso el ser Reyes de Toledo, que hasta que le poseyeron, se abstunieron los Reyes de Castilla de llamarse Reyes en ella. Y el señor Rey don Alfonso el VII. se coronó, y consagró Emperador de Toledo, queriendo deste modo boluer a la memoria, a el uso y exercicio, la grandeza Gotica, y lo glorioso del Imperio de España: que no sin fundamento entóces imitó la grandeza del Romano (como oya la excede.) Y así como ellos, siendo señores del mundo, solo se intitulauan Emperadores de Roma, así los Godos, y los Reyes de Castilla, se intitularon Emperadores de Toledo: y a Toledo la intituló en las leyes,

B Conci-

10

Concilios, y rescriptos, có nombre proprio de Roma, Ciudad sagrada, y Imperial y por esto, y por ser Toledo cabeça del Imperio de España, el señor Rey don Alófo el VII. le dio por armas y blason q̄ oy tiene, vn Emperador. Y queriendo el señor Rey don Alfonso el Sabio, dar decéte sepulcro al venerable cuerpo del santo Rey Bamba, le trasladó del monasterio de S. Vicente de Pápliega, y le truxo a Toledo, dóde yaze. Esto corrio, señor, permaneciendo Toledo Corte de España, por mas de seiscientos años continuos hasta q̄ por ocurrencias q̄ entóces se juzgaró forçosas, se trasladó de Toledo a Madrid, desde quando empezó a descacer, hasta venir a la infelicidad q̄ oy padece. Y si porque aun oy duran las razones que entonces huuo para esta translacion de la Corte de Toledo a Madrid, donde está con admiración de propios, y estranos, parece que por **CONVENIENCIA DE ESTADO**, deve V. M. ya que oy no es Toledo Corte, conseruarle grande, y fuerte: así porque conseruar vna Ciudad tan illustre, que por titulo, y naturaleza, es cabeça del Imperio, resulta en grádeza del Principe, y gloria suya, como por que para los accidentes de peligro (que no se pueden preuenir con la mayor prudencia) es bien conueniente, y necesario tener plazas fuertes: y conseruar la de Toledo, mas necesario que otra alguna, no solo por las razones dichas, por ser como se ve, fuerte por naturaleza, y arte, sino por hallarse tan cerca de donde o

habita

11

habita V. M. Y si Toledo está despoblado, sus nobles, sus caualleros, y la gente toda, en que consiste su fortaleza, auiente, mal dispuesta estará, señor, para que en ninguna ocasion pueda V. M. seruirse della: que sus muros se ven arruinados, y caidos, sin repararse: porq̄ para que se ha de reparar ciudad que no se habita?

Y si grandes Príncipes, y Emperadores Augustos, pequeñas Ciudades que la guerra destruyó, las reedificaron, porque fueron patrias de hombres poderosos, y fabios, bien merece cuidado real en su recuperacion, y conseruacion Toledo, Ciudad donde tantos y tan grandes Reyes nacieron, y de donde tantos y tan valerosos Capitanes, y fabios Maestros de varias ciencias salieron. Demas de que siendo esta Ciudad tan fauorecida de los Reyes de España, y donde en ostentación de su grandeza, y por testimonio de su poder, hizieron, y fabricaron tantos y tan gloriosos trofeos, que aun oy duran, deve V. M. no menos glorioso Principe, sucesor en el valor, en la piedad, en la magnanimidad, y gloria de sus progenitores, no solo oponerse a que lo que sus abuelos hizieron no falte, pero de nuevo, como en aprouacion de las acciones de sus mayores, aumentar esta Ciudad, a que ellos dieron valor, grandeza, y lucimiento, que Germanico con este fin (refiere Tacito) que hizo vna fortaleza en el monte Tauno, sobre las ruinas de vn edificio q̄ allí auia fabricado su padre: y el mismo reedificó las aras antiguas q̄ los Romanos

B 2 auian

12

auian dedicado a Druso, en las riberas del Rin. Si la guerra huiera destruido esta Ciudad, dolor deuiera causar su ruina; si por infidelidad de sus ciudadanos fuera pena la despoblacion que oy padece, obligara a paciència la justicia: pero que sin ser pena, ni daño, que el tiempo se aya atreuido a hazer a Toledo se vea en tan miserable estado, dolor es que no espera cōsuelo, ni le tiene, sino es en la clemencia de V. M. a quien se suplica cuide del remedio en tantos daños, pues por

IVSTICIA, Y CONVENIENCIA DE ESTADO
deue hazerse.

Por **RELIGION**, tambien, que es culto del verdadero Dios, y para ostentacion gloriosa de que V. M. es Principe Catolico, y religiosissimo, deuoto a todas las cosas sagradas, conuiene que V. M. haga que Toledo se habite, que tenga su antiguo lucimiento, que no defcaezca, sino que antes se aumente, y crezca: que para hazerlo así V. M. deue mouerle, quando otras muchas razones no huiera, por tener en sí esta ciudad el sacrosanto templo, y Iglesia Metropolitana, y la silla Patriarcal, y Primada de los Reynos de España, dotada bien así como Reyna de las demas Iglesias, cō tanta opulencia, con retores tan grandes, que ninguna en el mundo la yguale, sino aquella que como ca beçca, y madre de todas, la excede: templo a quien no solamente los Reyes de España, pero los estranos honraron y enriquezieron con preciosos dones: y de cuya

deuo

deuocion mouidōs los Reyes de Castilla, progenitores de V. M. y los summos Pontifices de Roma, se obligaron a visitar y asistir en los diuinos officios, permitiēdo ser multados en su ausencia, ciertos y determinados dias. Pues tolerara la piedad de V. M. que templo como el mayor de Toledo, por tantos titulos glorioso, y venerable, y a quien corporalmente visitō la Virgen Madre de Dios, Reyna de los Angeles, y Emperatriz del cielo, y aquel que tan reuerenciado y visitado fue de todos, este oy tan desamparado, que apenas aya quien entre en el a reconocer a Dios, y honrarle: y que la tēplo a quien sobraron ofrendas ricas, falte oy quien siquiera pueda ofrecerle passos: y que Iglesia de tantos ministros, aya llegado a q̄ sea tal el desamparo dellos, que en muchos dias festiuos, y de gran solemnidad, no aya auido cinco Canonigos que asistan a sus officios: y que siendo las Dignidades desta Iglesia tantas en numero, y tan ricos como se sabe, que a penas aya quatro que residan en el coro, porque todos los demas estan ausentes, o privilegiados, con officios en que residen? Si el templo de Ierusalem, que fue sombra de este, fue tan reuerenciado, y tenido en mucho, que por el solo fue la Ciudad toda edificada: porque no el, peraremos de V. M. que por nuestro templo verdaderamente grande, y santo, alcancaremos la mejora en el daño q̄ Toledo oy padece? Y no solamente el culto y reuerencia deste templo santo, deue obligar a V. M. a procu-

B 3 rar

14

rar la restauraciō desta Ciudad, pero tambien porque no defcaezcan ni falten tantos templos, monasterios de hombres, y mugeres, hospitales, colegios, vniuersidad, y obras pias, cuyo santo vso y exercicio falta y estã cerca de acabarse del todo, por faltar con la gente, las limosnas de que se sustentan, y las rentas de q̄ estan dotadas, que consisten en casias que no se habitan, y en censos impuestos sobre ellas, que no se pagan, y en heredades que no se labran, por falta de gente, y en juratos que no caben.

Bien sabemos, señor, que V. M. que con tanta edificaciō de sus Reynos, y admiraciō de los estranos, se professa pio, y religioso Principe, que sola esta razon de religion bastara, quando las de justicia, y de estado, no concurrirẽan a justificar lo que Toledo suplica, para que V. M. la restituya en su antigua grandeza, mandando bolver sus ciudadanos, grandes, titulos, y caualleros, y alas Dignidades, y prebendados Eclesiasticos, procurando por los medios mas conuenientes que la prudencia de V. M. hallara, que esta su Imperial Ciudad no defcaezca, doliendose que la q̄ tuuo por hijos, por vecinos, y por ciudadanos, los Reyes de España, este en tan infeliz estado, que el mas infimo plebeyo se desdēna de habitarla, y que sus amigos, y los q̄ mayores beneficios reciben della, pues viuen ricos con sus rentas, la tengan en poco.

Y si da licencia V. M. para dezirlo, parece q̄ el me-

dio

dio mas conueniente, mas eficaz, y por dōde mas del todo Toledo se vera restituido a su antigua grandeza, y con mucho de la gloria que tuuo, conseruandose en Corte, para que parezca nacio, y fue criada, sera q̄ V. M. sea seruido de poner en Toledo, para su Reyno y comarca, vna chancilleria, que demas de las conueniencias que se consideran en ello, parece que Toledo tiene derecho a suplicarlo a V. M. y a que se haga así, pues como de historias, y memorias antiguas consta, desde que los Griegos la poblaron, fue audiencia comun, y tribunal a todas las gentes desta comarca, don de asistian los magistrados publicos, ala administraciō de la justicia: y es esto en tanta verdad, que por ser así que Toledo era audiencia, chancilleria, y conuento publico de toda la provincia Cartagenense, y Carpenana (q̄ así se llamō este Reyno de Toledo) el nombre mismo dice y declara el fin de su fundaciō, o el exercicio mas principal suyo: porq̄ las diuisiones Griegas de que se compone el nombre de Toledo, significan congregaciō, y lugar publico, donde se juntan los magistrados: y por esto fue Corte siempre de todas las naciones que la poseyeron: y así haze derecho a suplicar a V. M. q̄ puniendo aqui su audiencia real, y chancilleria, le ba elua y restituya al officio y vso que siempre tuuo, y para que fue fundado: a que tambien serã consequencia la facil restituciō de los caualleros, de los Eclesiasticos, y de toda la demas gente que oy falta

a To-

a Toledo. Y esta merced, y beneficio singular que se
suplica a V. M. se ha para que permanezca, y sea perpetua
su poblacion, y dure el nombre de Toledo (que
ya se olvida) entre propios y estraños, sin que le que-
de lugar a temer, que tiempo, y otros accidentes, le
buelvan a el estado que oy padece: y constituyendo
Toledo Reyno de por si, pide justamente, que pues en
los otros Reynos de V. M. y en cada provincia dellos
ay chancilleria, la ay a tambien en la de Toledo, no me-
nos principal, ni menos poblada de lugares menos ri-
cos que las otras.

Que pundiendose esta chancilleria, que tan vil sera
para todo el Reyno, y de tanto aliuio para los vassallos,
y de honor, y lustre a Toledo, y boluiedo los grandes,
titulos, caualleros, y Eclesiasticos a el, y quitando de la
Corre, y de todo el reyno de Toledo, la fabrica y labor
de las sedas, se vera en su antigua grandeza, y V. M. ser
uido, y nosotros de nuevo reconocidos a tan gra mer-
ced, continuamente suplicaremos a nuestro Señor, de
salud a V. M. conferre su grandeza, aumente sus cita-
dos, y haga siempre felicissimo su gouierno.

Fol. 11

ALA IMPERIAL CIUDAD DE Toledo.

Juan Velluga de Moncada su Jurado, y Comissario general de sus negocios, en Corte de su Magestad.

VNCA LA Imagination ni discurso de las gentes pudo al cançar, que por ningún caso llegaria a ruina y destruyssion desta Imperial ciudad al estado en que oy la vemos, que está casi en el mismo que si enemigos la huviera destruydo. Y es ser el daño general y particular tan evidente, es notorio a todo el mundo; que el primer hombre que ha tratado de su remedio, reparo, y conseruacion, he sido yo, y que desde el año de 613. desde la villa de Madrid, donde residio siruiendo a V. S. le notifiqué lo que tiene entre manos, y adelante se espera: para que como padre desta patria y Republica, tratase de los medios mas eficaces y conuenientes para remediar, si no los daños pasados, los presentes y por venir; y V. S. lo admitió por seruicio; y me mandó tratarse dello. Y para hazerlo, guardando el decoro y respeto devido, le consulté vn memorial, que con mi debil y fiasco sugeto ordené para su Magestad, refiriendo el estado desta ciudad insignie, la calamidad presente, y la final perdida que se esperaba. Y auendole V. S. visto, me le boluio a remitir para que le diese a su Magestad, y hiziese las diligencias que pedía tan importante caso. Así lo hizo, y executó, y le usó

de que la gente que faltaba desta ciudad, se boluiese a ella. Huyo sobre esto muchos auxilios, y poudiciones del Consejo: y admitiéndose desconfianza de los que se pretendia se boluiesen, por entonces cesó la execucion de lo acordado. Y conociendo que el daño crecia; y que si no se atajaua, como cuerpo que se yua cancerando, parecia todo: bolui a insistir por el remedio, acordando a su Magestad, y a los señores Presidente, y de su Consejo, lo que antes se les auia suplicado, dando otro nuevo memorial a su Magestad, que primero remitia V. S. y le yo, honro, y favorecio. Y con su celsura profegui en la diligencia de que há resultado elauer hallado en la clemencia de su Magestad, y prouidencias de su Consejo, el acogimiento que se requiere, y le han hecho, y van haciendo las diligencias do que he dado cuenta a V. S. en su Ayuntamiento, con ciertas esperanças de remedio.

Después de auerle publicado este vltimo memorial que así hizo, y V. S. vió, y censuró, aprouando las causas del por ciertas, y justas, y mi pensamiento en quanto a lo que pedi para el remedio y conseruacion desta ciudad, por vtil y importante, y que conforme a él se va tratando, y praticando por su Magestad, y sus ministros, con particular cuydad, o lo que conuenga hazer en caso tan importante: han fallado señor otros papeles escritos por personas graues por su calidad, doctas y sabias por sus letras, con tantas y tan buenas razones de erudicion y congruencia, como se puede esperar de sus ingenios, fundados tanto en derecho, como en estado, hazienda, y certun aprouechamiento del bien publico. Y de los papeles que yo he visto, vno apoya mi pensamiento, aunque con mejor y mayores fundamentos, pero añade que se procure vna Chancilleria para esta ciudad. El otro, totalmente le excluye, y todo el bien vniuersal, y restitucion desta ciudad, a su lustre y esplendor, lo reduce a que ay en ella la Chancilleria. Por cierto que en mí, persona tan falsa de letras, y de la experiencia necesaria, seria acortamiento, y vn temeridad, que ser pudiese en disputa, ni hazer contra posicion a los hombres sabios, que sobre esto han escrito: si bien sería defecto de las obligaciones

nes de mi oficio de Procurador de V. S. y naturaleza tan antigua que tengo en esta ciudad, no aducir lo que en este particular de la Chancilleria se me ofrece, por lo que he visto y experimentado en ellas, y en los Consejos. Y por lo menos puedo hazer alarde de auer visto su Magestad, y Señores de su Consejo el dicho memorial, y persuadido a que lo que en él se dize y pide, es lo que mas contiene, y en su conformidad se va tratando del negocio, como estos dias lo ha dicho a diferentes personas, el señor Garziperez de Araciel, del Consejo de su Magestad, y su Fiscal, que se ha hallado en esta ciudad. Y así con licencia de los que apoyan el contrario intento, y sugeto a la correccion de quien mejor lo ha entendido, y entendiere; y porque, como vno dellos dize en su papel: Muchas vezes pone Dios la sabiduria en la lengua de los ignorantes, de quien menos se espera, y para que V. S. elija lo mejor, auiedo oydo, a todos, digo señor lo siguiente.

El daño desta ciudad camina muy aprisa, de manera que no solamente años, pero dias, horas, y momentos, que se dista: te el dar principio a la execucion del remedio, es lastimoso; y de fuerte, que se pone a manifesto peligro de caer en vn mal incurable. Y así para curarle son necesarios medios executiuos, que desde luego se vayan executando sin embargo de aprehension, ni otro refugio, por ser el tiempo el mayor enemigo que se puede ofrecer, para la curacion deste daño, pues a vanderas a pie, y conio puede, se va la gente huyendo de la necesidad desta ciudad, vendiendo y malbarando lo que tienen, por qualquier precio que hallan por ello.

No parece pues apropiado para negocio que requiere tanta breuedad, proponer vn medio, que quando oy por concession de su Magestad, a suplicacion desta ciudad, se huiere alcanzado, no es posible en muchos años executar. Y bien lo siento quien mas ha inflado en ello, pues presuponé, que no se podrá conseguir en tiempo del señor Corregidor que oy gouerna, auiedo poco mas de los metes que començo, y siendo así, que fuele durar el Corregimiento de diez quatro

hasta siete años. Y buena estaria esta ciudad, si entóces huviera de comenzar la restitucion que se pretende.

Hablase en vn caso notoriamente dificultoso, y en cierta manera imposible: porque pensar que su Magestad, y la prudencia de su Consejo que le assiste, ha de querer deienquadernar vna cosa tan asentada en estos Reynos, como las dos Chancillerias de Valladolid, y Granada, y cerrar los ojos a los daños, e inconuenientes que de ello pueden resultar, que los menos son los ordinarios que vemos, respecto de los que esta nouedad causaria: no es posible que se pueda esperar, ni aun poner en practica. Porque justamente consideraran que de esto no resultara sino acrecentar gran numero de ministros, que seaignen el Reyno, sin vtilidad alguna, como no la tiene quitar los negocios de su tribunal, para darlos a otro, y no satisficé dezir podrá vender su Magestad los oficios que nuevamente se criaren. Porque demas de ser contra capitulo expreso de millones que prohibe el acrecentamiento y véta de semejantes oficios, sería notable daño de todo el Reyno; pues quando su Magestad para sus necesidades acrecenta algun oficio, se replica de ello por el Reyno, como de cosa danosa, y perjudicial. Práctase ello con el ojel de la sede al Principado de Asturias, que ha mas de treynta años que con grande instancia las procuraciones, que a aquel Principado se le de vna sala civil, y otra criminal, para sus negocios, obligandole a pagar a su costa los salarios de todos los ministros que fueren necesarios, y se creasen para ellos. Y con auer yo vno de los señores del Consejo que fue el señor Licenciado Madroñer, a ver y reconocer la calidad y instancia de la tierra, y de los pleytos y negocios que de ordinario fuele auer, y auiedo rebido siempre en la Corte Regular los hazer instancia en ello, no le ha podido constar, por el inconueniente y daño que tiene en crear nuevos juezes y ministros. Y no se ayuda a esto que siendo la judicatura de los adelantamientos de Castilla tan antigua, e importante, y teniendo ministros de propiedad, como son los Alcaides mayores, Alcarranos, Procuradores, Receptores, Deputados

110

nos, Cónceadores, y otros ministros: su Magestad tiene acordado, se confuma por alivio de sus vasallos, dexando esta justificación a los Concejadores, en cuyos distritos caen estos adelantamientos. Y así se puede entender, que su Magestad no quiere criar tantos como son necesarios para la Chancillería, que dicen que conviene poner en esta ciudad, especialmente auiéndose a pagar a su costa.

Facilitan esto con algunas razones aparentes; y al parecer poco importantes, pero muy dificultosas. Dizen que se quite una sala de cada Audiencia, y que se añadan otras tres, una de Oydores, otra de Alcaldes de Hijosdalgo, y otra de Alcaldes del crimen: de manera que este cuerpo se ha de componer del tres miembros.

Pregunto yo, estas dos salas, que dizen que se pueden traer de las otras Chancillerías, han de venir solos los jueces, o por ventura los oficiales de aquella sala, con la quarta parte de los que generalmente sirven a todas? Si me dixeren que han de venir solos los jueces, y que acá se han de criar los demás oficiales y ministros, aprieta mas mi conciencia. Y si dixeren que han de arrastrar los oficiales que rocan a aquellas salas, haze el caso mas imposible, y pruevalo así. Si vienen solos, y se crean oficiales para ellas, y las demás que han de criarse, son mas de trecientas personas entre ministros, y oficiales, mayores, y menores los que se han de nombrar, como se dirá adelante. Y si há de arrastrar la parte de ministros, y oficiales, que oy tienen las dichas Audiencias, tambien ay a la misma dificultad, pues no quieren venir, porque seña hazerles agrauio notorio, teniendo, como todos teodran, sus casas propias donde residen las dichas Audiencias, y sus hazendas, y heredades, y no lo han de dexar para seguir una sala de quatro jueces. Y quedándose a ellos, y a los demás será fuerza recompenarles el daño que se les seguita, de la parte de distrito que se les quita: pues es prouiso los oídos con el conocimiento de causas del distrito que oy tienen. Y aunque no se mega este inconueniente de satisfacer, y compenar a los que reciben agrauio, y se dice se

podrá

Pero desta sala, que esto que parece imposible, la clemencia de su Magestad; y congruencia del negocio, lo haga fácil, y se le sea concedida. Apuremos que beneficio general, y particular tiene a esta Republica, con trecientos ministros y oficiales mas de los que oy tiene, que han de vivir, y sustentarse en ella? Para esto sería bien oír, a las ciudades de Valladolid, Granada y Segouilla, que tienen estas audiencias, pues abrán bien experimentado el mal y aprouechamiento que dellas se les sigue, o el daño y perjuicio. La mas antigua que es la de Valladolid, tiene dos Regidores en la Corte, haziendo instancia que se vuelua a sus vizcinos. Y preguntandolos para que los quieren teniendo una Chancillería, que tanto harra, y ocupa, responden que la grata de la Chancillería, fuera de los ministros, y oficiales, no es de consideracion, porque son diez de alcaldes de Galicia, y otros tantos de Vizcaya, Aluñia, y las Montañas, gente pobre y miserable, que van allí a litigar, y los mas pidiendo por Dios, y otros siruendo a amos. Porque los señores, y gente que se repuede, siguen sus pleytos por Solicitadores; y Procuradores, y quitan, y quela y a mengua muy importante, sale de su casa, y solo lo haze el que no tiene para poderlos seguir por ciertos ministros, y se va aprie, y se sustentan como se dice. Y vimos que con la mudança de la Corte, esta Chancillería de Valladolid, se mudó dos veces, una a Medina del Campo, y otra a Burgos, y en ambas partes se hallaron mal con ella, y desbaratou hechada de sí. Lo que pasó en Burgos no lo vi, pero en Medina del Campo, a donde fui dos vezes por mandado de V. S. reconoci que no auia litigantes de calidad, y de oficios muy pocos, y de ninguna ciudad de aquel distrito, una Regidor, cinco era de V. S. que estaua Francisco de Tovar, en el pleyto de los Capellanes, y parecia Medina una aldea de muy poca gente. Y ofaria afirmar que acude mas a esta ciudad, a la Audiencia Argobispal, que a la Chancillería de Valladolid, de todo el distrito. Y la de Granada dueve de estar de la propria manera, especialmente topandose juego con la Audiencia de Sevilla.

Confor

podrá pagar del beneficio que resultará de la dicha Chancillería: se responde, que no es posible que della resulte con que hazer la dicha satisfacion, y no lo auendo, ni fu Magestad, ni V. S. lo han de pagar, porque cauiendo igualmente las necesidades de entrambos.

Tambien facilitan el poner la Audiencia, con que se añadidore, o trece ministros. Concedoles vn imposible, que es la desmembracion de salas de las dos Chancillerías. Y para ponerla aqui en forma es necesario dexar de las dos que les quitan quitar vn. Presidente, quatro jueces para una sala de mayor quantia, quatro Alcaldes del crimen; tres Alcaldes de Hijosdalgo, dos Fiscales, vno civil, y otro criminal. Estas son las trece personas que se dice se han de añadir. Pero añado yo vn Alcauil mayor de Chancillería, y los demás Alcauiles que suele auer, catorze relatores para todas las salas, doze escrivanos de Camara, del Crimen, y Hijosdalgo, sus oficiales mayores, Procuradores del numero, Receptores de primero, y segundo numero, como tienen las otras Chancillerías, Porteros de Camara, Receptores de Camara y gaitos de justicia, regidores, y fello, Taffador general de los pleytos, Repartidos, porteros de bara, Repolleros de estrados, y otros oficiales menores: que es el numero que digo de mas de trecientos personas forzadas, y no escusables, y muchas dellas con salarios, como son Oydores, Alcaldes, Fiscales, Alcauil mayor, Relatores, Escrivanos de Camara, Porteros de Camara, Registro, y Seño, y otros ministros.

Lo que montan estos salarios, es facil de contar: pero muy dificultoso, quien lo ha de pagar. Porque si dezimos que Toledo, como lo paga Seuilla, no tiene sustancia, ni caudal para ello. Si dezimos que su Magestad, mucho menos puede haber el estado de su hacienda, y patrimonio, y la necesidad con que se prouee, aun el gallo forçoso y ordinario de su casa. Y lo primero que se auia de assentar, quando a esta pretention se circunscriuiesse, sería este particular, en que abria acto en que entencor,

Pero

Conforme a esto, que medra verna a tener esta ciudad los litigantes que acarrean una Chancillería especialmente con tan corto distrito, como el que se le puede dar, pues no se puede hazer caudal de lo que tocara a las ordenes y Priorato, porque para sus apelaciones tiene el Consejo Real de las ordenes, y la Sambre, donde van priuatiuamente. Ni que crecimiento de rentas, ni Alcauals, se puede considerar que cause esta gente, que hincza tanto como lo que puede venir de la fabrica de la seda, que muchos della negocian con su proprio caudal, y caudan alcuala, y otros derechos, y al fin es la que a sustentado y entretenido el trato y comercio della ciudad, juntamente con la demás gente Ecclesiastica, y seglar, que abra de venir, como se espesca?

Bien lo abrá considerado quien se persuade que será de poca importancia la gente que forçada, y contra su voluntad, voluere a esta ciudad, y los demás que en esta razon dice. Mas para lo que es la poblacion, y para que sus oficios gaiten sus hazendas, y cauals alcuals, poco importa que vengant con su voluntad, o sin ella. Especialmente que de justicia, y buen gouerno deuen ser compellidos a que vñen sus oficios donde está el trato y comercio de su ministerio, y donde vñen con ley, y jueces de su arte, que entienden si fabrican bien y hazendado; y no en la Corte donde vñen como quieren, hazendo toda la obra falla, sin que ay a quien les pueda decir lo contrario, por no auer jueces que conozcan dello. Y dar donde no al remedio que desde luego se puede poner en execucion y elegir el que tiene por lomenos dudo, y por lo cierto dición no parece lo que conuene para la breuedad que requiere el caso.

Bien confieso que si como se dice, fuese bien venturoso el poner la dicha Chancillería, no se auia de tener por de consideracion los daños, e inconuenientes particulares, pues son tan inferiores al bien publico. Pero cada vna pueden ser tantos, y tan importantes los particulares, que si no se qualifican a lo general, por lo menos se repare mucho en la importancia de

de

dellos, y así se me ofrecen estos. Toledo no adquiere grandezza, ni autoridad, con tener la dicha Audiencia en mancha al guna, porque de suyo tiene tanta, que no a menester cita ayuda para autorizarle, ni ennoblecérle.

No hallo que esta Audiencia pueda ser de provecho en comun a la Republica, ni en particular al Corregidor, y otras justicias, ni Escripturarios, ni Procuradores, porque no se les pegara nada, pues no han de hazer autos en ella, al regimiento, ni a todo el estado Eclesiastico. Solo hallo utilidad para los Abogados, y así lo reconocen, si bien consideran que vendan y cargaran otros muchos. Y yo estoy persuadido que no les tira su particular aprouchamiento, sino el bien vniuersal de la Republica.

Con la audiencia se le quita a esta ciudad vna antiquissima e importante preeminencia, y de grandissima vtilidad para sus vezinos y de su jurisdiccion, como es el tribunal del Alcalde de las Alcaides, que por tantos centenares de años se ha conferido en ella, que si bien le auian el Corregidor, es remedio vniuersal de muchos naturales y forasteros, así como como pobres, que se remedian de los agravios que la justicia les haze. Y querer trocar esto por el rigor de quatro Alcaides de Corte, Relatores, y otros ministros, por donde estas causas han de correr, quien podra negar que sea daño, costo, y gasto para los naturales, menos esperanza de buenos successos, y penalidad en el negocio?

El Corregimiento con la carga de vna Audiencia no le apetezcan las personas de la calidad que oy le pretenden, y de la que han tenido los Corregidores passidos. Que no dexa de ser de autoridad de la misma ciudad, que los Corregidores q han de ser cabeza del Ayuntamiento, no sean de las partes que hasta aqui han sido.

El Regimiento no podrá tener autoridad alguna, ni poner en execucion los acuerdos que hiziere, pues el mas humilde hombre que quisiere, podra apelar dello, y llevarlo a la Audiencia, conque les ataran las manos, y les obligaran a dexar los oficios,

ofendido, y cada dia van al Consejo. Y no ha muchos años q se vno Granada para perderse por vna competencia entre el Arzobispo que oy es de Sevilla, que lo era de Granada, con la Audiencia, y ciudad, que dio bien en que entender a su Magestad, y Señores de su Consejo. Quien está libre desto, y con quietud, mucho se desconfolonia, quando se viesse en la ocasion tomada por sus manos, y que nadie se la auia dado, ni compelido a tomarla, mas que apoyar lo que no a visto ni experimentado, porque solo es vn remedio imaginatiuo.

Tas tanto y tan bueno como los doctos han escrito no hará bué gusto lo que yo ignorantemente puedo decir. Y así intento esta aduertencia con que oy está clamando esta Republica, lo que padece con solos quatro Escripturarios del Crimen, con lo que el cuydado que la justicia tiene de yrles a la mano, si bien los que agora ay, por la satisficcion conque vnan sus officios, no lo han menester. Que será con otros quatro de la Audiencia, y con quarenta oficiales que tendran, que de dia y de noche por las ciudades y villas han de andar como alanos, buscan lo la vida con muerte de la Republica? Y en lugar de treynta y tres Escripturarios del numero que oy tiene Toledo, tendrá mas de trecientos, pues todos los Escripturarios Reales pueden darse, y hazer eferuiuras. En que tambien se haze ageno a los mismos Escripturarios del numero, dandoles tantos huequedades contra su voluntad.

Pues que me dicen de vn daño que los vezinos de V. S. y de su tierra padecerá sin culpa suya? Como será pagar decima de la execucion que se les hiziere en lugar de los pocos derechos que oy pagan, y el rigor de que se vna para causar diezimas con mandamientos injustos, y de otras maneras. Mayormente en lugar necessitado, como Toledo está, pues aun cò la riqueza de la Corte no se puede sufrir, y diferentes vezes se a tratado en el Reyno, que se quite, o modere esta decima. Y donde mayor daño se hará, es en los pobres labradores, que los han de eferuir.

La jurisdiccion de los Alcaldes ordinarios perterez a localme

oficios, y baxará mucho del precio que valen por la poca mano, que en la Republica tendran. Y la apariencia de dexit que euitar el remedio dentro de casa para los agrauios que la justicia hiziere, es facil de creer a los que no han experimentado las Chancillerias en sus lugares. Lo que se puede afirmar por cierto, es que tendran dentro de casa quien favorezca a gèneros ruy y baxa, para que se atreua a quien oy respecta. Pues luego se precieuen de arriuiarse a vn ministro que les fura de Angel de guarda; y hechos de corona por este camino, no abrá quien pueda con ellos. Pero de los agrauios que hizieren los ministros y oficiales de Alcaldes, y Oydores, a donde yrán a pedir el remedio? Pues es sin duda que los haran con mas libertad, y superioridad, y sin temor de nadie, ayudados y favorecidos de los superiores.

Las personas de la Audiencia han de ser los primeros en todas las cosas, así en la prouision de sus casas y despenas, como en todo lo demas, han de ocupar las mejores casas, y donde llegare cada vno dellas, ha de tener precedencia al Corregidor, y a los demas Caualleros, como ministro superior. Sus mugeres no caban en toda la ciudad, y las señoras y gèneros principal han de ser en esta parte muy desestimadas, como lo vemos donde ay estas Audiencias. De que se ordinario resaca quejas y peladumbres, que han obligado a los Caualleros naturales a retirarse a aldeas suyas, o donde tienen haciendas, no pudiendo sufrirlo.

Pues las precedencias en las procesiones, actos publicos, así de fiestas, como de deuocion, entradas de Reyes y señoras Reales, casamientos, y obsequios de los tales: que penden ciaz, inquietudes, enauentros, enemidades, costas, y gastos se causan de las competencias que de ordinario tienen las Audiencias con los Prelados, Cabildos de Yglesia, y Ayuntamiento sobre lugares, y otras cosas que se ofrecen? Demas de las competencias de jurisdiccion en los pleytos Civiles, y Criminales con la justicia ordinaria en rro daño de las partes, como se ve y experiencia oy, y han mostrado los casos que se han ofrecido

te con los Alcaldes de la Audiencia que concóen de Ciuil, y criminal en todas las instancias, y así tambien se perderá esta preeminencia tan antigua.

No se repara en vna molestia y vexacion, que la tierra ha de padecer con la prouision que la Audiencia haze de trigo, cebada, paja, leña, carbon, y otras cosas por junto para sus casas. De que no puede dexar de participar el cuerpo de la ciudad, especialmente en años esteriles y faltos, cuyo daño no han de experimentar, ni sentir, porque para ellos ha de ser como año fertil y abundoso.

En silencio se ha pasado la contradiccion que las dichas Audiencias harán, no tanto por la falta y distrito que piden se les quite, como por lo que les instaran los oficiales interesados, especialmente con los pocos negocios que oy ay en ello, q allegado a citado, que el Consejo de su Magestad les aremuido todos los pleytos de administraciones de haciendas de señores, que exen en sus distritos, que estauan pendientes en el Consejo, y aun sentenciados en villa, y todos los demas pleytos que puede, aunque sean de los que suele conocer. Porque cada dia se quejan que no tienen negocios que despachar. Y así no cò sentiran que se los acorte el distrito. Conque en parte se desautorizan las dichas Audiencias, que se tienen en la estimación que se les tiene.

Gran disculpa tengo de mi parte por los memoriales q en este negocio he dado, y la aduertencia presente, pues ha procedido de entrañable amor de la patria, y que quando en todo aya totalmente errado, la intencion ha sido de acertar, especialmente en materia que viene a parar en congruencia. Y así que no resulte otra cosa mas de auer dado ocasion de que pessen tan injunges, y grandes Letrados, hechen mano a sus ingenios para bolver por su Republica, es digno de penão el castigo que se haunere tomado de leerlo. Que porque no sea mayor, se omite algunos exemplares que se pusieran al publico, por autores que han tenido orden de gouernacion de Republica. Porque mi intento en el primer memorial, y en esta aduertencia

cia no a sido componer historia, ni aun hazer compendio,⁷ sino
en breue apuntamiento, que conchiyese en suplicar a su Ma-
gestad lo que senti por conueniente. Suplico a V. S. que
concediendo ante todas cosas el perdon devido, mande ver
y considerar este negocio, y acordar lo que tuuiere por mas
util al beneficio comun de sus vezinos.

Juan Villaga de Montada.

Señor



VAN Velluga de Moncada

jurado y Comisario General de la Imperial ciudad de Toledo, en nombre de la dicha ciudad, y por lo que toca al bien publico della y de estos Reynos. Digo que por el año de 1610. di otro memorial a V. M. representando, que siendo la dicha ciudad cabeza deste Imperio, y de la grandeza y autoridad que a todo el mundo es notorio, y que fue la Corte y asiento de los Reyes Godos, y donde se eligian y coronauan, infigne por sus Excelencias, donde siempre permanecio la Religion Christiana, aun en tiempo que la poseyeron infieles, y donde huio y se celebraron tantos Santos Concilios, que la honró la Virgen nuestra Señora baxando del cielo personalmente a la Santa y glefia della, y que los Señores Reyes de Castilla la han ilustrado con tantos privilegios, libertades, y exempciones, cómo la há concedido, y que en ella ay tantas Congregaciones calificadas, y que en todos tiempos á florecido en letras, armas, y virtud, auiso en ella todas las cosas generales y particulares q̄ fermejanze ciudad Imperial deue tener, juntamente con el mayor trato y comercio que tenia ciudad de España, pues solo el de la feda fustitaua mas de 2000 personas, abundantisimas, ella y su termino de frutos de la tierra, fu Ayuntamiento de los mas illustres y calificados de España, poblada de tantos grandes titulos, Caualleros, Mayorazgos, Hijos dalgo, y gente ciudadana, y oficiales de todos officios, que de partes muy remotas se venia a visitar por grandes potentados: pues el estado Ecclesiastico, su Arçobispo primado de las Españas, Dignidades, Canonigos, y otros prebendados, y toda la clerecia en general y particular, y los Conuentos de Frayles y Monjas, ha sido y es de lo mas aumentado del mundo, en calidad, letras, virtud, habito, y compostura: todo esto a sido Dios seruido que aya venido a estado tan miserable,

A

que

ro que haga ni aderece vn freno de cauallo, ni mula, ni vn armeto ni arcabucero, y sola vna miserable tienda de vidrios a quedado en la dicha ciudad, y vn mercado franco que tiene el Martes de cada semana, conque se bañeica el lugar, por la pobreza y miseria del no viene ya a ser de consideracion, y lo que se lleuaua a vender a este lleua al de Torrejon de Velasco, Torrijos, y otros lugares de señorio en contorno de la dicha ciudad. Las posesiones de casas, que era la mas preciosa hazienda de la dicha ciudad, es oy la peor, porque no ay quien las véa ni habite, y en lo mas publico, y que era de mas estimacion, ay gran numero de casas cerradas, y la que se cae no se leuanta, y holgarian de darlas sin alquiler a quien las quisiese viuir, y los censos que estan impucillos sobre ella, asi perpetuos como al quitar, se pierden, y por el consiguiente los Coeuentos y Hospitales cuyos son muchos dellos. Por otra parte las Mijas pobres, que se sustentaua con la labor de cadenera, tan prima y de dura, conque se guarnecian corporales, paliás, hijuelas, y otras cosas para el seruido del culto diuino, ha cessado con entrar de Francia y otras partes, las randas y puntas que llaman de Flandes, que solo tienen la vista y apariencia, y no duran nada, y las Religiosas mueren de hambre encerradas en sus Conuentos, y los estrangeros sacan del Reyno no este dinero que es vna suma grande, conque demas de las dichas Religiosas se sustentaua otra mucha gente honrada, y virtuosa: que el to solo requiere particular remedio, pues ay en esta Corte mas de cien hombres que andan por las calles vendiendo estas randas, demas de estar todas las tiendas llenas dellas. Y los frutos de las heredades y huertas faltando la gente no se gastan en la dicha ciudad. Y vn trato guesso de boneteria, que auia en ella, de que se prohibia toda Africa, en que se enretreña, y có que se sustentaua gran numero de gente, está casi perdido y arruinado. Pues los propios y rentas de la dicha ciudad, está tan acauados y empeñados, que ni pueden seruir para las cosas del seruido de V. M. ni para las necesidades y obligaciones forzadas de la dicha ciudad. Y finalmente es indubitable su mi-

na:

que jamas se pudo imaginar de la potencia de tal ciudad. Por que lo que es el estado Ecclesiastico, los Preuendados en adquiriendo las prebendas huyen de la dicha ciudad, y se vienen a esta Corte, ynps con plazas, officios, y otros sin ellos, gallando en ella lo que auian de gastar en la dicha ciudad. Los Caualleros seglaces hazen lo proprio, quales brouiendo a V. M. en officios de que les haze merced, quales pretendiendo, quales por su guiso trayendo sus familias de sus familias, los officiales mercaderes que les hazen de vestir y calzar. Los mercaderes se han venido con sus casas y tiendas por no poder sufrir las Alcaualas, y molestia con que se cobran, que como aydo faltando la gente, y viniendole a esta Corte, y el precio de las Alcaualas no ha baxado, no han podido pagar pocas y pobres que han quedado, lo que pagauan muchos y ricos. Y así a muchos años que el Consejo de Hacienda de V. M. embia juezes que lo administran, y cada vno por auentajarle mas, haze mayores molestias y fuegas. Lo qual causa el yrle viniendo cada dia los pocos q̄ ay. Y como el artificio y traça no basta para facer fruto donde no le ay, ya se ha conocido el daño en el dicho Consejo, pues este presente año en solas las Alcaualas, filtran mas de diez cuentos de lo que valio el pasado, y a este respecto en las demas rentas. Y es de manera que si no se remedia por algun camino, no ha de quedar tienda de mercader en la dicha ciudad, porque paga mas Alcauala qualquiera dellas, que veynete de las gruesas y caudalosas desta Corte. Y si le mira a los officiales de todo genero de officios, qual o qual á quedado en la dicha ciudad, y cada hora amenaza que no le puede sustentar en ella, y se quiere venir, porque no ay trato: y ellos tienen alguna razon, porque de los mercaderes y fabrica de la feda, ha de resultar el comer los fabricantes, y faltando los mercaderes no son necesarios los officiales, y los pocos que ay, así deste como de otros ministerios se encarecen demasido, y con esta ay tanta falta dellos, que de calles enteras que auia de treintaos y ameros, vidrieros, y otros officios semejantes, no a quedado vn solo oficial, pues no se hallara en la dicha ciudad vn tiene-

10

na: cosa que causa dolor a los que la conocieron con tanta lustre y riqueza. Y supliqué a V. M. proveyesse de remedio, como no se acavasse de perder. Y el que entonces parecio razonable, era que los officiales que se auian venido a viuir a esta Corte de el trato y fabrica de la feda, se boluiesen a ella. Y esto parecio, demas de la congruencia, ser justicia, y buen gouierno, respecto de que toda la feda, que aqui se labra, es sola y contra ordenanças y leyes, y daño general desta Republica, porque ni tiene ordenanças, ni vedehores, y así quanto a esto viuó como quieran, y que se prohibiesse el venir adelante. Lo qual V. M. remitió al Arçobispo de Burgos Presidente de Castilla, y con su santo zelo juntamente con el Consejo proveyeron que todos los vezinos de la dicha ciudad, que de diez años a esta parte se auian venido a viuir con sus casas a esta Corte, se voluiesen a ella, y adelante no viniesen. Y sobre esto se hizieron muchas diligencias para su execucion, y cada vno buscó sus defensas particulares, diciendo que viuian en la Corte de tiempo mas atras, y que estauan calçados y hazendados en ella, y q̄ no podian ser apremiados contra la libertad natural có que naxieron, a viuir en Toledo por fuerza. Y los Caualleros y Ecclesiasticos tambien dieron sus causas. Con lo qual y conque la dicha ciudad no abia como lo començo, de seguir vn pleyo có cada persona q̄ le pretendia hechar, se quedó el negocio peor que de antes, porque entendido el remedio cada vno se atentaba a venir. Y así para que la dicha ciudad no se acavase de perder, es necesario remedio eficaz y executivo, pues si bien es verdad que tiene apariencia de justicia el decir que no han de ser compellidos a viuir en Toledo contra su voluntad, tambien lo es que V. M. puede mandar, que no viua ni resida en su Corte mas gente de la que fuere vtil y necesaria en ella, y que se vaya la demas donde quisiere. Y esta es materia de estado, y justicia, de que vian los Reyes y señores soberanos en sus Cortes. Porque si se mira a las otras ciudades, de que no se toca a Toledo tratar, deuen de estar en el mismo estado, auientandole venido sus vezinos a esta Corte, donde ay tanta gente val-

val-

valdía, y segun es publico, mal entreteneda, que por solo esto se deua delo cupar la Corte, considerando la calamidad en q se vera, si por nuestros pecados vinielle vn año abiesso, y falta de pan, como se a experimétado en los que a sucedido esta falta aun con menos gente. Y no es de pequeña consideracion, que hasta los labradores dexan sus lugares y labranças, y huelgan mas de ser aqui aguadores, y tener otros estrecentamientos. Y presúpuesto que o se ha de dexar perder y acuar la dicha ciudad, o se ha de dar algún remedio sino para su restitucion, al menos para su conseruacion en el estado en que esta: Pido y suplico a V.M. mande que se haga Pragmatica tançión que tenga fuerza de ley, para que todas las personas de qualquier estado y calidad que sean, assi de la dicha ciudad, como de otras qualquier partes que se huieren venido a viuir a esta Corte con sus casas pobladas desde el año de 606. que la corte de V.M. vino de Valladolid, se bueluan a sus lugares, o al menos se vayan de la Corte a viuir donde quisieren, y que adelante no vengan otras algunas, mandando dar en esto V.M. la mejor orden que pareciere conuenir. Item que en esta Corte no se teja, labre ni fabrique ningun genero de seda, ni media seda, por ser falso y contra ley, como esta dicho. Que con esto voluera la dicha fabrica a su centro, donde se labra con primor, cuenta y razon de ley y bondad. Y que así mismo V.M. mande que su Embaxador de Roma haga initancia con su Santidad, para que de sus letras, enque mande que los Prebendados en la santa Yglesia de la dicha ciudad residan precizamente en ella, y de otra manera no lleuen ni puedan lleuar los frutos de sus prebendas. Y que V.M. mande que el Presidente de Castilla y Consejo por mano de persona de satisfacció, haga las aueriguaciones necesarias del estado en que esta la dicha ciudad, assi de trato y comercio, como de vezindad, y lo demas que se a referido, para que visto por V.M. se de algun alivio y descanso a los vezinos que han quedado, para que se cōtinen en ella. Y en todo prosea V.M. lo que mas viere que conuiene a negocio tan importante.

Juan Velugo de Moncada.

EL DOCTOR GARCIA DE HERRERA

ra de Contreras, suplica a la Imperial
ciudad de Toledo, mande ver
este breue discurso



A N Gregorio Magno, dize (y está referido, y aprobado en vn decreto) que la gloria y la grandeza del Principe, consiste en la muchedumbre de la gente que tiene sugeta. Y que por el contrario, su peyar, y su niého precio, está en la cortedad y dimiñucion della.

Y pruebalo con la que tuuo Dauid quando mandó contar la fuya, y con el castigo que Dios le dio, por la sobeñia y ambicion con que lo hizo, ambiando aquella cruel pestilencia que le mató la mayor parte della. Y lo mismo, y por la misma razon, podemos considerar en las ciudades, pues son famosas por sus muchos moradores: y abatidas, por el poco numero dellas. Que no hizieron las antiguas, para procurarse su població y en fíncho? Roma se hizo en algun tiempo ayto, y refugio de los delinquentes, y malhechores de toda Italia, viniendo por menor incontinencie, viuir entre ellos, que con numero de pocos ciudadanos. De este desseo de engrandecerse, y poblar, se han procedido las ferrias, y mercedos francos, la libertad de pechos, y alcualas, y otros privilegios, que tienen muchas. La nuestra, señor, quasi los tiene todos juntos, y ellos la pusieron en la grandeza de sus antigüedades: y en nuestros tiempos la vemos dimiñuida, y casi despoñada. Pues no es en carecimiento, sino q̄ le falta la tercera parte de la gente, y de los vezinos que tenia por las matriculas de las parrochias se ha visto esto conocidamente, en cada vno de los años passados se gastauan sesenta mil carne-

carneros en las carnerias, y en este postrero no se han gastado sino veinte y ocho mil. Y como las sangrias se han ydo dando poco a poco, no se han sentido, hasta que el cuerpo, sintiendo su flaqueza, anda dando baybenes, y arrodillando, con los efectos de tantas euacuaciones. Los officios paran, los tratos se disminuyen, las casas no se alquilan, los juros no se pagan, ni caben, los frutos de la tierra no se venden. Las dos primeras cosas se ven a los ojos, y se prueban, con auer baxado las rentas reales, en poco tiempo, quasi la quarta parte: y los juros q̄ estauan en esta, se van quedando en el ayre: y los q̄ comian dellas, se auran de sustentar del viento. Las casas, no se ve otra cosa sino caudados en ellas por de fuera, y cedulas, que muy sin prouecho combida a los que pasan, a que las alquilen por baratos precios. La cosecha del vino de los herederos, de este año passado, que es el principal miembro, y no el menos honrado desta republica, fue cortissima, y sus dueños no pueden salir della. Las necesidades de los ciudadanos son grades, y su pobreza gradissima. Los conuentos de frayles no se pueden sustentar, porque las limosnas son cortas, y mucho menores de lo que solian. Luciano entre las calamidades que auian resultado en Roma, y en Italia, de las guerras ciuiles, contaua por las mayores, que con la falta de la gente, no auia moradores para las casas, ni gastadores para los frutos de la tierra. Pues si vemos todos estos daños tan a los ojos, que se puede esperar, sino que los que quedan, se vayan tras los que faltan: y que se acuerde a buscar el remedio desta enfermedad tan peligrosa, a tiempo que no le tenga. Negocio es este para que por muchos dias V. S. no entendiéra en otra cosa, haziendo muchas juntas, y muchas consultas, para tratar dello, oyendo a todos: que por ventura saldra el buen consejo, de dōde no se piensa, y alguno daria en el blanco: pues fuele Dios esconder las cosas los sabios, y manifestallas a los pequeños. Las en que yo me he hallado, me han obligado a peñar mucho en ello, y veo que si todos estos daños fueran mucho de sentir en otra qualquiera ciudad, lo es mucho mas en la nuestra: porq̄ como

señor dixo Cicero: El mayor genero de infirmitad es el que se ha sido dicho. Aquí, señor, se ha visto por muchos años de gran numero de años, y aun de siglos enteros, lo que yo digo de los gloriosos Reyes de España, ella está en muchos brotos, sus Reynos, y señorios, y es un contradicción, la abeçada de su poderoso Imperio. Pues vella aora en tanta dimiñucion, y en tanto aprietó, justo es que duela, y que lastime a sus hijos, y naturales. Y yo como vno de ellos, y no el de menos edad, ni de menos experiencia, y abogado muy antiguo desta ciudad, y de los negocios de V. S. acudiendo a mis obligaciones, he considerado los medios que se tratan, y los inconuenientes que se ponen en ellos, y quiero decir lo que siento, con esperança de peñon q̄ mereçera mi buena intencion, y voluntad, sino aceptar a decir lo que desseo.

El primer medio de que se habla, es, que se suplique a su Magestad, que para el reparo de vna tan gran ruina, y de vna ciudad suya tan importante, traiga su Corte, o embie algunos de sus Consejos a ella: alomenos por algunos años: como lo hizierō el Rey don Felipe segundo, su padre, y el Emperador don Carlos su abuelo, y otros muchos señores Reyes sus progenitores, de tantas, y gloriosas memorias.

Este, señor, es vn remedio muy largo, y a mi parecer, casi imposible: porque en quanto a embiar su Magestad algunos de sus Consejos, nunca se ha hecho, ni se han apartado de la Corte, ni conuiene para su grandeza, y facil despacho de sus negocios. Y en quanto al venirse con toda ella, si ha de ser la venida temporal, bolveremos a los mismos inconuenientes, quando se buelua a yr. Y para siempre, y aun por tiempo limitado, es caso, moralmente hablado, imposible: porq̄ su Magestad nacio en Madrid, y tiene gusto con aque-lla villa, y con las recreaciones que tiene en ella, y no la ha de dexar por venir a remediar a Toledo. Ni por esto auia de querer hechar a perder, a Madrid, como lo estuuó quando estuuó en Valladolid. Su sitio, comarca, calles, casas, y edificios, son muy a proposito para la grandeza de su Corte, y de los muchos, y grandes señores que la siguen. El Imperio oy

es mas grande, y los Reynos muchos mas que quando reñidia y estaua en esta ciudad, y así parece que no puede ya caber en otra parte, y especialmente en la estrechez de nuestras casas, y calles. Así que señor, este remedio, mas parece q̄ es para gastar el tiempo, y dexar acrecentar los trabajos que padecemos, que para otra cosa.

El segundo, y en este se ha hablado mucho, y V. S. tiene hechos acuerdos, y nombrado Comisarios, para q̄ se profigan, y procureren hazer instancia, para que su Magestad, y señores de su Consejo, manden con efecto, que las personas que se han ydo desta ciudad, así señores, y caualleros, eclesiasticos, y leglares, y gente comun, oficiales, y personas de errato, se bueluan, que se haga instancia con su Santidad, para que las dignidades eclesiasticas, reñida en su Iglesia. Y esto se ha proueido, y mandado algunas vezes, y comenzado a executar, y sola vna persona no se ha buelto por este camino, ni es razon, ni derecho, que los traigan por fuerza. Son por ventura esclauos, o han cometido delitos, para obligarlos a venir desta manera. El derecho quita como inuitiles de los contratos, y de los testamentos, todas las condiciones que estoruan o impiden la libertad de las personas libres: ca lidad, y privilegio natural, es, que no se ha de quebrantar, ni romper, por el bien de vna ciudad sola. Y en quanto a los eclesiasticos, para cada vno sera menester sea executoria: las sus dignidades son libres de residencia, por columbre antiquissima, como los podran obligar a ella, sin pleito dudoso, largo, y incierto: Cosas son estas que aunque al parecer tienen justificacion, no se acabaran en nuestros tiempos, aunque se comiençen luego: y el daño que infla, y amenaza, no da lugar a esperanças tan largas, y tan inciertas. Y quando esto pudiera tener efecto, para que queramos morar en torçados, si los heçieran de la Corte, o no vendran a esta ciudad, o se yan a otras partes despues de vendidos: muy omen te que no todos los que faltan, estan en ella, sino repartidos por todo el Reyno. Y quando todo cessara, y fuera razon, y derecho el traerlos por fuerza de la Corte, aloude estan,

por la mayor parte, no se aua de conseguir, como lo ha enseñado la experiencia. Porque como aquella tambien se engrandee con la muchedumbre de la gente, y de la caualleria, y con la diuersidad de los officios, y tratos: lo que es bueno para ellos, no se les dara nada que sea malo para nosotros ni estan obligados en buena ley, ni en buena razon, a hechallo, ni de despedillo de fer antes lo contradira, como han comendado, y nos respóderan, q nos prouamos, y temedimos de otra parte: por q han menester ellos el azeite q tiene para sus lamparas, y la gente, y los señores, y los mercaderes, y oficiales, para su grandeza, y para sus pechos, y sifas, y seruiçios, rentas, y alcavalas, y así este camino parece que es mas largo, y de menos substancia que el primero.

El ultimo remedio (y este si se consigue, es el mas suaué, y el mas lleno de comodidades, y congruencias, y el mas importante, y mas eficaz que otro alguno, y se puede dezir con verdad, que no ay otro q poder buscar, ni que poder pretender) es hazer grandissima infantia, y todas las diligencias posibles, suplicando a su Magestad, traiga, ponga, y plantee vna Chancilleria en esta ciudad, que haga tres con la de Valladolid, y Granada.

Esta, señor, no es corte entera, pero es vn miembro, y parte muy principal de ella: con el respaldor y grandeza de la qual, y con el amor natural de las proprias casas adonde nacieron, y de su propia patria, y con que con ella cesaran algunas de las causas del destierro de los naturales, se boluerá voluntariamente, y se tornará nuestra ciudad a la grandeza que solia tener, y se le aumentará, y acrecentará. Porque los ministros de la Chancilleria, seran muchos, y la gente que dependiera dellos muchísima, y los señores, y caualleros, y forasteros q vendrán a los negocios, y pleytos, que tendrán en ella infinitos, bolueran en sus officios, y los tratos: los juros se tornaran a poner en su lugar, y subirá, y crecerá sus fincas: porq sera fuerza subir y crecer las rétas, rétas las casas tendrán muchos moradores, y los frutos de tierra muchos galladotes, y consumidores, y todo boluerá en su fer, y mejorara.

Parécete

4
pues, y lugares, donde la justicia se pueda alcanzar con menos costas, y con mayor facilidad.

A todos los Reynos les conuene, y es de gran utilidad, lo mismo, porque rúbien aura mas plaças, y mas officios, y honras para honrar y premiar a sus naturales: y porque quedando las Chancillerias de Valladolid, y Granada, con mas cortos terminos, los negocios seran menos, y se despacharan mejor, y con menos trabajo, y las personas, y lugares que caeren en el distrito que se señalar a la desta ciudad, seran tambien grandissimamente releuados, y tendrán la justicia dentro de sus casas, o cerca de ellas: así las costas, y los gastos, y los caminos, y los trabajos seran menores, porque los que aora se padecen, son insufribles, y grandissimos. Los distritos y terminos de las dos Chancillerias, llegan en cada vna a casi cien leguas: pues salir los hombres de sus casas a litigar, y yr tan lexos, es cosa que atormenta: perder dexan sus haciendas, y muchas vezes sus horas, por no padecer este daño. Vn Alcalde de hijosdalgo, con sus ministros, que sale a hazer vna diligencia, está tantos dias en los largos caminos, de fofa la yda, y buelta, que por los salarios justos que lleva, dexa pobre toda vna parentela.

El beneficio y prouecho del Reyno de Toledo, y de suelta propia ciudad, y su comarca, es notorio, por lo q queda dicho, y dire adelante. El estado eclesiastico vendiera mejor los frutos de sus prebendas, y los pleytos que tienen en el tuero feclar, se despachará mejor, y a menos costa: y los del tuero eclesiastico, que van de todo el Arçobispado, por via de fuerza, que son infinitos, hallaran el remedio de ella con menos caminos, y con menos trabajos, y con menos dineros.

Ilustrase la ciudad con tantos Oydores, y personas rran eminentes en letras, y en virtudes, que auran pasado por los Colegios, y Cathedras de las mayores vniuersidades, Conte geros de su Magestad, y a quien justamente llama vna ley, parte de su mismo cuerpo. Acudirán a la Chancilleria muchos letrados, y abogados grandes de otras partes, y los de esta ciudad se afanaran, y perfeccionaran mas: y los hijos de los natu-

Parécete que esto ha de tener muchas dificultades, y trope gaderos en su execucion, y en las costas, y daños de otras partes; y no no hallo alguno, antes pienso que esta muy bien a su Magestad, y a todos sus Reynos, y principalmente a elle de Toledo, y mucho mas que todos a nuestra ciudad, y su comarca, y a los estados eclesiastico, y feclar de ella, y alas mismas Chancillerias de Valladolid, y Granada.

A su Magestad le está bien, porq tendrá mas plaças, y mas officios que proueer, y con que honrar y premiar alas personas que le seruiren bien, y q las merecieren por sus letras, y virtudes, y tambien tendrá mas lugares en que eleger los que huuiere de llevar cerca de su real persona, y a los supremos lugares, de sus prebendas, y conseyos. Y porque con el aumento de esta corte, y de la gente que se le llegara, creceran y se aumentaran las rentas reales que tiene en esta ciudad, en mucho mayor suma y cantidad que solian valer, y así sera esto mucho mas que le costaran los gajes y salarios que se han de dar a los nuevos ministros que ha de poner y añadir. Mas de doce quentos há baxado estas rentas en pocos años, por la falta de gente, y los salarios mótaran diez mil Ducados, poco mas, o menos, cada año: porque como adelante dire, seran doze, o treze ministros, los que seran menester añadir, que a trezientos mil maravedis cada vno, hazen esta cantidad, y lo que ficará de las mercedes, y ventas de los officios de Alguacil mayor, y Secretarios, y otros que se auran de introducir, fundar, sera vna suma grande, con que se podran hazer las fundaciones, ni huuiere algunas que se deuan, por quitar termino a las otras Chancillerias, o por otra causa, y sobrará mucho. Y quando todas estas congruencias y prouechos cesaran, no sera mucho que su Magestad haga esta merced a Toledo, en tiempo de vn can gran seruiçio como el de los nullones, que se le ha de hazer, y especialmente para reparar vna ciudad tan importante, y a quien ha seruido, y amado, y honrado siempre tanto: cumpliendo como cumpla con vna de sus reales obligaciones, y no de las menores, poniendo sus tribunales en partes

naturales q se criaren, y fueren haciendo de nuevo, se gran dotrinarando, y enseñando desde sus mocedades, con exemplo y comunicacion de los otros, y con la experiencia de los negocios graues, y importantes que se tratará, y disputaran en ella: y citará la ciudad llena de sabios, y se podrá llamar justamente dichosa. El Espiritu santo, en el libro de la Sabiduria dice, que en la muchedumbre dellos, está la sanidad, y la salud del mundo. Y en el Eclesiastico, que los varones sabios, enseñan y doctrian al pueblo, y hazen firmes y permanentes las honras de sus moradores. En ellos se hallará justicia, y tambien consejo en los negocios arduos, quando se otrezcan. Los caualleros, y señores tendrán mas con quien comunicar, y con quien entenderse. Cuidaran del remedio de los pobres, y del amparo de los huertanos: q es la principal obligacion de sus officios: y su principal fin, sera honrar, y estimar a los buenos, y seguir, y castigar a los malos. En las entradas y recibimientos de Reyes, y Reynas, por cesiones generales, fiestas publicas, y otras cosas de osten tacion, sera este vn miembro de tan gran grandeza, que junto con los demas tan excelentes que acuden a ellas, acrecentará nuestra gloria, y nuestra autoridad. Y finalmente y o halla, y todas las otras ciudades que los tienen lo dicen, y enseñan, y publican a voces, que para todas las cosas generalmente, son importantes, y de gran prouecho, y para ninguna de daño, ni de carga.

A las dos Chancillerias de Valladolid, y Granada, les está bien: porque los ministros mayores de ellas, quedaran con las mismas honras, y con los mismos salarios que oy tienen, y el trabajo, y la ocupacion sera menos, porque lo serán los pleytos, y los negocios: y tener la misma honra, y el mismo prouecho, con menos trabajo, y menos cuidado, y menos obligaciones, no se como puede estar mal a nadie. Y quando se pudiera considerar algun daño, sera poco, y en solos los oficiales de pluma. Y si esto, como dexamos fundado, es bien para todos los Reynos, q importa el daño particular de las dos Chancillerias, o de los ministros menores de ellas. Y su Magest-

Magestad. Dios le guarde, que es señor de todo, no dará lugar a que se habla en ello, ni otra contradicciones, si las hubiere, que no a ira sobre cosas tan justificadas, y convenientes, como es posible, que se queyden los Oydores, de que les den compañeros que los ayuden a llevar el trabajo de sus oficios, y las cargas de sus obligaciones.

La execucion es facil, la misma naturaleza parece que ayuda a este pensamiento, porque Toledo esta de medio en medio entre las dos Chancillerias, y es la raya que las divide y parte: y poniendo aqui otra, estaran las tres en vn triángulo y qual, que parezca averle dividido cō vn compas: y la misma raya natural, parece q̄ esta hecha para los terminos, dando a Toledo, los de los puertos de Guadarrama, y Sierra morena esta parte, y asy quedarán divididos en este las tres Chancillerias, todos los Reynos, cō la misma y igualdad, y cō el mismo compas, y cada vna cō su grandissimo distrito: Valladolid cō toda Castilla la vieja, tierra de Campos, Reynos de Leon, y Burgos, y Asturias, y Montañas, y lo a ellos adherente. Granada cō todo su Reyno, y los de Murcia, y Cartagena, y Malaga, y con toda el Andalucía, y Estremadura, y lo que queda de ellos. Toledo cō su Reyno, la Mancha, y la Alcarria, Cuenca, y Sigüenza, Priaratos, y Ordines, y lo a estas tierras anexo, y concerniente.

Puede seguirse vna tabla de Oydores de Valladolid, y otra de Granada, que pues se quitan pleitos, y trabajo, no recibiran daño, y con ellas, y con otra que se añada, y otra de Alcaides del crimen, y otras de los hijosdalgo, y vn Presidente, queda formada la de Toledo, y igual con las otras dos: y vienen a ser las que se hablen, los diez, o treze ministros q̄ dixen, con tanto al Presidente por dos, y la cosa puede ser a menos, no parece de exceder de la señalada: y quando no parezca conueniente el quitar tal, o las otras Chancillerias, la grandez de su Magestad es tanta, que no reparará en la cosa que tendrá mas el fondado de nuestra de nuevo, y toda viera muy mayor el probador de lo que crecieran sus reales rentas, y de lo demas que de lo dicho:

c El

El estar Toledo cerca de Madrid, no es inconueniente ni le huiera aunque estuuieran en vn mismo lugar, porque los negocios son diferentes, y diferentes. En Valladolid estubo la Corte, y la Chancilleria en Medina del Campo, que era mucho mas cerca: y si despues se mudó a Burgos, era poco mas lexos, y no fue por la comodidad de la Corte, sino por la comodidad de la misma Chancilleria.

Dizen algunos, que el Corregimiento de Toledo, sera de menos estimacion: y tambien los oficios de los señores Regidores: y que de qualquiera cosa que se pueca en Ayuntamientos, o por la justicia, se acudira luego a la audiencia, y q̄ esto no se hara, ni haze estado como oy está tal lexos. Los oydores que vienen mas a la mano el agua, son de mas valor, porque han menester mas pequeña foga, y gastan menos tiempo, y cuestan menos trabajo: y a costa de grandissima hazenda, sube las ciudades por encañados, y conduros, el agua de los rios a las plaças, porque los moradores la engon mas cerca, y es bueno, que el agua lo esté: y no lo sera que lo este la justicia, y el tribunal de los defagranos: Si el Ayuntamiento a los juezes, prouen bien, que importa que lo sea la sala de los Oydores, y que lo abale, y lo apuebe, y lo confirme? Y si prouen mal para que puede ser malo, que aya aquel recurso, y aquel remedio: y q̄ este en la plaza, y no en el interior de casa, y ho, cinquenta, o cien leguas desuado de ella? Mejor se gouernara la ciudad, usando muchos juezes, que auendo pocos, y mas siendo los muchos tales, y de tales partes, como lo seran, y lo son los que oy estan en las otras audiencias, y estando a los ojos de su Magestad, y tan cercanas a su corte, y a los que han de tratar de sus premios, y de sus acrecentamientos. Mas seguras estaran las calles, y las casas de noche, auiendo muchos que velen, y que rondan. Para sola la ciudad de Roma, tenían los Romanos siete compañías de soldados, con sus Tribunos, y vn Capitan, y Prefecto fijo, que llamaua el Prefecto y luz de los teladores, y rondadores, y no entendian en otra cosa: y no sobra nada. A villa de juezes semejanse, todos ni en derechos porq̄ con

y la

razon se puede dezir, que en sus balanzas está derechamente el premio de los buenos, y el castigo de los malos por su respecto no se hizo a caso de achacos y denuncias de poca importancia, q̄ son las cosas q̄ tiene hundida y aislada a la gente menuda. Yo pienso que rigores de juezes, en esta materia, han sido causa de la mayor parte del desierro de nuestros naturales, (oy bien libres estamos deste peligro: cō la justicia que tenemos: pero no sabemos qual sera la que vendra despues, y en algunos de los tiempos passados, he-mos experimentado este trabajo.) Dize vna glosa, que de tanta importancia es vn pleito sobre vna pequeña cantidad, para vn oficial, o labrador, como el de vna villa para vn señor. Pone vn malaueritudo vna tienda cō muy poco causal, y peccó, por defuicio, o quiza, no peccó, en el quebrantamiento de alguna ordenança de aquel oficio, y leuanta solo vna perfeccion de vna denunciaçion, que le cuesta diezientos, o trezientos reales, que es la mitad de todo su caudal: y si ha de ir a que xarse a Valladolid, aura menester gastar quatrocientos, y así lo fuere, lo disimula: al segundo golpe que le dan, ha menester pedir limosna de pueta en pueta: y si el remedio estuuiere cerca, en manos de juezes tan graues, q̄ no vienen de derechos, ni de tercias partes, sino de sus gajes, y salarios, fuera facil y breu, y aun por ventura no fuera menester buicalle, porque el respecto que se les tuuiera, hiziera andar entendidos a los alguaziles, y denunciadores, y a los demas ministros, entre quien se reparte la capa del justo. A la corte, señor, se han ydo los mas de nuestros vezinos, porque all no se visitan tan menudas tiendas de los oficios, ni se haze caso de menudencias, y todo procede de la grandez, y autoridad de los juezes: y lo mismo seran los de la Chancilleria, no berrando ha de estar de justicia de denunciacion, y de malicio de la culpa de ella, para que la confidençia, y asy lo quieren las leyes, y vn Magestad (Dios le guarde) que las haze, y no fuera este el menor efecto, ni el menor prouecho, si se alcançara merced que se pretende.

Pero, señor, boluendo a la menos estimacion del Corregimiento,

para el que o le tiene, aunque se le conceda esta merced mañana, estara ya acabado su oficio, y premiados sus grandes meritos, quando se venga a poner en execucion. Pues de los que despues del há de fucecder, que se nos da a nosotros, pues ni los conocemos, ni sabemos quales seran: mayormente que el oficio no tendra disminucion alguna, sino muchos acrecentamientos, y may or honras, como vemos que los tienen los de Madrid, Seuilla, Valladolid, y Granada, que son tan estimados, y mas pretiosos que el nuestro, y lo mismo es en los oficios de Regidores de que las ciudades. Por ventura en alguna de las vezes que la Corte ha estado en esta ciudad, con auer tantos Condes, y en ellas raras mas juezes en numero, y en autoridad, y en poder, que en vna Chancilleria, ha sucedido a que este daño? No por cierto, sino mayor acrecentamiento, y mayor estimacion, y mayor valor en el Corregimiento, y en los Regimientos, por el tiempo que ha durado la Corte.

Pero confitemos (sin perjuicio de la verdad, que a los vnos, y a los otros, les vendria el daño que vanamente se teme: esse no es dano de particulares. Pues porque se ha de dexar de procurar, por el bien comun, y general de toda la republica, y de todo el Reyno? Vn brazo se corta por la salud de todo el cuerpo, y es buena cirugía, y buena medicina. Aquel estorçador Romano, no estubo fuerte, hasta que se le acabó de quemar la mano, por el bien de la patria: y nuestro valiente Español, no arrojó el cuchillo para que degollasen a su proprio hijo, por el bien de la fuya: Pues porq̄ no fortos, por el de la nuestra, y por repararla de vn mal tan grauissimo, no hacemos algo de nuestro daño, y en cosas de inferiores, y tan menudas: mayormente que como dexó dicho, no solamente no son de daño, sino de mucho acrecentamiento. Es posible que se pueca ser, que al grandez de el Ayuntamiento de Toledo, pueda auer cosa que la encrezca, o que la disminuya, y que vn solo qualite de su valor! Cara cara se ha puesto siempre sobre la defensa de sus prebendencias, con todo el mundo. Que ha de tener que

7
yer la Chancilleria con ellas? El Consejo supremo las ampara, y defiende siempre: sus mismos Reyes e señores le honrarán, y favorecen tanto, que quando comiença a reynar, no confienten que les abran sus puertas, ni quieren araucar sus ymbrales; sin confirmar y jurar primero sus privilegios y libertades.

Este es el remedio vnico para reparar el daño passado, y prevenir el que se espera, y pidiendo y suplicando a su Magestad, por el camino ordinario esta merced, sera largo, y caminará muy de paxo: Pero es tan gran su clemencia, y el amor que siempre ha tenido, y mostrado a esta ciudad, y el deseo y santo zelo que tiene a las cosas del prouecho, y buen gouierno de estos sus Reynos, y vasallos, que sin dubda, lo vendrá a conceder. Pero la dilacion en el estado q̄ nos hallamos, es de grandissimo daño, y ay gran peligro en la tardança, porque a nuellos ojos salen calas enteras, y se van cada dia, sin q̄ aprouechen diligencias, ni apercibimienros para detenerlos y pidiendolo como me parece que se pida por merced, y condic̄o de este seruicio q̄ he de hazer de millones, todo se aprellurará, y se mitará, y considerará mas a priessa, y se despachará el so, o no, con mayor breuedad. Creame V. S. y no dexé passar esta ocasion, q̄ no hallará otra en larguissimos tiempos. En las concesiones passadas huuo muchas condiciones, y muchas mercedes, tocantes al bien de V. S. en esta no se pida otra, pues importa tanto como rodas las que se pueden pedir juntas: que estando como está bien a la Magestad, y a todos sus Reynos, y reparandose, y remediandose, y acrecentandose esta ciudad, que fue la Corte, y es la cabeça de la Monarchia de ellos, no ha de auer dificultades que no se atropellen, ni inconuenientes que no se deshagan, ni tropeaderos que no se allanen, quando los huiera, que no ay, como dexo dicho.

Quando este remedio (señor) no fuera tan eficaz, y tan copioso, y tan lleno como parece que es, y quado con el no se huiera de restaurar enteramente toda nuestra perdida,

d (quē

mas desahazidas. Y tambien los diestros y prudentes Capitanes, quando defienden alguna ciudad, a quien se da batalla, señalando personas graues, q̄ no enriendan en otra cosa sino en acudir a socorrer a aquellas partes que se entaquetizien y adelgacaren mas con los golpes y tiros del combate. Y pues con los q̄ se han dado, y dan a la nuestra, está tan despartillada, y tan arruinada, siendo como era, y es vno de los miembros mas importantes, y mas principales de todo el cuerpo de sus grandes Reynos, no es posible sino que como fu su Rey, y como su Capitan, y señor, haga lo mismo con ella, mandando que se trate muy de veras de su restauración, y de su reparacion.

Suplico a V. S. consulte este papel con personas graues, q̄ para esto le doy impresso: q̄ de consultalle, y de cōsiderar, y de intrar este reparo, y este remedio, ningun inconueniente se puede seguir, y todo lo vence la buena diligencia: con la qual ninguna cosa es dificultosa. Y aunque el mal parece grande, y los remedios no faciles (el que comienza a procurarlos, y tan bien como V. S. comenzará) se puede dezir que tiene andada la mayor parte del camino para conseguillos. La imaginacion sola suele ayudar: y Seneca dize, que es parte de la salud, el querer sanar los enfermos. Y si con la imaginacion, y con la voluntad se fana, mejor se sanará con las obras, y con las diligencias, y tan officiosas, y tan eficaces como las que V. S. sábra hazer. Con esto he dicho lo que siento, y ya V. S. tiene larga experiencia de la libertad, y de la buena intencion con que siempre lo digo: mi animo, por lo menos es bueno, y el zelo ya endereçado al bien publico: el qual, y el amor de mi patria, y el dolor de sus daños, y las muchas obligaciones que tengo al seruicio de V. S. me han mouido a hazer estas aduertencias. El menos interesado soy en este particular, y aunq̄ lo fuera mucho, quado se venga a cōseguir el efecto, ya será muerto, que de mi edad, y de mis continuos estudios, y trabajos, y de la poca salud q̄ traygo, no se puede esperar otra cosa. Recibale mi voluntad, y

(que se fiara, y con ganancia, y mejoría de mayor grandeza, y acrecentamiento: no se puede negar sino q̄ ayudará grandemente a la poblacion y concurto de gente, que es lo que nos falta. Y presapuesto que no ay otro alguno, por citar los demas, sean llenos de dilaciones, y dificultades, no puede dexar de ser conueniente cosa el intentalle, pues quando no se remedie todo el daño, sera gran consuelo el reparar la parte que se pudiere del. Y aun quando se entendiera que no se auia de conseguir efecto alguno, fuera cosa conueniente el procuralle, pues solas las esperanças animan a los allegados, y no ay peor que no hazer cosa alguna, y dexarnos morir, q̄ aun alas enfermedades incurables, no se les han de dexar de aplicar medicinas: porq̄ aunque no sea posible el sanar con ellas, es sin dubda q̄ se haze mas faciles, y mas tolerables, mayormente que las nuestras, con el fauor de Dios, no lo han de ser, sino que se han de reparar, y sanar cō facilidad, y o alomenos asi lo pienso, y asi lo espero, cōstando como conbio mucho en la gran fantadia y puntualidad con que nuestro Rey y señor cumple siempre sus reales obligaciones: y porq̄ se que la mayor dellas es, como dice una ley de partida, procurar el acrecentamiento y poblacion de las ciudades de su Reyno: y pues esta tiene tanta necesidad della, no hago mucho en creer que se ha de facilitar lo que se pretende: y tambien porque si, como dice la misma ley, el Rey es el coraçon del Reyno, y el oficio deste (y para esto lepo la naturaleza, segun Aristoteles, en medio del cuerpo humano) es acudir desde alli con su virtud y con su fortaleza, a remediar a los otros miembros que estuuieren mas flacos, y mas menesterosos de su socorro. Su Magestad, como nuestro coraçon, hará este mismo oficio, remediando y socorriendo cō su poder y grandeza, a los miembros que estuuieren (como esta nuestra ciudad) mas debilitados, y mas necesitados de su fauor: como tambien lo hazen los buenos Medicos, quando hallan diferentes pasiones en los enfermos, curando primero y fortaleciendo con sus medicamentos las partes mas flacas,

romese dello que he dicho, lo que valiere algo: y Dios ayude a lo que huviere de ser para su seruicio, y guarde a vuestras Señorías, dandoles felicissimos, y dichosissimos sucesos en su gouierno. Fecha en Toledo en veinte y quatro de Iulio, de mil y seiscientos y diez y ocho años.

El Doctor Herrera
de Contreras.



IN DEI NOMINE,

Amen. Sepan quantos esta carta de testamento y vltima voluntad vieren, como yo el Licenciado Mancio de Villafañe, clerigo, Capellan mayor dela Capilla de los Muçarabes dela santa yglesia de Toledo: estando sano, y en mi seso y juyzio natural, digo que si la voluntad de Dios (lo qual no permitiere), como toda criatura está debaxo de su disposicion, como Señor vniuersal, en algun tiempo me priuare de mi habla, y juyzio natural, y el demonio mi aduersario, por permission suya, quisiere, o procurare atraerme a mi mesmo, y apartarme de lo que nuestra ley y Christianíssima Fè que en el baptismo prometí, y tenerte en aquestas tres cosas, y particularmente entre otras muchas, in articulo mortis, suele y procura persuadir, que son, dubitacion en la Fè, y jactancia de las buenas obras (si algunas hize) para desuanezirme, y la memoria de la muchedumbre de mis pecados, agrauandomelos mucho, para con el horror dellos, hazerme desconfiar de la clemencia y misericordia de Dios: que confieso con todo mi coraçon y volúntad, sin ser de nadie forçado para ello, las tres personas de la santíssima Trinidad en vna essencia, como lo tiene, y cree, y confiesa nuestra madre la Yglesia Romana, y todo lo demas que ella tiene, cree, y confiesa, y protesto de viuir, y morir, y acabar en su santa Fè Catholica, y no faltar en ella por ningun trabajo ni persecucion de quantas en esta vida se me puedan ofrecer: y nimenos nimenos confieso y creo todo quanto se hizo y determinò en el sacro Concilio de Trento, congregado por el Espiritu santo, para el acrecentamiento de mi Fè y religion Christiana, y reformation de las buenas costumbres. Y las tres tentaciones arriba dichas, desde agora para entonces, y desde entonces para agora, respondo quanto a la primera, digo que mi Fè es Catholica, perfecta, y verdadera, sin la qual en ninguna manera se puede conseguir la bienauenturança para donde fuy criado, y todos los demas ritos, ceremonias, y letas, son falsas y confusas, y que impiden este verdadero camino, y los que en ellas perseveran y acabã. Quanto a lo segundo digo, q̄por mi flaqueza y ruyn inclinacion, no he amado a mi Dios y señor, ni seruidole como deuiera, ni exercitadome en actos de virtud y buenas obras con el proximo, como me lo manda su santa ley: pero si algo desto he hecho, ha sido bien poco, y no con aquella desnudez de respectos humanos que deuia: no fuy ni fuera poderoso para hazerlo, sino fuera ayudado de la gracia: y que yo si huiera hecho todas las buenas obras que en este mundo hizieron los bienauenturados que estan gozando de

A.

[Handwritten signature]

A.

A.

la vision beatifica, y los merecimientos de todos ellos estuuiere en mi, no fueran las primicias de la obligacion que a su inmensidad tengo, por la creacion, y redempcion, y auerme hecho por el baptifino miembro de su yglesia, y de los demas beneficios, de auerme puesto en estado de perfectiõ, y librado me de muchos peligros, trabajos, e infamias, que sino fuera tenido de su bendita mano, huuiera dado conmigo en el infierno: ni mereciera el cielo por ellos, si el por su bondad y clemencia, no me le dá, en quien tengo puestas todas mis esperanças. Quanto alo vltimo digo, que confesso lo mucho que he ofendido a mi Dios y señor, y les graues e inornes pecados que de muchas maneras y fuertes, contra su diuina Magestad, he cometido, auiendo tenido siempre predicadores espirituales, que con sus santos consejos, han procurado incitar y persuadirme, apartandome ellos, y yo como ruyñ y malo, no me he querido aprouechar: pero no digo yo los mios, sino todos quãtos los homiõres en el mundo pudieran cometer, y en cien mil mundos que huuiera, puestos en vna balança con su misericordia, vsando de los remedios y Sacramentos que dexò. en su Yglesia, dignamente y como se deue, seran tan leues y faciles como el humo: y ansi yo confio en el, y en los meritos y intercessiõ de su bendita madre, y Señora nra, y de la bienauenturada santa Leocadia mi fogada, a quien tengo particular deuociõ, sean seruidos de ser mis intercessores, para que quando desta vida vaya, q̄ Dios me perdone mis pecados, quantos contra su diuina Magestad huuiera cometido. Porque esta es mi vltima confesiõ y voluntad, otorgo y conozco que a seruicio de Dios nuestro señor, y a salvaciõ de mi anima, y descargo de mi conciencia, hago y ordeno mi testamento y vltima voluntad, en la forma siguiente.

- j. **PRIMERAMENTE** encomiendo mi anima a Dios nuestro señor, que la hizo y crio a su imagen y semejança, y la redimio por su preciosa sangre en el arbol de la santa Cruz, por q̄ no fuese perdida: al qual suplico humildemente la quiera perdonar, y poner y colocar en su santa gloria y parayso, para donde fue criada, y mi cuerpo a la tierra, para donde fue criado.

ii. Item mando que quando Dios nuestro señor fuere seruido de lleuarme desta presente vida, que mi cuerpo sea enterrado en la santa yglesia de Toledo, en la sepultura que tengo señalada junto a la puerta y entrada de la Capilla Muçarabe, que me hizierõ merced y señalaron los señores Dean y Cabildo de la santa yglesia de Toledo, adonde cõ la mesma licencia, está mi señora y madre Maria de Ecija, muger q̄ fue de mi señor y padre el Licenciado Mançico de Leõ Villafañe: la qual está en vn ataúd, en el qual fue criada

dada

dada allí de la yglesia de Santorcaz, adonde estuuo depositada: en el qual araud mando se eche mi cuerpo, sin que se cabe mas, ni se haga otra cosa sino tornar a poner la piedra, con su guarnicion y letrero, como agora esta, que todo esta con licencia, la qual esta en mi escritorio, y se ponga bien asentada, con su cal: y se pague a los peones de la santa yglesia y oficiales, de mis bienes, lo que se les suele dar: y ruego a mis albaccas lo hagan hazer luego, y poner en la piedra el dia, mes, y año de mi fallecimiento, que esta en blanco, y se pague al que lo hiziere de mis bienes.

Item mado que acompañen mi cuerpo la cruz y clerigos de san Lorenzo mi parrochia, o de la parrochia que fuere al tiempo de mi fallecimiento, y les paguen de mis bienes los derechos acostumbados. iij.

Item mando que acompañen mi cuerpo los señores Curas y Beneficiados desta ciudad, mis hermanos, y ayan de limosna por mi acompañamiento, tres mil maravedis: y si fuere por la mañana se repartan todos, y si por la tarde, la mitad ala tarde y la otra mitad a la mañana. iiij.

Item mando que acompañen mi cuerpo la cofadria de la Caridad, y me entierren y la cofadria de la madre de Dios, que esta en las casas Arçobispales, y ayan de limosna lo acostúbrado, y se pague de mis bienes. v.

Item mando vayan delante de la cruz doze pobres, con sus habchas, y se les dé de limosna a cada vno vn capuz de vayeta negra, porque rueguen a Dios por mi. vj.

Item mando me acompañen doze frayles de la orden de santo Domingo, y doze de san Francisco, y doze de san Augustin, y doze del Carmen, y se den a cada vno vna vela de quatro onzas, y se les pague de mis bienes la limosna acostumbada. vij.

Item mando me acompañen los niños de la Doctrina, y se les de a cada vno vna vela de dos onzas, y se les pague de mis bienes la limosna acostumbada. viii.

Item mando que luego como yo falleciere, se diga la Misa del alma en el sepulcro de la santa yglesia de Toledo, y se dé de limosna dos reales al que la dixere. ix.

Item mando que luego que yo falleciere, se haga saber en san Pedro Martyr, de la orden de santo Domingo, y en san Francisco, y en san Augustin, y en el Carmen, en los quales monasterios soy hermano, por cartas de hermandad que tengo en mi escritorio, para que hagan por mi anima lo que son obligados. x.

Item mando digan en el Sargario de la santa yglesia de Toledo, cincuenta Missas de nuestra Señora, con oracion, por mi: y xi.

A 2

cincuenta a mi señora santa Leocadia mi abogada, cō oracion por mi anima.

- xij. Item mando se digan en san Pedro Martyr, y en san Francisco, y en san Augustin, y en el Carmen, cinquenta Missas en cada monasterio, por mi anima, y de mis padres, y bien hechores, y de los q̄ tuuiere algun cargo q̄ yo no sepa, y se de la limosna acostūbrada.
- xiii. Item mando se digan en san Lorenço, o adonde fuere mi parrochia quādo muriere, cien Missas por mi, y por mis padres, y pague se la limosna acostumbada.
- xiiii. Item mando a las mandas acostumbadas y forçofas de los testamentos, medio real a cada vna, auiendo quien lo cobre se les dé.
- xv. Item mando que en cada vn año se casen quatro dōzellas huerfanas de padre o madre: y aunque tengan padre y madre, se admitan, si son pobres, que sean de buena vida y fama: a las quales se le han de dar a cada vna sey cientos reales: y se han de casar en el Christo de la Capilla Muçarabe, en presencia de vn escriuano publico, y del Capellan que aquel año fuere escriuano de la Capilla. Y si la tal donzella tuuiere otra suerte que la obligue a casarse en otra Capilla de la santa yglesia, en tal caso para auer esta suerte, este obligada en casandose, de venira rezar al Christo que esta en la Capilla Muçarabe, y rogar a Dios por el que la dexó, y se le den los dichos sey cientos reales, haziendole primero su marido carta de doce dellos: y la orden que se ha de tener, serà la siguiente.
- xvi. Item que se junten el Capellan mayor y Capellanes, y cada vno nombre vna donzella, y el Capellan mayor nombre dos, que serà catorze, y los dos Capellanes que aquel año les cupiere el cumplimiento de este mi testamento, las visiten, y se informen si tienen las calidades susodichas, para entrar en las suertes. Las quales se han de echar en presencia del señor Capellan mayor y Capellanes, echando en vna vasija los nombres de las catorze huerfanas donzellas, y en otra diez papeles en blanco, y quatro con las suertes. Y a las que les cupieren, esten obligadas a casarse dentro de dos años, para auerla de auer: y si passare dos años sin se casar, la pierdan: y las que ansi se perdieren, el Capellan mayor nombre otras en su lugar, o la mesma, a su voluntad, y siendo visitada como dicho es, entre en las suertes del año siguiente.
- xvii. Item mando que el dia que se juntaren el Capellan mayor y Capellanes, a echar las suertes, q̄ ha de ser el dia de la Cruz de Mayo, ha de auer el Capellan mayor vn ducado, y cada Capellan medio ducado, hallandose presentes, y no de otra manera, y el escriuano que asistiere a ello, y a dar los recaudos a las donzellas, aya por cada vna medio ducado: y el sacristan de la Capilla, por el cuydado de dar

Casamiento de donzellas.

Suertes.

Estipendio al que se halla en presente

dar

dar recaudo, quatro reales, y a los moços a cada vno vn real, asistiẽdo alli, y no de otra manera.

Item mado que se diga por mi anima, y de mis padres, y bien he- xviii.
chores, y de los q̄ tuuiere obligacion, para siempre jamas, en la Ca-
pilla de los Muçarabes de la santa yglesia de Toledo, por el Capellán mayor, y Capellanes della, vna Capellania, de vna Missa rezada *Capellania.*
cada dia perpetuamente, en esta manera, q̄ el Capellan que saliere de semana de la Missa del p̄uro, entre en semana de esta Missa, y desta manera aya cada Capellan q̄ fuere semanero, de limosna por cada Missa tres reales, los quales se le paguen cada veynte y ocho dias, con la presencia q̄ ha de auer por la semana, veynte y vn reales: y la Missa ha de ser del dia, conforme al rezo Romano: saluo q̄ quando fuere de feria, se diga de difuntos, con oracion por mi, y por mis padres, y difuntos: y el Capellan semanero no la pueda encomendar sino fuere a los mesmos Capellanes, y a quien la encomendare aya y lleue enteramente los tres reales de la limosna: saluo el que estuuiere enfermo excusado, puede llevar vn real, por razon de enfermo, y los dos lleue el que dixere la Missa. Y el Capellan q̄ hiziere falta de dezir o proueer quien diga la semana, por el mesmo caso quede al señor Capellan mayor, que la prouea a otro Capellan que quisiere, que cumpla la falta, y acabe la semana, y se lleue el estipendio enteramente, y ansi lo encargo y quiero.

Item mando se digan en la Capilla de los Muçarabes de la santa yglesia de Toledo, por el Capellan mayor y Capellanes, treze fiestas, con treze aniuersarios, en cada presencia la suya, cantadas, ansi *xix.*
la fiesta como el aniuersario, cō ministros, y la Missa la ha de dezir *Treze fiestas, y treze aniuersarios.*
el q̄ fuere semanero de la Capellania, y con ella se cumpla del capitulo antes deste, pues tiene tres reales de limosna: ha se de repartir cada fiesta y aniuersario dos mil marauedis, quinientos marauedis a cada punto, tarde y mañana: de manera que ha de auer cada Capellan, de fiesta y aniuersario, quatro reales, que es vn real cada punto, y el sacristan otro tanto, y lo restate los moços de la Capilla, que como esta dicho, no se ha de sacar desta limosna la Missa, porque la ha de dezir el semanero de la Capellania: y las fiestas que se han de dezir, son las siguientes.

En la primera presencia, la fiesta de san Illesonso, con su aniuersario.

En la segunda presencia, la fiesta de santo Mathia, con su aniuersario.

En la tercera presencia, la fiesta del Angel Custodio, con su aniuersario.

En la quarta presencia, la fiesta de san Marcos, cō su aniuersario.

En la quinta presencia, la fiesta de san Philipe y Santiago, con su aniuersario.

La sexta presencia, la fiesta de Corpus Christi, cō su aniuersario.

La septima presencia, la fiesta de san Pedro y san Pablo, con su aniuersario.

La octaua presencia, la fiesta de la Assumpcion de nuestra Señora, con su aniuersario.

La nouena presencia, la fiesta de la Natiuidad de nuestra Señora, con su aniuersario.

La decima presencia, la fiesta de san Simon y Iudas, con su aniuersario.

La vndecima presencia, la fiesta de Todos santos, con su aniuersario.

La duodecima presencia, la fiesta de san Francisco, con su aniuersario.

La decima tercia presencia, la fiesta de la Natiuidad de nuestro señor, con aniuersario.

Todas las dichas fiestas y aniuersarios, han de ser conforme al oficio Muçarabe, para que mas se exerciren los señores Capellanes en el canto Muçarabe, ansí de fiestas, como de difuntos: y la limofna ansí de las fiestas, como aniuersarios, se han de pagar a la presencia cada veynte y ocho dias, como esta dicho: a los q̄ faltaren lo ayan los que se hallaren presentes: y el que estuuiere legitimamente enfermo escusado, lo gane.

xx. Item mando veynte y seys ducados de renta perpetua, para que se den a pobres, en esta manera, q̄ en cada presencia, el dia que se dixere el aniuersario de las fiestas susodichas, se den a la puerta de la Capilla a quarenta y quatro pobres, a medio real cada vno, de los que andan por la yglesia mayor, y por las calles, pidiendo limofna, q̄ son dos ducados cada presencia, q̄ son las treze presencias veynte y seys ducados: los quales reparta el escriuano q̄ fuere aquel año, en presencia del Capellan mayor, y en su ausencia el Capellán mas antiguo que alli se hallare presente, y aya por cada vez vn real cada vno, en todas las presencias.

Limofna de presencia.

xxj. Item mando al Maestro de Capilla que es o fuere, de la santa yglesia, y al Capellan mayor y Capellanes de la Capilla Muçarabe, doze mil marauedis, para q̄ los primeros viernes de cada mes, se diga delante del Christo q̄ esta en la Capilla, el Psalmo de Misericordia, a canto de organo, a versos, el Maestro de Capilla vn verso, y el Capellán mayor y Capellanes otro: ha de llevar el Maestro de Capilla seys cantores Racioneros, o los q̄ quisiere: ha de auer por cada vez quiniéto mrs, dos reales para cada cantor, y tres para el Maestro de

El Maestro de Capilla de la santa yglesia, Capellán mayor, y Cantores.

Capilla.



HOMENAJE
A
GARCILASO DE LA VEGA

«GALATEA»

JOSÉ ROSELL VILLASEVIL
Correspondiente

Garcilaso cantaba en el río
sus poemas de amores eternos;
una sinfonía de brisas azules
inundaba las Vegas y el Valle.

Con sombras y luces
–¡oh nobles misterios!–
se forjan las almas,
se engendran los sueños...

Arriba Toledo cual nave gigante
varada en los siglos suspira en las piedras.

Cervantes medita
muy calladamente
junto a Galatea.

¿Qué pensará ella
reclinada al pecho
de quien tanto ama,
con quien tanto sueña?

Besando la orilla
baja adúladora
el agua risueña.

Igual que él la arrulla,
igual que él la mima,
igual que él la ensueña...

Hay nieve en el alma del viejo poeta;
y en la pastorcilla de trenzas doradas
sólo hay ilusiones, solo hay primaveras.
Cervantes medita. ¿Qué pensará ella?

El Tajo camina hacia una mar cierta
igual que los hombres van hacia la muerte.
Y tú, Galatea, sobre esto ¿qué piensas?

Ella está mirando con ojos serenos
ora el verde Valle, el cielo, las peñas
cargadas de siglos, de historia y leyendas.

Juguetona el agua canta en mil espumas
las sombras, las luces, la alegría, las penas...
¡su amor a la gloria!

Cervantes medita, Galatea sueña,
la brisa murmura: «¿Qué piensa la niña,
qué sueña, qué sueña?

Sus ojos responden ahorrando palabras
a un canto de rosas que el verbo le estorba.

«Sueño un imposible
a brazo partido con la vanagloria:
Sembrar tus amores por estas orillas
para que florezcan siempre en tu memoria».

(Qué cruel el Destino, ¡oh arenas del Tajo!,
otrrora doradas y hoy crucificadas
de horror en la escoria).

EL CRISTO DE MARTÍN DE VIDALES

Lo pensé hecho de barro igual que el barro mío,
como todos los barro;
al borde de la duda, al borde del abismo.

He visto su figura torturada, inocente,
flotando en el misterio que le infundió el artista.

He pensado en la vida, he pensado en la muerte,
he pensado en el cielo que en mis noches de duda
loco de pragmatismo rechacé inexistente.

Y he sentido de nuevo que mi barro y su barro
no tienen privilegios para ser diferentes.

Pero cuando he mirado la expresión de dulzura
en su cara destierra el horror de la muerte,
he sentido en el alma un profundo desgarró.

Este Cristo latente de Martín de Vidales
no es un Cristo cualquiera modelado en el barro;
es un Cristo que aclara en su rostro el misterio
de lo bueno y lo malo, de la vida y la muerte.

No es un Cristo tonante, no es un Cristo bizarro;
es un Cristo sereno que al mirarlo a la frente
ha acabado de un tajo con mis dudas de barro.

TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO

Trescientas ochenta y ocho vueltas ya ha dado la Tierra
en torno a un Sol consternado.

Trescientas ochenta y ocho vueltas por los entresijos
de un Cosmos inusitado...

Era un veintitrés de abril.
De la calle del León hay a la de Cantarranas
unos pasos, un suspiro.

Ayer exhaló Cervantes su aliento hacia la esperanza
o hacia lo desconocido...

Y aquí dejaste, Miguel, la herencia más coherente,
más sutil, más valorada:
Ésos a quien tú llamaste «Regocijados amigos».
¡Trescientos ochenta y ocho años sin tí, Manco sano,
absurdos han transcurrido!.

Con la cara descubierta, como siempre la has llevado,
los Terceros pungidos traspasaron la frontera
de la muerte y de la vida.
Hombro con hombro en la pena de tu última salida.

Don Quijote, bien armado, con dignidad te escoltaba
en tanto que su Escudero paso a paso iba llorando,
paso a paso sollozaba...

Y entre rezos y suspiros el tierno Sancho decía:
«Perdónale los pecados que nunca tuvo, Señor,
a este loco de ilusiones más loco, calculo yo,

que lo fue mi propio amo.
En tu bondad infinita perdónales a los dos.
¡Son unos iluminados!

El moderno callejero
a aquella de Cantarranas hoy llama Lope de Vega.
¡Ironías del Destino!
¡Después de lo que pasara entre un Vate y otro Vate
la calle de Cantarranas –donde reposa Cervantes–
llamarse Lope de Vega!.

Y en la calle del León una Placa nos advierte
de tu cercanía a la muerte, de tu paso por la vida.

Otra brilla en la fachada
del Convento en que tus restos gozan las transformaciones.

La muerte es un hecho incierto
y éso tú y yo lo sabemos.
Lo tenemos asumido.

¡Pero el corazón se para
y se esfuma la razón
y se va lo más querido!.

¡¡¡No!!!
Quien se va
se esfuma y para
el sólo la ingratitud que se duerme en el olvido.

ORACIÓN

JUAN SÁNCHEZ ALONSO

Perdón Señor por tantas faltas
es calvario que tengo merecido,
la sangre que del cuerpo escapa
nada es con la que Tu has perdido.

Mejor sufrir en la tierra ingrata
que no en el infierno consumido,
más no es bastante el alma resignada
falta beber Tu cáliz ofrecido.

Viéndote allí clavado, herido
puesta en el cielo Tu mirada
rictus en la boca amoratada
sin exhalar un suspiro.

Sintiéndote solo, abandonado
allí en lo alto del Calvario,
te llevaron a la tumba macerado
la cueva convertiste en Sagrario.

El suplicio transformaste en dón,
la corona de espinas en Redención,
en amapolas de sangre Tu sudario,
por tantas cosas te pido perdón,
¡Ay mi Señor!

LAS TRAGEDIAS DEL AMOR

Qué es esto ¿dónde estoy?
Es ilusión o realidad.
Acaso sueño o deidad,
los que me rodeais ¿Quién sois?
Siluetas, caras con expresión de dolor,
espectros que estáis alrededor,
espíritus que deseáis transmitir
que me queréis decir:
Eres tú Penélope tejiendo
esperas que Ulises vuelva a la guerra
la espada victoriosa blandiendo
de contienda por amor funesta.
Y tu sobre carro de fuego
sacrificaste Medea a tus hijos
venganza a Jason era tu anhelo
del odio hiciste pensamiento fijo.
y esa cascada de flores del balcón,
por la escala Julieta sube Romeo
sobre el rencor triunfó el amor
la tragedia truncó vuestro deseo.
¿Y vos, quién sois? que diviso en las almenas;
el Cid Rodrigo con Jimena.
Y arriba en la varanda del rellano
cautivada se asoma Rosana
oye en otra voz declaración de Cyrano,
de nariz deforme y rota el alma.
Y aquellas torres de Teruel
donde yace Diego e Isabel,
llegó tarde, voló al cielo su amor.
Y el triste Pozo Amargo

del cristiano y Raqué
con su amor callado,
te arrojaste para estar con él.
Brilla en la noche río de plata
confundida en la quinta Doña Inés,
Don Juan escucha la lectura de su carta
que Brígida sigue con interés
y cae en sus brazos desmayada.
También vos Eloísa y Abelardo
a cuantos hirió Cupido con su dardo.
Ve en la noche la ciudad luz
es el París de Margarita y Armando
pobre camelia, tarde para seguir amando
en ella la tisis, para él la cruz.
También tú Buterfly, la de trágico destino
no pudiste soportar el desamor y olvido.
Cuánto amor y cuánta muerte
a cuantos condenó el destino sin suerte.
Amor sin alma sin verdad
es como progreso si lleva a la maldad.
Así son las tragedias del amor
cuánta pasión y cuánto dolor.
Pero ahora es algo superior
el amor único, limpio y puro
permanente en presente y futuro
el que lucirá eterno con fulgor
el de Santa Teresa, por Cristo Nuestro Señor
eso, es el amor...

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BÚRDALO

Correspondiente

El 1 de mayo de 1539 fallecía en el Palacio de Fuensalida la Emperatriz Isabel, esposa del Emperador Carlos I de España. Sumido en la tristeza por la pérdida, el Emperador se retiraría al monasterio de Santa María de Sisle, encargando a su primogénito, el Príncipe Felipe –más tarde Felipe II– la presidencia de la comitiva que trasladará el cadáver de la Emperatriz desde Toledo a Granada. También dirige la comitiva don Francisco de Borja como caballero de la Emperatriz. Podemos imaginar con la mirada de hoy lo que sería aquella expedición a pie y caballerías por tierras de Castilla y Andalucía. A la llegada de Granada, donde se debía depositar el cadáver, don Francisco debía abrir el féretro para dar fe del hecho de entregarlo a los monjes que debían enterrarlo. En ese momento y al contemplar el descompuesto cuerpo de Isabel, Borja pronunció la frase: «No puedo jurar que ésta sea la Emperatriz, pero sí juro que fue su cadáver el que aquí se puso».

Yo he querido suponer que dada la amistad entre don Francisco de Borja y el poeta de la corte, don Garcilaso de la Vega, también el poeta acompañó la expedición hasta Granada. Y que en el camino bien pudo ocurrir lo que dice el poema que sigue a continuación, perteneciente a la sección «La voz tras el humo», de mi libro *Nocturno y luna del planeta Muerte*, Premio Internacional «Jaén» de poesía de 1988.

También, devotísimo, Gonzalo
se acerca. Se cierra la noche
así, como flor del mencho.
Buscan los soldados oquedad

de un cancho, alguna hoya.
Descargan fatigas como el río
su cansancio último, esplendor antes del día.
Y queda el catafalco sobre el lienzo
de hojarasca, allí donde tres
arcabuceros de la escuadra de Fernán
abrieran los costales de membrillos,
redomas de Venecia y el azufre
de Maese Goyo, el portugués.
Alazán cocea un caballo
sobre las piedras de un camino estrecho.
Sancho Feria, el herrador, palpa
las ingles con oficio y dice
ser ciertas garrapuchas y alguna
sanguijuela del último regato.
Y manda llegue hasta él Ramiro,
caballerizo trajinante de emplastos
para le uno poner entre las nalgas.
Más allá, hacia las jaras del repecho,
vocean soldados arrogancias.
Jáctense de empresas otras, guerreras,
enemigos más bizcos que el verano.
Dejan menestrales y lanceros
su atavío entre los juncos. Juntan
arneses y ballestas, celadas
y alforjas empinando un treslotes,
como si entrega de botín o rifa
de despojos.
 lléganse los mas
al río y alvíanse ingles y sobacos,
y hacen buches.
Mas en la calma caliente de la tarde

el hedor del cadáver baja al río,
sube arcadas a las bocas
y maldicen los soldados.
Y uno que dicen Barbacana,
de Consuegra,
vomita higos que embozó
calientes y caídos
a la calleja de la última parroquia.
Maldicen
y blasfeman
y a Gil gritan apresure
algún meneo a los membrillos,
alguna damajuana de almizcle,
algún remedo
por ver de soportar tamaña fetidez.
Tercia entonces Señor Don Garcilaso;
reprueba a los soldados la tanta algarabía
y manda callen todos. Dice luego
vean de dormir, pues más de treinta
leguas serán de ganar mañana.

Aléjanse doscientos pies o más
menguando el vocerío, arrastran
costaleras y pellejas de vino
sobre los acebuches de la cuesta,
como buscando lugar propicio
que la peste no alcance.
Y dan con pucheros y cacillos en la calderona
del guiso de borregas. Poco
más allá sacude Romanillo
las calzas polvorientas de su Señor Don Enrique.
Señor Don Garcilaso queda solo.

Acércase con el paso breve, a su costumbre,
y mira el catafalco, desolado.

¡Oh Dios!

Cómo tanta nieve pudo así venir
en borra; lividez tal manos y frente,
el pómulo afrutado, siempre carmesí.

¡Oh Dios!

Como aquellos los dos ojos,
aquel seno palpitante ayer apenas,
cómo la tanta vida, la tan grande
hermosura de mujer y reina
hedor traiga semejante
que espanto pone en la canalla.

¡Oh Dios!

Y se quema la tarde tal un corcho sucio
en la vallejada de Castilla, aque un año
de mil quinientos.

En el barrio histórico de Cáceres, en su Ciudad Monumental, se alza el Palacio de Moctezuma, que perteneció al capitán cacereño don Juan Cano de Saavedra, compañero de Hernán Cortés en la conquista de México, casado con la princesa azteca Tecuixpo, hija de Moctezuma II, noveno rey de México Tenochtitlan, hecho prisionero por Cortés y obligado a colaborar con los españoles. La princesa, hija predilecta de Moctezuma, tomó el nombre de doña Isabel de Moctezuma.

Cacereño yo, cuando paseo cerca y contemplo el Palacio, no puedo por menos de imaginar la terrible cárcel que debió ser para aquella princesa trasterrada. Así nació el poema que lleva su nombre.

PALACIO DE MOCTEZUMA

En la tarde
llora el viento soledad
a la entera penumbra del Palacio,
sobre la Calle Empedrada de tan huérfana Tierra.
Visitante que hasta aquí has llegado:
desviste la memoria de sandalias impuras
y apresta tus ojos a la historia no dicha
de estas soledades.

Lejos quedan
renuncias y tristeza, algún equipaje
sobre el moho espeso del Atlántico.

Ahora
empuja lentamente
la bruma de los siglos,
contempla
cómo anida nostalgia en los vanos,
se aferra el peristilo, abraza el corredor.
La tarde va a su fin,
y en las cornisas

los años enmudecen.
Nadie te acompaña.
Mas si una presencia barruntas,
no te inquietes: ocurre
que el tiempo se escapa a las ventanas,
las sombras recorren el cerrojo,
y aún perduran suspiros
de mujer.

Sí, Tecuixpo,
hija de Moctezuma tan amada,
la más bella plenitud

del Mundo Nuevo, princesa
entregada al acre olor del hombre
aquí reside.

Nadie consultó su deseo.

Nadie advirtió sus lágrimas cuando partía.
Estas galerías, visitante, compartieron
el dolor de su misión estéril.

Ahora
levanta los ojos al cupulino;
tal vez comprendas
aquel afán de Tecuixpo
por besar pájaros en vuelo.

Tal vez
los balaustres, como seis brazos extendidos,
sueñan más allá de las veletas
noticia de libertad
o de montañas.

TOLEDANÍA

GUILLERMO SANTACRUZ SÁNCHEZ DE ROJAS
Numerario

¿Cual es la luz del sol que da a Toledo
su imagen más auténtica y hermosa?
La luz de la mañana la hace airosa,
limpia, como bañada con acedo.

Pero es al mediodía cuando puedo
verla surgir radiante y luminosa.
En el atardecer es una rosa
teñida en ocres, amarillo y fuego.

Por la mañana, tarde o mediodía,
como se la contempla o se la siente,
Toledo es una hermosa poesía.

Fue capital del mundo y la simiente
de una forma de ser. Filosofía
de lo que hoy llamamos Occidente.

Encuentro de Culturas. Teoría
que proyecta la historia en el presente
por el amor de la Toledanía.

LA ESPERA

FÉLIX DEL VALLE Y DÍAZ
Numerario

Jamás olvidaré la lluvia aquella.
Ni aquel olor a tierra perfumada.
Ni el color del arco iris en sus gotas.
Ni la cortina de agua que empapaba
mis huesos aquella tarde gris
cuando esperaba.
Ni aquella gota gruesa del roto canalón
que con intermitencia golpeaba
mi espalda,
refugiada en el quicio de aquella vieja puerta
frente a tu casa.
Solo; en aquella larga espera
a la luz de un crepúsculo velado,
el viejo canalón me acompañaba.
Y me daba palmadas en el hombro
con lentos goterones que amables
mitigaban,
la impaciencia por verte aparecer...
mas, no llegabas.
De pie, sobre el umbral de aquella puerta;
la lluvia por cortina
y la compañía del roto canalón,
mi espera que era amarga
se me hizo confortable con la idea
de que era irrepetible aquel instante
de angustia y esperanza.
Al cabo me di cuenta: ¡Espérate! ¡No salgas!
No me prives del agua.
Ni de su olor a tierra perfumada.

Ni del color polícromo en sus gotas
o la palmada amiga del viejo canalón.
Quiero verte venir; mas, cuando llegues
y consiga el placer de tus manos de nácar,
se habrá roto el hechizo de una espera
que nunca será igual
por más que espere nunca.
Quiero que llegues pronto.
Mas no quiero que acabe
esta dulce velada
en que mi adolescencia se goza y se fustiga.
Quiero que vengas pronto;
mas te quiero esperar toda la vida.

NUESTRAS FLORES

Si no hubieras estado en mi camino.
Si yo no hubiera estado en tu vereda.
Si nuestras almas nunca se hubieran encontrado.
Si hubiéramos marchado por distintas praderas...
¿Cómo serían las flores de nuestro jardín?
Esas rosas que hoy llenan nuestras manos
no tendrían el color en el que vemos
nuestras tonalidades.
Ni serían sus pétalos los mismos.
Ni sus mismas corolas o pistilos.
Ni iguales sus estambres.
Estas flores que llenan nuestras vidas,
que son tuyas y mías,
¡oh, amarga y aplastante sensación!
no existirían.

OFRENDA FLORAL

Ante este monumento alzado en memoria de Garcilaso de la Vega, poeta toledano, uno de los más grandes en lengua castellana, la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, le rinde homenaje con esta ofrenda floral y el poema que seguidamente digo:

PALABRAS ANTE EL MONUMENTO

Absorto en la mañana, Garcilaso,
he vuelto a la estatura de tu verso,
a sentirme menor en tus poemas,
matinal peregrino que desposa
floración de la nieve decidora.

De trigo tu palabra en el venero
que crece y nos revela; trigo y luz
el alto don, el claro cereal
alzado en voz, en música cumplido.

Como deuda de luz, toledanía,
hoy te traigo al poema, te pronuncio,
que vengo de vivirte en un soneto,
temblor que permanece en tus palabras,
aquellas que poblaron el verano
en los dulces pinares de algún pecho,
las que fueron mordidas del olvido,
parte tuya en el poema del mundo,
el sitio de tu voz aquí guardado.

Mañana y claridad en tu recuerdo;
la yunta de tu luz y tu memoria,
tu verbo tan azul que me convida
a comulgar las rosas de tu fragua.
Y a beber las estelas de tu vuelo.

LA COLEGIATA DE ESCALONA. 1613-1851

BALBINO GÓMEZ-CHACÓN Y DÍAZ ALEJO
Canónigo Emérito de la S. I.C. Primada
Colaboración

1.- Introducción

La Colegiata de Escalona es, a nuestro entender, un caso típico de Papa mal informado. El Papa era Paulo V. El informador obrepiticio, el 5.º Marqués de Villena, Duque de Escalona, don Juan Fernández Pacheco, Virrey a la sazón de Nápoles Embajador, que había sido ante la Corte Pontificia, por parte de Felipe III.

El Marqués, le trataremos así en adelante porque la familia antepuso siempre el título de Marqués de Villena al de Duque de Escalona, propuso al Pontífice la erección de una Colegiata en Escalona, que él pensaba establecer en la parroquia de Santa María, muy próxima al palacio ducal. Para ello solicitaba licencia para derruir las otras tres parroquia existentes, San Martín, San Miguel y San Vicente, para con sus materiales y el producto de las ventas que pudieran lograrse, obtener fondos, que añadidos a los 24.000 ducados que de sus rentas tenía dedicados para tal fin, dieran lugar a la construcción de una iglesia de gran estructura, comodidad y decencia, con coro, Capilla Mayor, capillas con buenos retablos, amplia sacristía, sala capitular, campanario y fuente bautismal. También los diezmos, fundaciones y capellanías y demás beneficios parroquiales de las parroquias suprimidas, incluyendo la de Santa María, servirían de base a la masa de bienes destinados al sustento del clero colegial, según sus cálculos, 6.300 ducados, que el solicitante completaría con rentas de sus propios estados.

A todo ello accede fundamentalmente el Papa, con diversas alternativas, propuestas y contapropuestas, sobre retribución de prebendados y demás personal adscrito a la Colegiata, que no es preciso detallar aquí para nuestro fin. Todo puede encontrarse en la Bula de erección, transcrita en el libro Becerro, que obra en el Archivo parroquial de Escalona. Y en la Bula de enmiendas, otorgada por el propio Paulo V en 1612, en la que se modifican algunas disposiciones contenidas en la primera, a completa satisfacción del Duque, entre otras el plazo perentorio de 10 años para construir la «gran iglesia», que se amplía por otros diez años. (Esta segunda Bula fue impresa en 1621, bajo el pontificado de Gregorio XV, con fe del protonotario Juan Rodríguez Espínola).

La proyectada iglesia de nueva planta no se llegó a construir. Se derribó, sí, la de San Martín, con lo cual quedó una plaza que todavía se llama así, y con los materiales se intentó adaptar la de Santa María, cercana al castillo, en el solar donde modernamente se construyó un grupo escolar, para instalación provisional del Cabildo. Pero hicieron la obra tan mal, que antes de acabarla, se derrumbó la iglesia entera y desde entonces, desmantelada, sólo sirvió para cementerio.

Así empieza la historia de la Colegiata, como Abadía nullius, sustraída a la jurisdicción del Arzobispado de Toledo, situación que como es obvio, no podía prosperar y que da lugar enseguida a pleitos con la jurisdicción arzobispal, que acabarán en tiempos del cardenal Aragón con una Concordia, ratificada por la Santidad de Clemente X, por la que el abad, que había disfrutado de autoridad cuasi episcopal, con derecho a otorgar dimisorias, a usar báculo y a bendecir al pueblo de modo solemne, habrá de contentarse con ser deán.

El 24 de enero de 1613 toma posesión el primer abad, Dr. D. Gaspar Martínez Pardo, del Hábito de Santiago, tesorero de Jaén,

presentado naturalmente, por el Marqués. El acto tuvo lugar en el pórtico de Santa María, iglesia designada para el culto colegial.

En días sucesivos van siendo presentados y toman posesión los cuatro párrocos de las antiguas parroquias, como dignidades de Arcediano, Chantre, Maestrescuela y Tesorero, Lic. D. Lorenzo Pérez de Herrera, cura propio de San Vicente; Lic. D. Miguel de Rivera, cura propio de San Miguel; Dr. D. Francisco Magro, cura propio de San Martín; Lic. D. Juan de la Veguellina, cura propio de Santa María, respectivamente.

Y los primeros canónigos, D. Pascual de Montemayor Coello, subdiácono, Capellán Mayor de la Capilla de los Alcázares y el Licenciado D. Alonso de Usero, Comisario del Santo Oficio y Rector del Hospital de San Andrés. El Marqués contentaba a todo el clero de la villa.

Y luego, una vez vacantes las parroquias por estos nombramientos y posesiones, va tomando posesión el Abad, de cada una de las iglesias y de lugares de culto anejos, mientras se van presentando, nombrando y posesionando los 6 canónigos, 4 racioneros, y los 4 medio racioneros.

El libro Becerro, se inició posteriormente. Se acuerda hacerlo en 1678 y el secretario, Juan de Garnica, lo hace con las noticias que ha podido recoger. Y no lo hizo mal, aunque le costara trabajo.

Hubo cinco abades:

D. Gaspar Martín Pardo,
D. García Hurtado de Avendaño,
D. Alonso de Usero,
largo periodo de vacante,
D. Mendo Agustín de Cabrera y Guzmán,

D. Juan de Herencia,
D. Antonio Buesso de Aguilera. Este fue el que en 1668 propuso a los prebendados someterse a la jurisdicción del Arzobispo de Toledo, acomodándose a dejar de ser Abad y convertirse en Deán.

Y esta puede ser la breve introducción que nos deje dispuestos para seguir directamente el resto de la historia de la Colegiata, en las notas que siguen, tomadas de las actas capitulares. Es una historia triste, con sus altibajos, procedentes de la engañosa situación en que el Cabildo se encontró sumido, por el incumplimiento de las promesas de la casa ducal, al borde de la quiebra económica, que tampoco ellos pudieron superar, salvo un período corto de buena administración. Ello les llevó a indisponerse con los Patronos, especialmente cuando fueron Patronas, y a pedir el pase al Patronato Regio, que lograron para su mal, pues desde entonces ya no volvió a nombrarse ningún prebendado. El último fue D. Pascual Jordán, a quien vemos entrar jovencísimo, clérigo de corona, y encontraremos después en los libros parroquiales, —él es ya toda la autoridad eclesiástica en la villa—, peleándose, dialécticamente, con los franceses de la ocupación. También ahí hay campo para los investigadores. Según dice el Diccionario de Madoz, cuando el cardenal Inguanzo realizó la visita Pastoral en 1830, sólo encontró un prebendado. Era D. Pascual, que murió en 1836, el año de la desamortización. Yo todavía he visto su lápida sepulcral en la misma entrada del coro, lado de la epístola. No sé si se mantendrá visible o estará cubierta por alguna indigna placa de terrazo.

La fecha de fin, que ponemos en el título, 1851, corresponde a la extinción oficial, por el Concordato de esa fecha, de casi todas las colegiatas existentes en España.

II.- Notas sacadas de Actas Capitulares.

1620

«10 de octubre. Presenta el duque don Felipe, (Gabriel Felipe Juan Baltasar Pacheco, 6º Duque. Morirá sin hijos y pasará el título a su hermano Diego), para la dignidad de Abad al Arcediano don Alonso de Usero, por muerte de don García Hurtado de Avendaño».

1647

«Hay pocos prebendados. Por eso, que los curas asistan a todas las horas, de no estar ocupados en administrar los sacramentos. Que se entre y salga al coro por las capillas y no atravesando la iglesia.

Renuncia del Vicario General (de la Abadía «nullius» y nombramiento de nuevo por el Cabildo, con ciertas limitaciones y condiciones. El nombrado no acepta las condiciones. El Cabildo insiste en ellas y el Tesorero acepta el cargo.

Tres capellanes subdiáconos piden se les examine y se les den «reverendas» para ordenarse de diáconos. Dan poder al Vicario para que les despache dimisorias.

Parte de los capellanes residen lo más del tiempo en Madrid, y en otras partes, de donde son naturales.

La iglesia y sacristía es pobre. Para ayudarlas que se cobren las multas impuestas a prebendados y ministros, del primer dinero que haya en arcas.

Que los curas perdonen la mitad de su salario, porque el Rey se vale de la mitad de los censos

Que la imagen del Rosario del lugar de Zapateros, (lugar despoblado, perteneciente a la parroquia de San Martín), se traiga a la Colegial para hacer las procesiones de los domingos, para que no se quite del trono la imagen que esta Colegial tiene, si no es en las fiestas principales y que los ornamentos se entreguen al Sr. sacristán mayor.

El Maestrescuela y el Sr. Lara no se fían mucho de las cuentas que presenta el Sr. Acuña».

1648

«Murió el marqués don Gabriel Pacheco, y hay pleito de acreedores contra el sucesor, don Diego, Virrey de Navarra, Virrey de Méjico, Gobernador de Sicilia. Va a ser representante de la Colegial fray Andrés Pacheco, hijo del Fundador, al que tratan de Su Reverendísima.

Se propone nombrar un visitador para la Colegial, por no haber abad desde hace mucho tiempo. Acuerdan esperar a que venga el abad electo.

El racionero Lara se sigue mostrando hostil al Sr. Acuña. Éste acepta ir a Madrid, para asuntos del Cabildo, siempre que se le den dos ducados en los días de viaje y 16 reales los días de residencia.

Un canónigo, don Leonardo Rodríguez Navarro, viene reclamando derechos por años en que estuvo ausente. Del 1632 al 1642, no estuvo en Escalona ni un sólo día, y los otros años, pocas veces.

Dimisorias para ordenarse de presbíteros los 3 capellanes: Gudiel, Gaspar Pérez y Andrés de Vitoria, que ya llevan dos años de diácono y muchos de servicios en esta Colegial.

8 de mayo. Aparece, como llovido del cielo un Abad, don Juan de Herencia, que hace una exhortación a la asistencia y cuidado del culto divino, lanza una excomunión reservada a él a quienes revelen lo tratado en Cabildo y se vuelve a Madrid, a sus asuntos.

Que los mayordomos den cuenta de su administración y hasta que no la den, no se les abone nada de su prebenda.

Arreglar la cruz de plata de los entierros.

Seguir el pleito de acreedores, solicitando rebaja de alimentos a la casa del Marqués.

Rebaja de salarios, por haberse servido su Majestad de la mitad de los juros.

Nombrar jueces para tomar cuentas al canónigo Leonardo del tiempo en que fue mayordomo. El responde que, como no está muy puesto en el modo de rendir cuentas, se le tomen primero al Sr. Acuña, para aprender él. Se le responde que el Sr. Acuña ya las dió y bien».

1651

«El Marqués ha sido nombrado Virrey de Navarra. Ha venido a palacio su hijo, don Antonio. Se discute si hay que ir a palacio a decirle misa. Por mayoría de votos acuerdan ir todos, por turno, y no sólo los capellanes, porque así se ha hecho siempre, aunque no haya obligación.

Muerte del Abad Herencia. Nombramiento de Vicario General».

1652

«8 de noviembre. Acción de gracias por la toma de Barcelona. (Sublevación de Cataluña, triunfo de D. Juan de Austria). Lo hacen el día 10, con asistencia del pueblo y de los franciscanos.

No asistió el Cabildo a la procesión de los Esclavos del Santísimo. Pero algunos capitulares asistieron con capas de coro. Que no lo hagan más, bajo multa de 50 ducados.

Regala el padre Bartolomé de Mendoza, carmelita descalzo natural de Escalona, una imagen del «Ecce Homo», para la iglesia de San Miguel».

1653

«20 de octubre. Primer capítulo con el nuevo Abad, don Antonio Buesso de Aguilera.

Se cayó la campana gorda, y cogió al campanero y a un monaguillo, hiriéndoles malamente.

Visita del Cabildo a don Francisco Pacheco, Obispo de Córdoba, que viene a palacio.

El señor Obispo de Córdoba, electo de Cuenca, llama al Cabildo a palacio para hacer un arreglo respecto del pleito de acreedores de la Casa de Villena, que él quiere levantar, como tutor del Marqués. Promete darles los 11.500 ducados que su padre prometió dar a la Colegial que para la construcción de la nueva iglesia, él dará 1.000 ducados cada año durante 16 años, y el Marqués otro tanto. Que está dispuesto a que en el año 1654, en la primavera, se echen las cuerdas y se abran los cimientos de la nueva iglesia en el sitio en que su padre tenía determinado.

El cabildo está ya establecido en San Miguel, que es la única iglesia que queda en buenas condiciones, a pesar de ser el sitio muy estrecho y estar ceñido de calles muy angostas, por lo cual no puede tener plaza ni frontispicio, ni cementerio. No hay todavía sala capítular, porque el Cabildo se reúne a deliberar en el coro.

Excomunión del Abad Antonio Buesso para los que revelen lo tratado en Cabildo».

1655

«5 de abril. Preces pro elección de Papa, a requerimiento del Rey. Que se descubra el Santísimo y se diga misa de Espíritu Santo, con «Veni Creator» y letanía pública por la calle,

El Abad procede enérgicamente con los mal acostumbrados canónigos.

Se instituye, por mandato del Rey, la fiesta de Ntra. Señora del Patrocinio, el 2º domingo de noviembre.

Se deshace una casa del Cabildo en la puerta del Alamín y los materiales se llevan a Santa María, y parte del ladrillo a San Vicente, para un osario que se ha de hacer y a casa del Abad, para el corredor que se ha reedificado.

Reparto extraordinario para la noche de Navidad, pues venían antes pocos canónigos al rezo de maitines y laudes».

1656

«Reparar San Vicente y la Colegial, que amenazan ruina.

Arreglar la casa de la plaza y el mirador desde donde el Cabildo sigue las fiestas.

Se acuerda hacer en San Miguel sacristía, sala capitular y vivienda para el sacristán, gastando en ello hasta 600 ducados, y trayendo los materiales precisos de Santa María.

El maestro de obras de la que se hace en el convento de San Antonio, ve la iglesia de San Miguel y dice que amenaza ruina inminente. Que se quiten los órganos y lo que pueda sufrir con el desplome. Acuerdan pasarse con el coro y servicio a San Vicente. Y que se avise al Obispo de Cuenca del mal estado de la iglesia.

Se empeña la plata de la Colegiata para traer dinero con que se arregle la iglesia. Dos fuentes, cuatro candeleros, un acetre, dos jarras, el guión del Cabildo y la cruz parroquial. Las vinajeras doradas, la custodia grande, las campanillas, el atril y el báculo del Abad. Les dieron por todo 1.000 ducados, por un año, al 10 %».

1658

«Que no se vaya con las letanías a los conventos, sino a las ermitas.

Se ha hundido parte de la casa de la plaza, la del banco del herrador. Que guarden los materiales aprovechables en Santa María, hasta que se pueda arreglar.

Citación del Cardenal Moscoso para Sínodo, en Toledo. (Parece que la exención no alcanzaba al régimen parroquial, sino sólo a la Colegiata y prebendados).

Que se saquen los órganos de la casa donde están, porque corre peligro de hundimiento y se perderían más de 2.000 ducados.

Se ha perdido un vaso de plata para la comunión; que lo pague el sacristán».

El abad Aguilera excomulga al Cabildo en pleno y le multa con 1.000 ducados, por no querer renovar los poderes al Sr. Acuña».

1661

«Costó la obra de San Miguel 37.000 reales. (Reconstrucción del coro, sacristía y sala capitular de nueva planta).

Fiesta de toros para la Virgen de las Nieves. Que el Cabildo acuda en comunidad. Que el Mayordomo alquile las ventanas de siempre y prepare confites y aloja para los señores que allí estuvieren.

Traslado del Santísimo Sacramento desde la Colegiata, al nuevo sagrario del convento de los franciscanos. 14 de octubre de 1661. Oficia en la procesión el Abad, yendo interpolados prebendados y religiosos. Se vista la iglesia y hay tres noches de luminarias y fuegos».

1662

«Aumento de derechos parroquiales por el Sínodo de Toledo.

16 de abril. Fiesta de la Concepción de Ntra. Señora, en el convento de monjas, por Breve de Su Santidad. Asiste el Cabildo y le ponen silla y tapete al Abad, en el lado del presbiterio.

El día 23, domingo, se celebra la misma fiesta en el convento de frailes.

30 de noviembre. Buscan predicador de fuera, al P. Juan de Navas, agustino de Casarrubios, por haber los franciscanos de aquí faltado al respeto al Cabildo y al AbadW.

1663

«*Junio.* Muerte de don Francisco Pacheco, Obispo de Cuenca. Todavía no ha habido pagado los 18.000 escudos prometidos.

Enlosado del coro».

1665

«Que los entierros de los prebendados se hagan por el Cabildo, sin derechos parroquiales, y que se señale un sitio fijo de enterrarlos en el coro o en la sacristía.

11 de septiembre. Se reúnen ya en la sala capitular.

Funerales por el Rey. Asiste el Marqués y oficia de pontifical, el Abad. Predica el guardián de los franciscanos. (Limosna de un sermón, 20 reales).

Licencia a D. Diego de Vivar, para que vaya a ordenarse, sin perjuicio de su residencia».

1666

«*16 de febrero.* Multa el Abad a D. Francisco de Guzmán, por haberse puesto a esgrimir con los seculares de la villa.

12 de marzo. Rogativas por agua, sacando la Virgen del Rosario por el lugar y Campo de San José. El 26 acuerdan sacar también al Cristo de la Ventana y logran por fin obtener agua.

Reparar tejados de la iglesia de San Vicente.

Inventario de la Hacienda

Gana despacho el Arzobispo de Toledo, para que un alcalde de Corte venga a la visita contra el Cabildo. El Abad va a Madrid a arreglar el asunto.

En otro cabildo acuerdan que vaya otro canónigo, para hacerlo con menor gasto, y que, si el Abad quiere quedarse en Madrid, sea por su cuenta, ya que es parte distinta en el pleito

Fiesta de toros. Preparar cuatro libras de azúcar esponjado, aloja, nieve y agua.

Pide el Abad dinero para el pleito. El Cabildo lo deniega».

1667

«Que ningún prebendado tenga el libro al Abad, cuando éste oficia».

1668

«6 de diciembre. Propone el Abad sujetarse a la jurisdicción del Arzobispo de Toledo. Ese día entra en la Villa el Obispo Auxiliar, al cual entregan el acuerdo».

1671

1»0 de agosto. Poder para hacer la concordia a don Francisco Narbona y a don Cristóbal de Torres».

1674

«16 de febrero. Se recibe al primer visitador enviado por el cardenal Aragón. Trae una carta muy amable del Cardenal. Es don Gregorio Melo de Molina, canónigo de Alcalá y Visitador de Madrid. Se refiere por menudo la visita hecha a la iglesia, con misa dicha por el Visitador, y a la Capilla del Rosario, «que es la que está deputada como parroquia».

Que se ponga a Ntra. Señora de la Esperanza el altar que antes tenía la Virgen del Rosario.

Dan las gracias al cardenal Aragón porque les ha enviado albas y amitos, porque les ha ofrecido hacer la torre y por lo mucho que honra a este Cabildo.

Fiesta de San Pascual, por la salud e intenciones del Cardenal, por los cetros que están haciendo para el Cabildo, uno de ellos del báculo del Abad, que se mando deshacer. Y le piden mande hacer las Constituciones para el Cabildo.

Nueva carta al Cardenal: que es urgente la reparación de San Vicente y no tienen dinero.

Responde el Marqués que los diezmos de Villajoyosa no son suyos. Dan cuenta de la respuesta al Cardenal.

De nuevo exponen al Cardenal la urgencia de la obra en San Vicente. Que confían que acudirá a esta iglesia, como acude a otras del Arzobispado.

Gracias al Cardenal porque ha mandado al maestro de obras a reconocer San Vicente. Le piden decreto para que los capellanes de coro se puedan ordenar a título de capellanías.

Deliberan si ir o no a visitar a Su Eminencia, que está en Toledo. Hay diversidad de opiniones, pero al fin acuerdan ir.

Han ido a Toledo el Maestrescuela, don Diego de Avellaneda, y el Tesorero, don Manuel de Torres. Vuelven gozosos: les ha recibido el Cardenal en palacio, los han incorporado a la procesión del día de la octava de la Asunción, entre los prebendados de Toledo. Y el día de San Bartolomé, estando el Sr. Tesorero orando en el altar mayor de la Catedral, el Maestro de ceremonias le mandó un seise, para que entrara, si quería, al coro, y le colocó en la sexta silla del coro izquierdo.

Euforia en todos por el buen acuerdo de la concordia.

Que la procesión del Rosario, se haga por la tarde, por dentro de la iglesia y de cabildo mayor.

El cura de Villarta ha cobrado unos diezmos que no le pertenecían. El no puede cobrar más que los de sus feligreses, y todos los forasteros que vienen a sembrar en esta jurisdicción, tienen que pagarlos a Santa María.

Nueva embajada del Tesorero del Cardenal. Para proveer sobre la obra de San Vicente, el Cardenal pide relación de los censos de la Parroquia».

1675

«22 de marzo. Presentación al Cabildo de las Constituciones enviadas por el Cardenal.

Junio. Va a comenzar la obra de San Vicente.

Carta al Cardenal. La obra de San Vicente va a costar más de lo que se pensaban. Les faltan más de 300 ducados.

Octubre. Acaban de revisar las Constituciones, poniendo las advertencias que les parecen necesarias y las envían al Cardenal.

Gracias a Su Eminencia, porque ha mandado devolver a la Colegial lo que habían dado para la reparación de San Vicente. Piensan emplearlo en cubrir el campanario de la Colegiata».

1676

«Constituciones definitivas. Que se observen con toda fidelidad, como manda el Cardenal».

1677

«Se suprime la procesión de San Ildefonso, por no haber en la iglesia seglares que llevasen al santo, hachas y estandartes.

Abril. Jubileo de dos semanas, promulgado por Inocencio XI.

Que todos los prebendados y ministros de la iglesia comulguen el Jueves Santo, sin excusa ni pretexto.

Que según las Constituciones se renueve el Santísimo cada jueves.

Todos los años, tres fanegas de trigo para hostias para San Miguel y San Vicente».

1678

«Responden al Rey que no pueden enviarle ningún donativo, pues no les alcanza lo que perciben para subsistir.

Hablan de una casa junto a la Puerta de la Parra.

Que se cubra el campanario lo mejor que se pueda. Que se saque el material utilizable del hundimiento de la casa de «Cabreros», a la esquina de las cuatro calles, a la calle de las Rejas.

Que se haga un libro donde se anoten los señores Prebendados que tomen posesión.

Que se arregle el organillo que dio Su Excia., hasta que pueda arreglarse el grande.

Que no salgan a decir misa hasta después del «Praeciosa», en Prima, y los días festivos, hasta después de alzar en la misa mayor».

1679

«Disputas sobre precedencia.

Bautizo del Conde de San Esteban, hijo de don Juan Manuel y doña Josefa de Venaber. (D. Juan Manuel, Fernández Pacheco, primer presidente de la Academia de la Lengua, Virrey de Navarra, Aragón, Cataluña, Sicilia y Nápoles). Que se ayude a guardar la peste. Que se ponga un prebendado en cada puerta de la Villa».

1681

«Que el secretario Juan de Garnica, escriba en el libro «Becerro» todos los prebendados que ha habido hasta aquí, en lo que ha habido bastante descuido. Lo hace con las noticias que ha podido recoger».

1682

«Va al Sínodo de Toledo, el Arcediano, como Arcipreste del Partido.

Que se apunte al prebendado que saque breviario en el coro, para rezar otras horas distintas de las que se cantan, sobre todo en las horas menores, que se presume que todos las saben de memoria.

Altar de San Ildefonso en San Miguel, con su arca. Se hace el altar del Nacimiento».

1699

«*21 de agosto*. Que se deshagan las puertas que se quitaron de Santa María y se guarde la clavazón en la contaduría.

24 de agosto. Cae la fiesta del Rosario en el día de San Francisco. Los diputados de la Hermandad piden al Cabildo que se traslade al domingo siguiente, porque con dos fiestas no estará el culto asistido en un pueblo tan corto de vecindario. El Cabildo no lo juzga conveniente.

4 de septiembre. Don Alonso de Guzmán dejó al Cabildo por heredero, para que hiciese la fiesta de la Virgen del Rosario. El

1679

«Disputas sobre precedencia.

Bautizo del Conde de San Esteban, hijo de don Juan Manuel y doña Josefa de Venaber. (D. Juan Manuel, Fernández Pacheco, primer presidente de la Academia de la Lengua, Virrey de Navarra, Aragón, Cataluña, Sicilia y Nápoles). Que se ayude a guardar la peste. Que se ponga un prebendado en cada puerta de la Villa».

1681

«Que el secretario Juan de Garnica, escriba en el libro «Becerro» todos los prebendados que ha habido hasta aquí, en lo que ha habido bastante descuido. Lo hace con las noticias que ha podido recoger».

1682

«Va al Sínodo de Toledo, el Arcediano, como Arcipreste del Partido.

Que se apunte al prebendado que saque breviario en el coro, para rezar otras horas distintas de las que se cantan, sobre todo en las horas menores, que se presume que todos las saben de memoria.

Altar de San Ildefonso en San Miguel, con su arca. Se hace el altar del Nacimiento».

1699

«*21 de agosto*. Que se deshagan las puertas que se quitaron de Santa María y se guarde la clavazón en la contaduría.

24 de agosto. Cae la fiesta del Rosario en el día de San Francisco. Los diputados de la Hermandad piden al Cabildo que se traslade al domingo siguiente, porque con dos fiestas no estará el culto asistido en un pueblo tan corto de vecindario. El Cabildo no lo juzga conveniente.

4 de septiembre. Don Alonso de Guzmán dejó al Cabildo por heredero, para que hiciese la fiesta de la Virgen del Rosario. El

Deán propone dar cada año 10 ducados a los mayordomos para ayuda de las hachas de las procesiones de los primeros domingos de mes. El Cabildo acuerda hacer gratis la fiesta y procesión, por las que antes llevaba 20 ducados, y hacer al día siguiente otra fiesta de vísperas y misa y sus responsos, como se hacen las demás, y por ella repartir a los prebendados 20 ducados. Y el resto, 10 ducados, dejarlo en el arca, para el año en que no haya diputados.

18 de octubre. La iglesia está necesitada, sin esperanza de cobrar los censos de la Casa Ducal.

2 de noviembre. Limosna de 200 reales al sochantre, que ha estado enfermo, con toda su familia.

6 de noviembre. Ruego a la Condesa de San Esteban de que emplee a sus criadas en hacer ropa blanca, de la que dio el Conde a la muerte de su primera mujer.

Que se ponga en la piedra, (dovela central del arco de la portada), un rótulo: «Quis ut Deus».

12 de noviembre. Viene a confirmar el Obispo de Sión, por el cardenal Portocarrero».

1700

«2 de enero. Que el Lic. don Gaspar José Soriano, pueda celebrar su primera misa en el altar mayor, el día de la Epifanía.

12 de febrero. Que, si no hay quien por devoción de la cera para las procesiones de la Virgen del Rosario en los primeros domingos de mes, no se hagan, y que para las salves de nuestra Señora en los sábados de cuaresma, se den sólo las seis velas que es costumbre.

26 de febrero. Que se escriba al Padre Provincial de los Franciscanos mantenga como predicador conventual al P. Antonio Martínez de Toro y que, si el Provincial no se aviene a ello, que no se admita al púlpito a ningún otro religioso del convento de San Antonio y se traiga otro para la cuaresma, aunque tengan que pagar los gastos de sus rentas.

4 de marzo. El P. Provincial no ha accedido a dar gusto al Cabildo y a la Villa. Que no se reciba a ningún otro fraile de San Antonio, para que el Cabildo no sufra en su estimación. Que se le haga saber al P. Guardián, para no hacer el desaire al fraile que envíen. Porque quieren seguir siendo amigos Cabildo y Comunidad, y canónigos y frailes en particular.

13 de marzo. Está acabada la reja del coro, que ha hecho el maestro Manuel de la Cuesta. Que la traiga para después de Pascua Florida.

19 de abril. Presentación del Visitador, Ldo. Juan de Recas. Le acompañan cuatro canónigos, que van a buscarle de manteo y sombrero y vuelven con él de manteo y bonete. La visita acabará el 2 de junio.

19 de septiembre. Riña entre el Deán, don Gaspar Lozano y el Arcediano, D. Juan de la Bastida.

28 de septiembre. Viene un delegado del Vicario General a revisar los libros de actas capitulares

1 de octubre. Nuevo organista: Francisco Tejero Santiago, de Segovia. Obligaciones: tocar el órgano, enseñar el canto llano a los mozos de coro y monaguillos, asistir a coro y ayudar al sochantre cuando no toque, y que en los días clásicos y festivos cante algún villancico en punto de música.

7 de octubre. Acuerdo de honras fúnebres por el Papa Inocencio XII. Que se arregle la vitrina de la Virgen del Rosario.

8 de noviembre. Acuerdo de funerales por el Rey Carlos II, fallecido el día 1 a las tres menos cuarto de la tarde.

22 de noviembre. Legado de D. Esteban Barrios, natural de Madrid, fallecido en Escalona, para que se haga una capilla mayor, proporcionada al cuerpo de la iglesia, y para que embobeden lo restante de ella, fundando tres aniversarios perpetuos.

D. Juan de la Bastida ha estado preso en Toledo, por orden del Vicario General, por la disputa que tuvo con el Deán».

1701

«*9 de mayo*. Toma posesión D. Manuel García Chicarro, mino-
rista, licenciado, natural de Toledo, de la ración entera, con cargo de
preceptor de gramática.

Diciembre. Carta del Rey. Que se celebre misa por su matrimo-
nio con Doña Maria Luisa Gabriela Manuela de Saboya, carta
fechada en Barcelona».

1702

«*30 de abril*. Carta del Rey. Pide rogativas por el feliz éxito de
su viaje a Italia y salud de la Reina.

6 de mayo. Acto de teología moral en el convento de San
Antonio. Convida la Comunidad al Cabildo. Delegación al Deán
para que asista.

Julio. Poder al abogado don Melchor Rafael Macanaz, para el
pleito de los lugares comarcanos al Monte Alamín, que posee el
Duque del Infantado, para que se abra la caza, por el gran perjuicio
que jabalíes y corzos causan en los campos colindantes.

11 de agosto. Que se traiga a San Miguel la Virgen de los
Remedios, mientras se le hace capilla en San Vicente. Que se traiga
en procesión y se coloque en el altar del nacimiento.

Noviembre. Nueva campanera: Isabel Izquierdo».

1703

«*2 de enero*. Blanqueo de la sacristía de San Vicente. Que se
quite el órgano, que ocupa la mitad de la nave, donde los del pue-
blo oyen misa y se coloque en el coro, embutiendo la caja en la
pared. Que se dore. Que lo afine el maestro que lo construyó: D.
Pedro de Liborni Chanarria. Que se asista al coro. Sobre el uso de
guantes en el coro, que se consulte al maestro de ceremonias de la
Catedral Primada.

26 de enero. Ha venido Liborni a desmontar el órgano. Que se avise a Colmenero que no venga ya.

9 de febrero. Se queja el racionero Pareja de que el Deán no responde a las venias en el coro.

9 de abril. Sobre la manera de colocar el órgano en el coro.

24 de abril. Rogativa por agua con la Virgen del Rosario.

5 de mayo. No ha llovido y continúan las rogativas, ahora con la Virgen de los Remedios.

13 de mayo. Acaba el organero su trabajo. Le pagan 1.500 reales y 120 al oficial. (25 ducados y 2, respectivamente).

13 de julio. Se está dorando el órgano. Que se pongan unos cogollos de oro en los lisos que quedan

20 de julio. Que se hagan en la Colegial las fiestas de la Virgen de los Remedios, o de Las Nieves, y que después se la lleve en procesión a su capilla nueva, de San Vicente.

22 de julio. Rogativa el día de Santa Ana, por las buenas nuevas de la guerra. Se está haciendo en Madrid una barandilla nueva para el órgano. Los doradores del órgano, doraron también el retablo de la Virgen de los Remedios, en San Vicente. (Época de des acostumbrada prosperidad, según se manifiesta, con las constantes obras)».

1715

«La fábrica se halla sin dinero para comprar cera, ni puede pagar a los ministros. Habían fallado en los dos años anteriores 70.000 reales por desfalco en juros. Y a los prebendados no les sobra nada de sus exiguas rentas. Amenaza ruina en algunas partes la iglesia de San Miguel. (Bien poco duró la bonanza económica).

El Marqués de Villena y la Marquesa de Aguilar han regalado cinco casullas.

El cura de San Silvestre tiene pleitos de diezmos con el Cabildo. Lo mismo ocurre con el cura de Villarta.

8 de octubre. Pide la Villa se haga rogativa para pedir la lluvia. Se acuerda hacer un novenario; pero se pasa recado a la Villa que procuren que acuda la gente a las funciones, pues en otras ocasiones ha estado la iglesia casi sola. Y que tienen que pagar a los ministros que asistan. Esto en represalia de un pleito sobre la exención de tributos en el que el Cabildo tuvo que pagar las costas. Lo mismo dicen que ocurrió en la Colegiata de Belmonte.

23 de octubre. Un maestro albañil ha reconocido las paredes y cielo raso del coro y dice que amenazan ruina.

28 de octubre. Que la noche de Todos los Santos se toque sólo hasta las diez, por estar descubierto el campanario y haber riesgo para estar en él sin mucho cuidado.

5 de noviembre. Se acuerda suprimir una fiesta anual de desagravio mandada por el Rey, por no tener la fábrica ni cera para decir misa, pendiente como está la obra del coro, y reparar la contaduría y cubillo del campanario. Se da parte a la Villa, con mucho sentimiento de no poder hacerla.

Se queja el canónigo Piñar de que el médico no quiere visitar a un sobrino suyo, y que ha dicho en la plaza que no visita a quien no le paga. El médico responde que le ha mandado la Villa que no visite al sobrino del señor Piñar.

3 de diciembre. Se avisa al marqués de que algunos prebendados están a punto de marcharse, por no tener de qué sostenerse.

Los marqueses de Aguilar son hijos del de Villena».

1716

«*2 de enero.* Se rebaja el sueldo del Secretario. Siguen sin cobrarse los censos del Marqués de Villena, y le piden que los situe en otro de sus estados, ya que el mayordomo de Escalona, no paga nunca.

5 de enero. Apuntalar el cubillo por donde se sube al campanario.

12 de enero. El médico dice que se le socorra y le adelantan un tercio del salario.

La bola que está sobre el coro quedó movida por el huracán del día 2, y convendría quitarla. Pero acuerdan se deje, por ahora, por no haber dinero y estar los tejados muy delicados, por las muchas aguas. Que no vale la pena apuntalar el cubillo, ya que habrá que demolerlo de todos modos. No hay dinero para la cera de la Candelaria.

2 de febrero. Poca formalidad en la Villa.

9 de enero. Vender la cera de la fábrica, para pagar al sochantre. Que la cruz que había sobre la iglesia se reserve para ponerla sobre el campanario, cuando se haga, y que la del campanario se ponga en la iglesia.

16 de marzo. Pedir socorros al Sr. Arzobispo de quien han oído que ha dado limosnas considerables.

21 de marzo. Solicitud de fray José de Mañara, del convento de Santo Tomás, de Sevilla, sobre datos interesantes de la colegiata y sus prebendados.

25 de marzo. «Te Deum» por el nuevo alumbramiento de la señora Condesa de Aguilar.

27 de marzo. El Tesorero, Muncharaz, es nombrado cura mayor.

Arzobispo, don Francisco Valero.

20 de abril. El P. Diego Barbacid, predicador conventual, pide que se le paguen los sermones de la iglesia.

Obras en la ermita de San José. Sacristía con trasparente, altar lateral, cajonera para el ornamento donado por la Sra. Condesa de Aguilar.

9 de mayo. Pide la Villa rogativas por la lluvia, trayendo el Cristo de la Ventana desde San Vicente a la Colegial. La Villa dice que no pagará a los ministros, porque no es costumbre, y el Cabildo cede.

23 y 25 de mayo. La Villa se ha quejado al Marqués del Cabildo, por lo de la rogativa. El Marqués se queja al Cabildo y el Cabildo se queja al Marqués. La culpa la tuvo el Ayuntamiento, que ni siquiera quiso coger al Cristo y lo tuvieron que coger los prebendados.

7 de septiembre. Se delibera si se debería hacer función de acción de gracias por la victoria obtenida por el Emperador sobre los turcos. Acuerdan no hacerla, como tampoco la han hecho en Madrid ni en Toledo, no vaya a enojarse Felipe V.

18 de octubre. Se ha roto una campana, por un barreno del Castillo. Recuerdan al Duque que tiene en su palacio una, sin prestar servicio alguno. El médico cobraba a la Villa 500 ducados.

14 de diciembre. Nueva carta al Marqués exponiendo la necesidad de prebendados y fábrica. Han tenido que dejar el coro por amenazar ruina: se está hundiendo el cielo raso».

1717

«*28 de marzo.* Nueva instancia a S.E, para que pague los censos del año y medio que debe, pues los prebendados y ministros están «pereciendo».

6 de abril. Aviso al P. Guardián de los Franciscanos de que la procesión de San Benito vaya como es de costumbre a la iglesia conventual.

25 de abril. Se acuerda, por estar en obras la ermita de San José, ir con las rogativas de letanías menores a la de Santa Ana. Se suprime la procesión general de San Marcos, por la tarde, por no hacerse en Toledo.

6 de mayo. Rogativa por agua con el Cristo de la Ventana. Se responde que pague la Villa a los ministros. La Villa se niega; pero pagarán los Regidores.

12 de mayo. Pueden venir los franciscanos en rogativa, a cantar misa y vísperas al Santo Cristo de la Ventana. Que dos canónigos, dos racioneros y dos capellanes reciban y despidan a la comunidad, como es costumbre.

23 de mayo. Comisarios a Cadalso para pedir al Marqués los 30.000 reales de censo que debe a la Colegial.

Junio. Se comienza la obra de la torre, después de muchas dificultades con el Tesorero.

10 de octubre. El Rey da cuenta del nombramiento del Nuncio, *don Pompeyo Aldobrandini, Arzobispo de Neocesarea.* Que se le reciba a pesar de las disposiciones anteriores.

3 de noviembre. El Marqués de Villena ha tenido que salir de Madrid, por desazones con el cardenal Alberoni. Le dan el pésame por el destierro dictado por el Rey.

22 de noviembre. Vuelve el Marqués a la Corte. Le dan el parabién.

15 de diciembre. Escribe el Marqués, sobre no haber hecho el Cabildo la procesión de San Andrés, en el día de su fiesta. Responden que la hicieron para las primeras vísperas y que dijo la misa el Sr. Capellán del Hospital».

1718

«Que se componga el órgano por el mismo organero que lo construyó, don José Colmenero.

30 de enero. Que se componga el reloj.

2 de abril. *Inventario de las alhajas de Ntra. Sra. de la Esperanza.* Cerrar con tapias los huecos hechos en la iglesia de Santa María, para sacar ladrillos para la obra de la torre.

18 de mayo. Basta con dejar cuatro huecos para las ventanas, porque no hay mas que tres campanas. El Tesorero sigue enojado.

13 de junio. Componer, si se puede, el dosel, para la Octava del Corpus.

4 de julio. Que el cimbalillo se ponga en una linterna, en medio del enmaderado de la iglesia, y encima la cruz, como chapitel.

24 de julio. Que la torre se cubra de teja, en vez de pizarra, por no estar a propósito el maderamen y ser muy costoso. Y el cajón del cimbalillo, cubrirlo de lata, sin emplomar.

31 de julio. Orden del Rey, por medio del cardenal Acquaviva, para que los españoles que se hallen en los Estados Pontificios, vuelvan a España en el plazo de cuatro meses.

10 de octubre. Viene el pizarrero a cubrir la torre. Niño expósito a la puerta de la iglesia: que se envía al Hospicio de Toledo.

El Domingo es día de Correo».

1719

«*2 de enero.* Confesor para el Cabildo. El P. Sebastián Hernández, religioso de San Francisco de Paula. Que se le den 10 fanegas de trigo al año. Van a celebrar en San Vicente más sacerdotes que en San Miguel.

25 de enero. Los lunes, día de Cabildo.

9 de febrero. Carta del P. Joaquín Blanco S. J., avisando que vendrá a dar misiones con otros dos padres.

9 de febrero. No quieren ir con Cristo y hachas a la procesión de las misiones: que lo lleven los seglares.

19 de febrero. Piden ayuda a la Villa para el gasto de cera de las misiones, por ser de noche y durar más de dos horas cada acto.

24 de febrero. Conformidad con que los misioneros funden la Escuela de Cristo. Que elijan ellos la iglesia que prefieran. No están muy conformes con que siga de médico D. Diego de Carralón, porque no asiste bien a los pobres y porque no le gusta que traigan otro médico a consulta. La Villa se aviene a pagar la mitad de la cera gastada en la misión.

7 de abril. Dos completas el Viernes Santo. Una al volver del Sermón de Soledad, en San Vicente.

18 de abril. Que se suban las campanas. Que se pongan cuatro, trayendo la de San Vicente y que se haga una nueva para aquella iglesia. Poner la grande en la ventana que mira a la Villa y la de San Vicente, enfrente; la mediana a oriente, y la nueva, que es para los toques, a poniente. Que no se voltee la grande.

22 de abril. Las ventanas resultan grandes para la campana chica de los toques.

12 de mayo. Se despide el médico.

21 de mayo. Se determina la forma de tocar las campanas, y se sube el sueldo al campanero, para que busque quién le ayude.

25 de junio. Carta del Rey. Que se detengan los quinquenios pertenecientes a la Corte de Roma. 23 de agosto. Multa al canónigo Pareja, por no decir la misa conventual.

26 de agosto. Multa a Gudiel por lo mismo.

10 de septiembre. Carta de bienvenida al Sr. Marqués de Aguilar, vuelto de campaña.

25 de octubre. Terno blanco para diario y arreglo del reloj. Reparar las esteras del coro.

31 de octubre. Paredes poco firmes en San Miguel y en San Vicente. Arreglar las tapias de Santa María».

1720

«Unos muchachos han introducido la costumbre de cantar el rosario de noche, por las calles, empezando y acabando en San Miguel. Determinan que lo hagan en San Vicente, donde hay menos peligro de robo.

3 de marzo. Rogativa por agua. El Ayuntamiento está más atento con el Cabildo.

14 de marzo. Que se pueda hacer la fiesta de San José en el altar mayor, después de Horas.

13 de abril. Nueva rogativa con la Virgen del Rosario. Que procuren que asista el pueblo.

18 de agosto. Entró organista nuevo: Francisco Dávila.

27 de agosto. *Tomó posesión del Arzobispado don Francisco de Astorga y Céspedes.*

1 de septiembre. Carta del Rey. Rogativas por la peste en Francia y porque no entre en España.

9 de octubre. Se está haciendo una fábrica de jabones cerca de la iglesia. Le piden al Duque que no dé permiso, para evitar los malos olores. El Duque no toma en cuenta la petición.

3 de noviembre. Carta del Rey. Rogativa por el buen éxito de la guerra en Africa, contra los piratas moros.

9 de noviembre. Carta pastoral: Enmienda de costumbres y recepción de Sacramentos el día del patrocinio de la Virgen María.

7 de diciembre. Triunfo del Rey en Ceuta. Casamiento del Marqués de Moya, otro hijo del de Villena, con la hija del Marqués de Bedmar.

23 de diciembre. Liberadas las vacantes y quinquenales para la corte de Roma, por orden del Rey. El Tesorero sigue enfadado con el Cabildo y el Cabildo con el Tesorero y lo manifiestan sin perder ocasión».

1721

«Compra el organista un clavicordio. Anticiparle el dinero, de la fábrica, 8 doblones: 480 reales.

13 de abril. Se alza la prohibición de comercio con la corte de Roma, por haber cesado las causas que la motivaron. Que contribuyan a los gastos de la barrera contra la peste en la frontera de Francia.

24 de abril. Ha muerto Clemente XI

13 de mayo. Viene a confirmar el Obispo Auxiliar (de Sión), D. Benito Madueño».

1722

«*Enero.* El Sr. Arcediano, don Luis de la Bastida, se excusa del oficio que le han asignado de Contador y Obrero, por no poder subir la escalera de la Contaduría. El Tesorero, Luis de Muncharanz, vota en contra de la excusa y arrastra a todos a su partido.

Febrero. Carta de bienvenida del viaje hecho con el Rey, a los Marqueses de Villena y Aguilar. El Rey pide contribución para el resguardo de la peste. Acuerdan mandar treinta pesos, tomándolos prestados del arca. Pero por mayoría de votos no se indica al Rey que ya no es esta iglesia exenta, para evitar nuevas peticiones.

Marzo. Visitan en palacio al Marqués de Moya, que viene con el Marqués de Montellano y otros señores.

Abril. Se casa la señora doña Josefa Pacheco, hija de los Marqueses de Aguilar, con el Duque de Medinasidonia. Rogativa con el Cristo de la Ventana. Declara el Papa día de precepto la fiesta de San Antonio de Padua.

Agosto. Los guardas del Duque del Infantado han matado a un vecino de Quismondo que había entrado a cazar al Alamín. Nuevo poder del Cabildo para el pleito que apoya el Duque de Arcos. Queja del Tesorero contra el Sochantre. que no asiste regularmente a sus obligaciones.

El Tesorero, el suspicaz e inquieto don Bartolomé, no asiste a los Cabildos».

1723

«*Abril.* Vienen al palacio los Duques de Medinasidonia. No se les dice misa, por estar descompuesta la Capilla, y ser el Oratorio personal de su abuelo, el Marqués de Villena.

Pésame al Marqués de Moya, por la muerte del de Bédmar.

Julio. Compran campana para San Vicente. Hay una pared de la Colegiata apuntalada. Llaman a don José Colmenero para arreglar el órgano.

Octubre. Visita a los Marqueses de Aguilar, Condes de San Esteban».

1724

«*Enero.* Que no se blanquee la sacristía con el yeso blanco sobrante del blanqueo de la iglesia en el año anterior.

Febrero. Carta del Rey *Luis I*, dando cuenta de su exaltación al trono, por renuncia de su padre, Felipe V.

Marzo. Pedir a la casa del Marqués pague los censos de dos años, atendiendo a la mucha necesidad que se padece por la mayor parte de los prebendados.

Salves y misereres en la Cuaresma en la iglesia de San Vicente.

Que no se exima de hacer semana al Maestrescuela, por haber tan pocos prebendados, y tener algunos días hasta cuatro misas cantadas.

Manera de llevar las varas del palio: Salgan de cada coro prebendados de igual categoría; pero, si hubieran de ser desiguales, que los más antiguos, tomen las varas de delante.

Muerte del Papa Inocencio XII.

Tres canónigos andan pidiendo dispensa de cargas por su mucha edad y achaques.

Mayo. Encargan una campana, como de doce arrobas de peso, a un latonero de Madrid, a 8 reales la libra.

Viene el Marqués de Aguilar, delegado por su padre en la administración de sus estados.

La campana ha salido de catorce arrobas y doce libras, a 7¹/₂ reales. Por cabeza y lengua piden 11 doblones. Bustos lo ajusta en 8.

El alcalde de la cofradía de San Antón se excusa de la procesión de San Roque, por ser esta fiesta universalmente votada por los Consejos y estar pobre la cofradía de San Antón.

Acción de gracias por el nacimiento de un infante a los Duques de Medinasidonia.

Septiembre. Hay un padre mercedario para hacer la publicación de la redención de cautivos. Que no se admita el estandarte en la iglesia. Que la limosna la dé cada uno en particular y no corporativamente. La Curia de Toledo ofrece sal para el consumo de los eclesiásticos a 22 reales la fanega.

Muerte del Rey Luis I. Honras fúnebres, con asistencia de la Villa.

Diciembre. El Arcediano Juan de la Bastida está enfermo, privado de razón y sin tener quién le asista. Delegación a don Gaspar Soriano para que ponga el remedio posible.

Breve de Benedicto XIII, declarando festivo, de precepto el día de San Joaquín, en España y en Indias».

1725

«Renuncia la Secretaría D. Manuel García Chicarro y nombran a D. Manuel de Santa Ana.

Reparación del retablo por Juan de Giralte, malloquín, por 500 reales y dos fanegas de cebada para su ganado. Traen un platero de La Puebla para componer el guión del Cabildo, que se había roto el día de San Sebastián. Gratificación de un doblón, (cuatro pesos) a los retableros Juan y Antonio Giralte.

El 29 de junio, a las siete y media de la tarde, ha fallecido el Marqués de Villena. Que se le hagan las mismas honras que se hicieron a su mujer, doña Josefa de Benavides Silva y Manrique, en 1692: clamoreo por 9 días, vigilia solemne y misa celebrada por el Deán. Túmulo con 110 luces y 12 hachas, proporcionadas por el Ayuntamiento, que asistirá vestido de luto. Sermón por el Padre conventual con un doblón de limosna. No hay una sola Dignidad en buenas condiciones de salud, para ir a Madrid, a dar el pésame a los herederos, y tienen que ir los canónigos más jóvenes.

Don Juan Manuel Fernández Pacheco, Marqués de Aguilar, nombra su representante para tomar posesión del Patronato al Tesorero Muncharanz. La ceremonia tiene lugar el 23 de julio.

Muere don Juan de la Bastida, dejando por heredero al Cabildo.

Que se compongan los ejes de la campana de los toques. Avisar para ello al cerrajero de Santa Cruz, que es de mayor inteligencia que los de esta villa.

Posesión de Arcediano a Muncharanz».

1726

«Muerte de la Marquesa de Villena.

Que el Cabildo gane en comunidad el Jubileo del Año Santo, visitando las iglesias en los primeros días de abril.

Nombramiento de Cura Mayor a D. Juan de Herrera.

Manda el Marqués dos relicarios de ébano con guarniciones de plata y las pinturas del Salvador y de María Santísima».

1727

«26 de enero. Largo comunicado por escrito del Sr. Muncharanz, sobre atentado a dos clérigos por unos cuantos mozalbetes, dirigidos por dos sobrinos de prebendados, disfrazados de muleros, y de la pasividad del Cabildo, no moviéndose para esclarecer los hechos. Dice que el pueblo quiere mal a los eclesiásticos, que los insultan de mil maneras. Tira algunas puntadas contra los frailes y deja entender que los agresores fueron de los estudiantes que tienen en su convento. No habían hecho los clérigos nada malo, pues salían de la casa de un matrimonio, con otro matrimonio pariente de la casa, de jugar a las cartas. Uno de los clérigos, forastero, había ido a la fiesta de Paredes el día de San Vicente, y se vino luego con los dueños de la casa de donde salían cuando la paliza. Eso dio que sospechar a los mozalbetes, brutales agresores. Llama a Escalona «este mal pueblo». Echa la culpa de todo a los Administradores del Duque y a la pasividad de algunos clérigos.

27 de enero. El Cabildo acusa el escozor por las duras palabras de Muncharanz. Los acusados son los sobrinos de D. Francisco Calvo y D. Fernando González, primo hermano de D. Bartolomé Pinar. Manda el Vicario de Toledo un informador para investigar el suceso, advirtiéndole al Cabildo que no se inmiscuya en las averiguaciones. El Duque ordena a su alcalde que haga lo mismo.

Va a venir el Arzobispo. Les da la noticia el Marqués. Escribe luego el mismo Arzobispo, diciendo que le preparen alojamiento. Se lo preparan. Se queja el Marqués diciendo que lo quería hospedar en su palacio. Y le contestan diciendo que lo hubiera dicho.

Don Diego de Céspedes.

15 de febrero. Nueva carta del Arzobispo, datada en Casarrubios, anunciando su llegada para el día siguiente, después de dormir en Santa Cruz. Llegó a Escalona el mismo día 15, a las cinco de la tarde, pues la carta estaba fechada el 14. Y se hospeda, por fin, en Palacio. Se les olvidó sacar a la puerta cruz e incensario. Está 10 días en Escalona y asiste a las misiones predicadas por los PP. Jesuítas.

Está en la cárcel el culpable de la paliza a los clérigos, D. José Villanueva, oficial de la Contaduría del Marqués. Pide perdón al Cabildo en un memorial. Y el Cabildo intercede por él ante el Arzobispo y el Marqués.

Regalo al Visitador, que ha quedado al marchar el Arzobispo, don Fernando Rico Calderón. Una arroba de azúcar, doce libras de chocolate, 12 libras de dulces, en 3 cajas, y una arroba de vino añejo.

Abril. Urge hacer obra en el coro, pero no hay dinero.

Junio. Limosna de dos pesos a un Príncipe Maronita del Antelíbano, Solche de Gezén, que anda pidiendo limosna para pagar a los turcos el impuesto que les debe.

Canónigo cuasi penitenciario el Racionero Chicarro.

Julio. Por indicación del Marqués, han ido comisionados a Cebolla, a visitar a los Condes de Oropesa, con motivo de las bodas concertadas entre el Conde de San Esteban y la hija de los de Oropesa, y no les han recibido bien. Optan por ahora por no manifestar al Marqués su sentimiento.

Los hermanos de D. Bartolomé de Muncharanz, quieren llevárselo a su casa, en Cebolla, o al Hospital de dementes de Toledo, si no se cura en Cebolla.

Diciembre. Rogativas por el estado de las misiones de China. El Emperador expulsa a todos los misioneros.

Repique de campanas por la concesión del Capelo al Arzobispo».

1746

«Está estos días en Palacio la Condesa de Oropesa y le dice misa unos de los capellanes.

Junio. Muerte del Marqués D. Andrés Fernandez Pacheco. Parece que en sus últimos años ya llevaba los asuntos la Marquesa. La que escribe es la Condesa de Oropesa, su hija. Unos días después escribe la Marquesa de Villena, dando cuenta de la temprana muerte del Marqués, su marido. Esta es la 2ª esposa, D.ª Isabel María Girón y Toledo, tutora de la Condesa de Oropesa, hija de la 1ª esposa, D.ª Ana María de Toledo y Portugal.

En nombre de la Condesa de Oropesa, heredera universal de todos los estados, toma posesión don Bartolomé Pinar de los de esta Villa. Del Patronato de la Colegial, acuerda el Cabildo suspender la posesión, hasta que la Casa Ducal decida si tiene obligación de atender a todos los puntos que señalaba la Bula de Erección y la Concordia. La tutora recurre al Nuncio, y éste manda se de la posesión antes de quince días, bajo pena de excomuni6n.

9 de julio. Murió Felipe V. El sucesor, Fernando VI, lo participa al Cabildo, con fecha 26, para que haga las honras fúnebres.

D. Bartolomé Pinar, D. Gaspar Soriano y D. Francisco Calvo, que tienen parientes en el Consejo de la Casa de Villena, protestan en un escrito, de la oposici6n que se está haciendo de la posesi6n en el Patronato de D.ª Mariana López Pacheco. Les contestan que el juez es el Nuncio y que recurran a él, si quieren. Les recuerdan que ellos también juraron en sus respectivas posesiones defender los derechos del Cabildo

Hubo una reuni6n anterior en casa del Deán, excluyendo de la citaci6n a los tres señores citados, por sus especiales dependencias

de la Casa de Villena, y por haber faltado al secreto debido en este asunto, en que se dió poder a Santa Ana, para seguir el pleito ante el Nuncio. Es ahora cuando ponen este acuerdo en el libro.

Honras por el Rey. Divergencias entre el Cabildo y la Villa, sobre quién había de costear los gastos. El Cabildo hace el funeral por sí y lo comunica a la Villa.

Rogativas por el acierto en el gobierno de Fernando VI. Se hacen a imitación de Toledo. Con la Virgen del Rosario y Misa solemne, invitando a la Villa, Cofradías de la Purísima y Esclavos del Santísimo Sacramento, Convento y Vicario de las monjas.

Que en adelante no se cumplimente a los Patronos por delegación mas que cuando vengan a Escalona. Cuando estén en Cadalso, que sólo sea por carta, por las muchas molestias y gastos que constantemente en ello se originan, y no haber ninguna constitución ni acuerdo que ordene lo contrario. Están en plan restrictivo frente a los Patronos.

Nueva orden del Nuncio para dar posesión. Y la dan; pero se juramentan antes para seguir el pleito hasta las últimas consecuencias. A la posesión asisten, acompañando al apoderado Pinar, más gente que otras veces.

El Cabildo tiene que pagar los gastos del pleito en la Nunciatura. 165 reales y medio».

1747

Reparto de tierras a los prebendados, para que las exploten por su cuenta, por no haber quien las cuide bien:

Al Deán, «Llanos» y «Tintilla»

Pinar, Olivar de Moncegil

Soriano, Olivar del Corriño

Alvera, Olivar de Los Malvares

Gudiel, Manchi Laguna

Salanova, Perú Grande, Perú Chico y Mayorala. Alvarez, viña grande y Cruz.

Dávila, Los Vázquez, Pedros Herreros, Tocino, Cañada, Cañadilla y Zapateros.

Después de intentar en vano, durante cinco meses una concordia con la Casa de Villena, acuerdan acudir en justicia al Tribunal de la Nunciatura, solicitando que la Casa cumpla sus obligaciones económicas con la Colegiata.

6 de julio. La Marquesa Patrona, D.^a Mariana, ha invernado en Cebolla y viene ahora a Escalona. Que se la cumplimente como de costumbre.

Reprensión al Cabildo por carta del secretario del Gobernador del Arzobispado, Arzobispo de Larisa, por mala observancia de las Constituciones. Responden que es calumnia siniestra. Y que todos cumplen bien, a pesar de no cobrar sus rentas.

Hay un solo salmista y sochantre y temen que se ponga enfermo y no haya quién le supla. Buscar un salmista en Toledo.

Requisitoria al Cura de San Silvestre, sobre los diezmos de Las Guadamillas.

Admiten por salmista ayudante a José López, vecino de Cebreros, con 150 ducados de sueldo, con obligación de enseñar canto llano a los monaguillos.

Se mueve de nuevo el pleito sobre la pertenencia de la Cura de almas. Disputa de Gumiel con el Deán, a voces, en el Cabildo. El Deán le multa, por vocear desentonadamente y dice que le hará bajar la cerviz.

Bajar los salarios de secretario y salmista, por escasez de rentas».

1748

«Nuevo organista: José de Oro, que ha estado componiendo el órgano. 150 ducados de sueldo.

2 de febrero. Asiste la Marquesa a la función de la Colegial. Que se le dé agua bendita al entrar y vela. Que un canónigo rece a su lado la confesión. Que se le dé a besar el Evangelio y la paz, cuando al Cabildo. Para esto se comisiona a Santa Ana.

Se concertó la boda de la Marquesa con su pariente D. Juan Pacheco y Moscoso. Para festejarlo hace la Villa fiesta de toros y asiste el Cabildo en su balcón.

Da cuenta el Deán de las incorrecciones y desobediencias del medio racionero Fernando de Felipe Abad, que no quiere revestirse de subdiácono, y los cuatro racioneros y medio racioneros se reafirman en que no es obligación suya el officiar de ministros en las misas cantadas, sino de los capellanes, que al presente no residen.

Que se repare provisionalmente la torre, como se pueda, por haberse podrido la madera del armazón.

Noviembre. Visita a los comisarios del Cabildo de Belmonte, que han venido a cumplimentar a los Marqueses de Villena, por sus desposorios.

Se admite nuevo sochantre, sacerdote, D. Baltasar Beltrán, que había sido salmista en Toledo, con salario de 200 ducados».

1750

«Auras de renovación y seriedad en la elección de oficios de este año. Siguen disminuyendo las pagas de los ministros.

9 de junio. Fallece el Deán, D. Gregorio de Palma y Romero.

Venden un viril antiguo para comprar damasco y arreglar los ornamentos.

29 de julio. Toma posesión del Deanato D. Bartolomé Pinar, que era Arcediano.

24 de noviembre. Muere el hábil D. Manuel de Santa Ana, y deja ordenado se le entierre en el camposanto del Hospital de San Andrés, rogando al Cabildo quiera ir allí a enterrarle».

1751

«Muerte del Deán, D. Bartolomé Pinar.

Rogativas por la salud del Marqués, que mejora y vendrá luego a Escalona, con la Marquesa y con la Duquesa viuda de Medinasidonia, su hermana.

El Marqués se ofrece como Mayordomo Perpetuo de la Virgen del Rosario.

Recibir como organista a un religioso agustino calzado, con licencia de sus superiores, para mantener a su padre ciego.

24 de abril. No llegó a venir el Marqués, pues la mejoría fue corta. Muere en Madrid en esta fecha. *Don Juan Pablo López Pacheco.* Encargado de la oración fúnebre, el Sr. Tesorero.

Que el Cabildo gane en Comunidad el jubileo concedido por Benedicto XIV, haciendo las visitas en cuatro días consecutivos.

Venta de la huerta del Tejar a Juan Caminero, que paga a fianza dos casas, una en el arrabal de San Ildefonso y otra en la plaza de Velloso.

30 de junio. Se posesiona del Deanato, el Tesorero, D. Miguel de Cervera.

Propone el Deán y acepta el Cabildo, que a cualquier prebendado que fuera llamado a confesar al tiempo de horas, se le tenga presente. Dicen que algunas veces no bastan los tres curas y los dos quasi-penitenciarios para los penitentes.

22 de agosto. Da a luz la Condesa de Villena a doña Petronila, Condesa de San Esteban de Gormaz y Marquesa de Jarandilla. Dan la enhorabuena a la Marquesa y a la Duquesa de Medinasidonia, hermana del difunto marqués.

Cambio de las horas del oficio según las horas del año.

Cabildo espiritual, el primero de cada mes. El nuevo Deán está introduciendo laudables mejoras, saliéndose de la rutina de siempre.

No siempre son aceptadas estas mejoras. Ahora dicen que se siga tocando a las horas como se hacía antes. Y el Deán tiene que ceder, no sin protestas».

1752

«7 de julio. Entrega personalmente la Marquesa un 'lignum crucis», que trajo de Roma el Fundador de la Colegiata, y que estaba, con otras muchas reliquias en el archivo del Palacio. La guardan en el arca de las tres llave, en la Sala Capitular».

1753

«El canónigo D. Antonio Gudiel está ya temblon e incapaz de cumplir sus obligaciones, por sus muchos años, pero no quiere pedir la jubilación. Y el el Cabildo el que toma por sí determinación sobre ello.

El Deán ha estado predicando en Madrid, y proponiendo un caso de moral en la Congregación de Sacerdotes de la iglesia del Salvador. Le pusieron de punto en el coro y le dan la enhorabuena.

Comisión al canónigo Salanova para que mande hacer en Madrid un adorno de plata, «uniforme y de moda», para el altar mayor: 6 candeleros, un crucifijo, tres sacras, dos atriles, vinajeras y platillo, dos campanillas y un hostiario. Todo ello costará mil pesos. También frontales para los altares a 12 pesos, y el del altar mayor, 4 doblones.

Carta del Marqués de la Ensenada dando parte de los artículos del Concordato que conceden al Rey el Patronato Universal sobre todas las iglesias de España, y pidiendo relación de todos los beneficios y rentas

Pleito por el Ducado, entre el Marqués de Moya y la Marquesa de Villena. Rogativa en favor de la Sra. Marquesa.

Nuevo organista, Francisco Serralta, natural de Gandía, organista supernumerario de la Real Capilla de la Encarnación, de Madrid.

Que se mida el lignum crucis, para el relicario de plara, que quiere hacer la Marquesa

4 de mayo. Muerte de D. Antonio Gudiel.

El artesonado del altar mayor está en inminente peligro de derrumbarse. Retirar el culto y dar cuenta de ello a la Marquesa.

Se posesiona de la preceptoría D. Manuel Téllez de Acevedo.

Se posesiona de una canongía el Secretario Juan José Dávila

21 de julio. Traslación de Cabildo y culto a San Vicente, por la obra de bóveda en la Capilla mayor, que costeará la Marquesa.

Que se enlose toda la iglesia. Las naves laterales de ladrillo, para dar lugar a las sepulturas, y a cuenta de los Prebendados. Su Excia. costea la Capilla Mayor, y la Fábrica la nave central, que sirve de coro de verano.

5 de noviembre. Vuelve el Cabildo a la Colegial restaurada. Que las sepulturas se concierten con un albañil, para que los sacristanes no estropeen el piso nuevo. Subir los derechos de rompimiento.

Muere el Tesorero, D. Francisco Alvarez Gaitán.

Aviso del Deán sobre el abuso de exponer el Santísimo en todas las fiestas y dejarlo luego solo en la iglesia, sin nadie que le vele, hasta la tarde.

Posesión de la dignidad de Tesorero a D. Nicolás Cabrera».

1754

«Va el Deán, D. Miguel de Cervera a predicar al Rey el Sermón de Mandato».

1755

«Se establece el uso de votar con cédula, como mandan las constituciones, no sin reparos de algunos reacios.

Eugenio Padilla se enfada con el Deán. Este se muestra mucho más diplomático, prudente y mesurado. En el mismo cabildo, -3 de enero-, se descompone de manera insultante, el medio racionero B. Aparicio, defendiéndole su tío, el Tesorero Cabrera.

En el capítulo siguiente, el Deán está estupendo, con una maravillosa pieza oratoria contra los falsos buscadores de la paz. Todos

le piden que continúe firmando las cartas. menos Aparicio, que no que no habla palabra. El secretario accidental, José Pascual, es abierto partidario del Deán. Constituciones a rajatabla y que se dejen de tonterías de costumbres.

Calle de la Calderería, junto a la puerta de La Parra.

Disputa sobre la observancia de las rúbricas en los días de fiesta. El Deán quiere que se hagan según las rúbricas del misal. La mayoría se aferran a los usos y costumbres del Cabildo

Ha dejado la mitra el Cardenal Infante y no hay Arzobispo.

El Deán ha elevado memorial al Consejo de la Gobernación, dando cuenta de todos los abusos que se practican en la Colegial. El Consejo manda que informe el Cabildo. Y el Deán se retira de la sesión, dejandoles libertad para deliberar. Responde el Cabildo, según lo pide el Consejo de la Gobernación.

El pueblo no llega a 200 vecinos y han muerto en el año 1754, 63 cuerpos chicos y grandes y 12 en el hospitalito. Cada 5 años hay epidemias y constantemente tercianas perniciosas.

Escribir la enhorabuena al Deán de Toledo, D. Luis Fernández de Córdoba, recién propuesto por el Rey para Arzobispo de Toledo.

No saben en qué emplear el dinero retenido en arcas, procedente de censos redimidos. La Marquesa que ha ganado el pleito de sucesión del Ducado, también quiere redimir 308.000 reales de vellón, que paga al 3%, pues una comunidad se lo ofrece al 2,5%. Es el Colegio de Escuelas Pías del Valle de Carriedo.

Comisión a los canónigos Cabrera y Dávila, para buscar, dentro o fuera de la iglesia, escondite seguro para el dinero de los censos que está redimiendo la Marquesa, para que al legar el invierno no los roben, como robaron, en una ocasión la lámpara del Santísimo.

Compra de la huerta de San Juan.

Está arreglada la boda de la Marquesa con don Felipe de Toledo, 2º hijo de la Casa del Infantado. Que no se le escriba hasta que no dé parte de ello al Cabildo.

Dos posibles empleos de los caudales, que se proponen:

- a) Comprar el molino de la Herrera y hacer obra en él, poniendo otra piedra, para que marche 9 meses al año.
- b) Comprar casas en Madrid.

Se deciden por lo primero.

El día de Todos los Santos, hubo un terremoto tremendo, que sacudió la iglesia, mientys se celebraba la misa conventual. Todo el mundo salió corriendo, menos el Deán, Aparicio y Pastrana, que oficiaban y prosiguieron impertérritos.

Venta de las tierras Perú Grande y Perú chico al canónigo Padilla.

Misiones por dos Franciscanos descalzos del Seminario de San Buenaventura, de Madrid.

Da cuenta la Marquesa de su próxima segunda boda con D. Felipe Neri de Toledo».

1756

«Abandonan el proyecto de construir o comprar molinos en el Alberche. Se les ocurren otros dos medios de colocación de capitales: a) Dar a censo de 3% para las Huertas de Valencia; b) comprar la Dehesa de Palomarejos en Talavera. Les parece mejor lo segundo, pero les resulta caro, y lo dejan, después de las diligencias llevadas a cabo por el Deán.

Concesión de un censo de 8.000 ducados a la aldea de Ornillos, que quiere hacerse villa.

Planea dividir la sala capitular».

1757

«Compra del Mesón de la Sardina, en la calle del río.

Se deciden a emplear el dinero de los censos redimidos en hacer graneros y tenerías.

Nuevo roce entre curas y cabildo. El Maestrescuela, Cura Mayor, recurre al Arzobispo y el secretario de Su Excia. les envía una áspera filípica, que levanta ampollas

Posesión de un nuevo Deán, D. José de Plaza y Villora. Pero muere antes de comenzar la residencia.

Informe parcial de el Cabildo al Cardenal, sobre la disputa de derechos con los curas.

Queja al Marqués, por otra queja de éste al Cabildo, acusándoles de ser instigadores de que el pueblo quiera librarse de la justicia de la Casa Ducal.

Acuerdan dar parte a la Inquisición del memorial de indulgencias que dio origen a la cuestión con los curas. Y también al Consejo General de Cruzada.

Gracias al antiguo Deán Cervera, por sus diligencias en Madrid, a favor del Cabildo.

Se están haciendo tejas y ladrillos para la construcción de la tenería.

Nuevo Deán: *Don José Vázquez de Figueroa*.

Asunto peliagudo. La Villa pide dinero para desempeñar jurisdicciones y alhajas de la Casa Ducal. Ponderados racionamientos de todos los capitulares, temiendo las represalias por una y otra parte. Se vota en secreto y por 8 votos contra seis, se acuerda dar el dinero a la Villa, al 2 1/2 %».

1758

«4 de enero. Gran crecida del río, que hizo temer se llevara el puente. Tocaron a cabildo a las once y media de la noche, para exponer el Santísimo en rogativas.

El nuevo Deán es también de los serios y le gusta que se guarden las constituciones y el debido respeto a la autoridad. Que no salgan de hábito coral a la calle, mientyras esperan que empiece el coro.

Que no consta obligación de ir el Cabildo al Convento de franciscanos el día de San Benito.

Casi en cada cabildo, el Deán propone alguna cosa que corregir. Y, cosa extraña, no se enfadan y se conforman con lo que el Deán propone.

Mayo. Muerte del Marqués consorte de Villena. (Y van dos) doña Mariana enviuda por segunda vez.

Muerte del Papa Benedicto XIV. Lo ha comunicado el Vicario General.

Cumplimentar al Marqués de Estepa, aunque no sea de la Casa de Villena.

Reducción del crédito dado a la villa al 2¼ %. Se había interferido la Marquesa, ofreciéndolo ella misma a ese tanto por ciento.

Aviso del Deán. Que procuren no dar motivo de escándalo a los mal intencionados, que miran a los eclesiásticos con cien ojos.

Carta del Rey, dando cuenta del *fallecimiento de la Reina, doña Bárbara de Portugal*.

1759

«Que se haga un memorandum de las peculiaridades en las funciones de todo el año.

Exhorta el Deán al esmero en las ceremonias de la Misa.

Publicación de jubileo, concedido por Clemente XIII, por su exaltación al pontificado. Iglesias de visita: San Miguel y Concepcionistas para hombres; San Vicente y San Antonio para mujeres.

Que no se entreguen los óleos, si no vienen por ellos clérigos «in sacris».

Resolución del pleito en los concursos de los Sres. de Villana. Sa falla a favor de la Colegiata, reconociendo 800.000 maravedíes de su propiedad.

Rogativa contra la oruga de la oliva. Procesión hasta la ermita de San Ildefonso.

Ya está hecha la tenería. Se trata de cómo se ha de explotar, si por administración, o por arriendo.

Rogativa. Orden de la procesión: Niños de la escuela, estandarte del Rosario, guión de esclavos de la Concepción, Hermandad del Santísimo Sacramento, Ven. Orden Tercera, Comunidad de San Francisco, imagen del Rosario, Cabildo, Preste, Capitulares del Ayuntamiento y numeroso concurso de mujeres. Calle de San Miguel, plaza, San Vicente, puerta de San Román, hasta San Ildefonso.

Septiembre. Da parte la reina Madre del fallecimiento de Fernando VI, el 10 de agosto.

Carta del Vicario de Toledo, pidiendo información sobre la tenería. Han denunciado al Cabildo por comercio escandaloso. Va el Deán a Toledo a informar personalmente.

Envían comisionados a Cadalso, a visitar a la Marquesa, aunque se habían producido votos en contra. Van el Tesorero y Dávila y les reciben bastante friamente, sin dejar la Señora su labor, mientras le estuvo hablando el Tesorero.

Rogativas por la feliz navegación de Carlos III, que viene desde Nápoles.

Acuerdo de compañía para explotar la tenería, con Fernando de Urbina, de Madrid, prefiriéndole a Isidro Ruiz, de esta villa».

1760

«Robo de la iglesia. En la noche del 7 al 8 de febrero. Se llevan el dinero existente en arcas, descerrajando las puertas de la iglesia, sacristía, contaduría y archivo.

A consecuencia del robo, tienen que tomar dinero prestado de Nombela, al 3 %, para proseguir la explotación de la tenería. 40.000 reales.

Locura de don Luis de Haro. Provee el Cabildo que no se le deje salir de su casa, que se le ponga un vigilante y que se le ayude para su sustento, poniéndole de presente en el coro.

Se posesiona del Deanato, vacante por renuncia de don José Vázquez de Figueroa, el Maestrescuela, don Ignacio García Zurbano.

El principal procesado por el robo de la iglesia es un vecino de Santa Cruz, que entregó uno de los doblones robados en pago de una deuda, al presbítero de Almorox, D. Francisco Hurtado. Pero no se siguió aclarando el asunto. Hay mucha lentitud en los autos de la Villa.

Viene una audiencia de Madrid, a reconocer, –¡a buenas horas!–, las señales del robo.

Carta de Carlos III, dando cuenta del fallecimiento de la Reina, María Amalia de Sajonia».

1761

«Muerte del Arcediano, D. Diego de Salanova.

Primer reparto de los productos de tenería, a razón del 5 % de lo invertido en ella.

Quitán una lámpara que estaba en el altar de Ntra. Señora de la Paz, a la puerta de la capilla del Rosario.

Adornan la Capilla Mayor con tafetán verde, enviado en tiempos por don Juan Pacheco para la del Rosario. Sacan la plata y oro de los ornamentos viejos y hacen un terno morado.

Misiones por dos capuchinos, a iniciativa de la Villa. Les ceden para la predicación la iglesia colegial.

Había una procesión con el Santísimo en la mañana de Resurrección, por fuera de la iglesia. El Deán propone que no salga,

pues teme incurrir en la excomunión decretada por las Sinodales del Arzobispado. Se pone el punto a discusión y, por mayoría de votos, se acuerda que la procesión se haga por dentro de la iglesia, contra el parecer del Tesorero y otros capitulares.

Cayó la Semana Santa muy pronto. El 21 de marzo es sábado santo y hace mucho frío. En consecuencia no se quitan ese día las capas de coro, como era costumbre.

Toma posesión de Arcediano, el penitenciario, Eugenio Padilla.

Sigue la Marquesa redimiendo censos. Ahora le toca a uno de 24.000 reales, de la Capellanía de Ana Jiménez. Lo toma a censo el propio Cabildo, al 2½ %, para redimir lo más que pueda de lo tomado a Nombela, para los primeros gastos de la puesta en marcha de la tenería».

1761

«Pide licencia la Hermandad de la Purísima para salir con la procesión por las calles y pueblo, presidiendo los curas, si el cabildo no quiere salir. Conceden licencia para que salga, sin que asista el Cabildo. (Está reciente la proclamación del Patronato de la Inmaculada sobre España).

Pide licencia el Arcediano, D. Francisco José Varela y Álvarez, a los doce días de iniciada su residencia, para ir a predicar en la fiesta que la Patrina celebra a la Virgen de la Almudena. Lo conceden a regañadientes, para que la negativa no se interprete como mala voluntad del Cabildo a la Casa de Villena.

Pleito con Urbina, promovido por él, que se niega a que se efectúe la tasación de capitales y enseres existentes en la fábrica.

Visitan a Su Excia. en Cadalso.

Informe favorable al Corregidor de Toledo, sobre cerrar el partido de cirujano.

El Maestrescuela, don Francisco Varela, es nombrado Cura Mayor. Coadjutor, el racionero D. Alejandro Gutiérrez.

Adelantan media hora la entrada a coro, para que les quede luego un rato para hablar y tomar el sol, según repetidos consejos de los médicos».

1762

«Deliberación sobre el triste estado económico de la Colegiata. Que se recurra a la Patrona, y, si no los atiende, al Rey, en súplica de ayuda, que la Patrona debe de justicia.

Ir a San Antón con la primera procesión de rogativas menores, por estar amenazando ruina el tejado de San José y muy mala, con las lluvias, la calle de los Molinos.

Declaran separado de la sociedad de tenería a Urbina, ausente ya un año, por cuya causa está parado el negocio.

Carta de la Marquesa lamentando el mal estado económico de la Colegial. Promesas... Se confían al Consejero de Castilla don Isidoro Gil, tío del que fue canónigo Arellano, esperando les ayude en estos asuntos.

Rogativas por el buen resultado de la guerra con Inglaterra y Portugal.

Quebraderos de cabeza con la tenería. Quieren arrendarla al mejor postor, sobre el 2 ó 3 % del capital invertido en ella, una vez que se acabe de salir del juicio con el malandrín de Urbina.

Licencia al Procurador Síndico General de la Villa, para retocar un Cristo existente en la capilla de san Jerónimo, de San Vicente, para las procesiones de Semana Santa».

1763

«Acuerdan recurrir al Rey, exponiendo el deplorable estado económico de la Colegial, por poco aprecio de los patronos. Dan Poder para ello al Maestrescuela, don Francisco José Varela y Álvarez, y al Penitenciario, Sr. Agudo. Los que pasan a ponerlo por obra, solicitando antes la licencia del Sr. Arzobispo, que se la da. Lo

exponen verbalmente al Rey y dejan un memorial en la Secretaría de Cámara de Su Majestad.

No obstante, visitan por Comisarios, al Sr. Duque de Medinasidonia, que viene de caza. El Duque, devuelve la visita, en su casa, a los comisionados.

Don Francisco Salanova, Deán que fue de Coria, jubilado a la sazón, quiere reconstruir a sus expensas la ermita de San José y pide licencia para ello al Cabildo, que se la da gustosísimo, ordenando se traiga la imagen en privado a la capilla del Rosario.

Normas de cortesía en el coro.

Está mal atendida la cura de almas, por estar el Maestrescuela haciendo oposiciones a otras prebendas y los coadjutores enfermos. Que se de cuenta al Prelado, si el Cura Mayor no providencia.

Acción de gracias por haber ganado la Marquesa el pleito sobre el Marquesado de Villena, Escalona y agregados. Se le escribe dándole la enhorabuena y diciéndole que no van comisarios, por la mala situación económica del Cabildo.

Visita a la Marquesa en Cadalso.

Carta del Arzobispado, ordenando se tengan conferencias morales. Responden que lo ejecutarán así, recalcando mucho que están muy cargados de obligaciones y poco retribuidos. Y que más valiera que se preocupara de visitar esta iglesia, que está sin visitar treinta y tantos años.

Envía la Marquesa tres casullas y doce albas, con sus amitos.

Copia de los manifiestos presentados al Arzobispo y al Rey por el comisionado Maestrescuela, en exposición de la pobreza suma de esta iglesia. Dicen que los Patronos no han cumplido con su obligación de dotar la iglesia, aunque siempre han ejercido su derecho de Patronato, y presentación de las prebendas. La renta del Deán se ha quedado reducida a tres mil reales de vellón, excasos. Y los medios racioneros no llegan, ni con mucho a la cóngrua precisa para ordenarse. Y como algunos años no se han cobrado las rentas, los que no

tenían patrimonio, se han visto reducidos a la más afrentosa mendicidad. Deplorable estado de los ornamentos, imágenes y vasos sagrados. La fábrica tiene ocho mil reales de vellón, de los que seis mil son para pagar a los ministros. En la del Rey, se esfuerza en demostrar con múltiples y eficaces argumentos, que no le toca a la Casa de Villena el Patronato. En el convento tiene la casa de Villena sus armas en el retablo mayor. En la Colegiata no las puso hasta 1753, al reedificar la Capilla Mayor. Si la casa hubiera tenido algún derecho, lo habría perdido el año 1657, cuando el Cabildo, para precaver la ruina de la Colegial, se vió precisado a empeñar la plata de la fábrica, puesto que los Patronos no acudían a su obligación de restauradores. Al final hace una relación y exposición sumaria de diversos acuerdos capitulares, que corroboran la estupenda exposición del hábil Jurista y Maestrescuela D. Francisco José Varela y Alvarez.

Nombramiento de coadjutor al Racionero Fermosel. El Cabildo ofrece alguns reparos a la manera de redactar las licencias por la Curia. y por haberle dado licencias por dos años, cuando, según la concordia, debían de ser perpetuas.

Función de rogativas, con exposición menor, ante el peligro de que la riada se llevase el puente, el 6 de noviembre. Detalla el orden de la función y el feliz resultado de la rogativa.

11 de noviembre. Cabildo largo. Se da comisión al Maestrescuela para que pida al Arzobispo reducción de cargas, en atención a las cortas rentas.

Manera de tener las conferencias morales: los viernes en que no haya nada que tratar; no silogísticamente, sino leyendo algunos puntos de un libro.

Que también el Maestrescuela presente al Prelado las quejas del Cabildo, por no haberse atendido a las normas de la Concordia, en el nombramiento de los coadjutores».

1764

«*Febrero*. Acuerdos del Cabildo, a propuesta del Deán Zurbano, sobre manera de entrar en coro y decir misa en el altar mayor.

Se suspende la procesión de minerva del tercer domingo de febrero, por coincidir Septuagésima con la publicación de la Bula.

Que se levanten en coro al «Gloria Patri».

Enojo del Cabildo, por haber elegido la Villa médico, sin contar con el Cabildo.

Escribir al Arzobispo, Rey y Marquesa de Villena, sobre reparación urgente de la iglesia de San Vicente.

Marzo. Se propone retener la renta del S. Téllez, preceptor de gramática, que vive en Móstoles, hasta que cumpla con la residencia.

Suspender la procesión al convento el día de San Benito, por coincidir con feria de Cuaresma.

29 de marzo. Muerte del Arcediano, Eugenio Padilla Sobrino.

Abril. Determinan escribir a la Colegiata de Lorca, por haber dado asiento en coro al Maestrescuela Varela, que opositaba allí a la Magistralía y la ha obtenido.

Mayo. Licencia al Guardián de los Franciscanos para sacar en procesión de rogativas la imagen de San Francisco.

Junio. Enhorabuena a la Marquesa por el matrimonio concertado con don Andrés Pacheco y Toledo, de la Casa de Uceda.

Julio. Va la Comisión a dar la enhorabuena, después de celebrarse el tercer matrimonio de la Marquesa.

Que la procesión de Santiago no vaya al hospital, pues está arruinado.

Agosto. Se posesiona del Arcedianato, el Tesorero, don Nicolás López Cabeza. Y de la Tesorería, don José Pascual, quiasi-penitenciaro.

Septiembre. Carta del Marqués. El Rey quiere presentar la Dignidad de Maestrescuela, por decir que le toca, de resultas, por

haberle dado la Magistralía de Lorca a Varela. El Marqués pide al Cabildo que no dé posesión al que pudiera designar el Rey, para no perjudicarlo a él en su derecho. Se apoya en que en casos semejantes el Rey no presentó resultas: el Deán Cervera al que el Rey hizo Rector del Colegio de Niñas Nobles de Monterrey; el Deán Vázquez de Figueroa, que el Rey había nombrado Capallán de San Isidro.

Comisión para visitar a la Marquesa en Cadalso.

Noviembre. No ir a la Capilla del Hospital de San Andrés, por lo desapacible de la tarde, con viento cierzo».

1766

«*Febrero.* Posesión a don Luis de Haro de la canongía de cuasi-penitenciario.

Que al hacer la renovación del Reservado, los jueves, no se dé la bendición al pueblo tomando la hostia con las manos, sino con el copón. Es propuesta del Deán, bien acogida y aprobada «némine discrepante».

No hay rector en el Hospital de San Andrés.

Posesión de una canongía a don Juan Pérez de Arias, clérigo de menores, canario.

Exponer el Santísimo para la fiesta del Rosario. Para soslayar la excomunión dicen que el decreto no se refiere a las Colegiales, sino sólo a las Parroquias.

Viene a confirmar el Obispo Auxiliar.

Posesión de Maestrescuela y Cura Mayor, a don Juan de Ávila. Fallece Bustos, agente del Cabildo en Madrid».

1767

«Que los maitines de la Epifanía, que se cantaban a prima noche, se canten desde ahora a seguido de las completas.

Posesión de una canongía a don Bernardo Aparicio.

Nombran agente en Madrid a D. Juan Antonio Martínez de Castejón.

Junio. Fallece el deán Zurbano.

Carta del Rey: Ha muerto la Reina Madre.

Manda el Alcalde Mayor de Toledo comisión por la Chancillería de Valladolid, ejecutar en los bienes de la tenería, engañado por las especiosas razones de Urbino y Villa, sin oír al Cabildo.

A los pocos días citan para subasta de los artículos de la tenería Posesión del Deanato a D. Juan Coquet, presbítero del Obispado de Solsona, a pesar de no presentar el título de doctor; pero con la salvedad de que debe de presentarlo. Lo presenta a los pocos días, por la Universidad de Gandía.

El canónigo Arias presenta el título de Epístola, para poder tener ya voto en el Cabildo.

31 de octubre. Muerte del Penitenciario, Haro.

11 noviembre. Está en la Villa el Visitador, D. Julián Martínez Recaño, Capellán Mayor de la Magistral de Alcalá, Vicario General del Arzobispado de Toledo, por el cardenal don Luis Antonio de Córdoba, Conde de Teba.

Sentencia de Toledo contra el Cabildo en el pleito de tenería: 32.000 reales y costas del pleito.

El Visitador se marcha a pasar las navidades en Alcalá».

1767

«El ladino Villa les amenaza con seguir el pleito de la tenería y sacarles más dinero, y hacen un arreglo, pagándole 60.000 reales para que deje el pleito. Y entregan la tenería a dos vecinos de Escalona para que la trabajen a sueldo.

Canónigo Penitenciario, D. Fernando Abad.

Mayo. Voto de confianza a Isidro Luis, el gerente de la tenería al que no se la quisieron arrendar cuando la cedieron a Urbina.

Encargan a dos canónigos un plan para reducir en lo posible los gastos, para que la iglesia no quede enpeñada.

Carta al Arzobispo, pidiéndole dinero para pagar los gastos de Visita, que ascienden a 1.000 pesos. Envía 6.000 reales de vellón. Le escriben de nuevo dándole las gracias y pidiéndole amplias facultades para que el Visitador pueda reducir las cargas del Cabildo, dado lo exiguo de las rentas y el desamparo en que les tienen los patronos.

El Visitador ha sido preconizado Arzobispo de Santo Domingo, en las Indias.

Les manda que tengan paz y concordia unos con otros.

El Arzobispo deniega la petición de reducción de cargas, indicándoles que acudan para ello al Consejo de la Gobernación de Toledo.

Los gastos de la Visita ascienden en finiquito a 11.200 reales de vellón.

7 de junio. Comunica el Visitador al Cabildo las providencias de la Visita.

Comisión al Maestrescuela para apelar de lo que les perjudica en las providencias de la Visita. El Deán se niega a firmar este poder y procura que tampoco lo firmen otros prebendados. El cabildo, reunido sin él, afea mucho su proceder y le multa en 2.000 reales para la fábrica. Y dan parte al Visitador, que le hace firmar el poder, y dictamina para casos semejantes, levantando las multas impuestas.

Ha compuesto el órgano el maestro José Arrate y le pagan por ello 60 ducados.

Que se vendan las cosas que se compraron para alojar al Sr. Visitador.

Pide el Rey relación de las rentas de las Parroquias y Beneficios anejados a la Colegial. Trámites para declararla de Patronato Regio

Que se dé parte al Alcalde Mayor de los continuos daños que en los olivos de Pérez y Aribaldos especialmente, causan las vacas de José Rodríguez de la Torre, que se ríe de todo y hace lo que quiere».

1768

«Despedir al pertiguero y rebajar un real el salario del sochantre y organista. Y rebajar el peso de las velas de la Candelaria, vista la pobreza creciente de la iglesia.

Nombrar agente en Madrid a D. Domingo González de Villa, el mismo que les trajo de cabeza, como abogado de Urbino.

Abril. Fallece el Arcediano Cabrera.

Que se den de nuevo a los ministros seis reales de salario.

Carta del Consejo Real, sobre que no se reciban las censuras anuales «In Coena Domini», ni el Monitorio de Parma, con un largo documento de la jurisprudencia sobre el asunto. Protestas de obediencia al Rey. A consecuencia, según parece, de haber declarado el Párroco de Fuensalida incurso en censuras al Alcalde Mayor, en 1766. Fue desautorizado por el Arzobispo de Toledo, que se plegó dócilmente a la voluntad del Rey.

Arcediano, D. José Dávila. Maestrescuela, D. Diego Ramírez y Loire.

Agosto. Fundación, por Manuel López, de dos funerales, dando un olivar 120 pies en el pago de Moncejil.

Canónigo, D. Fernando Alfonso de la Dueña.

Se recibe el «Juicio imparcial sobre el Monitorio», de Campomanes.

Noviembre. Felicitar al Sr. Marqués de Bedmar, por haber declarado el Consejo de Castilla que le pertenece el Ducado de Escalona, con el Marquesado de Villena, Ducado de San Esteban de Gormaz, etc. Era Marqués de Mora.

19 noviembre. Toma de posesión del Patronato, a nombre de D. Felipe López Pacheco, Marqués de Mora y de Bedmar, con poder otorgado de su Señora, doña María Luisa Centurión Albornoz, don Francisco Ramírez Bermejo, vecino de Madrid.

Felicitan las pascuas al nuevo patrono».

1769

«Escribir a los herederos de la Marquesa difunta las promesas que ella tenía hechas a la Colegial, para ver si dan algo del expolio que hacen de los bienes, por haber fallecido «ab intestato». Había prometido hacer iglesia nueva. Escribir a don Francisco Salanova, que es el que lleva los asuntos del «ab intestato». Los herederos son el Duque de Medinasidonia y el de Huescar. Responden los interesados diciendo que procurarán servir al Cabildo; pero que de momento, nada se puede hacer, hasta que no se resuelvan los asuntos.

Que la procesión de San Sebastián se haga claustralmente, puesto que no asiste nadie del pueblo.

Se posesiona de una capellanía de coro, D. Antonio Pastrano, clérigo de menores.

20 de marzo. Carta del Rey. Anuncia la muerte del Papa Clemente XIII, el 2 de febrero.

No se admite al canónigo Aparicio una fundación que quería hacer. Le responden agríamente a su segundo memorial y él manda retirar el hachero de la tumba de su tío, el Sr. Cabrera.

En el siguiente Cabildo siguen contra Aparicio, pretendiendo que pague cuatro arrobas anuales de aceite, que su tío Cabrera dejó de pagar el tiempo que fue capellán de la de Ana Jiménez, que el Visitador le dispensó a causa de su ancianidad.

Que no se vaya más al convento de monjas para las letanías, por haberse negado el fraile capellán, porque no le mandaron recado a él, como a la M. Abadesa. «Fraile atrevido», le llaman.

Mayo. Regala la Duquesa, doña María Luisa un ornamento blanco y un palio, para que se estrene el día del Corpus.

Vienen los Marqueses a Escalona.

Felicitan su santo, el día de San Juan, al hermano de la Marquesa, Sr. Marqués de Estepa.

Hacen las paces con las monjas, a petición de la Marquesa.

Pleito en Valladolid por la vacas de José Rodríguez. Acuerdan seguirlo, por el bien que le puede reportar al pueblo.

Queja de algunos prebendados contra el canónigo Agudo, demasiado suelto de lengua.

Antonio Pastrano se propone al cabildo en sus funciones de notario. Le ponen de vuelta y media y consiguen del Consejo de la Gobernación la revocación de sus poderes de Notario.

Gracias a la Marquesa por haber enviado cinco retablos para otros tantos altares. Misa de acción de gracias el 3 de noviembre, aniversario de la designación como Marqueses de Villena, por el Consejo de Castilla.

Para colocar los retablos, acuerdan cambiar el culto a San Vicente, aunque tocarán a coro en San Miguel. La plata necesaria para el culto se lleva a San Vicente y el resto se guarda en casa del Sr. Agudo. Que los prebendados se vistan en las casas vecinas a San Vicente.

Acuerdan volver a San Miguel, el día de Nochebuena, de forma que la primera misa que se diga sea la de media noche».

1770

«Que se trasladen a un lado las lámparas de San Antonio y Nuestra Señora de la Esperanza, para que no estorben en las procesiones.

Fermosel, apuntador, apunta lo que quiere, en perjuicio de los que no son amigos suyos. Le incapacitan para el cargo, sin atender a la intercesión de sus amigos Pérez y Aparicio.

Licencia para la función de Esclavos del Santísimo. La pide Fermosel, hermano mayor. No se pudo hacer antes por la colocación de los retablos.

Gracias a la Patrona, por el ornamento encarnado y atriles de bronce que ha regalado. Los envió por medio de Aparicio, que se lo calló para dar a entender que lo hacía él de su bolsillo. Se lo cuentan así a la Marquesa.

Pide la Marquesa se haga rogativa para el feliz resultado de un pleito que sostiene sobre algunos estados del Marqués: Barcarrota y otros. Gana el pleito y dan por ello, gracias a Dios.

D. Antonio de Lamadrid llama en pleno coro «judíos» a los prebendados. Le reprenden en cabildo y promete enmendarse.

Manda la Marquesa un terno morado para la Semana Santa, y dos imágenes: San Miguel y el Santo Angel de la Guarda, para poner en el retablo mayor.

Calle de la Cruz, detrás de la Colegial.

Acuerdo de que el semanero, que celebre la Misa del Corpus, pueda desayunarse en la sacristía, mientras se organiza la procesión.

Fermosel y Pastrano no quieren entregar las llaves de dos cajones de la sacristía del Rosario, para guardar en ellos ornamentos de la iglesia. Dan lugar con ello a que se descerrajen los cajones y luego siguen guardando sus sobrepellices en el cajón de ornamentos del Rosario. Por su terquedad les multan: a Fermosel con 2.000 maravedises y a Pastrano con 1.000.

Acusan a Fermosel de haber sustraído una caja de plata, del Sagrario, y le embargan las rentas de su media ración hasta que la restituya o haga otra.

Pastrano sigue obstinado en no quitar la sobrepelliz de la cajonera del Rosario y amenaza a quien se la quite. Corregirle públicamente por su poca vergüenza, manifestada en su forma de vida y «señaladamente en el Concurso de Toledo».

Carta de la Marquesa pretendiendo que se reforme el acuerdo tomado contra Fernandel, por el asunto de la caja de plata del Tabernáculo. El Cabildo señala la improcedencia de la carta de la Patrona y se reafirma en la providencia tomada.

Para que el Cabildo asista al entierro de un seglar, han de pagarles 50 ducados. Que no se entierre a ningún seglar en la Capilla Mayor, entre los bancos de Justicia.

Carta del Vicario de Toledo, a petición de Pérez, Fernandel y Pastrano, mandando se les devuelvan los cajones de la sacristía. El Cabildo se niega a cumplir la orden, como manifiestamente absurda y dispone mandar a Toledo relación cierta de los hechos.

Nueva carta del Vicario, del Arzobispo y de la Marquesa, sobre el asunto de los cajones y de Fermosel. Deciden enviar comisión para informar verbalmente. Van el Arcediano, Dávila y el Penitenciario, Abad, y consiguen cambiar la opinión de Toledo.

El Arcediano exhorta al Cabildo que levante las multas impuestas, aunque los penados no lo agradezcan, para buscar la paz del Cabildo. Y el Cabildo lo acepta así.

Viene un Notario de Toledo, a revisar libros, sobre la petición de rebaja de cargas.

Muerte del racionero diácono, D. Tomás de Lamadrid. El Cabildo le mantuvo de limosna durante su enfermedad y le hace las honras fúnebres.

Fiesta de los Esclavos, el tercer domingo de noviembre. Se trasladada a la mañana la procesión de Minerva, para que por la tarde hagan la de la Hermandad. Pero no asistirá el Cabildo como tal, sino los señores que particularmente lo quieran hacer, de manteo, para fastidiar a Fermosel, Hermano Mayor.

Se posesiona Fermosel de la ración vacante por muerte de Lamadrid.

Pastrano se posesiona de la media ración que deja Fernáandel».

1771

«Se derriban algunas casas detrás de San Vicente, porque no las alquilaba nadie, y para reparar con sus materiales, otras casas del Cabildo.

La Comisión de «Contribución única» de la Villa, pretende que el Cabildo pague dos veces: una por la mesa común y otra cada prebendado por lo que él percibe.

Carta a la Marquesa, por medio de los Padres Misioneros, lamentando la frialdad de la Señora, en contraste con las atenciones que le debieron al comenzar su patronato.

Se da cuenta de la muerte del Arzobispo Córdoba. Que todos los capitales se depositen en Isidro Luis, y no dejarlos en arcas, para no correr el riesgo de que los roben, como otras veces.

Rogativas para el feliz parto de la Princesa de Asturias.

Cuentas de la tenería. Hay 12.000 reales de ganancia; pero se deben 18.000 a Villa.

Que se devuelva a Aparicio un cuadro bastante tosco de la Soledad, que él había puesto en su altar cuando fue obrero y que el obrero actual ha retirado a la sacristía. Había recurrido al Consejo de Toledo, y el Consejo le mandó que lo pidiera al Cabildo.

Recurso de Ferosel al Consejo, sobre su inhabilitación para las apuntaciones. El Cabildo acuerda seguir el pleito por procurador, contra las opiniones de Pérez y Aparicio.

Propuesta sobre que Aparicio cumpla exactamente con su obligación de Capellán de la Memoria de María Jiménez, en cuanto a tener encendida la lámpara de San Antonio.

Sigue el pleito con Rodríguez, el de las vacas, en Valladolid».

1772

«Propuesta del Arcediano: conviene comprar misales nuevos, arreglar las ropas de los seises, y refundir la campana grande, que suena a cencerro. Que no se recen en el coro los Salmos Penitenciales, graduales de la Virgen y difuntos por no ser de obligación desde la reforma de Pío V.

Muerte de don Francisco Salanova, que fue Deán de Coria. Que se le entierre como si fuera prebandado de esta iglesia.

Que no se deje expuesto el Santísimo el domingo infraoctava y octava del Corpus, por no haber nadie que lo vele. Y que se reser-

ve, como toda la octava, al acabar el coro de mañana y tarde. Se oponen a ello Bazán, Aparicio y Fermosel.

Las monjas reclaman un censo sobre la tenería vieja, que se había vendido por libre.

Se ha refundido la campana grande. Ha costado 2.325 reales y 30 maravedís.

Acción de gracias, por el feliz arribo a España, desde Méjico, del nuevo Arzobispo de Toledo, **don Francisco Lorenzana**.

Sentencia de la Chancillería de Valladolid contra Rodríguez, el de las vacas.

Sentencia del Consejo de Toledo. ordenando se tache el acuerdo de inhabilitación de Fermosel.

El buen mayordomo Isidro Luis aporta 12.000 reales de su bolsillo, para acabar la cuenta con la Villa, que perdona 4.500. (¡Buen acuerdo, después de haberles explotado bien entre los dos en el pleito sobre la tenería!).

Enhorabuena al Arzobispo. Le piden permiso para que vayan comisarios a felicitarle personalmente. Van el Deán y el Maestrescuela. Les recibe agradecido y les devuelve la visita por medio de dos pajes. Les pregunta si tienen conferencias morales y si explican la doctrina cristiana.

Gracias de la Marquesa por el funeral hecho por la Marquesa de Santisteban.

Carta del Arzobispo sobre las conferencias morales. Responden que no podrán hacerlo con arreglo a la pauta que marca; pero que lo harán como mejor puedan. Les responde que está bien».

1773

«*Octubre*. Viene a confirmar el Obispo de Constanza, Auxiliar de Toledo.

Deliberan otra vez, para la fiesta de los Esclavos. Acuerdan proceder según el acuerdo del año anterior, mientras no presenten memorial suplicando la asistencia del Cabildo en traje coral.

Escriben a la Marquesa, que se llevó cuatro años antes algunas ropas y alhajas de la iglesia para arreglarlas y todavía no las ha devuelto, diciéndole lo necesitados que andan. «Como Patrona que se dice ...

Fermosel y Pérez se rebelan contra el Deán en coro, porque les mandó callar. El Deán lleva su queja al Cabildo. El Cabildo, después de hacer cumplida información, decide que pidan perdón los inculpados al Deán y que, si no quieren, se dé al Deán certificado de estos hechos, para que pueda acudir al Arzobispado. Ellos se niegan a pedir perdón. El Arzobispado les manda que lo hagan, y ellos lo hacen en casa del Deán».

1774

«No se cantaron los maitines de Epifanía por no estar el sochantre. El penitenciario Agudo renuncia a la canongía para atender a su salud quebrantada.

La Marquesa está por Fernandel: le nombra penitenciario.

Anuncio de Año Santo para 1775. Juntamente llega la noticia de la muerte del Papa Clemente XIV, ocurrida en septiembre.

Reclama el Vicario de las Monjas como suyas, las tierras de la labranza de Santa María en Maqueda. Poder a un seglar para defender el pleito en Quismondo».

1775

«Funeral por D.^a María Teresa, hermana del Marqués.

Isidro Luis no se muestra tan diligente como antes en la tenería.

Envía la Marquesa 16 casullas, 12 albas y amitos.

Acción de gracias por el feliz parto de la nuera del Rey, y robusted con que se cría la Infanta.

La tenería está llena de géneros sin vender y no puede trabajar hasta que se les dé salida. Que se vendan más baratos. Les parece mucho el sueldo de 400 ducados que cobra el administrador.

Conjuro de la oruga del olivar con el agua de San Gregorio.

Carta del Ayuntamiento de La Torre, sobre daños de los ganados montaraces de los montes del Alamín, del Sr. Duque del Intantado.

Arriendan a Isidro Luis, por nueve mil reales, el Mesón de las Cuatro Calles, en la del Río.

Carta de don Miguel Cervera, el antiguo Deán, dando cuenta al Cabildo de que pasa a una canongía de Murcia.

Carta de los Marqueses en respuesta a la del Cabildo, que les felicitaban por haber vuelto el Marqués de la guerra de Argel, y el empleo de gentilhomme que le ha dado el Rey».

1776

«Muerte del canónigo Bazán. Ocupa su puesto D. Alejandro Gutiérrez.

Año Santo Universal. Iglesias para ganarlo: la Colegial, las de los dos Conventos, la de San Vicente.

Muerte de los canónigos Aparicio y Felipe Abad. A éste, quasi penitenciario, le sucede Gutiérrez; y a Aparicio, Téllez de Acevedo.

La Marquesa pretende que el canónigo Ballesteros, tonsurado, sólo gramático y retórico, se considere presente en coro mientras cursa estudios superiores. Lo mismo pide el secretario de Su Excía., hermano del canónigo. El Cabildo responde que no es canónico y que lo pidan al Arzobispo.

D. Juan Galán, sochantre de la Capilla Real, que fue salmista aquí, escribe que quiere ayudar de su peculio a comprar unos libros de coro. Le responden que parece quiere darlos la Marquesa y que para eso ha venido el escritor de la Catedral de Toledo».

1777

«Acuerdo de colocar los caudales en el arca de tres llaves y ponerla en el hospital de San Andrés, al cuidado del Rector, D. José Pascual.

Visita del Infante D. Luis Antonio Jaime, que ha venido a residir a Cadalso.

Deja Isidro Luis la tenería, por no quererle dar 400 ducados de sueldo. Le proponen que la lleve por su cuenta, dando un 5 % a la Colegial, pero no acepta. Y se quedan otra vez sin saber que hacer con la desafortunda inversión.

· Muerte del Deán, Coquet».

1778

«Se posesiona del Deanato el Arcediano, D. Juan Dávila. Y del Arcedianato y Curato, el Tesorero, D. José Pascual. De la Tesorería, D. Fernando de la Dueña. De una ración, D. Bernardo de la Escalera.

Muerte del Deán, Dávila. Se le entierra en la capilla del Rosario, para la cual deja dos casullas, alba, cíngulo, cáliz de plata, misal, sacras con marco dorado, dos espejos y dos cornucopias.

El Maestrescuela ofrece su sueldo al contador para hacer un terno blanco para uso diario y reservar el de segunda clase.

Se posesiona del Deanato, D. José Sanromán y Ponte».

1779

«Resolución de reprender públicamente, en Cabildo, a D. Juan Pérez Maldonado, por sus borracheras y otros excesos, como ir a insultar al Deán en su propia casa. Acude a oír la reprensión y promete enmendarse, para que el Arzobispo no le quite las licencias de celebrar.

Rogativas. Traer la imagen de San Antón desde su ermita a la de San José, y permitir que se unan los frailes con San Francisco».

1780

«Rogativas a San José y San Francisco para pedir la lluvia.

Certificado sobre buen comportamiento en su oficio, del padre predicador conventual, P. Varela.

Dimes y diretes con la Marquesa, sobre redacción de cartas. Le dan el título de Real a la Colegiata.

Nueva rogativa, ahora por parte del Cabildo, con la imagen del Rosario y Cristo de la Ventana.

Acuerdo de proseguir las gestiones para que la Colegiata sea proclamada de Patronato Regio. Lo propone el Deán y lo aceptan todos, a excepción de Fermosel y Gutiérrez y nombran comisionado al mismo Deán.

Que la procesión de Minerva del viernes infraoctava del Corpus, se haga por dentro de la iglesia y no por fuera, como antes se venía haciendo.

Nueva rogativa, ahora con la imagen de la Purísima del convento de las monjas.

Llueve, por fin, y el Ayuntamiento organiza la acción de gracias. Que presida la procesión de vuelta al convento el canónigo Gutiérrez, hermano mayor de la Hermandad de la Purísima. Parece que hubo piques con el capellán de las monjas, al sacar la Virgen. Acuerda el Cabildo no traer más imagen ninguna a la Colegial, ni hacer las rogativas con la Villa, que para eso debe dirigirse a los Curas.

Da cuenta el Deán de sus gestiones en Madrid, sobre el litigio del Patronato. Que la Marquesa no le quiso recibir las dos veces que fue a visitarla. En represalia, acuerda el Cabildo no recibir cartas abiertas de la Marquesa, que no se le escriban cartas de atención y que se le cobren las cosas que encargue.

Carta del Rey, prohibiendo en la procesión del Corpus las tarascas y gigantones».

1781

«Carta del Rey, pidiendo rogativas secretas por una grande y pública necesidad.

Que en el verano no se ponga el coro en el cuerpo de la iglesia, por los muchos inconvenientes y ninguna ventaja que eso lleva, sino que se sigan celebrando los oficios en el coro.

Carta del Rey, pidiendo se hagan rogativas por la guerra contra los enemigos de Ntra. Sagrada Religión y de la Corona de España.

Licencia para colocar en la Colegiata la imagen de San José, para que así tenga mayor culto.

Viene a confirmar el Obispo Auxiliar, don Felipe Pérez de Santamaría, canónigo de Toledo, que llega desde Almorox».

1783

«Posesión del canónigo Barbanos, presentado por la Marquesa, a pesar de estar el pleitode Patronato en el Consejo Real.

Corral de tapias altas en la iglesia de San Vicente, para recoger los huesos y evitar que los cerdos y los perros los lleven por la calle.

13 de abril. Da cuenta el Deán, por carta desde Madrid, que el Rey ha confirmado la sentencia sobre el Patronato Regio de la Colegiata. Voto de acción de gracias al Deán, por la diligencia empleada en este asunto, y 3.000 reales de vellón, como muestra de la buena voluntad del Cabildo.

Rogativa por agua y contra la langosta. Ir a la ermita de San Antón y traer a la Colegial San José.

El Deán acepta 2.600 reales, dejando los 600 restantes para hacer dos confesionarios en la Capilla del Rosario.

Nuevo altar para San José, que se hallaba hasta ahora en la ermita de San Antón. Se coloca junto a la sacristía, llevando a San Vicente el altar que había en ese sitio.

Marcha Fermosel a Cadalso, su pueblo, para restablecerse de una enfermedad.

Colación de la canongía renunciada por Ballesteros a don Gaspar Jordán Maltés y Vera, Clérigo de prima de la diócesis de Valencia, y Abogado de los Reales Consejos, por título otorgado por el Arzobispo de Toledo, por derecho devoluto. Están dispuestos a dar la posesión, con las salvedades de que el turno corresponde al

Rey y que tiene que ordenarse «intra annum», por ser canongía presbiteral. El apoderado, Barberán, suspende la toma de posesión hasta consultar con D. Gaspar. Tomará posesión el 1 de agosto, con las salvedades propuestas por el Cabildo. El 29 de septiembre hace la profesión de fe. Al siguiente capítulo, 7 de octubre, se presenta Jordán en la sala capitular, pero le dicen que por no estar ordenado «in sacris», no tiene voto. Y se sale. Pero al siguiente capítulo, acuerdan que el Deán dé una dura reprensión al atrevido jovenzuelo, por no haber dado excusas de haberse metido en el cabildo anterior por las buenas. Y Jordán recibe el regaño humildemente.

Posesión a Matías Muñoz de la canongía vacante por muerte de Fermosel. Trae títulos de la Marquesa, autorizados por el Arzobispo, y le dan posesión, con la reserva de que pertenece al Rey la provisión.

Carta del Rey ordenando función de acción de gracias, por el doble parto de la Princesa y la paz con Inglaterra. Se celebran, predicando el racionero González.

Suspensión de la residencia a D. Gaspar Jordán, para que vaya a órdenes».

1784

«Al cabildo del 2 de enero, asiste, con plenitud de derechos, D. Gaspar Jordán.

Fallece el prestigioso Maestrescuela D. Diego Ramírez.

No se tiene presente en coro a Jordán, mientras practica los ejercicios espirituales para ordenarse.

Rogativas «*pro serenitate*». Con la imagen de San José.

Maestrescuela Barberán, con título de la Marquesa y salvedades de rigor para su posesión.

Solicita D. Juan Pérez que se entierre a su ama en la Colegiata. Lo deniegan, alegando que la iglesia es pequeña y está reservada a prebendados y munícipes.

Suspensión de la posesión de Penitenciario a Jordán, por no estar aprobado perpetuamente para confesiones, sino sólo por seis años, hasta que el Arzobispo determine. Se posesiona el 28 de enero, presentado por la Marquesa.

Rogativa por el feliz resultado de la expedición a Argel. Que se baje el cimbalillo por el mal estado del chapitel, y se coloque en sitio desde donde se pueda oír bien, y se cierre la torre, quitando el chapitel, con el menor gasto posible».

1785

«D. Francisco Javier Agudo, canónigo ahora de Caracas, envía algunas alhajas para la iglesia: una arqueta para que sirva de sagrario, o de arca del monumento, una pilita de plata, vinajeras, platillo y campanilla de plata, para las misas de diario.

D. Gaspar es rector del hospital de San Andrés.

Enfrentamiento con el Alcalde de Estado Noble, sobre provisión de capellanías.

Licencia para que predique en la fiesta del Rosario el Sr. Cura de Nombela, dándole asiento en coro, y acompañándole al púlpito los dos canónigos mas modernos, como se hizo en años anteriores con un canónigo de La Granja. Que puedan traer siete músicos de Toledo, para que asistan a toda la función.

Pésame a la Marquesa por la muerte del Marqués de Estepa, y enhorabuena por los nuevos estados que en ella han recaído. No le cobran el aniversario que pide por su hermano».

1786

«Muere en Marruecos D. Guillermo Bachiller, Capellán de coro de la Colegial.

Procesión con el Santísimo a la puerta del río, por amenazar la riada con llevarse el puente de madera. Cuando el Deán bendice la riada con la custodia, baja el río media vara. Vuelven a la iglesia y

predica el padre Damián Serrano. Los frailes asisten en el coro a los laudes del Santísimo Sacramento.

Fiesta para colocar a San José en su nuevo retablo dorado, predicando el Deán. Don Juan Pérez no quiere asistir y se marcha al acabar la misa, con escándalo de todos.

Arreglar y cerrar el cementerio de Santa María.

Otro disgusto con los frailes. El Cabildo había solicitado pasar unos días al convento de monjas, por estar la Colegial impedida, y la Abadesa estuvo conforme, pero el P. Guardián se opuso. Acuerdan otra vez no volver a pasar jamás a las iglesias de religiosos.

Fallece el Maestrescuela en Villajoyosa, cuando se hallaba tomando baños. Propone el Deán se pida al Arzobispo suprima esta prebenda, u otra, para aplicarla en la fábrica, que resulta alcanzada cada año.

Poseción de Maestrescuela a don Gaspar, en persona de su apoderado Muñoz (don Gaspar está en Madrid), después de haber hecho alguna oposición por varios días. Título de la Marquesa.

Rogativas a San Roque por las continuas plagas que padece el pueblo.

Misa por el buen éxito de la revisión del pleito sobre patronato, señalada para el 6 de diciembre».

1787

«Visitar en Almorox a D. Francisco Moñino, nombrado embajador en Lisboa. Es hermano del Conde de Floridablanca, Secretario de Estado.

Exposición al Arzobispo sobre el deplorable estado de la Colegial en tejidos, ornamentos, agravado por el cese de rentas de Pelahustán y Navas del Rey, por haberse hecho curatos estos dos lugares. El Arzobispo les manda recurrir a la Marquesa. Obedecen. La Marquesa les responde agriamente. Y le envían al Arzobispo copia de la respuesta.

Rogativa con el Cristo de la Ventana y San José.

Posesión de la Tesorería a D. Manuel González de Alvaro, en la iglesia de San Vicente, por estarse componiendo la Colegial.
Presentación de la Marquesa.

Reparto de olivares a los prebendados.

Nueva rogativa a San Roque, por la epidemia

Nueva rogativa por crecida del río. Se lleva el agua al puente chico, que estaba a 120 pasos del grande».

1788

«Comunica el Deán, desde Madrid haberse confirmado la sanción declarando la colegiata de Patronato Regio. Escribe la enhorabuena, por ello, el viejo Damián G. Villa, retirado en Talavera, y su hijo D. Agustín, actual agente de la Colegial.

Real ejecutoria del Patronato. Campanas a vuelo, Te Deum, Comisión de parabién al Arzobispo, por los cuatro meses que le corresponde presentar.

Muerte de Carlos III. (29 de noviembre). Llega tarde la carta en que se pedían rogativas por su salud».

1789

«Rogativas por el feliz y acertado gobierno de Carlos IV.

Fallece el Penitenciario D. Matías Muñoz: Parte de su vacante al Arzobispo, como co-Patrono.

Visitan al Rey y a la Reina el Dean y Tesorero, llevándoles dos velas de a libra, de la Candelaria. Visitan también al confesor del rey, Camacho, Arcediano de Talavera.

Recado de atención al P. Conventual, Fr. Damián Serrano, con motivo de despedirse de predicador del Cabildo

Que se pase otra vez con las letanías a los conventos. Lo suplica el nuevo Guardián, Fr. Benito Cano, que se excusa por los modos del anterior Guardián, Fr. Santiago Jiménez.

Enhorabuena por el cardenalato al Arzobispo.

Entabla la Marquesa pleito contra el Cabildo, pidiéndoles 46.000 reales que dio para ornamentos y las fincas y réditos de las Capelanías agregadas en la erección de la Colegial. Escriben al Arzobispo, dándole cuenta de ello, pidiendo se les defienda por pobres en el pleito.

Que se quiten de la Capilla Mayor las armas de los Villena, y se pongan las del Rey.

Despacho de géneros en la tenería.

El abogado del Cabildo no quiere seguir, por lo mucho que le molestan los de la Casa de Villena».

1790

«Rogativas, por pura benevolencia, por la Duquesa, gravemente enferma.

Visita. Es Visitador D. Juan Pérez, canónigo de Toledo. Descripción de las ceremonias de visita.

Carta al fraile encargado de tenería en el monasterio de Lupiana. Responde que ellos también están en mala situación económica, a causa de los desfalcos y la importación de suela del extranjero.

La visita acaba pronto. Duró solo el mes de junio. Decreto que obliga a la residencia, bajo pena de secuestro de rentas».

1791

«El Coadjutor, D. José González expone que desea predicar algunos sermones de tabla, de acuerdo con el P. Conventual para instruir a sus feligreses en la doctrina y cumplir con su obligación. Pues por la tarde, cuando toca a doctrina, después del Cabildo, ya se han ido los feligreses, quien al campo, quien al juego, quien a la taberna, quien al baile y sólo acudían «cuatro tías y los niños de la escuela». Y los señores, «más cuerdos en inteligentes», acuerdan que lo puede hacer.

Que el semanero asista por la noche los viernes de Cuaresma, para tomar la capa en el «miserere» que se canta antes de la explicación del Catecismo.

Carta de la Colegiata de Úbeda, preguntando por los trámites del pleito del Patronato, porque también ellos quieren emanciparse de su patrón.

Que vean dos peritos la ruina que amenaza la iglesia de San Vicente, a los pies de la iglesia. El altar mayor también esta en malas condiciones y mandado cambiar por el Visitador.

Carta del Conde de Floridablanca, ordenando que no se empleen en los hábitos tejidos extranjeros.

Rotura de un relicario por el sacristán.

Compostura del órgano. Cuesta 883 reales.

Esterar de nuevo la Sala Capitular.

Enterrar en la Colegiata a doña María Salanova, esposa del Gobernador del Grao, en Valencia, que deja unas ropas para las imágenes».

1792

«Camarera de la V. del Rosario, D.^a Estéfana Martín, mujer de don Luis de Salanova.

Que se venda lo que se pueda de la tenería, parada desde el año»

1789

«Lamentable estado de las ermitas: La de San José, arruinada, por no haberla restaurado, como prometió, D. Luis de Salanova. con un legado de su tío, D. Francisco. El Hospital de los pobres de Santiago, casi arruinado. La ermita de San Ildefonso, cayéndose y la de Santa Ana, caída. Comisión a don Gaspar para que se ocupe de ello. No acepta el encargo y quedan en ello los Curas.

Que las misas cantadas, fuera de algunos días, se oficien sin ministros, por los pocos prebendados que van quedando.

Que se venda la mesa y utensilios de la tenería, antes de que se pierdan.

Muerte de Villa, el viejo.

Disputan en Cabildo, sobre nombramiento de nuevo agente en Madrid».

1793

«Es secretario D. Juan Pérez Maldonado, que tiene mala letra y mala tinta.

Condenan la puerta del sol, de San Vicente, por el frío que entra en el invierno.

Visita de 1790.

Que se demuela la torre de Santa María y con sus materiales se reparen las tapias, para cementerio.

Unión y caridad entre los miembros del Cabildo.

Se repite lo mismo en la visita de 1803.

Que no se entierre en San Miguel, sino en San Vicente».